Contrato No. LP-SCRH-14403-016-20

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. OSCAR MENDOZA HENRÍQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. VICTOR JESÚS SANDOVAL MEJORADA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "FND" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, O EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara **"FND"** que:

I.1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2002; así como en los artículos 1, 3 fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2. El 10 de enero de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" y en su artículo décimo noveno se modificó la denominación de la Ley Orgánica de la Financiera Rural para quedar como "Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero". Asimismo, en el artículo vigésimo primero fracción VI de las disposiciones transitorias se estableció que cuando en cualquier decreto, código, ley, reglamento o disposiciones jurídicas emitidas con anterioridad a la entrada en vigor del decreto de reforma, así como todos los contratos, convenios y demás actos jurídicos celebrados por la Institución, hagan referencia a la Financiera Rural, se entenderá que hacen referencia a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

2020 AÑO DE LEONA VICARIO BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

I.3. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave FRU021226V91.

I.4. Su apoderado legal cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo artículo 51, del Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número 134,901, Libro No. 2,214, de fecha 18 de abril de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario, notario público número 121 de la Ciudad de México, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE) bajo el folio número 7-7-26042017-115426, de fecha 26 de abril de 2017, las cuales no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna hasta la fecha de firma del presente instrumento jurídico.

I.5. La solicitud del procedimiento de licitación pública nacional electrónica para la contratación de los servicios, fue formulada por la Subdirección Corporativa de Recursos Humanos, adscrita a la Dirección General Adjunta de Administración, mediante el oficio número DGAA/DERH/SCRH/064/2020, fechado el 11 de febrero de 2020.

I.6. Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 26 fracción I, 26 Bis. fracción II, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **"LA LEY"**, en relación con el artículo 85 de su Reglamento, se realizó la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E19-2020, en adelante **"LA CONVOCATORIA"**, para la contratación del servicio de seguro de gastos médicos mayores para el personal operativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, de la cual resultó adjudicada la sociedad denominada Grupo Nacional Provincial, S. A. B., según consta en el fallo de adjudicación fechado el 27 de marzo de 2020.

I.7. El dictamen de la evaluación técnica, en el que se contiene el análisis de la proposición y las razones de su admisión para la adjudicación de **"EL CONTRATO"**, fue revisado y autorizado por el Lic. David Alejandro Cárdenas León, Gerente de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto.

I.8. La validación de la propuesta económica respecto a la propuesta técnica fue elaborada y firmada por el Lic. Alejandro Lobo Carrillo, Gerente de Adquisiciones.

I.9. En virtud de que **"EL PROVEEDOR"** garantizó a **"FND"** las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación de los servicios, se le adjudicó **"EL CONTRATO"**, de conformidad con el artículo 36 Bis de **"LA LEY"**.

I.10. La evaluación administrativa de la proposición presentada por **"EL PROVEEDOR"** fue elaborada y firmada por el Mtro. Erick Morgado Rodríguez, Subdirector Corporativo Jurídico de Normatividad y Consulta.

I.11 Cuenta con la disponibilidad presupuestal para hacer frente a las obligaciones derivadas de **"EL CONTRATO"**, correspondientes a la partida presupuestal número 14403 "Cuotas para el Seguro de Gastos Médicos del Personal Civil", autorizada por la Dirección Ejecutiva de Finanzas, mediante suficiencia presupuestal con el folio número GP-064-2020, de fecha 17 de enero del año 2020.

I.12. El Lic. David Alejandro Cárdenas León, Gerente de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto, comparece en suplencia por vacancia de la Subdirección Corporativa de Recursos Humanos, como área requirente del servicio, en términos del sexto párrafo del artículo 92 del Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, , conforme a lo previsto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de **"LA LEY"**.

I.13. El Lic. David Alejandro Cárdenas León, Gerente de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto, o el servidor público que lo sustituya en el cargo o sea designado por el titular de la Dirección General Adjunta de Administración, será el área técnica y responsable de la administración y verificación del cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, así como de la recepción, validación y aceptación de los servicios, conforme a lo previsto en el artículo 84, penúltimo y último párrafos, del Reglamento de **"LA LEY"**.

I.14. Señala como su domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en la calle de Agrarismo 227, quinto piso, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"** que:

II.1. Que es una sociedad anónima bursátil, legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos bajo la denominación de "La Nacional, Compañía de Seguros Sobre la Vida, Sociedad Anónima, según consta en la escritura pública número 74, de fecha 21 de noviembre de 1901, otorgada ante la fe del entonces notario público licenciado Francisco Diez de Bonilla, la cual quedó inscrita bajo el número 3845, a fojas 172, volumen 18, libro tercero de la sección de comercio.

Que mediante el testimonio de la escritura pública número 94,927, de fecha 03 de septiembre de 1966, otorgada ante el licenciado Francisco Lozano Noriega, titular de la notaria número 71 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, se hizo constar el cambio de denominación social de "La Nacional, Compañía de Seguros Sobre la Vida, S. A." a "La Nacional, Compañía de Seguros, S. A.", la cual quedó inscrita en la sección de comercio del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en fecha 16 de diciembre de 1966, con el número 346, a fojas 313, del volumen 644, en el libro tercero.

Que mediante el testimonio de la escritura pública número 253,564 de fecha 23 de noviembre de 1992, otorgada ante el licenciado Tomás Lozano Molina, titular de la notaría pública número 87 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, se hizo constar la fusión por absorción de "La Nacional, Compañía de Seguros, S. A." y "Seguros La Provincial, S. A.", la primera como fusionante y la segunda como fusionada, y el cambio de la denominación social de la primera al de "Grupo Nacional Provincial, S. A.", la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en fecha 15 de diciembre de 1992, bajo el folio mercantil 5,968.

Que mediante el testimonio de la escritura pública número 9,031, de fecha 02 de marzo de 2007, otorgada ante la licenciada Rosamaría López Lugo, titular de la notaría pública número 223 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, se hizo constar el cambio de denominación social de "Grupo Nacional Provincial, S. A." a "Grupo Nacional Provincial, S. A. B.", la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en fecha 18 de enero de 2012, con el folio mercantil 5968.

Se clasificó el número de credencial para votar del representante legal con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lo anterior, por considerarse datos personales. La presente versión pública fue elaborada por el Lic. David Alejandro Cárdenas León, Gerente de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto, la cual fue **CONFIRMADA** por el Comité de Transparencia en su Sesión Ordinaria Quinta de fecha 26 de agosto de 2020.
Lic. David Alejandro Cárdenas León.

II.2. El C. Victor Jesús Sandoval Mejorada, quien se identifica con credencial para votar número [redacted] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades amplias y suficientes para suscribir **"EL CONTRATO"** y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita mediante escritura pública número 172,100, de fecha 13 de agosto de 2019, otorgada ante la fe del licenciado Homero Díaz Rodríguez, notario público número 54 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, en fecha 28 de agosto de 2019, con el folio mercantil 5968* y bajo protesta de decir verdad declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna y que reúne las condiciones técnicas, económicas, jurídicas y demás necesarias que requiere **"FND"** para la celebración de **"EL CONTRATO"**.

II.3. Que conoce el contenido y los requisitos que establecen **"LA LEY"**, su Reglamento, así como **"LA CONVOCATORIA"** y demás disposiciones aplicables, al igual que el contenido de los anexos que forman parte integrante de **"EL CONTRATO"**, los cuales se describen a continuación:

- **Anexo 1.- "LA CONVOCATORIA".**
- **Anexo 2.-** Junta de aclaraciones y precisiones a **"LA CONVOCATORIA".**
- **Anexo 3.-** Propuesta técnica de **"EL PROVEEDOR".**
- **Anexo 4.-** Propuesta económica de **"EL PROVEEDOR".**
- **Anexo 5.-** Fallo de adjudicación, fechado el 27 de marzo de 2020.

II.4. Que conoce las características técnicas del servicio objeto de **"EL CONTRATO"** y manifiesta que dispone de los recursos necesarios e idóneos, que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto de **"EL CONTRATO"**, de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones requeridas por **"FND"**; habiendo considerado todos los factores que intervienen en su ejecución y de acuerdo a los términos y condiciones de **"EL CONTRATO"** y sus anexos.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 de **"LA LEY"**, 49 fracción

2020 año de LEONA VICARIO BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; asimismo, acredita que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, como consta en la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" de fecha 18 de marzo de 2020, mismo que obra en el expediente de **"EL CONTRATO"**.

Mediante escrito de fecha 23 de marzo de 2020, manifestó bajo protesta de decir verdad, no encuadrar en los supuestos establecidos en la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, así como lo establecido dentro del Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de junio de 2009.

De igual manera, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero del 2015, y el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la Autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril del 2015, acredita que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, como consta en la "Opinión de cumplimiento de fecha 31 de marzo de 2020, misma que obra en el expediente de **"EL CONTRATO"**.

Que de conformidad con el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), acredita que se encuentra al corriente en las aportaciones patronales y entero de descuentos, que no tiene adeudos ante el INFONAVIT, como consta en el oficio DRMVM/GRF/0734/2020, fechado el 17 de marzo de 2020, mismo que obra en el expediente de **"EL CONTRATO"**.

II.6. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes GNP9211244P0.

II.7. Señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Cerro de las Torres, número 395, Colonia Campestre Churubusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04200 en la Ciudad de México, teléfonos 55-5227-3999 Ext 2240 y correo electrónico victor.sandoval@gnp.com.mx para efecto de lo previsto en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

III. Declaran **"LAS PARTES"** que:

III.1. Es su voluntad celebrar el presente instrumento jurídico y sujetarse a sus términos y condiciones; que gozan de plena capacidad para contratar y que no tienen impedimento legal alguno para obligarse, por lo que pactan las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el servicio de seguro de gastos médicos mayores para el personal operativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en adelante **"EL SERVICIO"**, a **"FND"** en los términos y condiciones establecidos en **"EL CONTRATO"** y sus anexos detallados en la Declaración II.3., los cuales se integran a **"EL CONTRATO"**, para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN.- En términos de lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 45, de **"LA LEY"** y 81, fracción IV, de su Reglamento, **"EL CONTRATO"** y los anexos detallados en la Declaración II.3., son los instrumentos que vinculan a **"LAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones respecto a los servicios objeto de **"EL CONTRATO"**, prevaleciendo en caso de discrepancia **"LA CONVOCATORIA"**.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- En términos de **"LA CONVOCATORIA"**, la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y del fallo de adjudicación; **"EL CONTRATO"** tiene carácter de abierto conforme a lo establecido por los artículos 47 de **"LA LEY"** y 85 de su Reglamento; en ese tenor, la contraprestación será por un monto mínimo total de $1,400,000.00 (Un millón

cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado y un monto máximo total que podrá ser de $3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior, de acuerdo a los precios unitarios establecidos en el **Anexo 5.**

Los precios aquí pactados serán fijos durante la vigencia de **"EL CONTRATO"**.

"EL SERVICIO" será prestado de acuerdo a las necesidades de **"FND"** sin que se encuentre obligada a ejercer el presupuesto máximo.

CUARTA.- VIGENCIA.- La vigencia de **"EL CONTRATO"** iniciará a partir de las 00:00 horas del día 01 de abril de 2020 y concluirá a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2020.

QUINTA.- LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Los servicios se deberán prestar de acuerdo con lo establecido en los anexos detallados en la Declaración II.3.

SEXTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATO".- De conformidad con lo establecido en el artículo 84, párrafos séptimo y octavo del Reglamento de **"LA LEY"**, **"FND"** establece y **"EL PROVEEDOR"** acepta que para la administración de **"EL CONTRATO"**, recepción y aceptación de los servicios y verificación del cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, se estará a la forma y términos siguientes:

El Lic. David Alejandro Cárdenas León, Gerente de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto, será el responsable de la administración y verificación de **"EL CONTRATO"**, así como la validación, aceptación y recepción de los servicios.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- Con fundamento en los artículos 51 de **"LA LEY"**, 89 y 90 de su Reglamento, y en los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, señalados en el capítulo quinto del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, el pago de los servicios se realizará mediante un pago único, a través de transferencia bancaria, en moneda nacional, previa recepción, validación y aceptación de los mismos, dentro de los 20

(veinte) días naturales posteriores a la aceptación formal de las facturas por parte del servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

OCTAVA.- FACTURACIÓN.- Para el pago de los servicios, **"EL PROVEEDOR"** presentará a la **"FND"** los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes, en adelante **"CFDI"**, los cuales deberán ser entregados anexando la documentación soporte respectiva.

En caso de que los **"CDFI"** entregados por **"EL PROVEEDOR"** para su pago, presenten errores o deficiencias, la **"FND"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo, del artículo 51 de **"LA LEY"**.

NOVENA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación la **"FND"** no otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE "EL SERVICIO".- De conformidad con el artículo 53, párrafo segundo de **"LA LEY"** y 96, segundo párrafo de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante la **"FND"** a responder por la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en **"EL CONTRATO"**, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable, conforme a la propuesta técnica de **"EL PROVEEDOR"**; obligación que podrá ser exigible desde el inicio de la prestación de los servicios y hasta el término de la vigencia de **"EL CONTRATO**.

La **"FND"** en su caso, solicitará que los servicios prestados en forma deficiente o de mala calidad sean corregidos, sin que las correcciones impliquen modificación alguna en las características, por lo que en caso de que **"EL PROVEEDOR"** no atienda el requerimiento de la **"FND"** o incumpla con las especificaciones descritas en los anexos detallados en la Declaración II.3., la **"FND"** podrá actuar conforme a lo establecido en el artículo 54 de **"LA LEY"** y dar aviso a la Secretaría de la Función Pública, en adelante **"LA SFP"** y al Órgano Interno de Control, para que, de ser aplicable, procedan conforme a los artículos 59 y 60 de **"LA LEY"**.

DÉCIMA PRIMERA.- EXCEPCIÓN DE OTORGAMIENTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 15 y 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** no está obligado a constituir póliza de fianza para garantizar el cumplimiento de los términos acordados en el presente contrato y sus anexos, toda vez que mientras las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PROVEEDOR" será el único responsable ante la **"FND"** por la prestación de los servicios.

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- El presente contrato se rige por lo dispuesto en **"LA LEY"**, por lo que no existe relación de dependencia ni de subordinación entre la **"FND"** y **"EL PROVEEDOR"**, así como de su personal.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a la **"FND"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por la **"FND"**, así como en la ejecución de los servicios.
Igualmente, y para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a la **"FND"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con la presente cláusula.

"EL PROVEEDOR" acepta de manera libre y voluntaria a no reservarse acción alguna en cualquier tiempo, en materia laboral, en contra de la **"FND"**, ya que reconoce y manifiesta que no existe relación laboral, con base a que sus actividades las realizan bajo un contrato, que se rige al amparo de **"LA LEY"** y no el de una relación laboral.

Para el caso de que alguno de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"** demande la solidaridad y/o sustitución patronal a la **"FND"**, **"EL PROVEEDOR"** acepta convenir y solucionar el asunto con su trabajador ante la autoridad laboral que conozca del mismo, en un plazo máximo de veinte días hábiles siguientes al emplazamiento notificado a la **"FND"**, a efecto de dar fin al juicio iniciado en contra de la **"FND"**, lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá comunicar mediante el informe de conclusión de juicio que por escrito reciba la **"FND"**, dentro del plazo anteriormente indicado.

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo que antecede, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a la **"FND"** dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de presentación del informe de conclusión de juicio, copia certificada del acuerdo o mandamiento dictado por la autoridad jurisdiccional mediante el cual se tiene por concluido el juicio y, en consecuencia, se ordena el archivo del asunto por encontrarse total y definitivamente concluido.

En el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** decida continuar con el trámite del juicio, deberá exhibir dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de emplazamiento de la **"FND"**, copia certificada del acuerdo en el que conste el desistimiento expreso del trabajador demandante respecto de la **"FND"**, para con ello dejarla fuera de la controversia jurisdiccional.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** omita cumplir con los compromisos precisados en los párrafos anteriores dentro de los plazos establecidos para tal efecto, la **"FND"** cuando aún existan pagos pendientes por realizar, procederá a conciliar y convenir el juicio correspondiente con el trabajador demandante ante la autoridad laboral competente. en consecuencia, si la **"FND"** realiza algún pago para concluir el asunto, **"EL PROVEEDOR"** acepta que la **"FND"** efectúe el descuento de las cantidades erogadas para solucionar el conflicto, realizándose dicho descuento en el pago del "CFDI" que exhiba o envíe **"EL PROVEEDOR"** en términos del presente contrato, correspondiente al mes siguiente en que hayan sido efectivamente realizadas las erogaciones por parte de la **"FND"**.

Asimismo, en caso de que una vez concluido el presente contrato, la **"FND"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a la **"FND"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

DÉCIMA CUARTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" se obliga durante la prestación de los servicios, a cumplir con todas y cada una de las características, especificaciones técnicas y de operación, modalidades requeridas, así como los tiempos y plazos de ejecución, descritos en los anexos detallados en la Declaración II.3.

Asimismo, deberá observar, entre otros, lo siguiente:

1. Ejecutar la prestación de los servicios debiendo intervenir únicamente su personal autorizado y capacitado.
2. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que le sean aplicables; asimismo, responder ante la **"FND"** por cualquier daño o perjuicio que resultare por incumplimiento de las mismas, en los términos de **"EL CONTRATO"** y sus anexos.
3. Ejecutar los servicios en los términos y condiciones establecidos dentro del Anexo Técnico, así como las precisiones técnicas realizadas por la **"FND"** en la junta de aclaraciones y la propuesta técnica de **"EL PROVEEDOR"**.
4. Contar con los recursos humanos especializados suficientes para mantener la operación en un nivel de disponibilidad óptimo.
5. Cubrir el costo de la transportación, viáticos y demás gastos inherentes que se generen, relativos a la prestación del servicio objeto de **"EL CONTRATO"**.
6. Notificar por escrito a la **"FND"** cualquier cambio en su domicilio, número telefónico y/o correo electrónico.

DÉCIMA QUINTA.- SUPERVISIÓN DE "LOS SERVICIOS".- La **"FND"** tendrá en todo momento, la facultad de supervisar, verificar y aceptar directamente o a través de un tercero, si **"EL PROVEEDOR"** está prestando los servicios de acuerdo con lo establecido en los anexos detallados en la Declaración II.3., por lo que comunicará por escrito las cuestiones que estime pertinentes en relación con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso acuerde; de no atender **"EL PROVEEDOR"** las consideraciones hechas por la **"FND"** éste podrá iniciar el procedimiento de rescisión, conforme lo indica la Cláusula Décima Séptima "Rescisión administrativa" de **"EL CONTRATO"**.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- Con fundamento en el artículo 55 Bis de **"LA LEY"** y 102, fracción II de su Reglamento, la **"FND"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá a su entera libertad y discreción suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que medie solicitud por escrito de éste, y únicamente sobre los servicios prestados y aceptados por la **"FND"**.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, **"EL CONTRATO"** podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, en el supuesto de que la **"FND"** así lo determine, y para el caso de que subsistan los supuestos que dieron origen al inicio de la suspensión, se procederá a dar inicio a la terminación anticipada de **"EL CONTRATO"**, conforme lo dispuesto en la Cláusula Décima Octava "Terminación anticipada" de **"EL CONTRATO"**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de **"LA LEY"** y 98 y 99 de su Reglamento, la **"FND"** podrá rescindir administrativamente **"EL CONTRATO"** sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penalizaciones y si **"EL PROVEEDOR"** incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en **"EL CONTRATO"** y sus anexos detallados en la Declaración II.3.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Se iniciará a partir de que la **"FND"** le comunique por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
2. Transcurrido el término anterior, la **"FND"** contará con un plazo de 15 (quince) días naturales para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**; la determinación de dar o no por rescindido **"EL CONTRATO"** deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"**.
3. La **"FND"** formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **"EL PROVEEDOR"**, por concepto de los servicios prestados y aceptados hasta el momento de la rescisión; para efectos de lo cual se tomará en cuenta lo previsto en el artículo 99 del Reglamento de **"LA LEY"**.

De manera enunciativa pero no limitativa, las causales por las cuales la **"FND"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión, en cualquier momento posterior al incumplimiento, serán las siguientes:

1. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla en la forma y términos sus obligaciones en lo relativo a la ejecución o prestación de los servicios pactados en **"EL CONTRATO"** y sus anexos detallados en la Declaración II.3.
2. Si es sujeto o declarado en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte **"EL CONTRATO"**.
3. Si no proporciona a la **"FND"** los datos necesarios para la inspección, verificación y supervisión en la ejecución de los servicios objeto de **"EL CONTRATO"**.
4. Por cumplimiento parcial o incumplimiento total de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** previstas en **"EL CONTRATO"**.
5. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de **"LA LEY"**, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.
6. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.
7. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en negligencia, respecto a la prestación de los servicios pactados.
8. Cuando **"EL PROVEEDOR"** acumule el 10% (diez por ciento) del monto total de **"EL CONTRATO"**, por concepto de penalizaciones; por atraso en el inicio de la prestación de los servicios o en las fechas pactadas para la prestación de los servicios.
9. Por utilizar o divulgar indebidamente información derivada de la presente contratación y que esté protegida bajo carácter confidencial.
10. Si la **"FND"** o cualquier otra autoridad detecta que **"EL PROVEEDOR"** proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada, en el procedimiento de adjudicación de **"EL CONTRATO"** o en la ejecución del mismo.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido **"EL CONTRATO"**, se prestare el servicio, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **"FND"**, de que continua vigente la necesidad los servicios, aplicando en su caso, las penalizaciones correspondientes.

La **"FND"** podrá determinar no dar por rescindido **"EL CONTRATO"**, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de **"EL CONTRATO"** pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión de **"EL CONTRATO"** resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la **"FND"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual **"LAS PARTES"** elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52, párrafos penúltimo y último de **"LA LEY"** y 98, último párrafo de su Reglamento.

Lo anterior, sin perjuicio de que la **"FND"** proceda a la rescisión cuando las penalizaciones hayan rebasado el porcentaje del 10% (diez por ciento) del monto máximo total de **"EL CONTRATO"**, con independencia de que hayan sido pagadas total o parcialmente a través de los medios que se establezcan para tales efectos.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- La **"FND"** con fundamento en los artículos 54 Bis de **"LA LEY"** y 102, primer y segundo párrafos, fracción I de su Reglamento, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"FND"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a **"EL CONTRATO"**, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por **"LA SFP"**, o se presentare el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor a que se refiere la Cláusula Vigésima Tercera "Caso Fortuito o Fuerza Mayor" de **"EL CONTRATO"**, podrá dar por terminado anticipadamente **"EL CONTRATO"** sin responsabilidad alguna para la **"FND"**, ello con independencia de lo establecido en la Cláusula Décima Sexta "Suspensión Temporal" de **"EL CONTRATO"**.

Cuando se dé por terminado anticipadamente **"EL CONTRATO"**, la **"FND"** lo establecerá en un dictamen debidamente fundado y motivado en donde se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito

de **"EL PROVEEDOR"**, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con **"EL CONTRATO"**, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del artículo 102 del Reglamento de **"LA LEY"**.

Para tal efecto bastará una previa notificación por escrito a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracción XIX, y 53 de **"LA LEY"**, 85 fracción V, 95 y 96 de su Reglamento, las penalizaciones por atraso se aplicarán conforme a lo siguiente:

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o prestación del servicio, se aplicará una pena convencional del 2% (dos por ciento) del valor total de la prima, por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas de entrega pactadas para la prestación del servicio requerido, en el entendido que el monto máximo de las penas convencionales no podrá exceder el 20% del monto de **"EL SERVICIO"**.

En términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de **"LA LEY"**, **"EL PROVEEDOR"** acepta que el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que deba efectuar por concepto de penalizaciones por atraso, en el entendido de que si **"EL CONTRATO"** es rescindido no procederá el cobro de dichas penas.

El monto máximo acumulado por el cual podrá proceder la rescisión de **"EL CONTRATO"** en virtud de las penalizaciones aplicadas por atraso será del 20% (Veinte por ciento) del monto máximo a ejercer de **"EL CONTRATO"** y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.

VIGÉSIMA.- PAGOS EN EXCESO.- Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, contados a partir de la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **"FND"**, de conformidad con el artículo 51, párrafo tercero, de **"LA LEY"**.

Para efectos de la presente cláusula, el pago en exceso se entiende como cualquier contraprestación que realice la **"FND"** a **"EL PROVEEDOR"** por un importe mayor a lo debido o a lo que realmente **"EL PROVEEDOR"** tenga derecho, con motivo del error aritmético, de cálculo o de cualquier otra naturaleza, o bien por omisiones o deficiencias en que se encuentre la **"FND"**, al no aplicar las penalizaciones que correspondan, por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de **"LA LEY"**, 91 y 92, segundo párrafo, de su Reglamento, la **"FND"** podrá acordar el incremento del monto o de la cantidad de los servicios pactados, siempre que dichas modificaciones no rebasen, en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado inicialmente, modificación que podrá hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realice antes de que concluya la vigencia de **"EL CONTRATO"**.

En caso de que la **"FND"** requiera incrementar los servicios, convendrá por escrito con **"EL PROVEEDOR"**, quien con su aceptación los continuará prestando en las mismas condiciones pactadas originalmente en **"EL CONTRATO"**.

Asimismo, si la **"FND"** requiere o considera conveniente ampliar únicamente el plazo o la vigencia de **"EL CONTRATO"** y ello no implica incremento en el monto total contratado o en las cantidades de los servicios convenidos y **"EL PROVEEDOR"** lo acepta, podrá ampliarse la vigencia o el plazo de **"EL CONTRATO"**, suscribiendo al efecto el convenio modificatorio correspondiente, en el entendido de que dicha modificación sólo será procedente por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a la **"FND"**.

Cualquier modificación a **"EL CONTRATO"**, deberá formalizarse por escrito mediante convenio modificatorio, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en **"EL CONTRATO"**, quienes los sustituyan, quienes designen o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de **"EL CONTRATO"**, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos

de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la **"FND"**, deslindando de toda responsabilidad a este órgano descentralizado, en los términos del artículo 46, de **"LA LEY"**, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** haya efectuado el trámite correspondiente que la **"FND"** establezca para tales efectos.

VIGÉSIMA TERCERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de **"EL CONTRATO"**, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor, supuestos dentro de los cuales se incluyen de manera enunciativa más no limitativa, los casos de suspensión y terminación anticipada de **"EL CONTRATO"** a que se refieren sus cláusulas "Suspensión Temporal" y "Terminación Anticipada".

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos provenientes de la naturaleza o del hombre caracterizados por ser imprevisibles, inevitables, irresistibles, insuperables, ajenos a la voluntad de **"LAS PARTES"** y que imposibilitan el cumplimiento de todas o algunas de las obligaciones previstas en **"EL CONTRATO"**, siempre y cuando **"LAS PARTES"** no hayan dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de **"EL PROVEEDOR"**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones de **"EL CONTRATO"**, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA CUARTA.- EROGACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR.- Todas las erogaciones que haga **"EL PROVEEDOR"** por pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo de **"EL PROVEEDOR"** y no podrán ser repercutidos a la **"FND"**.

VIGÉSIMA QUINTA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PROVEEDOR" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de la **"FND"**, en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto de **"EL CONTRATO"**, que en algún momento pudieran interferir en sus servicios, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al servidor público que administra **"EL CONTRATO"**, a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar en la prestación de los servicios, el cual no podrá ser imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA SEXTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante la **"FND"**, por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la ejecución de los servicios, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o substracciones de bienes que le sean imputables a su personal.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento de los servicios; se obliga a que toda la información suministrada por la **"FND"**, o a la que tenga acceso, sea o no confidencial o reservada es propiedad de esta última, por consiguiente, le está expresamente prohibido a **"EL PROVEEDOR"** transmitir, divulgar o comercializar total o parcialmente dicha información y deberá ser manejada por **"EL PROVEEDOR"** con carácter estrictamente confidencial o reservada.

La información y/o documentación a que tenga acceso **"EL PROVEEDOR"** contiene o puede contener información que se encuentra sujeta al secreto bancario y/o fiduciario o a cualquier otro secreto establecido en las disposiciones aplicables, deberá guardarse con absoluta confidencialidad respecto del contenido de dichos documentos y/o información, en el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con esta obligación, deberá pagar a la **"FND"** los daños y perjuicios que le ocasione. Asimismo, en este acto libera incondicionalmente a la **"FND"** de cualquier responsabilidad o consecuencia, obligándose a sacarla en paz y a salvo de cualquier reclamación que a ese respecto le hiciere cualquier tercero a la **"FND"**.

"EL PROVEEDOR" adoptará las precauciones para proteger la información confidencial o reservada de la **"FND"**. Como mínimo, tales precauciones serán tan estrictas como las que cada una de **"LAS PARTES"** adopte para proteger su propia información confidencial o reservada. La **"FND"** comunicará la información confidencial o reservada a **"EL PROVEEDOR"** que este necesite conocer para realizar la prestación del servicio, tal comunicación se hará sujeta a las obligaciones de confidencialidad impuestas por el presente contrato. Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume expresamente cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus respectivos empleados a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato. Cuando la información confidencial o reservada ya no sea necesaria, **"EL PROVEEDOR"** la devolverá a la **"FND"** o la destruirá, si esta así lo solicitara.

"EL PROVEEDOR" notificará inmediatamente a la **"FND"** en caso de descubrir un uso, revelación o divulgación no autorizados de información confidencial o reservada y cooperará con la **"FND"** en forma razonable para ayudarla a retomar posesión e impedir usos no autorizados adicionales de su información confidencial o reservada.

La **"FND"** informará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** cuando los códigos, documentos, consumibles y archivos deban tener carácter de confidencial, respetando en todo momento las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Asimismo, en cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública, el contenido del presente contrato podrá ser consultado por cualquier persona física y/o moral, siempre y cuando se sujete a los procedimientos establecidos en dichos ordenamientos. Sin embargo, aquellos documentos, archivos e información que la **"FND"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** con carácter de confidencial, no podrán ser revelados.

VIGÉSIMA OCTAVA.- SANCIONES.- Las penas convencionales establecidas en **"EL CONTRATO"** se encuentran delimitadas de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Décima Novena "Penas convencionales a cargo del proveedor" de **"EL CONTRATO"**; por lo que dependiendo del incumplimiento en que hubiere incurrido **"EL PROVEEDOR"**, la **"FND"** estará en plena libertad de ejercer los derechos que le correspondan en forma individual, sucesiva o acumulados unos con otros, haciendo para tales efectos efectivas en su caso, las penas convencionales y los daños y perjuicios a que se refieren las Cláusulas Décima "Garantía de los servicios", Décima Novena "Penas convencionales a cargo del proveedor", Vigésima Sexta "Daños y Perjuicios" y Vigésima Séptima "Confidencialidad" de **"EL CONTRATO"**.

VIGÉSIMA NOVENA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR", será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos y prioridades que pudieran corresponder a terceros sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, software, hardware, partes, equipos, accesorios, y herramientas que utilice o proporcione para cumplir con la prestación de los servicios, y dado el caso de presentarse alguna violación, **"EL PROVEEDOR"** asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a la **"FND"** por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligados a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

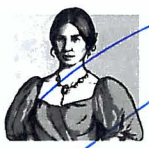

La **"FND"** dará aviso a las autoridades competentes y a **"EL PROVEEDOR"**, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación.

En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** no podrá continuar prestando los servicios, por lo que la **"FND"** podrá dar por rescindido **"EL CONTRATO"** en términos de la Cláusula Décima Séptima "Rescisión administrativa".

TRIGÉSIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.- "EL PROVEEDOR" conviene y acepta que la **"FND"** será el propietario único y exclusivo de todo desarrollo y/o producto de los servicios proporcionados, a partir de la fecha de la concepción, creación o fijación en un medio tangible de expresión, lo que ocurra primero, de tal desarrollo y/o producto y de todos los derechos de autor; así como del perfeccionamiento de procesos, mejoras técnicas, modelos de utilidad, diseño industrial, invenciones, patentes, marcas, secretos comerciales y demás derechos de propiedad intelectual e industrial sobre la información y la información modificada. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** acepta en que todos los aspectos de tal información e información modificada, desarrollo y productos se consideran "obra por encargo" susceptibles de protección por derechos de autor, en términos de los artículos 3, 5, 6, 11, 13, fracciones XI y XIV, 30, 32, 83, 83 Bis, segundo párrafo, 101, 102 y 103, de la Ley Federal del Derecho de Autor, y 46, de su Reglamento; en relación con los artículos 2, 10, 11, 12, 16, 28, 31 y 32 de la Ley de la Propiedad Industrial.

"LAS PARTES" convienen que bajo ninguna circunstancia con la celebración de **"EL CONTRATO"** debe considerarse que **"EL PROVEEDOR"** es coautor de la información e información modificada, dentro del significado que recibe esa expresión en la Ley Federal del Derecho de Autor. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no publicará o divulgará de manera alguna las disposiciones en materia de privacidad y seguridad, en relación con datos federales, estatales o que sean propiedad de la **"FND"**.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- SUBSISTENCIA AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN.- "LAS PARTES" convienen que durante la ejecución de **"EL CONTRATO"**, las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** subsistirán en los términos y condiciones pactados, aún en el caso de que las unidades administrativas de la **"FND"** cambien de denominación o de áreas de adscripción o de domicilio sin pago extra a cargo de la **"FND"**.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ACTA DE TERMINACIÓN DE "LOS SERVICIOS" Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO.- La **"FND"** por conducto tanto del servidor público titular del área requirente como del responsable de la administración y verificación del cumplimiento de **"EL CONTRATO"** al término del mismo, levantarán conjuntamente con **"EL PROVEEDOR"**, un acta de terminación de la ejecución de los servicios, en la que consten las condiciones en que estos fueron recibidos a entera satisfacción de la **"FND"** y procederán a extender la constancia de cumplimiento a que hace referencia la fracción VIII del artículo 81 del Reglamento de **"LA LEY"**, documento con base en el cual **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar la cancelación de la fianza de cumplimiento.

TRIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, **"LAS PARTES"** se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen **"LA LEY"**, su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México.

"LAS PARTES" renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

TRIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- "LAS PARTES" convienen que en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, podrán presentar ante **"LA SFP"** solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del objeto del presente instrumento legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de **"LA LEY"** y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento.

2020
AÑO DE LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Contrato No. LP-SCRH-14403-016-20

Leídas las cláusulas por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido y alcance, **"EL CONTRATO"** se firma por triplicado en la Ciudad de México, el día 08 de abril de 2020.

Por la **"FND"**

Apoderado Legal

Lic. Oscar Mendoza Henríquez
Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios

Titular del área requirente

Lic. David Alejandro Cárdenas León
Gerente de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto
Firma en suplencia por vacancia de la Subdirección Corporativa de Recursos Humanos, en términos del sexto párrafo del artículo 92 del Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Por la **"FND"**
Titular del área técnica y responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, así como de la recepción, validación y aceptación de los servicios

Lic. David Alejandro Cárdenas León
Gerente de Remuneraciones, Prestaciones y Control de Gasto

Por **"EL PROVEEDOR"**

C. Víctor Jesús Sandoval Mejorada
Representante Legal

*LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, NÚMERO LP-SCRH-14403-016-20, CELEBRADO POR LA **"FND"** CON LA SOCIEDAD DENOMINADA **"GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B."**, EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2020.*

2020 AÑO DE LEONA VICARIO BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-006HAN001-E19-2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

La presente Convocatoria a la licitación fue revisada y aprobada por el Subcomité Revisor de Convocatorias a la licitación pública e invitación a cuando menos tres personas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Sesión: Cuarta Ordinaria 2020

Fecha: 26 de febrero de 2020.

Fecha de Publicación.

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2020.

I N D I C E

GLOSARIO 4
1.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 6
1.1 Convocante, Área Contratante y Domicilio. 6
1.2 Carácter de la Licitación, Medio y Forma de Participación. 6
1.3 Número de Identificación de la Convocatoria. 6
1.4 Periodo de Contratación. 7
1.5 Idiomas. 7
1.6 Disponibilidad Presupuestaria. 7
1.7 Fondos Provenientes de Créditos Externos. 7
1.8 Testigo Social 7
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 7
2.1 Objeto de la Licitación. 7
2.2 Agrupación de Partidas. 8
2.3 Precio Máximo de Referencia. 8
2.4 Normas Oficiales. 8
2.5 Método de Pruebas. 8
2.6 Tipo de Contrato. 8
2.7 Modalidades de Contratación. 8
2.8 Modelo de Contrato. 8
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. 9
3.1 Reducción de Plazos. 9
3.2 Calendario y Lugar de los Actos del Procedimiento de Licitación Pública. 9
3.2.1 Solicitudes para Aclaración al Contenido de la Convocatoria. 10
3.2.2 Junta de Aclaraciones del Contenido de la Convocatoria. 10
3.3 Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería. 11
3.4 Presentación de Proposiciones. 11
3.4.1 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. 13
3.4.2 Forma de Acreditación de la Personalidad Jurídica. 14
3.4.3 Visitas a las Instalaciones de los Licitantes. 15
3.5 Vigencia de las Proposiciones Recibidas. 15
3.6 Proposiciones Conjuntas. 15
3.7 Entrega de una sola Proposición. 17
3.8 Fecha y Hora para Revisión de Documentación Complementaria. 17
3.9 De quien Rubricará las Proposiciones. 17
3.10 Fallo y Firma del Contrato. 17
3.10.1 Acto de Fallo. 17
3.10.2 Firma del Contrato. 18
3.10.3 Adjudicación del Contrato. 20
3.11 Sanciones. 20
3.11.1 Intereses Moratorios. 21
3.11.2 Penalización. 21
3.11.3 Rescisión del Contrato. 21
3.11.4 Terminación Anticipada. 23
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 23
4.1 Propuesta Técnica. 23
4.2 Documentación Complementaria. 24
4.3 Propuesta Económica. 26
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN 35
5.1 Evaluación de las Proposiciones. 35
5.2 Sistema de Evaluación de las Proposiciones. 36
5.3 Requisitos de cumplimiento para el mecanismo de evaluación. 36

5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones. 36
6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO. 41
6.1 Acreditación del Proveedor de encontrarse al corriente en el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. 41
6.2 Responsabilidades. 41
6.3 Confidencialidad. 42
6.4 No Negociación de Condiciones. 43
6.5 Garantía de Cumplimiento del Contrato. 43
6.6 Verificación y Aceptación de los Servicios Objeto de la Licitación. 43
6.7 Condiciones de Precio y Pago. 43
6.7.1 Condiciones de Precio. 43
6.7.2 Condiciones de Pago. 44
6.8 Impuestos y Derechos. 44
6.9 Derechos de Autor, Marcas Registradas, Patentes y/o Derechos de Propiedad Intelectual. 44
6.10 Defectos y Vicios Ocultos. 45
6.11 Cancelación de la Licitación. 46
6.12 Declaración de Licitación Desierta. 46
6.13 Modificaciones que Podrán Efectuarse. 46
6.13.1 A la Convocatoria a la Licitación. 46
6.13.2 Al Contrato. 47
6.14 Suspensión del Servicio. 47
6.15 Controversias. 47
6.16 Situaciones no Previstas en esta Convocatoria a la Licitación. 47
6.17 Transparencia y Combate a la Corrupción. 48
7. DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES. 48
7.1 Restricciones. 48
8. FORMATOS ANEXOS. 48
ANEXO No. 1 50
ANEXO No. 2 71
ANEXO No. 3 73
ANEXO No. 4 76
ANEXO No. 5 77
ANEXO No. 6 79
ANEXO No. 7 80
ANEXO No. 8 99
ANEXO No. 9 100
ANEXO No. 10 106
ANEXO No. 11 107
ANEXO No. 12 108
ANEXO No. 13 109
ANEXO No. 14 110
ANEXO No. 15 113
ANEXO No. 16 115

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE ENTENDERÁ POR:

ACUERDO:	El Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (D.O.F. 28-junio-2011).
ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:	La Gerencia de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, en la cual recae la responsabilidad de dar seguimiento, verificar y validar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.
ÁREA TÉCNICA:	La Gerencia de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto, en la cual recae la responsabilidad de evaluar y dictaminar lo procedente de los aspectos técnicos solicitados en la convocatoria y Anexo Técnico respectivo.
ÁREA REQUIRENTE:	La Subdirección Corporativa de Recursos Humanos.
CONVOCATORIA:	El presente documento, a través del cual se establecen las bases en que se desarrollará el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional y en el que se describen los requisitos de participación.
CÓDIGO:	El Código Fiscal de la Federación.
CompraNet:	El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con dirección electrónica en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx
CONTRATO:	El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones y a través del cual se formaliza entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y el Proveedor la adquisición o arrendamiento del bien mueble o la prestación del servicio objeto de la presente licitación.
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:	La documentación distinta de las proposiciones técnicas y económicas requeridas en la presente Convocatoria a la licitación.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE:	El documento expedido por autoridad competente, que acredite la identidad de la persona, siempre y cuando este se encuentre vigente al momento de presentarlo, entre los que se encuentran: - Credencial para votar (IFE o INE). - Pasaporte. - Cédula profesional.
INTERNET:	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
I.V.A.:	El Impuesto al Valor Agregado.
"LA FINANCIERA" O "LA CONVOCANTE"	La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

LICITANTE:	La persona que participa en este procedimiento de licitación pública.
LICITACIÓN:	La Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E19-2020.
MIPYMES:	La micro, pequeña y mediana empresa de nacionalidad mexicana.
OIC:	El Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
PARTIDA:	La partida única establecida en el Anexo No. 1 de esta Convocatoria.
PERSONA:	La persona física o moral.
POBALINES:	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera vigentes.
PRECIO NO ACEPTABLE:	Es aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la licitación.
PRECIO CONVENIENTE:	Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a este se le resta un 40%.
PROPOSICIONES:	La proposición técnica y económica que presenten los licitantes.
PROVEEDOR:	La persona con quien la Financiera celebre el contrato derivado de esta licitación.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
SE:	La Secretaría de Economía.
SERVICIO:	Servicio de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el Personal Operativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

"LA FINANCIERA", en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia convoca a todos los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-006HAN001-E19-2020**, para la prestación del ***SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO,*** bajo las siguientes:

BASES
EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1.1 Convocante, Área Contratante y Domicilio.

De conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 51 fracción VII del Estatuto Orgánico de **"LA FINANCIERA"**, el área contratante de la presente licitación es la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Agrarismo No. 227, piso 5, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, teléfono 5230-1600, Extensiones 1094 y 2272.

1.2 Carácter de la Licitación, Medio y Forma de Participación.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, fracción I y 28, fracción I de la Ley la presente licitación es de **CARÁCTER NACIONAL** por lo que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

La presente Convocatoria estará disponible para su consulta y obtención gratuita para todas las personas interesadas en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios CompraNet, cuya dirección electrónica es: **https://compranet.hacienda.gob.mx**

La presente licitación con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la Ley es **ELECTRÓNICA** por lo que los licitantes deberán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria, **exclusivamente a través de los medios remotos de comunicación electrónica** CompraNet, conforme al ACUERDO.

Los licitantes **deberán contar con el certificado digital vigente** que, como medio de comunicación electrónica, utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mismo que será otorgado por la SFP, mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales, así como cualquier otra persona, podrán asistir a los actos públicos de esta licitación, en calidad de observadores **bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.**

1.3 Número de Identificación de la Convocatoria.

El número de identificación asignado por CompraNet para la presente licitación pública es el siguiente: **LA-006HAN001-E19-2020.**

1.4 Periodo de Contratación.

Con independencia de la fecha de notificación del fallo, la cobertura del seguro requerido por la Financiera Nacional de Desarrollo, será a partir de las 00:00 horas del día 01 de abril de 2020 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2020.

1.5 Idiomas.

Las proposiciones se presentarán por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas, los anexos técnicos, folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.

1.6 Disponibilidad Presupuestaria.

La autorización presupuestal para la prestación del servicio objeto de la presente licitación consta en el formato **No. GP-064-2020** emitido por la Dirección Ejecutiva de Finanzas con fecha 17 de enero de 2020.

1.7 Fondos Provenientes de Créditos Externos.

No aplica para la presente licitación.

1.8 Testigo Social

De conformidad con el artículo 26 Ter de la Ley y el Capítulo Tercero del Título Segundo de su Reglamento, en la presente licitación NO participará testigo social designado por la SFP.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1 Objeto de la Licitación.

La presente licitación tiene por objeto la contratación del ***SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.***

La descripción detallada, características y especificaciones del servicio requerido, se indica en el **Anexo No. 1** de esta Convocatoria, mismo que deberá considerarse estrictamente para la presentación de sus proposiciones.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de licitación, el licitante que resulte adjudicado deberá ponerse en contacto, con la **Gerencia de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto de "LA FINANCIERA"**, en la cual recae la responsabilidad de dar seguimiento, verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato y validar la entrega de los servicios, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento en la prestación del servicio.

Los licitantes, para su participación y presentación de proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de las mismas.

2.2 Agrupación de Partidas.

La adjudicación será a un solo licitante por la totalidad de los servicios requeridos en la Partida Única solicitada en el Anexo No. 1 de acuerdo a lo establecido en la presente Convocatoria.

2.3 Precio Máximo de Referencia.

Se informa a los licitantes que no aplica para esta licitación.

2.4 Normas Oficiales.

Se informa a los licitantes que no aplica para esta licitación.

2.5 Método de Pruebas.

En el presente procedimiento de licitación no se solicitarán pruebas.

2.6 Tipo de Contrato.

El licitante que resulte adjudicado deberá formalizar contrato abierto por **la totalidad de la partida única solicitada en el Anexo No. 1** de esta convocatoria, en el que se establecerá un presupuesto mínimo y máximo a ejercer durante el periodo de contratación.

Los licitantes deberán considerar para efectos de presentación de su proposición la partida única que a continuación se enuncia:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO MÍNIMO SIN IVA	PRESUPUESTO MÁXIMO SIN IVA
ÚNICA	*SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO*	SERVICIO	1	$1,400,000.00	$3,500,000.00

2.7 Modalidades de Contratación.

En la presente licitación no se utilizará la modalidad del abastecimiento simultáneo, ni de ofertas subsecuentes de descuento.

La adjudicación será a un solo licitante por la totalidad de los servicios requeridos en la Partida Única solicitada en el Anexo No. 1, de acuerdo a lo establecido en la presente Convocatoria.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de contrato se incluye como **Anexo No.7** de la presente convocatoria, en el que se tomará en consideración lo previsto en esta convocatoria, las aclaraciones y modificaciones determinadas en la(s) junta(s) de aclaraciones, así como los siguientes aspectos que resulten aplicables:

1. El plazo máximo en días naturales para la entrega de los servicios, el cual contará a partir de la fecha en que el proveedor reciba la requisición respectiva y/o conforme al calendario establecido en el **Anexo 1** de la presente convocatoria;
2. Moneda de pago en que se pagarán los Servicios.
3. Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente, y
4. El desglose de los importes a ejercer.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley y 81 fracción IV de su Reglamento, en caso de discrepancia, entre el contenido del contrato en relación con la convocatoria a la licitación y su(s) junta(s) de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo establecido en el(las) acta(s) que en ella(s) se levante(n).

Así mismo, la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones, en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en los artículos 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 bis de la Ley y en el artículo 39, fracción III del Reglamento, los diversos actos del procedimiento de Licitación Pública se regirán de conformidad con lo siguiente:

3.1 Reducción de Plazos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley, la presente licitación se efectuará con los tiempos establecidos en ésta.

3.2 Calendario y Lugar de los Actos del Procedimiento de Licitación Pública.

Los actos del procedimiento de licitación se llevarán a cabo conforme a lo siguiente:

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Junta de Aclaraciones al Contenido de la Convocatoria a la Licitación	5/marzo/2020 12:00 horas	Sala de Juntas de **"LA FINANCIERA"**, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, a través de medios remotos de comunicación.
Presentación y Apertura de Proposiciones	13/marzo/2020 12:00 horas	Sala de Juntas de **"LA FINANCIERA"**, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, a través de medios remotos de comunicación.
Comunicación del Fallo	19/marzo/2020 13:00 horas	Sala de Juntas de **"LA FINANCIERA"**, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, a través de medios remotos de comunicación.
Firma del Contrato	2/abril/2020 13:00 horas	Sala de Juntas de **"LA FINANCIERA"**, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja,

	O dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación de fallo.	Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

3.2.1 Solicitudes para Aclaración al Contenido de la Convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos, deberán considerar lo siguiente:

Deberán acompañar sus solicitudes con un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos lo indicado en el **Anexo No. 5** de la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración se presentarán, en papel preferentemente membretado, de la persona participante y debidamente firmadas por el licitante o el representante legal acreditado, de acuerdo al **Anexo No.5** de esta convocatoria a la licitación.

Deberán ser enviadas a través de CompraNet a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la primera junta de aclaraciones establecida en la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo anteriormente señalado no serán contestadas por **"LA FINANCIERA"** por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo, y en caso de que se lleve a cabo una ulterior junta, las mismas podrán ser tomadas en cuenta para responderlas.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes que se hagan llegar a través de CompraNet, la hora que registre este sistema al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y precisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, preferentemente clasificadas e integradas por administrativas, legales, técnicas o económicas.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por **"LA FINANCIERA"**, de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de la Ley.

Cualquier modificación que se derive de la junta de aclaraciones formará parte de la presente convocatoria, y deberá ser considerada por los Licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

3.2.2 Junta de Aclaraciones del Contenido de la Convocatoria.

De conformidad al Calendario y lugar de los actos del procedimiento de licitación pública, previsto en el numeral 3.2 de esta Convocatoria, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones, misma que será presidida por el Servidor Público designado por **"LA FINANCIERA"**, quien cuenta con las facultades para presidir este acto atento a lo establecido en el numeral 9 de las "POBALINES", quien deberá ser asistido por los representantes del Área Requirente y/o el Área Técnica a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente convocatoria.

A partir de la hora y fecha señaladas para la celebración de la Junta de Aclaraciones, la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas de conformidad con lo solicitado en la presente Convocatoria a la Licitación.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, quien preside la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas (repreguntas) que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

En caso de que el Licitante presente el escrito fuera del plazo previsto en el numeral 3.2.1 de esta convocatoria, o bien al inicio de la Junta de Aclaraciones, **sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé "LA FINANCIERA" en la mencionada junta.**

De cada junta de aclaraciones **"LA FINANCIERA"** levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas que realice **"LA FINANCIERA"**.

El servidor público que presida la Junta de Aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los Licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Al finalizar el acto se fijará el acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de **"LA FINANCIERA"**, ubicada en Agrarismo No.227 piso 5, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800 Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles, en horario comprendido de las 9:00 a las 15.00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas. El acta del evento de que se trate estará disponible en forma completa para consulta de cualquier interesado en el periodo, horario y domicilio anteriormente señalados.

3.3 Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

En la presente licitación **NO** se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería, por lo que cualquier proposición que se reciba por cualquiera de estos medios no será tomada en consideración.

3.4 Presentación de Proposiciones.

En la presente licitación, **los** Licitantes deberán presentar sus proposiciones de manera electrónica.

Los licitantes solo deberán presentar una proposición que incluya todas y cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en la Partida única solicitada en de la presente convocatoria.

Las proposiciones deberán ser enviadas a través de CompraNet, los sobres de éstas serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SHCP.

Las proposiciones y la documentación complementaria que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A. Se presentarán en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas, los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.

B. Deberán abarcar el 100% de los servicios requeridos en la partida única.

C. Deberán ser claras y no establecer condición alguna.

D. En términos de lo establecido por el numeral 16 del ACUERDO, para la presentación y firma de proposiciones los licitantes deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

   Asimismo, y en términos del Manual de Usuario para Operadores de Unidades Compradoras (UC) que realizan Procedimientos de Contratación en CompraNet, el sistema solicitará a los licitantes que se firme digitalmente el resumen de la proposición técnica y económica con el Certificado Digital que emite el SAT.

   La plataforma no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que éstas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

E. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que formen parte de las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **"LA FINANCIERA"** no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, **"LA FINANCIERA"** tampoco podrá desechar la proposición.

F. Para el caso de los licitantes que resulten adjudicados, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de prestación de los servicios objeto de esta licitación, o bien hasta que el contrato respectivo se extinga.

G. La propuesta económica deberá estar en precios fijos y firmes, en pesos mexicanos (moneda nacional) y sin abreviaturas.

H. La propuesta económica se presentará desglosando el impuesto al valor agregado. La cual deberá tener una vigencia durante el procedimiento de la presente Licitación hasta su conclusión, así como durante el periodo de contratación.

I. Las proposiciones deberán elaborarse en formatos Word, Excel, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG, GIF o WINZIP, libres de virus, según se requiera.

J. Se recomienda identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta Convocatoria a la licitación durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

K. Los licitantes deberán enviar una **"CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN"** a más tardar 30 minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a las cuentas de correo electrónico alobo@fnd.gob.mx;

aarellano@fnd.gob.mx; lcasas@fnd.gob.mx Siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 5230-1600 extensiones 1094 y 2272 se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico de conformidad con el **Anexo No. 13** de la presente convocatoria.

El escrito solicitado en el presente inciso deberá contener:

La declaración por parte del representante legal del licitante de que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **"LA FINANCIERA"**, acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante.

La firma electrónica o autógrafa digitalizada del representante legal del Licitante, así como el nombre del mismo.

Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional).

Las condiciones contenidas en las proposiciones no podrán ser negociadas.

Las proposiciones se recibirán para su posterior evaluación, conforme los criterios de evaluación señalados en la presente convocatoria a la licitación.

"LA FINANCIERA" desechará las proposiciones de los Licitantes que se encuentren en alguno de los supuestos de los Artículos **50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley**, dicho supuesto se entenderá, una vez que se analice durante su evaluación, debiendo indicarse en el fallo el desechamiento por incumplir la mencionada disposición.

3.4.1 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En punto de la hora señalada de conformidad al Calendario y lugar de los actos del procedimiento de licitación pública, previsto en el numeral 3.2 de esta Convocatoria, se dará inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones a través del Sistema CompraNet, y sin la presencia de licitantes, sin embargo cualquier otra persona, podrá asistir a los actos públicos de esta licitación, en calidad de observador **bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.**

El acto de la presente licitación será presidido por el servidor público designado por **"LA FINANCIERA"**, quien cuenta con las facultades para presidir este acto atento a lo establecido en el numeral 9 de las "POBALINES", el cual será asistido por un representante del área técnica o requirente de los servicios objeto de la contratación.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los **sobres que sean enviados por los licitantes a través del Sistema CompraNet**. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

El servidor público que presida el acto, designará al (los) servidor (es) público (s) quien (es) rubricará (n) el (los) Disco (s) Compacto (s) (CD, DVD entre otros) en el (los) que se almacenarán los archivos que contengan las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta de éstas, de cada licitante recibidas por CompraNet. Una vez rubricado (s) el (los) medio (s) electrónico (s) de almacenamiento, formarán parte del expediente, junto con impresión rubricada de las siguientes constancias:

- Resumen Técnico y Económico (CompraNet).
- Propuesta Económica: Se rubricará toda la propuesta

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SHCP o de **"LA FINANCIERA"**, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones

enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el Acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, por lo que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requeridas por **"LA FINANCIERA"**. La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de **"LA FINANCIERA"**.

Se anotará en el formato correspondiente al **Anexo No. 3,** la documentación entregada por cada uno de los licitantes, relacionándola con los puntos específicos de la presente convocatoria. Dicho anexo se incluirá dentro del acta respectiva.

Las proposiciones se revisarán en forma cuantitativa **sin que ello implique la evaluación de su contenido,** haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones. En seguida, se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones económicas que se presenten.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de las proposiciones presentadas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Al finalizar el acto se fijará el acta correspondiente en un lugar visible y público, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de **"LA FINANCIERA"**, ubicada en Agrarismo No. 227, piso 5, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, **por un término de cinco días hábiles posteriores a la celebración del evento,** en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas. El acta del evento estará disponible en forma completa para consulta de cualquier interesado en el periodo, horario y domicilio anteriormente señalados.

Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse del contenido de las actas y obtener copia de las mismas por los medios señalados en la presente convocatoria a la licitación.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, **"LA FINANCIERA"** podrá diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

3.4.2 Forma de Acreditación de la Personalidad Jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación a su elección, del formato debidamente llenado que se incluye como **Anexo No.4** de esta Convocatoria, o bien, en términos del artículo 48 fracción V del Reglamento, mediante escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

I. **Del Licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, se señalará la descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en estas.

II. **Del Representante Legal del Licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

3.4.3 Visitas a las Instalaciones de los Licitantes.

Se informa que en este procedimiento no habrá visitas a las instalaciones de los licitantes.

3.5 Vigencia de las Proposiciones Recibidas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por **"LA FINANCIERA"**, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente licitación hasta su conclusión.

3.6 Proposiciones Conjuntas.

Con fundamento en el artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por **el representante** común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la SHCP.

Asimismo, se deberán cumplir con los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta en el que se establecerá con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.

d) Descripción detallada de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

El convenio a que hace referencia la fracción II de este apartado se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por **"LA FINANCIERA"**, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

V. Las personas que integran la agrupación deberán presentar por **cada uno de ellos** el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, conforme al **Anexo 6** de esta convocatoria.

VI. Las personas que integran la agrupación deberán presentar un escrito por **cada uno de ellos** en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

VII. Las personas que integran la agrupación deberán presentar un escrito por **cada uno de ellos** en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana.

VIII. Las MIPYMES podrán participar cuando realicen proposiciones conjuntas, cuando presenten a **"LA FINANCIERA"**, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. El escrito antes referido, deberá ser entregado en forma individual por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.

IX. Las personas que integran la agrupación podrán presentar un escrito por **al menos uno de ellos** la manifestación en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo **14 de la Ley**, adjuntando el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.

X. Las personas que integran la agrupación deberán presentar un escrito por **cada uno de ellos** la declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a **"LA FINANCIERA"**, para personas físicas o morales. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 14 de esta convocatoria.

XI. Las personas que integran la agrupación podrán presentar un escrito por **al menos uno de ellos** la acreditación que ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, presentando copia legible y vigente de la certificación emitida por organismo certificador autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este apartado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a **"LA FINANCIERA"** por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.7 Entrega de una sola Proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una sola proposición por la partida única señalada en la presente Licitación, misma que deberá incluir lo establecido en el **Anexo No. 1.**

3.8 Fecha y Hora para Revisión de Documentación Complementaria.

En la presente Convocatoria NO habrá revisión preliminar de documentación complementaria o distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica del participante ésta se llevará a cabo en el mismo acto de presentacion y apertura de proposiciones.

3.9 De quien Rubricará las Proposiciones.

En virtud de que el presente procedimiento se llevará a cabo de manera electrónica, sin la presencia de los licitantes, solo se rubricará (n) el (los) Disco (s) Compacto (s) (CD, DVD entre otros) en el (los) que se almacenarán los archivos que contengan las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta de éstas, de cada licitante recibidas por CompraNet.

3.10 Fallo y Firma del Contrato.

3.10.1 Acto de Fallo.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Cuando **"LA FINANCIERA"** detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior de este apartado, **"LA FINANCIERA"**, no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la

documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo, si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación. En su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **"LA FINANCIERA"**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al OIC, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición, mismo que quedará asentado en el acta de dicho acto.

3.10.2 Firma del Contrato.

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, el contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación de fallo de la presente licitación, cuyo modelo se incluye en el **Anexo No. 7** de esta convocatoria, en el entendido de que su contenido será adecuado en lo conducente a lo establecido en la convocatoria a la licitación, así como a las aclaraciones y modificaciones determinadas en la(s) junta(s) de aclaraciones. Dicho contrato se firmará en la Sala de Juntas de **"LA FINANCIERA"**, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, código postal 11800, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

Con fundamento en los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley y 81 fracción IV de su Reglamento, en caso de discrepancia entre el contenido del contrato en relación con las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y su(s) junta(s) de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo establecido en el(las) acta(s) que en ella(s) se levante(n).

Con fundamento en el artículo 46 segundo párrafo de la Ley, si el licitante que resulte adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, **"LA FINANCIERA"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Con fundamento en los artículos 35 y 48 fracción VI del Reglamento, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentarse **a más tardar dentro de los dos días naturales posteriores** de haberse emitido el fallo, en la Sala de Juntas de **"LA FINANCIERA"**, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, código postal 11800, en horario de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, presentando la documentación que a continuación se enlista, en caso de ser día inhábil, la entrega de la documentación, se recorrerá al siguiente día hábil, con el fin de proceder a la elaboración del instrumento contractual respectivo. Original y copia de: (la original le será devuelta en el mismo acto una vez cotejada).

Tratándose de personas morales:

1. Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
2. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien suscribirá el contrato, y en su caso, documento que acredite su legal estancia en el país.
5. Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal o apoderado, en su caso.
6. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses, como recibo del agua, de luz, de teléfono fijo del domicilio, o estado de cuenta bancario, a nombre del licitante.
7. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2019, presentar la constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
8. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015 y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ relativo a la autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril de 2015, presentar opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
9. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017; presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y sin adeudos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT).

En caso de no contar con alguno de los documentos originales mencionados en los numerales 1 y 3, el licitante adjudicado deberá presentar copia certificada ante notario público del mismo.

Tratándose de personas físicas:

1. Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional.
2. Pasaporte, cédula profesional o la credencial para votar vigente con fotografía y firma.
3. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
4. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses, como recibo del agua, de luz, de teléfono fijo del domicilio, o estado de cuenta bancario, a nombre del licitante.
5. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2019, presentar la constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
6. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de

la Federación con fecha 27 de febrero de 2015 y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ relativo a la autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril de 2015, presentar opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

7. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017; presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y sin adeudos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT).

Para personas físicas o morales

Asimismo, el licitante que resulte con adjudicación a su favor deberá presentar la documentación siguiente:

Documento que acredite su carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que se incluye en el **Anexo No. 12** de esta convocatoria.

Escrito de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, **Anexo No. 6** de esta convocatoria.

Formato de declaración en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a **"LA FINANCIERA"**, para personas físicas o morales, **Anexo No. 14** de esta convocatoria.

3.10.3 Adjudicación del Contrato.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, en ese orden.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte adjudicado por virtud del sorteo por insaculación que celebre **"LA FINANCIERA"** en términos del artículo 54 del Reglamento de la Ley.

"LA FINANCIERA", invita al licitante que resulte adjudicado a inscribirse en el portal de CompraNet de la Secretaría de la Función Pública al "RUPC" (Registro Único de Proveedores y Contratistas), con el propósito de que esta unidad compradora pueda otorgar la calificación del grado de cumplimiento del contrato que al efecto se celebre.

3.11 Sanciones.

3.11.1 Intereses Moratorios.

El proveedor se hará acreedor de las sanciones e intereses moratorios en caso de incurrir en incumplimiento de sus obligaciones indemnizatorias a asegurados, dentro de los 30 (treinta) días naturales a la fecha en que se hayan recibido los documentos e información que le permitan conocer el fundamento de la reclamación, en los términos del artículo 71 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro; así también en caso de que no cumpla con la obligación de liquidar la indemnización capital o renta, en los términos del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La notificación y aplicación de los intereses moratorios correspondientes la realizará la Gerencia de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto de la Financiera.

3.11.2 Penalización.

En caso de que no se cumpla con la entrega de la carta cobertura y de los certificados individuales de los beneficiarios, así como de la póliza correspondiente en los plazos establecidos en el **Anexo No. 1** de esta Convocatoria, **"LA FINANCIERA"** aplicará al proveedor una penalización a razón del 2.0% (dos por ciento) del valor total de la prima por cada día natural de atraso, por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas de entrega pactadas para la prestación del servicio requerido, sobre el monto total del servicio, en el entendido que el monto máximo de las penas convencionales no podrá exceder el 20% del monto del servicio.

3.11.3 Rescisión del Contrato.

De conformidad con los artículos 54 de la Ley, 98 y 99 de su Reglamento, en caso de incumplimiento por parte del **proveedor** a las obligaciones establecidas en el contrato, **"LA FINANCIERA"** podrá iniciar en cualquier momento durante su vigencia, el procedimiento de rescisión previsto en el presente numeral, conforme a lo siguiente:

A) Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"LA FINANCIERA"** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **el proveedor**; la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser establecida en un dictamen debidamente fundado, motivado y comunicada a **el proveedor**; dentro de dicho plazo, y

C) Cuando se rescinda el contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente al **proveedor**, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA FINANCIERA"** y demás circunstancias del caso por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

"LA FINANCIERA" bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión cuando durante el procedimiento se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA FINANCIERA"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA FINANCIERA" a su juicio y bajo su responsabilidad, podrá suspender el procedimiento de rescisión, cuando durante el procedimiento se advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el

cual, justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA FINANCIERA"** establecerá con el **proveedor** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 98 del Reglamento de la Ley, la suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el contrato en los supuestos antes mencionados, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento del proveedor, será responsabilidad del área requirente, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio que resulte de la conciliación o en el convenio modificatorio, en términos de los artículos 52, penúltimo y último párrafos, o 79, primer párrafo de la Ley, según corresponda.

Asimismo, serán causas de rescisión del contrato sin ninguna responsabilidad para **"LA FINANCIERA"**, si se actualiza alguno de los siguientes supuestos:

a) Si el proveedor no proporciona el servicio a **"LA FINANCIERA"**, en el plazo y bajo las condiciones estipuladas en la convocatoria, así como en el contrato y sus anexos.

b) Si el proveedor suspende injustificadamente las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos;

c) Por cualquier causa el proveedor deja de tener la capacidad técnica, administrativa, económica y humana para dar cumplimiento al objeto del contrato;

d) Si el proveedor transfiere total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivadas del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa por escrito de **"LA FINANCIERA"**;

e) Si el proveedor proporciona información falsa o actúa con dolo y mala fe, en el proceso de Licitación, en la celebración del contrato o durante su vigencia.

f) Por falsedad en las manifestaciones indicadas en el capítulo de declaraciones y cláusulas del contrato por parte del proveedor.

g) Si transcurrido el plazo adicional que se le concediera para corregir las causas que hubieran originado el rechazo de los servicios, el proveedor no efectuara las rectificaciones.

h) Por manifestaciones de naturaleza laboral realizadas, por cualquier medio, por el personal del **proveedor** en las instalaciones de **"LA FINANCIERA"** que afecten o impacten el contrato o las operaciones que realiza **"LA FINANCIERA"**.

i) Si el proveedor niega a **"LA FINANCIERA"** o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la prestación de los servicios.

j) Si el proveedor presta los servicios deficientemente o no se apega a lo estipulado en el contrato y en sus anexos.

k) Si el proveedor contraviene los términos y condiciones del contrato y sus anexos o las disposiciones de la Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.

l) Por resolución de autoridad administrativa o judicial, que declare la nulidad, inexistencia o terminación del contrato, o.

m) Por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones establecidas en la convocatoria, en el contrato y sus anexos por parte del proveedor.

Si el **proveedor** es quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

En caso de rescisión del contrato, **el proveedor** entregará a **"LA FINANCIERA"** toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que **"LA FINANCIERA"** comunique por escrito la rescisión.

3.11.4 Terminación Anticipada.

De conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley, **"LA FINANCIERA"** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA FINANCIERA"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP. En estos supuestos **"LA FINANCIERA"** reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

En estos casos la determinación de dar por terminado de manera anticipada el contrato, deberá establecerse en un dictamen debidamente fundado y motivado, en donde se precisarán las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma. **"LA FINANCIERA"** previa solicitud por escrito pagará a **el proveedor** los gastos no recuperables en que haya incurrido, dicho pago será procedente cuando los gastos sean razonables, estén debidamente comprobados, y se relacionen directamente con el contrato que se derive de la presente licitación, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del artículo 102 del Reglamento de la Ley.

En caso de terminación del contrato, **el proveedor** entregará a **"LA FINANCIERA"** toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que **"LA FINANCIERA"** comunique por escrito la terminación.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

La documentación que contengan las proposiciones, será la siguiente:

4.1 Propuesta Técnica.

A. La propuesta técnica deberá contener la descripción amplia y detallada de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el **Anexo No. 1**, de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.

B. En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 12** de esta convocatoria.

C. Informe detallado, relativo a su capacidad para realizar los servicios objeto de esta licitación, incluyendo el domicilio de sus oficinas administrativas.

D. Escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado se obliga a presentar en un término no mayor a 10 días naturales contados a partir de la notificación del fallo la póliza correspondiente.

E. Presentar copia simple de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitida a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para operar el ramo objeto de la presente licitación.

F. Escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado se obliga a presentar en un término no mayor a 24 horas contadas a partir de la notificación del fallo la carta cobertura y a no cancelar por ningún motivo el contrato adjudicado a menos que sea expresamente solicitado por la Financiera.

G. En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, adjuntando el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por al menos uno de los integrantes que participan conjuntamente.

H. Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya prestado servicios iguales a los solicitados en la presente Convocatoria a la licitación.

4.2 Documentación Complementaria.

A Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

B Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.4.2 de la presente convocatoria, utilizar para tal efecto el **Anexo No. 4** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

C Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, utilizar para tal efecto el **Anexo No. 6** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

D Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 8** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento debidamente firmado por el representante común.

E. Declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **"LA FINANCIERA"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 10** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

F. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 11** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

G. Convenio de participación conjunta. Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.8 de este Convocatoria a la licitación debiendo entregar el convenio al que se refiere el punto II de dicho inciso.

H. Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación, de conformidad con lo señalado en el **numeral 3.4 Inciso K)** de la presente convocatoria. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 13** de esta convocatoria.

I. El licitante deberá entregar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2019.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

J. El licitante deberá entregar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social positiva y vigente, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015 y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ relativo a la Autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril de 2015, dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

K. El licitante deberá entregar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y en la que no tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación o bien que teniéndolos hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), prevista en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la

Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

L. Declaración en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a **"LA FINANCIERA"**, para personas físicas o morales. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 14** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

"LA FINANCIERA" verificará que la documentación presentada cumpla con los requisitos establecidos en esta Convocatoria a la licitación.

4. 3 Propuesta Económica.

- Propuesta Económica, en la que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de los servicios solicitados en la partida única, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 2** de esta Convocatoria a la licitación.

El licitante deberá considerar todos los gastos para la prestación de los servicios conforme a lo que **"LA FINANCIERA"** requiera, ya que el licitante que resulte adjudicado será responsable de todos los gastos y por lo tanto, no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por cualquier concepto no previsto en las proposiciones de los licitantes, para lo cual deberán considerar los conceptos que se establecen en el modelo de propuesta económica que se incluye como **Anexo No. 2** de esta Convocatoria.

De conformidad con el artículo 134 Constitucional y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes deberán de cumplir con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, con la finalidad de que se pueda realizar el estudio de la solvencia económica de los oferentes, en el entendido de que dichas propuestas deberán de guardar relación con la investigación de mercado realizada, por lo tanto, el supuesto de considerar que la propuesta no cumple con los elementos establecidos en el **Anexo No. 2**, se desechará la propuesta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
4.1.A	**Propuesta Técnica** Que la persona física o moral Licitante acredite que oferta la partida única, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del Anexo Técnico de la Convocatoria, y en su caso, las respectivas juntas de aclaraciones		Que el documento: Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico con forma a lo descrito y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, así como la información solicitada en el Anexo 1 el cual solicita	ANEXO 1	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Que el documento: Indique la partida por la que participa la persona física o moral Licitante; Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, así como la información solicitada en el Anexo No.1 Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la propuesta técnica. Se verificará congruencia de la información vertida en el Anexo 1 contra la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.		descripción por partida que cubran todos los requisitos señalados en el formato con especificaciones del anexo técnico y el contenido de sus fichas Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la propuesta técnica. Se verificará la congruencia de la información vertida en el Anexo 1 contra la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.			
4.1.B	**Escrito de Estratificación** Que la persona física o moral Licitante acredite, cuál es su nivel de estratificación empresarial. Conforme al Formato FO-CON 14 publicado en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Que el escrito contenga: En caso de documento emitido por el LICITANTE Se verificará que el escrito contenga firma autógrafa por parte del Representante Legal del Licitante. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" Indique el nivel de estratificación empresarial que corresponde. **En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía** Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante, y se indique su nivel de estratificación.	*Artículo 34 del Reglamento*	En caso de documento emitido por el LICITANTE Se verificará que el escrito contenga La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada por parte del Representante Legal del Licitante. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad". Indique el nivel de estratificación empresarial que corresponde. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía Se verificará que el documento se encuentre a nombre del Licitante y se indique su nivel de estratificación	ANEXO 12	Obligatorio para los LICITANTES que al encontrarse en un empate, deseen tener preferencia al (las) persona (s)del sector de micro, pequeñas y medianas empresas de acuerdo con el Artículo 36 bis de la Ley	SI
4.2.C	**Informe detallado, relativo a su capacidad para realizar los servicios objeto de esta licitación, incluyendo el domicilio de sus oficinas administrativas**		Que el documento: Indique el informe detallado, relativo a su capacidad para realizar los servicios objeto de esta	Sin número de formato	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			licitación; Incluya el domicilio de sus oficinas administrativas Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.			
4.2.D	**Escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado se obliga a presentar en un término no mayor a 10 días naturales contados a partir de la notificación del fallo la póliza correspondiente**		Que el documento: Indique manifestar adjudicado se obliga a presentar en un término no mayor a 10 días naturales contados a partir de la notificación del fallo la póliza correspondiente. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.	Sin número de formato	Obligatorio	SI
4.2.E	**Autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitida a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para operar el ramo objeto de la presente licitación**		Que el documento: Indique la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitida a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para operar el ramo objeto de la presente licitación. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.	Sin número de formato	Obligatorio	SI
4.2.F	**Presentar en un término no mayor a 24 horas contadas a partir de la notificación del fallo la carta cobertura**		Que el documento: Indique manifieste que de resultar adjudicado se obliga a presentar en un término no mayor a 24 horas contadas a partir de la notificación del fallo la carta cobertura y a no cancelar por ningún motivo el contrato adjudicado a menos que sea expresamente solicitado por la Financiera. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.	Sin número de formato	Obligatorio	SI
4.1.G	**Persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad** En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta	*Artículo 32, Fracción VI, inciso g) del REGLAMENTO de la Ley*	Contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad Que indique el Licitante es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas	Sin número de formato	Voluntario	NO

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.		que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social Contenga la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad. Emitido por cualquier institución gubernamental. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del representante legal del Licitante			
4.1.H	**Curriculum Vitae**		Que el documento: Indique nombre, dirección y teléfono de contacto de los clientes a los cuales les haya prestado servicios iguales a los solicitados en la presente Convocatoria a la Licitación; Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante	Sin número de formato	Obligatorio	SI
4.2.A	**Identificación oficial vigente con fotografía** Acreditar la personalidad del Representante Legal de Licitante. Que el documento contenga: El nombre, firma y fotografía del Representante Legal del Licitante	*Artículo 48, Fracción X del REGLAMENTO de la Ley*	Que el documento contenga: Elnombre firma y fotografía del Representante Legal del Licitante. Que se encuentre vigente	Sin número de formato	Obligatorio	SI
4.2.B	**Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica** Que la persona física o moral Licitante acredite su existencia legal así como la de su Representante Legal. Que el escrito contenga: La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes para suscribir	*Artículo 29, Fracción VII de la Ley y 39 Fracción VII y 48, Fracción V del REGLAMENTO*	Que el escrito contenga: La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Licitante cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;	ANEXO 4	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal de la persona física o moral Licitante, así como el nombre del mismo. Señale RFC, nombre, domicilio y objeto social del Licitante Adicionalmente en los casos de personas morales: Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; Señale nombre de los socios; Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio y en su caso teléfono y cuenta de correo electrónico. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal de la persona física o moral Licitante, así como el nombre del mismo. Señale RFC, nombre, domicilio y objeto social del Licitante; Adicionalmente en los casos de personas morales: Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; Señale nombre de los socios. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio Opcional: teléfono y cuenta de correo electrónico			
4.2.C	**Manifiesto de no estar impedimento para participar** Que la persona física o moral Licitante, acredite que no se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Que el escrito contenga: La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que ésta no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	*Artículo 29, Fracción VII de la Ley y 39, Fracción VI, Inciso e) del REGLAMENTO de la Ley.*	Que el escrito contenga: La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que ésta no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo	ANEXO 8	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
4.2.D	**Carta de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas.**		Que el escrito contenga: La declaración por parte del Representante Legal del Licitante de que acepta la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo. Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional)	ANEXO 8	Obligatorio	SI
4.2.E	**Declaración de Integridad** Que la persona física o moral Licitante, garantice que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **"LA FINANCIERA"** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Que el escrito contenga: La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; **La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.** **En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.**	*Artículo 29, Fracción IX de la Ley y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la Ley*	Que el escrito contenga: La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo	ANEXO 10	Obligatorio	SI
4.2.F	**Manifiesto de Nacionalidad** Contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad Que indique el Licitante es de	*Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del*	Que el documento corresponda al formato 11; Contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad	ANEXO 11	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Nacionalidad Mexicana y señale los datos de su acta constitutiva Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del representante legal del Licitante. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	*Sector Público*	Que indique el Licitante es de Nacionalidad Mexicana y señale los datos de su acta constitutiva Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del representante legal del Licitante			
4.2.G	**Convenio de Participación Conjunta, así como manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad por cada uno de los Licitantes que participan en el Convenio** Que las personas físicas o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades. Que el escrito corresponda: Al Convenio de Participación Conjunta. Este debidamente firmado por los representantes legales de los Licitantes que integran la proposición conjunta. La proposición esté debidamente firmada electrónica y/o autógrafamente por el representante común, y Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Anexos **4, 6, 10, 11, 12 y 14.**	*Artículo 39, Fracción VI, inciso i) del REGLAMENTO de la Ley*	Que el escrito corresponda: Al Convenio de Participación Conjunta, y que Este debidamente firmado por los representantes legales de los Licitantes que integran la proposición conjunta. La proposición está debidamente firmada electrónica y autógrafamente por el representante común, y Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Formatos **4, 6, 10, 11, 12 y 14.**	Sin número de formato	Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES CONJUNTAS	SI
4.2.H	**Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación**	*Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*	Que el documento contenga: La declaración por parte del representante legal del licitante de que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **"LA FINANCIERA"**, acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del representante legal del licitante, así como el nombre del mismo.	ANEXO 13	Obligatorio	NO Solo en caso de que la manifestación de ACEPTACIÓN no se presente dentro del término establecido y la proposición pudo aperturarse sin ningún problema.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional)			
4.2.I	Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, emitida por el SAT. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2019.	Que el documento esté emitido por el SAT. Que señale que se emite en sentido positivo. Que se encuentre vigente al acto de presentación y apertura de proposiciones.	Sin número	Voluntario	NO
4.2.J	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente, emitida por el IMSS.	Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015 y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ relativo a la Autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril de 2015, dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Que el documento esté emitido por el IMSS. Que señale que se emite en sentido positivo. Que se encuentre vigente al acto de presentación y apertura de proposiciones.	Sin número	Voluntario	NO
4.2.K	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT vigente y sin	Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en el Acuerdo	Que el documento esté emitido por el INFONAVIT. Que señale que su situación	Sin número	Voluntario	NO

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	adeudos.	del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.	fiscal se encuentra **sin adeudo.** Que se encuentra vigente al acto de presentación y apertura de proposiciones.			
4.2.L	**Declaración en la que el licitante persona física o moral, manifieste bajo protesta de decir verdad que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial.** Que la persona física o moral Licitante, garantice que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a **"LA FINANCIERA"**; Que se obliga a actuar éticamente en cumplimiento al Capítulo III, Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Que se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento; Que se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de **"LA FINANCIERA"** y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal. Que el escrito contenga: La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que NO tiene ninguna situación		Que el escrito contenga: La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a **"LA FINANCIERA"**; Que se obliga a actuar éticamente en cumplimiento al Capítulo III, Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Que se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento; Que se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de **"LA FINANCIERA"** y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las	ANEXO 14	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a **"LA FINANCIERA"**; Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo. **En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.**		contrataciones públicas de carácter federal. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo			
4.3	**Propuesta Económica** Que la persona física o moral Licitante acredite que oferta económicamente la partida única por la que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación. Que el documento: Indique la partida por la que participa la persona física o moral Licitante; Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la propuesta económica. El licitante deberá considerar todos los gastos para la prestación del servicio conforme a lo que **"LA FINANCIERA"** requiera, ya que el licitante que resulte adjudicado será responsable de todos los gastos y por lo tanto, no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por cualquier concepto no previsto en las proposiciones de los licitantes.		Que el documento: Indique la partida única por la que participa la persona física o moral Licitante; Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad y el precio de cada uno de ellos solicitado en el anexo técnico congruente en lo señalado en el Anexo 1 de propuesta técnica. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la propuesta económica.	ANEXO 2	Obligatorio	SI

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

5.1 Evaluación de las Proposiciones.

De conformidad con los artículos 36 segundo párrafo de la Ley y 51 de su Reglamento, en la presente licitación, el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será **binario,** las cuales serán efectuadas por la Gerencia de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto en la parte técnica, la Gerencia de Adquisiciones, en lo conducente a la parte económica, así como por la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta en la parte legal, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante que cumpla con

los requisitos establecidos por **"LA FINANCIERA"** en la convocatoria a la Licitación y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable, para lo cual se tomará en consideración lo siguiente:

a) Se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

b) En todos los casos **"LA FINANCIERA"** verificará que las proposiciones cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria a la Licitación y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de las mismas.

c) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

d) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a **"LA FINANCIERA"** pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición legal, técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, siempre y cuando en las proposiciones se proporcione de manera clara la información requerida en la convocatoria a la Licitación y anexos respectivos y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso **"LA FINANCIERA"** o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

e) Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de **"LA FINANCIERA"**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por **"LA FINANCIERA"**, lo que se hará constar en el dictamen de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma o solo las partidas que sean afectadas por el error.

f) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente Licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, **"LA FINANCIERA"** podrá considerar lo previsto por el artículo 56 del reglamento.

5.2 Sistema de Evaluación de las Proposiciones.

En la presente licitación se utilizará **el criterio de evaluación binario** para determinar la solvencia de las proposiciones, así como al licitante adjudicatario.

5.3. Requisitos de cumplimiento para el mecanismo de evaluación.

- Los requisitos definidos en los numerales **4.1 y 4.2** de esta convocatoria, se evaluarán considerando, si "cumple" o "no cumple", es decir, se debe cumplir al 100% con el contenido del requisito, pues no existen cumplimientos parciales.
- La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos solicitados y/o carencia de alguno de los requisitos establecidos como obligatorios y que afecten la solvencia de la proposición será causa

de desechamiento del Licitante, conforme al mecanismo de evaluación, con excepción de lo estipulado en el artículo 36 de la Ley.

- Se verificará que las propuestas y la documentación complementaria incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta Convocatoria y los que se deriven de la(s) junta(s) de aclaración al contenido de las mismas.
- En todos los casos **"LA FINANCIERA"** verificará que las proposiciones y la documentación complementaria cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de las mismas.

5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones.

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

Que no cumplan con los requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en esta convocatoria a la licitación y los que se deriven del acto de junta de aclaraciones al contenido de las mismas, que afecten la solvencia de la proposición.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
a) Es indispensable que **"El Licitante"** presente con firma electrónica la proposición de conformidad con las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, los documentos correspondientes a: 1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica; 2. Manifiesto de nacionalidad Mexicana; 3. Manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley; 4. Declaración de integridad; 5. Convenio de participación conjunta, manifiesto de no	**La falta de firma** (signatura) de **"El Licitante"** o su representante legal, en alguno de los documentos solicitados; toda vez que la firma es la expresión de la voluntad, constituyendo la base para tener por cierto el consentimiento de **"El Licitante"**, en virtud de que la finalidad de asentarla es vincular al autor con el acto jurídico contenido en el procedimiento de contratación. La falta de información y de los requisitos establecidos por la Ley	La proposición de **"El Licitante"** no se desechará cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
existir impedimento para participar y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, cuando corresponda 6. Carta de conformidad y aceptación, cuando corresponda, 7. Escrito de estratificación, cuando corresponda; 8. Propuesta Técnica; 9. Propuesta Económica;		
b) Es indispensable que **"El Licitante"** presente los escritos o manifestaciones **bajo protesta de decir verdad**, requeridos dentro del procedimiento de contratación. En el caso de participación conjunta, éstos deberán presentarse en forma individual por cada uno de sus integrantes.	La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, o bien la manifestación BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, será motivo para desecharía, por incumplir las disposiciones jurídicas que establece dicha solemnidad.	No se desechará la proposición si de la lectura a dichos documentos se observa que atienden al procedimiento de contratación establecido en la convocatoria, con independencia de que el número de procedimiento de contratación señalado sea erróneo.
c) Es indispensable que en los procedimientos de adquisición electrónicos, **"Los Licitantes"** presenten conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, la correspondiente **ACEPTACIÓN** a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	La falta de presentación de la manifestación de **ACEPTACIÓN** y que la proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la convocante.	No se desechará la proposición si la manifestación de **ACEPTACIÓN** no se presenta dentro del término establecido y la proposición pudo aperturarse sin ningún problema.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
d) **"El Licitante"** deberá **foliar** tanto la propuesta técnica como económica de manera independiente, así como la documentación distinta a ésta y presente toda la documentación que integra su proposición debidamente **foliada**; debiendo numerar de manera individual la documentación legal, la propuesta técnica, sus anexos y la propuesta económica.		No se desechará la proposición cuando alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad. No se desechará la proposición cuando la misma carezca de folio total, pero se constante que la proposición presentada guarda continuidad en la información presentada.
e) Es indispensable que **"Los Licitantes"** presenten los documentos solicitados como **obligatorios**.	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios y cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.	No se desechará la propuesta cuando la información de alguno de los documentos solicitados como obligatorios puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma o cuando el dato faltante no afecte objetivamente la solvencia de la propuesta.
f) Es indispensable que los documentos **obligatorios** que integran la proposición de **"El Licitante"**, cumplan todas y cada una de las formalidades **exigidas** conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria.		No se desechará la propuesta cuando las omisiones de alguno de los requisitos a evaluar puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma o cuando el dato faltante no afecta objetivamente la solvencia de la propuesta
g) Es indispensable que la **propuesta técnica** presentada por **"El Licitante"**, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las **especificaciones** o requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico de la Convocatoria y las que se deriven de las respectivas juntas de aclaraciones.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados, o bien, la imprecisión o falta de claridad entre las especificaciones o requisitos técnicos solicitados con relación a los ofertados.	

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
h) Es indispensable que la **propuesta económica** de **"El Licitante"** contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados y se afecte el precio unitario.	No se desechará la propuesta cuando se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados y no se afecte el precio unitario y **"El Licitante"** Adjudicado acepta la corrección de su proposición económica.
i) Cuando se utilice el criterio de evaluación **binario**, será indispensable que la propuesta económica de **"El Licitante"** se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes o aceptables.	Si al verificar la solvencia económica de la proposición, la misma se ubica en el rango de **precios no aceptables**, porque resulta superior al porcentaje de ley establecido, o bien, se ubican en el rango de **precios no convenientes**, porque se encuentra por debajo del porcentaje de ley establecido.	

Otras Causas expresa de desechamiento

a) Si se comprueba que algún **"Licitante"** ha acordado con otro u otros elevar el costo de **"Los Servicios"** objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **"Licitantes"**.

b) Cuando la autoridad facultada compruebe que **"El Licitante"** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 anteúltimo párrafo de la LEY.

c) Cuando el mismo **"Licitante"** presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la partida solicitada.

d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados o apócrifos.

e) Cuando **"El Licitante"** incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichas ordenamientos.

f) Cuando el documento de carácter obligatorio no sea legible o presente tachaduras, que no permita evaluar el requisito solicitado y éste afecte la solvencia de la proposición.

Las proposiciones desechadas durante la licitación pública podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos **"LA FINANCIERA"** podrá proceder a su devolución o destrucción.

Las proposiciones presentadas que correspondan a las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo, u otras adicionales que así lo determine **"LA FINANCIERA"**, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de **"LA FINANCIERA"**, y por lo tanto

quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 56 de la Ley y 104 de su Reglamento.

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO.

6.1 Acreditación del proveedor de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Con fundamento en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Resolución Miscelánea Fiscal y demás disposiciones aplicables, con independencia del documento presentado dentro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante que resulte adjudicado y para efectos de formalización del instrumento contractual, deberá presentar opinión en del cumplimiento de obligaciones fiscales sentido positivo y **vigente** emitida por el SAT, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente emitida por el IMSS, prevista en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015 y el ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril de 2015, dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y en la que no tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación o bien que teniéndolos hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable emitida por el INFONAVIT, prevista en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

Los documentos que se solicitan en el párrafo anterior deberán presentarse, invariablemente previo a la formalización del contrato, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones, de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de **"LA FINANCIERA"**, ubicada en Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11800, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

Para el caso de propuestas conjuntas previstas en el numeral 3.6 de esta convocatoria a la licitación, los documentos solicitados en los párrafos anteriores, deberán ser presentados por cada una de las personas que integren la propuesta.

La omisión en la presentación de los documentos descritos en este numeral, será motivo para no firmar el contrato por una causa atribuible al licitante que resulte con adjudicación a su favor.

6.2 Responsabilidades.

El contrato correspondiente se rige por lo dispuesto en la Ley, por lo que no existe relación de dependencia ni de subordinación entre **"LA FINANCIERA"** y el licitante y el personal de este último. El licitante se obliga a asumir cualquier responsabilidad por la conducta del personal que contrate para cumplir con las obligaciones derivadas de la presente convocatoria ante **"LA FINANCIERA"**, así como ante terceros.

Por lo tanto, el licitante asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA FINANCIERA"**, así como en la ejecución del objeto de la presente convocatoria.

Igualmente, y para cualquier caso no previsto, el licitante exime expresamente a **"LA FINANCIERA"** de

cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con este numeral.

El licitante acepta de manera libre y voluntaria a no reservarse acción alguna en cualquier tiempo, en materia laboral, en contra de **"LA FINANCIERA"**, ya que reconoce y manifiesta que no existe relación laboral, con base a que sus actividades las realizan bajo un contrato, que se rige al amparo de la Ley y no el de una relación laboral.

Para el caso de que alguno de los trabajadores del licitante demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA FINANCIERA"**, el licitante acepta convenir y solucionar el asunto con su trabajador ante la autoridad laboral que conozca del mismo, en un plazo máximo de veinte días hábiles siguientes al emplazamiento notificado a **"LA FINANCIERA"**, a efecto de dar fin al juicio iniciado en contra de **"LA FINANCIERA"**, lo que el licitante deberá comunicar mediante el informe de conclusión de juicio que por escrito reciba **"LA FINANCIERA"**, dentro del plazo anteriormente indicado.

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo que antecede, el licitante deberá presentar a **"LA FINANCIERA"** dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de presentación del informe de conclusión de juicio, copia certificada del acuerdo o mandamiento dictado por la autoridad jurisdiccional mediante el cual se tiene por concluido el juicio y, en consecuencia, se ordena el archivo del asunto por encontrarse total y definitivamente concluido.

En el supuesto de que el licitante decida continuar con el trámite del juicio, deberá exhibir dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de emplazamiento de **"LA FINANCIERA"**, copia certificada del acuerdo en el que conste el desistimiento expreso del trabajador demandante respecto de **"LA FINANCIERA"**, para con ello dejarla fuera de la controversia jurisdiccional.

En caso de que el licitante omita cumplir con los compromisos precisados en los párrafos anteriores dentro de los plazos establecidos para tal efecto, **"LA FINANCIERA"** cuando aún existan pagos pendientes por realizar, procederá a conciliar y convenir el juicio correspondiente con el trabajador demandante ante la autoridad laboral competente. En consecuencia, si **"LA FINANCIERA"** realiza algún pago para concluir el asunto, el licitante acepta que **"LA FINANCIERA"** efectúe el descuento de las cantidades erogadas para solucionar el conflicto, realizándose dicho descuento en el pago de la factura que exhiba el licitante en términos de la presente convocatoria, correspondiente al mes siguiente en que hayan sido efectivamente realizadas las erogaciones por parte de **"LA FINANCIERA"**.

6.3 Confidencialidad.

El proveedor se obliga a que toda la información suministrada por **"LA FINANCIERA"** o a la que tenga acceso, sea o no confidencial o reservada es propiedad de esta última, por consiguiente, le está expresamente prohibido a el proveedor transmitir, divulgar o comercializar total o parcialmente información confidencial o reservada y esta será manejada por el proveedor con carácter estrictamente confidencial o reservada.

La información y/o documentación a que tenga acceso el proveedor que contenga o pueda contener información que se encuentra sujeta al secreto bancario y/o fiduciario o a cualquier otro secreto establecido en las disposiciones aplicables, deberá guardarse con absoluta confidencialidad respecto del contenido de dichos documentos y/o información; en el supuesto de que el proveedor incumpla con esta obligación, deberá pagar a **"LA FINANCIERA"** los daños y perjuicios que le ocasione; asimismo en este acto libera incondicionalmente a **"LA FINANCIERA"** de las consecuencias, obligándose a sacarla en paz y a salvo de cualquier reclamación que a ese respecto le hiciere cualquier tercero a **"LA FINANCIERA"**.

El proveedor deberá proteger la información confidencial o reservada de **"LA FINANCIERA"**, tales precauciones serán tan estrictas como las que cada una de las partes adopta para proteger su propia información confidencial o reservada **"LA FINANCIERA"** comunicará la información confidencial o reservada

al proveedor que este necesite conocer para realizar los servicios, tal comunicación se hará sujeta a las obligaciones de confidencialidad impuestas por el contrato, por tal motivo, el proveedor asume expresamente cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus respectivos empleados a las obligaciones de confidencialidad descritas en el contrato, cuando la información confidencial o reservada ya no sea necesaria, el proveedor la devolverá a **"LA FINANCIERA"** o la destruirá, si esta así lo solicitara.

El proveedor notificará inmediatamente a **"LA FINANCIERA"** en caso de descubrir un uso, revelación o divulgación no autorizados de información confidencial o reservada y cooperará con **"LA FINANCIERA"** en forma razonable para ayudarla a retomar posesión e impedir usos no autorizados adicionales de su información confidencial o reservada.

"LA FINANCIERA" informará por escrito al proveedor cuando los códigos, documentos, consumibles y archivos deban tener carácter de confidencial, respetando en todo momento las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Asimismo, en cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública, el contenido del contrato podrá ser consultado por cualquier persona física y/o moral, siempre y cuando se sujete a los procedimientos establecidos en dichos ordenamientos, sin embargo, aquellos documentos, archivos e información que **"LA FINANCIERA"** entregue al proveedor con carácter de confidencial, no podrán ser revelados.

6.4 No Negociación de Condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el proveedor al que se adjudique el contrato, no podrá transferir conforme a la Ley los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contrato (s) que se deriven de esta licitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de **"LA FINANCIERA"**.

6.5 Garantía de Cumplimiento del Contrato.

No se exigirá al licitante adjudicado la garantía del cumplimiento del contrato, en apego a los artículos 15 y 294 fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que establece que "-Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales".

6.6 Verificación y Aceptación de los Servicios Objeto de la Licitación.

El titular del área requirente y/o administradora del contrato o a quien este designe con nivel mínimo de Gerente, considerará recibidos y aceptados los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, una vez que el licitante a quien se adjudique el contrato, realice la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes, conforme a las condiciones y especificaciones señaladas en el **Anexo No. 1** y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria a la licitación y en el contrato correspondiente.

6.7 Condiciones de Precio y Pago.

6.7.1 Condiciones de Precio.

Los precios de cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

A) En pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales (truncado, es decir no redondear).
B) Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
C) Se cotizará conforme al **Anexo No. 2** de la presente Convocatoria.
D) Subtotal por concepto.
E) Precio total de los servicios objeto de esta licitación, desglosando el I.V.A.
F) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere **"LA FINANCIERA"**, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato, por lo que los precios se considerarán fijos hasta que concluya la relación contractual.

6.7.2. Condiciones de Pago.

Para la contratación de los Servicios objeto de esta Licitación, **"LA FINANCIERA"** no otorgará anticipos.

Con fundamento en los artículos 51 de **"LA LEY"**, 89 y 90 de su Reglamento y los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, señalados en el capítulo quinto del acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, en relación con lo señalado en la presente convocatoria, el pago de los servicios se efectuará previa su prestación, dentro de los veinte días naturales posteriores a la recepción y aceptación del(los) "CFDI" a nombre de **"LA FINANCIERA"**, que para tales efectos expida el proveedor, por parte del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, así como de la validación y aceptación de los servicios, quien tramitará el pago correspondiente, mismo que se realizará mediante el sistema de pago electrónico interbancario a la cuenta bancaria que el proveedor señale, en moneda nacional, a mes vencido y de acuerdo a los términos, condiciones, metodologías y plazos establecidos en el contrato.

Para que el(los) pago(s) proceda(n), el(los) "CDFI" deberá(n) estar debidamente requisitado(s) en términos de las disposiciones tributarias aplicables. En caso de que el(los) "CFDI" entregado(s) por el proveedor presenten errores o deficiencias, el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito y/o correo electrónico al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir la entrega del citado escrito y/o correo electrónico y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51, segundo párrafo de la Ley.

Para el caso de que el proveedor opte por incorporarse al Programa de Cadenas Productivas de NAFIN deberá considerar lo previsto en el **Anexo No. 9** de la presente convocatoria.

Por último, si **"LA FINANCIERA"** hiciese pagos en exceso al proveedor, esté deberá reintegrar dichas cantidades al día siguiente a aquel en que se le soliciten y, deberá cubrirán los intereses que se generen de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley.

6.8 Impuestos y Derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación del servicio, objeto de esta Licitación serán pagados por el proveedor; **"LA FINANCIERA"** solo pagará el Impuesto al Valor Agregado I.V.A. de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

6.9 Derechos de Autor, Marcas Registradas, Patentes y/o Derechos de Propiedad Intelectual.

El licitante adjudicado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos y prioridades que pudieran corresponder a terceros sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, software, hardware, partes, equipos, refacciones, accesorios y herramientas que utilicen y/o proporcionen para cumplir con la prestación del servicio y dado el caso, de presentarse alguna violación, **"EL PROVEEDOR"** asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a **"LA FINANCIERA"** por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad y quedando obligado a resarcirlo de cualquier gasto o costo comprobable que erogue por dicha situación. En tal virtud, el licitante adjudicado manifestará en el contrato que al efecto se celebre, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial, el Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"LA FINANCIERA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso inmediatamente y por escrito al licitante adjudicado de la citada reclamación, demanda o controversia en el domicilio previsto en el instrumento contractual que se suscriba, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **"LA FINANCIERA"** de cualquier reclamación, demanda o controversia, sacándola en paz y a salvo de la misma, haciéndose cargo de todos los gastos, que la autoridad correspondiente le condene a pagar mediante cualquier resolución (o arreglo al cual de su consentimiento) y liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole.

Si como resultado de una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, un tribunal competente prohibiera el uso de un producto, el licitante adjudicado hará los esfuerzos comercialmente necesarios para que **"LA FINANCIERA"** obtenga el derecho de continuar su uso, o bien para reemplazarlos por otro(s) equivalente(s) que sea (n) funcional (es), o modificarlo(s) para que cese la violación de tales derechos, en un término no mayor a cinco días naturales.

Asimismo, en caso de recibir información sobre una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado relacionada con un servicio, el licitante adjudicado podrá, a su costo, y sin que ello implique obligación alguna: (i) tratar de obtener para **"LA FINANCIERA"** el derecho de continuar recibiendo el servicio presuntamente objeto de la reclamación; (ii) modificar el servicio o reemplazarlo. En estos casos, **"LA FINANCIERA"** deberá finalizar inmediatamente el uso del servicio.

En caso de no realizarse las alternativas antes citadas, **"LA FINANCIERA"** rescindirá el contrato y el licitante adjudicado se obliga a cubrir los daños y perjuicios que se acrediten.

"LA FINANCIERA" coadyuvará en la defensa de la reclamación, demanda o controversia, cuando ésta se limite a la entrega de documentos públicos y privados, informes o alguna otra clase de dictámenes o pruebas periciales que tengan relación con la reclamación, demanda o controversia. El licitante adjudicado pagará directamente todos los gastos necesarios para la defensa de las controversias de cualquier índole que se hicieren. Asimismo, el licitante adjudicado debe pagar a **"LA FINANCIERA"** los daños que resulten de la suspensión de los bienes inherentes al contrato. Dicha responsabilidad se limita al monto total del contrato.

Asimismo, en caso de recibir información sobre una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado relacionada con un bien, el licitante adjudicado podrá, a su costo, y sin que ello implique obligación alguna: tratar de obtener para **"LA FINANCIERA"** el derecho de continuar recibiendo los bienes presuntamente objeto de la reclamación, modificar los bienes o reemplazarlos en un término no mayor de cinco días naturales. En estos casos, **"LA FINANCIERA"** deberá finalizar inmediatamente el uso del bien reclamado, demandado o controvertido.

6.10 Defectos y Vicios Ocultos.

El licitante adjudicado quedará obligado ante **"LA FINANCIERA"** a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los bienes y/o servicios, daños y perjuicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurran, en los términos señalados en la Convocatoria a la licitación, en el contrato que se derive de esta licitación y/o en la legislación aplicable.

6.11 Cancelación de la Licitación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley, **"LA FINANCIERA"** podrá cancelar la licitación, o conceptos incluidos en ésta, en los siguientes casos:

A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.

B) Cuando existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para contratar los servicios objeto de esta licitación, o

C) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **"LA FINANCIERA"**.

En caso de cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, **"LA FINANCIERA"** hará del conocimiento a los licitantes del acontecimiento que motiva la decisión y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

6.12 Declaración de Licitación Desierta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley y 58 de su Reglamento, **"LA FINANCIERA"** podrá declarar desierta la licitación o partida incluida en ésta, cuando:

A) No se presente ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación a través de medios remotos de comunicación electrónica.

B) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente convocatoria a la licitación.

C) Los precios de todos los servicios ofertados no resulten aceptables, conforme a la investigación de mercado realizada.

Cuando se declare desierta la licitación y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, **"LA FINANCIERA"** podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la Ley.

6.13 Modificaciones que Podrán Efectuarse.

6.13.1 A la Convocatoria a la Licitación.

"LA FINANCIERA" podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria a la licitación, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Dichas modificaciones se difundirán en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen por única ocasión.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria, las cuales se difundirán en CompraNet y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

6.13.2 Al Contrato.

"LA FINANCIERA", con la aceptación del proveedor podrá realizar modificaciones a los contratos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley, así como los artículos 91 y 92 de su Reglamento.

6.14 Suspensión del Servicio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis de la Ley, si en la prestación de los servicios se presenta caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA FINANCIERA"** bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán los servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

Asimismo cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA FINANCIERA"**, previa petición y justificación del proveedor, **"LA FINANCIERA"** reembolsará a el proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los servicios objeto del contrato en términos de lo establecido en el artículo 102, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además de los pagos a realizarse por los servicios prestados hasta ese momento.

"LA FINANCIERA" podrá reanudar el contrato una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal, notificando la fecha en que podrá reiniciar la prestación de los servicios.

En cualquiera de los casos previstos en este numeral, **"LA FINANCIERA"** dará aviso por escrito a el proveedor de la suspensión con diez días naturales de anticipación; asimismo, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

En estos casos la determinación de suspender el contrato, deberá establecerse en un dictamen debidamente fundado y motivado, en donde se precisarán las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma.

6.15 Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta convocatoria a la licitación o del contrato que se derive de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la SHCP, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de estos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

6.16 Situaciones no Previstas en esta Convocatoria a la Licitación.

Para cualquier aspecto que no esté contemplado en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales que resulten aplicables.

La SHCP, la SFP y la SE, en el ámbito de sus respectivas competencias, son las facultadas para la interpretación administrativa del procedimiento objeto de esta convocatoria.

Asimismo, para la interpretación, aplicación y cumplimiento de esta convocatoria a la licitación o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

6.17 Transparencia y Combate a la Corrupción.

A la presente convocatoria a la licitación se adjuntan el **Anexo No. 15** "Encuesta de transparencia del procedimiento de licitación pública nacional electrónica **No. LA-006HAN001-E19-2020**, mismo que se solicita sea llenado en el desarrollo de los eventos de esta licitación, así como el **Anexo No. 16** relativo a la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales".

De conformidad con el Anexo Segundo "MANIFIESTO QUE PODRÁN FORMULAR LOS PARTICULARES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017, y a fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflicto de interés, los particulares formularan el manifiesto por única vez cuando tengan la intención de participar en los procedimientos de contrataciones públicas, dicho manifiesto se formulará en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública. www.gob.mx/sfp

7. DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, la cual podrá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C. P. 01020, Ciudad de México, a través de CompraNet en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx, o en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control en **"LA FINANCIERA"**, ubicadas en Agrarismo No. 227, Piso 3, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.

7.1 Restricciones.

En la presente licitación no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley.

8. FORMATOS ANEXOS

Se considerarán como parte integrante de la presente convocatoria los anexos que a continuación se señalan:

DESCRIPCIÓN	No. DE ANEXO
Descripción de los servicios objeto de la licitación	Anexo No. 1
Modelo de propuesta económica	Anexo No. 2

Relación de documentos que deberá entregar el licitante	Anexo No. 3
Formato de acreditación jurídica del licitante	Anexo No. 4
Formato de participación y Pliego de preguntas para la Junta de Aclaraciones	Anexo No. 5
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley	Anexo No. 6
Modelo de contrato	Anexo No. 7
Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria.	Anexo No. 8
Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo	Anexo No. 9
Escrito de Declaración de Integridad	Anexo No. 10
Escrito de Manifestación de Nacionalidad Mexicana	Anexo No. 11
Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)	Anexo No. 12
Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.	Anexo No. 13
Declaración en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la convocante. (para personas físicas y morales.	Anexo No. 14
Encuesta de transparencia del procedimiento	Anexo No. 15
*Nota informativa para participantes de países miembros de la organización	Anexo No. 16

ANEXO No. 1

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

El objetivo de la contratación del servicio, es proporcionar la Prestación del Seguro de Gastos Médicos Mayores para el Personal Operativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND).

Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación	
Vigencia	El servicio requerido por la Financiera Nacional de Desarrollo, se prestará desde o a partir de las 00:00 horas del día 01 de abril de 2020 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2020.
Colectividad Asegurable	Personal de Nivel Operativo, así como sus cónyuges o concubino(a)s, hijos dependientes económicos y ascendientes.
Colectividad Asegurada:	Personal de Nivel Operativo, así como sus cónyuges o concubino(a)s e hijos dependientes económicos.
Suma Asegurada Básica	111 Salarios Mínimos
Suma Asegurada Potenciación	De acuerdo a la solicitada por el asegurado titular, incluyendo a los ascendientes.
Suma Asegurada Catastrófica	111 Salarios Mínimos por evento limitado a 10 eventos por año póliza durante la vigencia del contrato.
Deducible en la República Mexicana	1 Salario Mínimo. Se elimina en caso de accidente; se acuda a hospitales y médicos de la red; en caso de que los médicos que no sean de la Red se ajusten a tabuladores de LA ASEGURADORA; que los gastos rebasen el deducible contratado.
Cobertura de emergencia en el extranjero	50,000 dólares o su equivalente en Moneda Nacional
Deducible cobertura de emergencia en el extranjero	50 Dólares o su equivalente en Moneda Nacional
Coaseguro en la República Mexicana	10% Se elimina en caso de accidente; se acuda a hospitales y médicos de la red; en caso de que los médicos que no sean de la Red se ajusten a tabuladores de LA ASEGURADORA; que los gastos rebasen el deducible contratado.
Coaseguro ascendiente en la República Mexicana	20 %
Sexo y edades	Véase Anexo "A"
Siniestralidad abril-diciembre 2019	Véase Anexo "B"
R.F.C. y parentesco de la colectividad.	Se proporcionará a LA ASEGURADORA adjudicada.

Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación	
Límites para cada enfermedad o accidente:	
Nivel de Hospitales	Todos los considerados como nivel 180 e inferiores.
Honorarios quirúrgicos:	24 Salarios Mínimos
Honorarios anestesista:	30 % de los Honorarios Quirúrgicos
Honorarios 1er ayudante:	20% de los Honorarios Quirúrgicos
Honorarios 2do ayudante	15% de los Honorarios Quirúrgicos
Sala de Operación y Recuperación:	Gasto usual y acostumbrado
Transfusión de Sangre:	Gasto usual y acostumbrado
Consumo de Oxígeno:	Gasto usual y acostumbrado
Habitación hospitalaria:	Privado Standard
Honorarios Enfermera. Máximo 3 turnos por día:	Gasto usual y acostumbrado
Honorarios por Consulta:	Gasto usual y acostumbrado
Servicios de Diagnóstico:	Gasto usual y acostumbrado
Medicamentos:	Gasto usual y acostumbrado
Renta de Aparatos Ortopédicos:	Gasto usual y acostumbrado
Prótesis:	Gasto usual y acostumbrado
Tratamiento de Diálisis:	Gasto usual y acostumbrado
Servicio de Terapia Intensiva:	Gasto usual y acostumbrado
Gastos por Parto Normal:	24 Salarios Mínimos
Cesárea:	24 Salarios Mínimos
Beneficios Adicionales:	Reconocimiento de antigüedad Ambulancia Terrestre Gastos dentales por accidente Complicaciones del Embarazo o Parto Padecimientos congénitos Emergencia en el extranjero Reinstalación de Suma Asegurada Descuentos en farmacia y laboratorios, presentando tarjeta de identificación. Orientación Médica telefónica las 24 horas del día a un número sin costo. Pago de complementos y reconocimiento de antigüedad que tengan los asegurados al inicio anterior de la Póliza (El pago de complementos se refiere a los gastos generados a partir del inicio de la vigencia de la póliza. Los gastos que se hayan generado anteriores al inicio de la póliza se tramitaran ante la aseguradora que brindo el servicio).
Moneda	Nacional

CONDICIONES GENERALES

COBERTURA BÁSICA

"LA ASEGURADORA" protege a cada Asegurado durante la vigencia de esta póliza y/o endosos y de acuerdo con las Condiciones Generales, Especiales y suma asegurada, deducible y coaseguro estipulados en cada certificado individual, si a consecuencia directa de una enfermedad o accidente cubierto el Asegurado incurre en los gastos que se mencionan en la póliza.

COBERTURA POTENCIADA

Es el incremento a la cobertura básica que decide contratar el asegurado titular, para sí, para su cónyuge o concubina (o), hijos dependientes o ascendientes, con los deducibles y coaseguros estipulados en cada certificado individual. Con un periodo de promoción de 30 días al inicio de vigencia y dentro de los siguientes 30 días posteriores a su ingreso al personal que se incorpore a este organismo.

GASTOS MÉDICOS CUBIERTOS

Se entenderá por Gastos Médicos Cubiertos, aquellos en los que incurra el Asegurado dentro de la República Mexicana, por servicios materiales y/o tratamientos médicos requeridos para la atención de cualquier accidente cubierto o enfermedad cubierta prescritos por un médico cirujano legalmente autorizado para el ejercicio de su profesión, necesarios para el diagnóstico y/o tratamiento acordes con el costo razonable en el lugar donde se proporcionen y sujetos a lo establecido en la póliza y/o endosos que se agreguen a la misma.

Los Gastos Médicos Cubiertos por la póliza serán los siguientes:

1. Gastos de hospital representados por el costo de habitación en un cuarto privado estándar y alimentos.
2. Costo de la cama extra para un acompañante durante el tiempo que el Asegurado se encuentre internado en el hospital.
3. Medicamentos adquiridos para el Asegurado dentro o fuera del hospital, siempre que los que se adquieran afuera sean prescritos por los médicos tratantes y se anexe comprobante o ticket fiscal de la farmacia con la receta. Dicho comprobante o ticket deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables.
4. Honorarios médicos por Intervención Quirúrgica, hasta por el monto de la suma asegurada contratada (Tabla de I.Q. hasta 24 Salarios Mínimos).

Los honorarios por consultas o visitas médicas, máxima una diaria por Asegurado.

Las consultas médicas post-operatorias, quedarán comprendidas en los honorarios médicos por Intervención Quirúrgica.

Los honorarios de ayudantes e instrumentistas, en su conjunto, se cubrirán hasta por el 35% (treinta y cinco por ciento) del total pagado por concepto de honorarios del Cirujano cubriendo el 20% para el primer ayudante en caso estrictamente necesario, el 10% al segundo ayudante y el 5% al instrumentista.

Los honorarios del anestesista se cubrirán hasta el 30% (treinta por ciento) del total pagado por concepto de honorarios del Cirujano.

El total para estos conceptos, será lo máximo a pagar por "LA ASEGURADORA", por honorarios médicos por intervención quirúrgica.

5. Honorarios de enfermeras legalmente autorizadas para ejercer su oficio, cuando dicho servicio sea prescrito por el médico tratante, con un máximo de tres turnos durante treinta días.

6. Sala de operaciones, recuperación y de curaciones.
7. Equipo de anestesia.
8. Transfusiones de sangre, aplicación de plasma sueros y otras sustancias semejantes.
9. Consumo de Oxígeno
10. Tratamientos de diálisis
11. Gastos originados por la estancia del Asegurado en terapia intensiva y/o intermedia y/o unidad de cuidados coronarios.
12. Análisis de laboratorio, estudios de rayos X, isótopos radiactivos, electrocardiografía, electroencefalografía y cualquier otro estudio indispensable para el tratamiento de una enfermedad o accidente cubierto.
13. Compra o renta de aparatos ortopédicos y/o prótesis, así como pulmón artificial y/o dispositivo mecánico cardiaco artificial (marcapasos), aparatos auditivos, que se prescriban por el médico tratante a consecuencia de una enfermedad o accidente cubierto, previa valoración y autorización de "LA ASEGURADORA".
14. Gastos de transporte de ambulancia, terrestre o aérea, dentro de la República Mexicana, en caso estrictamente necesario y por indicación del médico tratante, para trasladar al Asegurado al centro hospitalario más cercano y/o adecuado.

    El tipo de ambulancia que se cubrirá, será de acuerdo a la gravedad y circunstancias que se presenten en cada caso, es decir, ambulancia de terapia intensiva, de terapia intermedia, o estándar con médico especialista a bordo o con médico general, según se requiera. El servicio de transportación en ambulancia aérea se proporcionará en los términos siguientes: traslado de aeropuerto a aeropuerto, cuando el asegurado presente una emergencia médica originada por una enfermedad o accidente cubierto por la póliza y que por prescripción médica se considere estrictamente necesario por no poder ser atendido en el lugar en que ocurrió ésta.

    Los gastos de transporte de ambulancia terrestre o aérea se cubren sólo a través del sistema de Reembolso.
15. Tratamiento de radioterapia, inhaloterapia, fisioterapia y/o quimioterapia, derivados de una enfermedad o accidente cubierto,
16. Tratamientos médicos o quirúrgicos de carácter reconstructivo, que resulten indispensables a consecuencia de un accidente o enfermedad cubierto por la póliza, no se amparan los tratamientos médicos o quirúrgicos estéticos.
17. Tratamientos dentales, alveolares o gingivales que sean indispensables a consecuencia de un accidente cubierto, siempre y cuando se presenten radiografías donde se haga constar el daño sufrido a consecuencia del accidente.
    Queda excluida la reposición de prótesis existentes a la fecha de inicio de vigencia del respectivo certificado individual de la póliza, cualquiera que sea la naturaleza y/o causa de la reposición.
18. Los gastos en que incurra el Asegurado, únicamente dentro de la República Mexicana, a consecuencia de lesiones que sufra por la práctica amateur u ocasional de los deportes que impliquen un riesgo mayor al normal, anotándose los siguientes con carácter enunciativo, no limitativo: tauromaquia,

automovilismo, motociclismo terrestre o acuático, ciclismo, esquí en cualquiera de sus formas, surfing, regatas, buceo, equitación, charrería, polo, jockey, entre otros.

Enfermedades y Tratamientos cubiertos con periodo de espera

19. Se amparan los tratamientos médicos o quirúrgicos de amígdalas, adenoides, hernias abdominales, discales, hiatales, inguinales, crurales, umbilicales, tumoraciones mamarias, padecimientos anorrectales, prostáticos, várices, insuficiencia de piso perineal, colecistitis, cataratas, litiasis renal y en vías urinarias, a partir del primer año de vigencia continúa y para padecimientos ginecológicos un año de vigencia continua.

    Se cubrirán los tratamientos médicos o quirúrgicos de nariz y senos paranasales derivados de un accidente, sin aplicar periodo de espera siempre y cuando se compruebe, a satisfacción de "LA ASEGURADORA" que fueron derivados de un accidente, para ello "LA ASEGURADORA" podrá solicitar toda clase de información sobre los hechos relacionados con dicho accidente, tales como: radiografías, historia clínica completa, fotografías y, en su caso, una segunda opinión de médico convenido quien de ninguna manera participará en la atención del evento, por lo que no quedarán cubiertos los tratamientos de carácter estético.
20. Tratamientos médicos y/o quirúrgicos por padecimientos congénitos del hijo nacido dentro de la vigencia de esta póliza y del correspondiente certificado individual de la Asegurada, siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

    a) Se haya notificado a "LA ASEGURADORA" sobre el nacimiento, dentro de los 30 días naturales siguientes a su acontecimiento.

    b) La madre tenga 10 meses de cobertura continua con una o varias compañías de seguros al momento del nacimiento. Este período de espera no operará si el evento de parto o cesáreo fue cubierto por la póliza.

Dichos gastos quedarán cubiertos a partir del nacimiento del nuevo asegurado, siempre y cuando exista el pago de la prima correspondiente.

Los padecimientos congénitos o nacimientos prematuros a consecuencia de alcoholismo y/o drogadicción de los padres del recién nacido, quedan excluidos.

La vigencia de este beneficio concluirá con la cancelación o vencimiento de la póliza, salvo que la gestación se hubiere efectuado dentro de la vigencia de la póliza.

Sólo se cubrirán en la República Mexicana.

21. Se cubrirán los gastos originados por la operación cesárea, entendiéndose como tales, los honorarios de Médicos que participaron en la intervención quirúrgica y los gastos de hospitalización, los cuales quedarán cubiertos hasta por un monto máximo de 24 Salarios Mínimos, con la eliminación del deducible y coaseguro al se utiliza simultáneamente médico y hospital de la red, o si el médico se ajusta a tabuladores de "LA ASEGURADORA".

Como operación cesárea, se considerará aquella que sea prescrita por un médico legalmente autorizado para ejercer su profesión y que sea necesaria para resolver un embarazo que ponga en peligro la vida del niño o de la madre.

Dicha operación se cubrirá únicamente para la asegurada titular o la cónyuge del asegurado titular, por lo que no quedarán protegidas las hijas del Asegurado o asegurada titular.

Los gastos originados por la operación cesárea quedarán cubiertos siempre y cuando la asegurada cuente con 10 meses de vigencia continua con una o varias Compañías de Seguros Nacional o el periodo de gestación inicie dentro de la vigencia de la póliza.

La vigencia de este beneficio concluirá con la cancelación o vencimiento de la póliza, salvo que la gestación se hubiere efectuado dentro de la vigencia de la póliza y el evento se presente dentro del periodo de beneficio establecido para tal efecto.

22. Tratamientos médicos y/o quirúrgicos por las siguientes complicaciones del embarazo, parto puerperio, siempre y cuando la asegurada cuente con 10 meses de vigencia continua, con una compañía de Seguros, bajo los términos siguientes:

1) Embarazo extrauterino.
2) Toxicosis gravídica y eclampsia.
3) Mola hidatiforme (Embarazo molar).
4) Fiebre puerperal
5) Amenaza de parto prematuro

Únicamente se cubrirán los gastos erogados dentro de la República Mexicana.

Cualquiera otra complicación del embarazo no mencionada en los numerales anteriores, no quedará cubierta, aunque provengan de un accidente sufrido por la asegurada.

Dichas complicaciones se cubrirán únicamente para la asegurada titular o la cónyuge del asegurado titular, por lo que no quedarán protegidas las hijas del asegurado o asegurada titular.

La vigencia de este beneficio concluirá con la cancelación o vencimiento de la póliza, salvo que la gestación se hubiere efectuado dentro de la vigencia de la póliza y el evento se presente dentro del periodo de beneficio establecido para tal efecto.

23. Circuncisión, a partir del segundo año de vigencia continua, con una Compañía de Seguros Nacional siempre y cuando sea por prescripción médica.

24. A partir del quinto año de vigencia continua, con una Compañía de Seguros Nacional se cubren los gastos realizados por tratamientos médicos y/o quirúrgicos que requiera el Asegurado afectado por el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), o cualquier padecimiento relacionado con él, siempre que el virus del SIDA no haya sido detectado antes o dentro de los cuatro años anteriores. Asimismo, no se cubrirán durante el mismo lapso, los estudios de diagnóstico para la detección de este padecimiento.

PARTO O ABORTO INVOLUNTARIO

25. Se cubren las erogaciones originadas por la atención de un parto, bajo los términos siguientes:

1) Gastos correspondientes únicamente a hospitalización y honorarios médicos inherentes al evento.
2) Gastos derivados de la atención de las siguientes complicaciones del parto: erosión cervical, inserción velamentosa del cordón umbilical, laceración del canal del parto, polihidramnios y oligohidramnios, ruptura, inversión o atonía uterina y várices vulvares y vaginales.
3) Sólo se cubrirá a la asegurada titular, la cónyuge o concubina del asegurado titular en el entendido que no quedarán protegidas las hijas del Asegurado o Asegurada Titular.
4) Los gastos originados quedarán cubiertos siempre y cuando la asegurada cuente con 10 meses de vigencia continua con una o varias Compañías de Seguros.

5) La cobertura sólo será aplicable a los gastos erogados dentro de los límites del Territorio Nacional.
6) Los honorarios médicos-quirúrgicos sujetos al límite de suma asegurada de 24 SMG la aplicación del coaseguro y el deducible será conforme a lo especificado en la carátula del presente Anexo Técnico.
7) Se entenderá por aborto involuntario la interrupción de la gestación que ocurra antes de la semana 20 del embarazo. Sólo se cubrirá si su acontecimiento es involuntario para la Asegurada y su realización se acredite mediante los correspondientes estudios de laboratorio y/o gabinete.

Exclusiones:

- Honorarios de ayudante del ginecólogo.
- Control, vigilancia y atención prenatal.
- Gastos o tratamientos del recién nacido sano, como incubadora, cuneros, honorarios del pediatra, circuncisión, perforación del lóbulo de la oreja, pañales desechables, servicio de fotografía, gastos de registro y/o bautizo, entre otros.

COBERTURAS ADICIONALES

26. EMERGENCIA EN EL EXTRANJERO:

Con suma asegurada de 50,000 dólares o su equivalente en Moneda Nacional, deducible de 50 Dólares o su equivalente en Moneda Nacional, y sin coaseguro.

La cobertura operará de acuerdo a lo siguiente: protege a los asegurados con cobertura nacional del riesgo de sufrir alguna enfermedad o accidente que pueda ser considerado como emergencia médica fuera del territorio nacional cuando estén realizando un viaje de placer o de negocios, por un periodo no mayor a noventa días.

Considerándose como emergencia médica, la aparición repentina de una alteración en la salud del asegurado, la cual se manifiesta a través de síntomas agudos de tal severidad, que ponen en peligro la vida del enfermo o accidentado, su integridad corporal o la viabilidad de alguno de sus órganos. Al estar estabilizada y controlada la condición patológica o traumática del paciente, cesará la emergencia médica y, por lo tanto, los efectos del beneficio.

Los gastos cubiertos para esta cláusula son:

- Cuarto semi-privado y alimentos del paciente.
- Médicos y/o cirujanos. Honorarios por intervención quirúrgica, así como visitas intrahospitalarias.
- Anestesista. Honorarios profesionales.
- Suministro en el hospital medicamentos, material médico, equipos anestésicos y sala de operaciones.
- Servicio de diagnóstico. Exámenes de laboratorio y gabinete, radiografías, etc. Servicio de ambulancia terrestre. En la localidad hacia o desde el hospital, siempre y cuando médicamente sea necesario.
- Aparatos ortopédicos y prótesis, necesarios para el tratamiento médico.
- Los gastos del recién nacido quedarán cubiertos a partir del día 30 de nacido de acuerdo a las condiciones de esta cláusula.

Esta cobertura no ampara:

- Las exclusiones y limitaciones de los gastos que se encuentran estipulados en los gastos no cubiertos de estas condiciones generales.

- Tratamientos que no sean catalogados como de emergencia, de común acuerdo por el médico tratante y "LA ASEGURADORA"

- No quedarán cubiertos los accidentes o enfermedades que se hayan originado en la República Mexicana, así como sus consecuencias o complicaciones, sean o no motivo de la estancia o el viaje.
- No quedará cubierto el servicio de enfermería fuera del hospital. No quedarán cubiertos los tratamientos de rehabilitación. No quedará cubierta la operación cesárea.

Todos los gastos efectuados en el extranjero y cubiertos por la póliza, serán reembolsados de acuerdo al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha en que se erogaron dichos gastos.

La suma asegurada de esta cobertura, será efectiva única y exclusivamente durante el periodo de vigencia de la póliza de que el presente numeral forma parte.

27. RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Para efectos de la póliza, se reconoce la antigüedad de cada asegurado a partir de la fecha de alta a la colectividad asegurada, siendo la fecha de vigor el inicio de la primera expedición de una póliza de Gastos Médicos Mayores en una Institución Mexicana de Seguros, siempre y cuando haya tenido períodos continuos de cobertura o bien no haya tenido períodos al descubierto mayores a 30 días, y que esta antigüedad sea comprobada con la documentación debidamente requisitada por la Institución anterior, conforme a los siguientes términos:

a) El reconocimiento de antigüedad se otorga únicamente para reducir o eliminar el período de espera de aquellas coberturas sujetas a dicha condición; será reducción o eliminación de acuerdo al período que se haya tenido cubierto en otra aseguradora.
b) "LA ASEGURADORA" reconocerá en caso de reclamación la antigüedad de todos y cada uno de los integrantes de la colectividad asegurada con la simple presentación de las pruebas de su antigüedad en pólizas de aseguramiento anteriores.
c) "LA ASEGURADORA" reflejará en el certificado individual o familiar, así como en la tarjeta de identificación la antigüedad de cada uno de los asegurados.
d) Si la documentación con la cual se respalda el período cubierto en otra aseguradora, no se presenta al ingresar a la colectividad asegurada por la póliza, el reconocimiento de antigüedad estará condicionado a la aceptación por parte de "LA ASEGURADORA".

28. TRASLADO

En caso de que la ubicación del hospital más cercano, se encuentre a una distancia mayor a 60 Km, el asegurado deberá ser trasladado en ambulancia sin costo alguno

29. GASTOS FUERA DE LA REPÚBLICA MEXICANA

Los gastos médicos erogados por el asegurado fuera de la República Mexicana, no quedarán cubiertos.

A. EXCLUSIONES

El contrato contenido en la póliza no cubrirá los conceptos que a continuación se enumeran, ni los gastos por complicaciones que se originen de cualquier estudio, tratamiento, padecimiento, lesión, afección, intervención, enfermedad o accidente expresamente excluido en esta póliza.

GASTOS DE ESTUDIOS Y/O TRATAMIENTOS MÉDICOS Y/O QUIRÚRGICOS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

1) Servicio de acompañantes en el traslado del Asegurado en calidad de paciente, dentro o fuera del país.

2) Peluquería, barbería, pedicurista, compra o alquiler de aparatos y/o servicios para la comodidad personal.

3) Tratamientos estéticos, de calvicie ni cirugía para cambio de sexo.

4) Tratamientos de lesiones pigmentarias de la piel conocidas como lunares o nevus.

5) Gastos por gestión administrativa en hospitales.

6) Dietéticos y de obesidad.

7) Curas de reposo o exámenes médicos o estudios de cualquier naturaleza, para la comprobación del estado de salud o check-up.

8) Anteojos, lentes de contacto, lentes intraoculares.

9) Compra o renta de zapatos ortopédicos, plantillas o cualquier modificación o accesorio a los zapatos ortopédicos.

10) Tratamientos dentales, alveolares o gingivales, a menos que sean indispensables a consecuencia de un accidente cubierto, en los términos que se indican en el apartado B Gastos Médicos Cubiertos de las Condiciones Generales de la póliza

11) Honorarios de ayudantes en parto o aborto involuntario.

12) Legrados uterinos que se deriven de hechos o actos en que haya intervenido la Asegurada directamente.

13) Fertilidad, esterilidad, control de la natalidad ni sus complicaciones.

14) Miopía, presbiopía, hipermetropía y astigmatismo. Tampoco cubre cirugía correctiva por defectos de refracción de córnea, queratotomía radiada, queratomileusis, epiqueratofaquia y similares.

15) Tratamientos médicos o quirúrgicos para corregir sífosis, lordosis o escoliosis de columna vertebral.

16) Gastos derivados de los estudios que requieran los donadores, así como los correspondientes al proceso de donación de órganos.

17) Padecimientos congénitos o nacimientos prematuros de cualquier Asegurado nacido fuera de la vigencia de la póliza y del reconocimiento de antigüedad.

18) Padecimientos congénitos o nacimientos prematuros de cualquier Asegurado nacido dentro de la vigencia de la póliza a consecuencia de alcoholismo y/o drogadicción de los padres del recién nacido.

19) Control, vigilancia y atención prenatal.

20) Malformaciones y padecimientos congénitos del Asegurado no protegido por "LA ASEGURADORA" desde su nacimiento.

21) Estrabismo del Asegurado no protegido por "LA ASEGURADORA" a partir de su nacimiento.

22) Reposición de aparatos ortopédicos y prótesis existentes a la fecha de contratación del respectivo certificado individual de la póliza, cualquiera que sea la naturaleza y/o causa de la reposición.

23) Tratamientos para corregir trastornos del sueño, la conducta y el aprendizaje, independientemente de sus orígenes y consecuencias.

24) Trastornos de la conducta, así como enajenación mental, estado de depresión psíquica o nerviosa, histeria, neurosis o psicosis, y, en general, cualquier estudio y/o tratamiento psicológico, psiquiátrico o psíquico independientemente de sus orígenes y consecuencias.

25) Tratamientos médicos o quirúrgicos realizados por quiroprácticos, naturistas, vegetarianos y de acupuntura, efectuados por personas sin cédula profesional para realizar dichos tratamientos

26) Cualquier tipo de tratamiento relacionado con hormonas para el crecimiento, independientemente de la causa de la prescripción.

27) Tratamientos médicos o quirúrgicos de naturaleza experimental o de investigación.

28) Tratamientos médicos o quirúrgicos a consecuencia de radiaciones atómicas, nucleares o cualquier otro similar, en el caso de que sean resultado de una catástrofe que afecte a una comunidad.

29) Enfermedades o accidentes que sufra el Asegurado ocasionados por culpa grave del mismo, a consecuencia de la ingesta de bebidas alcohólicas, en los cuales dicho estado influya en forma directa para la realización del accidente o enfermedad.

30) Enfermedades o accidentes que sufra el Asegurado ocasionados por culpa grave del mismo, a consecuencia o bajo el influjo de drogas, narcótico o alucinógeno, en los cuales dicho estado influya en forma directa para la realización del accidente o enfermedad, salvo que éstos hayan sido prescritos por un médico legalmente facultado para el ejercicio de su profesión.

31) Intento de suicidio o mutilación voluntaria, aun cuando se cometa en estado de enajenación mental

32) Actos delictivos intencionales o peleas en que participe directamente el Asegurado.

33) Servicio militar de cualquier clase o participación en actos de guerra, insurrección, revolución o rebelión.

34) Práctica profesional de cualquier deporte.

35) Lesiones que el Asegurado sufra cuando viaje en cualquier vehículo de motor en competencia, entrenamientos, carreras, pruebas o contiendas de seguridad, resistencia o velocidad en automovilismo, motonáutica o vuelos sin motor.

36) Lesiones que el Asegurado sufra cuando viaje como mecánico o miembro de la tripulación en cualquier aeronave.

37) Honorarios médicos cuando el médico tratante sea familiar (padre, madre, hermano(a), hijo(a), cónyuge) del Asegurado o el mismo Asegurado.

38) Uso de motocicletas y vehículos de motor similares, ya sea como piloto o pasajero.

39) Tratamiento para corregir HALLUX VALGUS

40) Todos los gastos propios del recién nacido, así como los tratamientos pediátricos.

41) Los padecimientos preexistentes.

ELEMENTOS A CONSIDERAR

1.- ALTAS DE ASEGURADOS.

Mientras esté en vigor la póliza, "LA ASEGURADORA" incluirá bajo la protección de la misma, con sujeción a sus estipulaciones, a nuevos miembros en la colectividad asegurada.

Causarán alta en la póliza, los Asegurados Titulares que posteriormente al inicio de vigencia de la misma, ingresen a la colectividad asegurada.

El Dependiente Económico del Asegurado Titular, podrá ser dado de alta dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de iniciación de la cobertura o de la fecha en que adquirió el derecho a formar parte de la colectividad asegurada.

Si el Asegurado Titular contrae matrimonio, el cónyuge podrá formar parte de la colectividad asegurada desde la fecha del matrimonio civil.

2.- BAJAS DE ASEGURADOS.

En caso de baja de un asegurado durante la vigencia de la póliza, "LA ASEGURADORA" devolverá la prima a prorrata no devengada correspondiente a dicho Asegurado, siempre y cuando no exista un siniestro cubierto de éste, en cuyo caso, es obligación el pago de la prima de la vigencia.

3.- PRIMAS.

La prima de los Asegurados Titulares, cónyuges o concubina(o)s y/o hijos dependientes económicos se determinará en función de la suma asegurada contratada para cada uno, quedando a cargo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero el pago de la prima que corresponda a los Asegurados Titulares, su cónyuge y/o hijos dependientes económicos. La prima de la cobertura básica de los ascendentes del asegurado Titular será pagada por el asegurado Titular.

Las primas para incrementar la suma asegurada (Potenciación) correspondientes a los Asegurados Titulares y, en su caso, la de su cónyuge o concubina(o) y/o hijos dependientes económicos, así como de los ascendentes, contratadas por el Asegurado Titular de manera voluntaria, se determinarán de acuerdo al monto de suma asegurada elegida por éste, quien efectuará su pago vía descuento de nómina.

4.- PERÍODO DE GRACIA.

Se gozará de un lapso de treinta días naturales para liquidar el total de la prima pactada.

5.- PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN UNA RECLAMACIÓN.

En toda reclamación a consecuencia de una enfermedad o accidente cubierto, el Asegurado liquidará el deducible y coaseguro, dependiendo de la enfermedad o accidente de que se trate y del Sistema de Pago de Indemnización utilizado.

6.- REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA

En caso de que por algún accidente o enfermedad cubierto llegase a disminuir o agotarse la suma asegurada, ésta se reinstalará hasta por otro tanto igual, sólo para cubrir nuevos accidentes o enfermedades.

7.- CLÁUSULA DE PRELACIÓN.

Las condiciones particulares o especiales de aseguramiento, así como las modificaciones o adecuaciones derivadas del proceso de contratación prevalecerán sobre las Condiciones Generales de la póliza respectiva, en todo lo que pudieran oponerse, siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales vigentes.

8.- TIEMPOS DE RESPUESTA PARA PAGOS DE SINIESTROS.

- Reembolsos 5 días hábiles en la Ciudad de México.
- 7 días hábiles en la República Mexicana
- Pago Directo 24 a 48 horas
- Cirugía programada 5 días hábiles en la Ciudad de México y 7 días hábiles en la República Mexicana.

9.- SANSIONES ADMINISTRATIVAS

En el caso de que un personal reciba una sanción administrativa que implique la suspensión del empleo, cargo o comisión, LA ASEGURADORA aceptara el pago de primas retroactivas tanto del plan básico como del plan de potenciación y ascendientes por el periodo que abarque la suspensión. El pago será a cargo del personal y efectuado directamente ante LA ASEGURADORA en una sola exhibición, a más tardar 10 días hábiles después de concluida la sanción. Una vez efectuado el pago de la prima, LA ASEGURADORA realizara el reconocimiento de antigüedad correspondiente. Durante el período que dure la suspensión, el seguro operara únicamente mediante la figura de reembolso, que se pagara al finalizar la sanción, siempre y cuando el personal haya pagado la prima correspondiente.

En su caso, el Asegurado titular podrá optar por realizar un pago anticipado, para lo cual deberá informarlo por escrito a LA ASEGURADORA y a la Institución, a más tardar 5 días hábiles después de iniciada la suspensión y realizar el pago dentro de los 10 días hábiles subsecuentes, en cuyo caso continuaran operando normalmente todos los sistemas de pago de indemnizaciones, incluyendo pago directo.

En ambos casos, LA ASEGURADORA deberá calcular los montos totales de la prima, tanto del plan básico como del plan de potenciación y ascendientes, bajo solicitud escrita del Asegurado titular, acompañada del documento que acredite la sanción y que indique el lapso de suspensión, LA ASEGURADORA informara por escrito al Asegurado el importe resultante, indicando los números de cuenta e instituciones bancarias en las cuales pueda realizarse el pago, considerando los plazos establecidos para tal efecto y marcando copia para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Anexo "A"

COLECTIVIDAD PROMEDIO ASEGURADA AL 31 DE ENERO DE 2020

EDAD	HOMBRE	MUJER	TOTAL
0 a 4	39	24	63
5 a 9	48	42	90
10 a 14	42	31	73
15 a 19	23	28	51
20 a 24	33	38	71
25 a 29	21	32	53

30 a 34	30	57	87
35 a 39	37	55	92
40 a 44	34	53	87
45 a 49	28	30	58
50 a 54	18	27	45
55 a 59	19	18	37
60 a 64	4	7	11
65 a 69	5	4	9
70 a 74	0	0	0
75 a 79	0	0	0
80 a 84	0	0	0
TOTAL	381	446	827

Nota: El número total del cuadro anterior es un valor aproximado al 31 de enero de 2020.

Hijos dependientes económicos, desde el nacimiento hasta los veinticinco años de edad, cancelados automáticamente al cumplir veintiséis años de edad.

Anexo "B"
SINIESTRALIDAD EJERCICIOS FISCALES 2017, 2018 y 2019
(El presente anexo es únicamente de carácter informativo)

Periodo: 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017
Ejercicio 2017

Padecimiento	Importe de Atención
ACCIDENTE POR ARMA FUEGO	82,532.42
ASMA	18,098.31
CARCINOMA DE MAMA	4,960.45
COLELITIASIS	137,862.39
COLITIS ENTERITIS Y GASTROENTERITIS INFECCIOSAS	10,596.99
CONTUSION DE PARED TORACICA	6,308.06
DIVERTICULOSIS DE COLON	43,615.95
ENFERMEDAD POR CITOMEGALOVIRUS	16,408.03
ESGUINCE/TORCEDURA DE PIE	8,343.81
ESGUINCE/TORCEDURA METACARPO FALANGICA (ARTICULACION)	4,910.20
FRACTURA DE TIBIA Y PERONE	64,117.55
GASTRITIS AGUDA	57,584.51
HEMANGIOMA Y LINFANGIOMA CUALQUIER SITIO	11,028.12
HIPOSPADIAS Y EPISPADIAS	113,035.11
HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO	2,604.65
LEIOMIOMA UTERINO	333,040.37
NEOPLASIA DE COMPORTAMIENTO NO DETERMINADO DE MAMA	18,697.00

OBSERVACION Y EVALUACION DE PRESUNTAS ENFERMEDADES	40,600.39
OTRAS ENFERMEDADES DE TRACTO RESPIRATORIO SUPERIOR	8,987.56
OVARIOS POLIQUISTICOS	47,365.24
PARTO EN UN CASO TOTALMENTE NORMAL	28,588.63
PARTO MEDIANTE CESAREA SIN INDICACION-PARIDA CON/SIN	58,301.74
PARTO MEDIANTE CESAREA SIN MENCION DE INDICACION	265,279.72
QUISTE SEBACEO	8,102.48
RINITIS ALERGICA	5,409.30
TALIPES EQUINOVARO (PIE EQUINOVARO)	12,644.00
TIROIDITIS	4,074.24
TRASTORNO INTERNO RODILLA	144,990.36
TRAUMATISMO DE OTROS SITIOS ESPECIFICADOS INCLUSO MU	54,978.10
UNION DEFECTUOSA Y NO UNION DE FRACTURA	195,453.33
FRACTURA DE UNA O MAS FALANGES DE LA MANO	5,372.39
FRACTURA SUPRACONDILEA DE HUMERO-CERRADA	14,298.56
MOLA HIDATIFORME	80,241.14
NEOPLASIA COMPORTAMIENTO NO DETERMINADO TESTICULO	55,676.29
RECIEN NACIDIDO PRETERMINO -OTROS NO CODIFICADOS	15,660.00
Total General	**1,980,767.19**

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre de 2018
Ejercicio 2018

Padecimiento	Importe de Atención
AMIGDALITIS CRONICA	61,080.50
ASMA	14,636.08
COLECISTITIS AGUDA	42,704.46
COLELITIASIS	168,307.40
COLON IRRITABLE	5,991.74
CONTUSION DE MULTIPLES SITIOS NO ESPECIFICADO	7,767.10
DISPLASIA DE CERVIX (UTERINA)	15,000.00
ENFERMEDAD POR CITOMEGALOVIRUS	3,294.02
ESGUINCE/TORCEDURA DE PIE	1,044.59
ESGUINCE/TORCEDURA DE TOBILLO	6,684.39
ESTENOSIS URETRAL	64,886.35
FRACTURA DE HUESO(S) METACARPIANO(S)	166,662.47
FRACTURA DE HUESO(S) METACARPIANO(S)-CERRADA	8,249.05
FRACTURA DE TIBIA Y PERONE	4,165.56
FRACTURA SUPRACONDILEA DE HUMERO-CERRADA	1,036.00

GASTRITIS Y DUODENITIS	1,708.25
HEMORROIDES NO ESPECIFICADA - CON OTRA COMPLICACION	66,409.44
HERNIA INGUINAL	143,400.05
HERNIA UMBILICAL	41,746.12
HIPERPLASIA PROSTATICA	98,343.56
LEIOMIOMA UTERINO	243,629.99
NEOPLASIA BENIGNA OVARIO	58,633.28
NEOPLASIA COMPORTAMIENTO NO DETERMINADO TESTICULO	19,074.30
ORQUITIS Y EPIDIDIMITIS	55,866.53
OTRA FRACTURA CRANEAL CERRADA NO ESPECIFICADO-LACERAC	156,189.29
OTRAS ENFERMEDADES DE TRACTO RESPIRATORIO SUPERIOR	5,863.00
OTRO CALCULO EN VEJIGA	83,688.40
OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA TIROIDES	18,120.00
PARTO MEDIANTE CESAREA SIN MENCION DE INDICACION	179,263.95
SINUSITIS AGUDA	25,504.18
TABIQUE NASAL DESVIADO	215,913.87
TRASTORNO DEL DISCO INTERVERTEBRAL	8,149.50
TRASTORNO INTERNO RODILLA	204,993.65
UNION DEFECTUOSA Y NO UNION DE FRACTURA	14,925.00
Total General	**2,212,932.07**

Periodo: 01 de abril al 31 de diciembre de 2019
Ejercicio 2019

Padecimiento	Importe de Atención
ABORTO NO ESPECIFICADO	9,055.04
ALTERACION MENISCO NO ESPECIFICADO	1,677.60
APENDICITIS AGUDA	12,062.41
ASMA	9,532.35
CALCULO DE URETER	97,185.48
CELULITIS/ABSCESO DE LA PIERNA SALVO PIE	117,172.28
COLELITIASIS	256,817.92
COLON IRRITABLE	148,217.61
DEGENERACION DISCO INTERVERTEBRAL LUMBAR O LUMBOSACRA	2,273.39
ESGUINCE/TORCEDURA LUMBAR	6,024.02

FRACTURA DE ROTULA-CERRADA	13,684.02
GASTRITIS Y DUODENITIS	3,884.89
GASTROENTERITIS POR SALMONELLA	40,623.34
HEMORROIDES	17,181.08
HERNIA DIAFRAGMATICA	319,100.08
HERNIA INGUINAL	54,116.32
HIPERPLASIA PROSTATICA	8,745.93
LEIOMIOMA UTERINO	134,246.62
NEOPLASIA BENIGNA OVARIO	3,878.10
NEURITIS OPTICA	45,007.72
OTRA FRACTURA CRANEAL CERRADA NO ESPECIFICADO-LACERAC	1,044.00
OTRAS ALTERACIONES DE LA VESICULA BILIAR	103,972.01
OTRAS ENFERMEDADES DE TRACTO RESPIRATORIO SUPERIOR	2,249.10
OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA ARTICULACION-HOM	5,071.50
OTROS TRASTORNOS INTERNOS DE LA RODILLA	5,880.00
PARTO EN UN CASO TOTALMENTE NORMAL	12,923.83
PARTO MEDIANTE CESAREA SIN MENCION DE INDICACION	166,614.81
PREPUCIO REDUNDANTE Y FIMOSIS	400.00
REFLUJO ESOFAGICO	14,003.11
TRASTORNO DEL DISCO INTERVERTEBRAL	18,274.34
TRASTORNO INTERNO RODILLA	152,843.70
TRAUMATISMO DE OTROS SITIOS ESPECIFICADOS INCLUSO MU	171,235.72
Total General	**1,954,998.34**

Criterio de Evaluación	
Criterio	Puntos y Porcentajes
Aplica	No Aplica

Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega	
Plazo	El servicio requerido por la Financiera Nacional de Desarrollo, lo prestará desde o a partir de las 00:00 horas del día **01 de abril de 2020 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2020.** LA ASEGURADORA entregará en un término no mayor a 24:00 horas contadas a partir de la notificación del fallo, la **"CARTA COBERTURA"** que ampare el servicio y vigencia descritos en el presente Anexo Técnico. Asimismo, la FND a través de la Gerencia de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto, entregará a LA ASEGURADORA, la **RELACIÓN COMPLETA Y DETALLADA DEL PERSONAL A ASEGURAR**, misma que se proporcionará con la siguiente información: Vigencia, R.F.C. y Parentesco de la Colectividad. Derivado de lo anterior, LA ASEGURADORA se obliga a entregar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega de la RELACIÓN COMPLETA Y DETALLADA DEL PERSONAL A ASEGURAR que la FND proporcionará, la **"PÓLIZA DE SEGURO"** y **"CERTIFICADOS INDIVIDUALES"** de los beneficiarios de este Seguro.
Lugar	La Carta cobertura como la Póliza y los Certificados Individuales deberán ser entregados al titular de la Gerencia de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ubicada en Agrarismo No. 227, 5o. Piso, Col. Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
Condiciones	Los montos considerados en la póliza deben ser expresados en Salarios Mínimos o su equivalente en Moneda Nacional. Cualquier otro tipo de cobertura o beneficios adicionales que propongan los licitantes deberán presentarse por separado, así como el costo de su prima. Se deberá cotizar el costo de la potenciación por quinquenios tanto para titulares, dependientes y escendientes hasta el nivel máximo de edad, para las siguientes sumas aseguradas en Salarios Mínimos: **148, 185, 222, 259, 295, 333, 444, 592, 740, 850 y 1000** con un periodo de promoción de 30 días al inicio de vigencia y dentro de los siguientes 30 días posteriores a su ingreso al personal que se incorpore a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. • La administración del servicio solicitado se efectuará en forma trimestral. • LA ASEGURADORA entregará a la Financiera el **REPORTE DE LA SINIESTRALIDAD** ocurrida, **MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS** dentro de los 15 días naturales posteriores a cada trimestre que se haya reflejado, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia de la póliza y entregada en forma electrónica, detallando como mínimo lo siguiente: ✓ Nombre del titular ✓ Nombre del paciente ✓ Padecimiento o diagnóstico e importe de la atención prestada ✓ Nombre y fecha de alta o baja

Unidad Medida	Cantidad Requerida	Capacidad de Ampliación
Servicio	N/A	Aplica

2020	$ 1,400,000.00	$3,500,000.00
Total	$ 1,400,000.00	$3,500,000.00

01 de abril de 2020	31 de diciembre de 2020

Aplica	2020

Nombre y cargo de Servidor Público que será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato y en su caso, realizará la supervisión del mismo:

Lic. David Alejandro Cárdenas León	Gerente de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto	Administrar y verificar el cumplimiento del instrumento contractual.

Aplica	N/A	N/A

Aplica		Garantía de Cumplimiento
SI	NO	
	N/A	N/A
	X	De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 294 fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se exceptúa a LA ASEGURADORA de presentar la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

	X	Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de este contrato, se considera que la obligación contractual es:	N/A	N/A

	Anticipo
X	N/A

X	N/A

X	N/A

Forma y Lugar de Facturación	
Razón Social:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
R.F.C.	FRU-021220-V91
Domicilio Fiscal:	Agrarismo 227, Col. Escandón, Miguel Hidalgo, CP. 11800, Ciudad de México.

La documentación para trámite de pago junto con sus Comprobantes Fiscales Digitales por Internet deberá presentarse en:

Unidad Administrativa	Domicilio	Días	Horario
Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos	Agrarismo 227, 5º. Piso, Col. Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, CP. 11800, Ciudad de México.	Lunes a Viernes	09:00 a 15:00 horas
Documentación requerida:	• Carta Cobertura • Póliza de Seguro • Certificados Individuales • Comprobante Fiscal Digital por Internet en sus versiones xml y pdf, debiendo cumplir con todos los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones tributarias aplicables.		

Forma de Pago

Con fundamento en los artículos 13 párrafo tercero, 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, así como el Capítulo Quinto de los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, señalado en los Lineamientos en materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; el costo de la póliza se cubrirá por parte de la Financiera, **mediante** único pago, en un plazo que no excederá de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet y previa entrega de los documentos a presentar.

Asimismo, se realizará el pago de los ajustes que deriven de los movimientos de altas y bajas contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia de la póliza, mismos que serán pagados al final de la vigencia del servicio prestado.

El pago se realizará en moneda nacional en las instalaciones de la FND ubicadas en Agrarismo número 227, Colonia Escandón Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México, en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas o previa autorización por escrito de la ASEGURADORA, y/o a través de medios de pago electrónico a la cuenta bancaria que el mismo señale a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Deducciones					
Aplica		Porcentaje (%)	Concepto	Forma	Responsable de aplicar las deductivas
SI	NO				
	X	N/A	N/A	N/A	N/A

Aplica		Penas Convencionales		
SI	NO	Porcentaje (%)	Forma	Responsables de aplicar las penas
X		2.0%	En caso de que no se cumpla con la entrega de la carta cobertura y de los certificados individuales de los beneficiarios, así como de la póliza correspondiente en los plazos establecidos, por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas de entrega pactadas para la prestación del servicio requerido, sobre el monto total del servicio, en el entendido que el monto máximo de las penas convencionales no podrá exceder el 20% del monto del servicio. Las penas convencionales serán calculadas, aplicadas y notificadas por escrito a la ASEGURADORA por el administrador del contrato; la ASEGURADORA cubrirá a la	Lic. David Alejandro Cárdenas León, Gerente de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto Y Lic. Fernando Pérez Guerrero, Subdirector Corporativo de Recursos Humanos

			Financiera la pena convencional, mediante entero a favor de la Financiera.

Aplica		Evento
SI	NO	
X		Caso Fortuito o Causas de Fuerza Mayor

Aplica		Descripción
SI	NO	
	X	No Aplica

ANEXO No. 2

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 2020 FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO P R E S E N T E ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA.	HOJA NO ___ DE ___

TARIFAS SUMA BASICA PARA LA VIGENCIA DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2020

COLECTIVIDAD PROMEDIO AL 31 DE ENERO DE 2020

EDAD	HOMBRE	TARIFA UNITARIA	COSTO	MUJER	TARIFA UNITARIA	COSTO	COSTO TOTAL
	A	B	C=(A*B)	D	E	F=(D*E)	G=(C+F)
0 a 4	39			24			
5 a 9	48			42			
10 a 14	42			31			
15 a 19	23			28			
20 a 24	33			38			
25 a 29	21			32			
30 a 34	30			57			
35 a 39	37			55			
40 a 44	34			53			
45 a 49	28			30			
50 a 54	18			27			
55 a 59	19			18			
60 a 64	4			7			
65 a 69	5			4			
70 a 74	0			0			
75 a 79	0			0			
80 a 84	0			0			
TOTAL	361			445			

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario
Única	Servicio de gastos médicos mayores operativos 2020	1	Servicio	
			SUBTOTAL	(SUMA COSTO TOTAL)
			I.V.A.	
			GRAN TOTAL	

TARIFAS SUMA POTENCIADA **
VIGENCIA DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2020

	148	185	222	259	295	333	444	592	740	850	1000
0 a 4											
5 a 9											
10 a 14											
15 a 19											
20 a 24											
25 a 29											
30 a 34											
35 a 39											
40 a 44											
45 a 49											
50 a 54											
55 a 59											
60 a 64											
65 a 69											
70 a 74											
75 a 79											
80 a 84											

**** Las tarifas se deberán presentar por género (H y M)**

- Todos los precios están expresados en Moneda Nacional.
- Se incluye la totalidad de los requerimientos necesarios para la prestación del servicio.
- Esta proposición tiene una vigencia hasta el total cumplimiento del servicio.
- Se aceptan las condiciones de pago establecidas en el presente anexo.
- La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero efectuará el pago dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet respectivo, previa entrega del servicio a entera satisfacción de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA

ANEXO 1

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERA ENTREGAR EL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA ( )No._____

FECHA:_____

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA SI	ENTREGA NO
	PROPUESTA TÉCNICA		
4.1.A	La propuesta técnica deberá contener la descripción amplia y detallada de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el **Anexo No. 1**, de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.		
4.1.B	En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 12** de esta convocatoria.		
4.1.C	Informe detallado, relativo a su capacidad para realizar los servicios objeto de esta licitación, incluyendo el domicilio de sus oficinas administrativas.		
4.1.D	Escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado se obliga a presentar en un término no mayor a 10 días naturales contados a partir de la notificación del fallo la póliza correspondiente.		
4.1.E	Presentar copia simple de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitida a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para operar el ramo objeto de la presente licitación.		
4.1.F	Escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado se obliga a presentar en un término no mayor a 24 horas contadas a partir de la notificación del fallo la carta cobertura y a no cancelar por ningún motivo el contrato adjudicado a menos que sea expresamente solicitado por la Financiera.		
4.1.G	En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, adjuntando el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por al menos uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.1.H	Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya prestado servicios iguales a los solicitados en la presente Convocatoria a la licitación.		

2	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA		
4.2.A	Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.B	Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.4.2 de la presente convocatoria, recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 4** de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.C	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 6** de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.D	Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 8** de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento debidamente firmado por el representante común.		
4.2.E	Declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **"LA FINANCIERA"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 10** de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.F	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 11** de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.G	Convenio de participación conjunta. Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.6 de esta Convocatoria a la licitación debiendo entregar el convenio al que se refiere el punto II de dicho inciso.		
4.2.H	Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.4 inciso K) de la presente convocatoria. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 13** de esta convocatoria.		
4.2.I	El licitante deberá entregar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación		

	y en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2019. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.J	El licitante deberá entregar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social positiva y vigente, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015 y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ relativo a la Autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril de 2015, dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.K	El licitante deberá entregar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y en la que no tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación o bien que teniéndolos hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), prevista en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.L	Declaración en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a **"LA FINANCIERA"**, para personas físicas o morales. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 14** de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
3	**PROPUESTA ECONÓMICA**		
4.3	Propuesta Económica, en la que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de los servicios solicitados en la partida única, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 2** de esta Convocatoria a la licitación.		

ANEXO 2

FORMATO DE ACREDITACIÓN JURÍDICA DEL LICITANTE

_____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación, a nombre y representación de:_____.
Número de Licitación: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:
Calle y Número:

Colonia: **Alcaldía o Municipio:**

Código Postal: **Entidad Federativa:**

Teléfonos:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que conste su acta constitutiva: **Fecha:**

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de la inscripción en el Registro Público de Comercio **Fecha**

Relación de accionistas.-
Apellido Paterno: **Apellido Materno:** **Nombre (s) :**

Descripción del objeto social: (Señalando de su acta constitutiva, reformas o modificaciones aquél o aquéllos que contemplen el objeto de la presente contratación)

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:
Domicilio:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-
Escritura pública número: **Fecha:**
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha:_____.

Protesto lo necesario.

_____
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3

FORMATO DE PARTICIPACIÓN Y PLIEGO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No._____ convocada por la Financiera para la contratación del servicio;_____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la Persona Física o Moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:
Calle y Número:

Colonia: **Alcaldía o Municipio:**

Código Postal: **Entidad Federativa:**

Teléfonos:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Firma

_____

ANEXO 4

PLIEGO DE PREGUNTAS

PREGUNTAS

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

b).- De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

c).- De carácter legal

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

Nombre del representante legal	Cargo en la empresa	Firma

XO No. 6

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.

Ciudad de México, a___ de _____ de _____

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, relativa a la Contratación para la Prestación del Servicio de _____.

El suscrito _____en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **Bajo Protesta de Decir Verdad:**

Que la empresa licitante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establece los **artículos 50 y 60 de la Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para la Financiera.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Nota: En el caso de que se presenten proposiciones conjuntas este formato se deberá presentar por cada una de las empresas que integran la proposición conjunta.

Atentamente

_____
Nombre, cargo y firma del representante

ANEXO No. 7

MODELO DE CONTRATO

La Dirección Ejecutiva Jurídica ha establecido el presente instructivo para el llenado de los modelos de contrato en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, el cual se deberá de sujetar a lo siguiente:

1.- Para la elaboración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público deberán utilizarse los modelos que se encuentran autorizados por la Dirección Ejecutiva Jurídica, por conducto de la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, los cuales se encuentran publicados en la Normateca Institucional.

2.- Conforme al punto anterior, en la instrumentación de los contratos se deberá considerar lo siguiente:

a) Únicamente se deberán de llenar los espacios en blanco con los datos correspondientes y de acuerdo a las instrucciones establecidas en los referidos modelos;
b) Se deberán de eliminar las declaraciones y cláusulas que no apliquen al caso concreto y por consiguiente se recorrerán los incisos y/o numerales correspondientes.
c) No deberá de quedar ningún espacio en blanco, ya que la lectura del mismo debe de ser continua.

3.- En los modelos de contrato se podrán modificar o adicionar cláusulas ilimitadamente, las cuales permitan establecer con precisión las condiciones del contrato de acuerdo a cada caso en particular, sin que dicha modificación y/o adición contunda o contravenga a las ya establecidas.

En estos supuestos el área que instrumente el contrato respectivo deberá de informar a la Dirección Ejecutiva Jurídica en el oficio que solicite la revisión y en su caso validación correspondiente, las modificaciones, adiciones o precisiones que se realizaron al modelo de contrato.

4.- Los Contratos que se remitan a la Dirección Ejecutiva Jurídica para revisión y en su caso validación correspondiente deberán contemplar invariablemente lo siguiente:

a) La documentación completa que acredite la personalidad del proveedor;
b) Los anexos referidos en el Contrato respectivo, validados previamente por el área que resulte competente;
c) La demás documentación que sea necesaria para la revisión del Contrato respectivo, y
d) Que el Contrato se envíe sin las firmas de las personas que intervienen en el acto jurídico.

5.- Tratándose de proposiciones conjuntas y en el supuesto que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, en el contrato de manera individual deberán acreditar su respectiva personalidad de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.- En el supuesto que dentro del procedimiento de adjudicación del contrato haya participado un testigo social, este deberá de ser incluido en la formalización del mismo, estableciendo su participación en el rubro y en el apartado de firmas correspondiente, haciendo los ajustes necesarios en el modelo respectivo.

7.- Por lo que hace a los modelos de contratos que se adjuntan en las convocatorias ya sea de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá de considerar lo siguiente:

7.1.- El modelo que se incorpore a la convocatoria deberá de estar requisitado en su mayoría, incorporando en este todos aquellos aspectos susceptibles de ser establecidos por la Financiera en la citada convocatoria, por lo que únicamente en dicho modelo se deberán dejar libres los aspectos que se conocerán hasta el momento

de la adjudicación, como lo es el caso de los datos del proveedor establecidos en el proemio y las declaraciones, así como el precio convenido.

7.2.- En el encabezado del referido modelo se deberá de establecer el siguiente texto:

"Este proyecto de contrato establece el contenido mínimo de los requisitos, el cual se ajustará una vez adjudicado a las condiciones particulares de cada compromiso".

8.- Los modelos de contrato señalados en el numeral uno, así como la aplicación del presente instructivo, no corresponde a los contratos marco a que hacen referencia los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 14 de su Reglamento.

ESTE PROYECTO DE CONTRATO ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER EL MISMO, EL CUAL SE AJUSTARÁ UNA VEZ ADJUDICADO A LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA COMPROMISO

MODELO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS MORALES

EL CONTENIDO DEL PRESENTE MODELO SERÁ ADECUADO EN LO CONDUCENTE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO A LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DETERMINADAS EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, EN ADELANTE "LA FINANCIERA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (EL/LA) _____ ([redacted] funcionaria que firmará el contrato), EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, QUIEN OCUPA EL CARGO DE _____ ([cargo de quien firmará el contrato]), A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA FINANCIERA"; Y, POR LA OTRA PARTE, _____ ([nombre, denominación o razón social de la persona física o moral]), EN ADELANTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIENES EN CONJUNTO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", ACORDANDO SUJETARSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. **DECLARA "LA FINANCIERA", A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

A) Que es un organismo descentralizado de la administración pública federal, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Orgánica de **"LA FINANCIERA"**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2002; así como los artículos 1º, 3º fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

B) Que el 10 de enero de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" y en su artículo décimo noveno se modificó la denominación de la Ley Orgánica de la Financiera Rural para quedar como "Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero". Asimismo, **en el artículo vigésimo primero** fracción VI de las Disposiciones Transitorias se estableció que cuando en cualquier decreto, código, ley, reglamento o disposiciones jurídicas emitidas con anterioridad a la entrada en vigor del decreto de reforma, así como todos los contratos, convenios y demás actos jurídicos celebrados por la institución, hagan referencia a la Financiera Rural, se entenderá que hacen referencia a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

C) Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave FRU 021226 V91.

D) Que señala como su domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en la Calle de Agrarismo 227, Primer piso, Col. Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.

E) Que para el cumplimiento de sus funciones, requiere contar con el(los) servicio(s) que se contrata(n) a través del presente instrumento jurídico.

F) Que cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo ___ del Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número _____, libro _____, de fecha __ de _____ de ____, ante la fe del Notario Público Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número ___ de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____ de fecha __ de _____ de _____, las cuales no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna hasta la fecha.

G) Que el presente contrato se adjudicó a **"EL PROVEEDOR"** mediante fallo del _____ de _____ de 2020, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E__-2020, para la Contratación del Servicio de _____, prevista en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis. Fracción II, 28 fracción I, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **"LA LEY"** y 85 de su Reglamento.

H) Que en términos de lo establecido en los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 147 y 148 de su Reglamento, así como en las Directrices a que deberá sujetarse el titular de la Dirección General de **"LA FINANCIERA"** para la autorización presupuestaria para la celebración de contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones y arrendamientos de servicios, cuenta con el Oficio DG/_____/2020,de fecha ____ de _____ de 2020, suscrito por su titular, mediante el cual autoriza comprometer recursos presupuestarios para los ejercicios ____ y ____.

Que los recursos correspondientes para cumplir los compromisos de los ejercicios ____ y ____ estarán sujetos para fines de su ejecución y pago al presupuesto que apruebe la H. Cámara de Diputados para dichos ejercicios fiscales, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para **"LAS PARTES"**.

Que para el ejercicio fiscal 2020 cuenta con la disponibilidad presupuestal para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la partida presupuestal número _____ "_____", autorizada por la Dirección Ejecutiva de Finanzas mediante suficiencia presupuestal con el folio número GP-___-2020, de fecha __ de _____ de 2020.

I) Que el _____, comparece a la firma del presente contrato en su calidad de _____, por ser el titular del área requirente, área técnica y responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, así como de validar el contenido de los entregables del servicio en **"LA FINANCIERA"**, de conformidad con los términos, condiciones, metodologías y plazos establecidos en el ANEXO UNO. Ésta responsabilidad quedará conferida al servidor público que lo sustituya en el cargo.

II.- **DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE _____ BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

A) Que es una _____ ([redacted]) constituida conforme a las leyes mexicanas como lo acredita con la escritura pública número ___ de fecha ___, otorgada ante la fe del licenciado ____, notario público número___ de _____. _____ ([redacted]

[redacted]).

([redacted]).

B) Que la sociedad tiene como objeto, realizar entre otras actividades las siguientes: _____.

C) Que cuenta con las facultades legales necesarias y suficientes para suscribir el presente contrato y contraer en nombre de su representada los derechos y obligaciones que en el mismo se estipulan y acredita su personalidad en los términos de la escritura pública número ([redacted]); las cuales no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna hasta la fecha.

D) Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave_____.

E) Que señala como su domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en ([redacted]).

F) Que no le resultan aplicables a su representada o a cualquiera de sus socios o miembros, las restricciones establecidas en los artículos 50 y 60 de **"LA LEY"**, 49 fracción IX y 59 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas o, en su caso, en la normatividad vigente aplicable.

G) Que mediante escrito de fecha _____ **"EL PROVEEDOR"** manifestó bajo protesta de decir verdad, ser una _____ empresa del sector de _____, de conformidad con los supuestos establecidos en la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de junio de 2009.

H) Que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2019, presentó a **"LA FINANCIERA"** la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo, de fecha _____, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

I) Que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015 y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ relativo a la Autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril de 2015, dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; presentó a **"LA FINANCIERA"** el documento denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y en sentido positivo, de fecha _____, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

J) Que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, presentó a **"LA FINANCIERA"** La Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y sin adeudos, de fecha _____, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

K) Que toda la documentación e información que ha entregado a **"LA FINANCIERA"** para el análisis y estudio de otorgamiento de este contrato, es correcta y verdadera.

L) Que el servicio materia del presente contrato lo prestará de manera independiente y con recursos propios, ajenos a **"LA FINANCIERA"**, por lo que reconoce que el presente instrumento jurídico constituye exclusivamente la contratación de servicios y de ninguna manera genera derechos de carácter laboral.

[redacted]

III.- DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS PROVEEDORES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de **"LA LEY"** y 44 de su Reglamento, presentaron proposición conjunta para lo cual celebraron un convenio privado de participación conjunta de fecha_____, mismo que forma parte integrante del presente contrato como **ANEXO** _____, por el cual se obligan de manera _____ [redacted] a prestar el servicio en términos del presente contrato.

IV.- DECLARAN "LAS PARTES":

Que, de acuerdo con las anteriores declaraciones, **"LAS PARTES"** se reconocen la personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan y que es su voluntad celebrar el presente contrato, el cual no se encuentra afectado por dolo, mala fe, error o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectarlo de inexistencia o nulidad, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a **"LA FINANCIERA"** el Servicio de _____ (en adelante **"EL SERVICIO"**), de conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E__-2020, su junta de aclaraciones y su acta de fallo en adelante "LA CONVOCATORIA", documentos que en este instrumento jurídico se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, cuyos originales se encuentran en el expediente del procedimiento de contratación, el cual obran en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de "LA FINANCIERA", y de conformidad con lo establecido en la Proposición Técnica y Proposición Económica presentadas por "EL PROVEEDOR", las cuales una vez rubricados por "LAS PARTES", se agregan al presente contrato como ANEXOS UNO y DOS respectivamente,, para formar parte integrante del mismo.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar **"EL SERVICIO"** materia del presente contrato en los domicilios y ubicaciones que para tales efectos le indique **"LA FINANCIERA"** y de conformidad con lo establecido en el **ANEXO UNO**.

Por último, **"LAS PARTES"** convienen expresamente que, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 penúltimo párrafo de **"LA LEY"** y 81, fracción IV de su Reglamento, en caso de discrepancia entre la entre "LA CONVOCATORIA" y el presente contrato, prevalecerá lo establecido "LA CONVOCATORIA".

SEGUNDA.- ENTREGABLES.- Derivado de la prestación de "EL SERVICIO" que por este medio se contrata, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregarlos al _____, _____, como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de validar su contenido en **"LA FINANCIERA"**, de conformidad con los términos, condiciones, metodologías y plazos establecidos en el **ANEXO UNO**.

El (los) entregable(s) en cuestión se tendrá(n) por recibido(s) a entera satisfacción de **"LA FINANCIERA"** cuando este(os) cumpla(n) con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente contrato y en el **ANEXO UNO** y cuenten con la validación del servidor público mencionado en el párrafo anterior, quien además será responsable de los mismos.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- **"LA FINANCIERA"** se obliga a pagarle a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad que resulte de la cuantificación de **"EL SERVICIO"** prestado de acuerdo con las especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO**, una vez que éstos cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados, hayan sido prestados a entera satisfacción de **"LA FINANCIERA"**; a través de Ing. Lorenzo Rafael Reinoso Dueñas, Director Ejecutivo de Tecnologías de la Información y de conformidad con los precios establecidos en el **ANEXO DOS**.

"EL PROVEEDOR" expresa que el monto pactado incluye todos los costos para la adecuada prestación de **"EL SERVICIO"**, en consecuencia, **"LAS PARTES"** convienen que no se reconocerán incrementos al mismos, por lo que el precio unitario permanecerá fijo durante la vigencia del presente contrato, por lo que bajo ninguna circunstancia **"LA FINANCIERA"** estará obligada a cubrir alguna suma adicional por **"EL SERVICIO"**.

De conformidad con lo establecido por el artículo 47, fracción I de **"LA LEY"**, **"LA FINANCIERA"** podrá ejercer durante el periodo de vigencia del presente instrumento un presupuesto mínimo de $_____ (_____ pesos 00/100 m.n.) y un presupuesto máximo de $_____ (_____ pesos 00/100 m.n.), en las cantidades anteriores no se considera el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

"EL SERVICIO" será prestado de acuerdo a las necesidades de **"LA FINANCIERA"** sin que se encuentre obligada a ejercer el presupuesto máximo.

El presupuesto mencionado anteriormente se desglosa de la siguiente manera:

Ejercicio	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
TOTAL		

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- Con fundamento en los artículos 51 de **"LA LEY"**, 89 y 90 de su Reglamento y los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, señalados en el capítulo quinto del acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, en relación con lo señalado en [redacted], el pago de **"EL SERVICIO"** se efectuará previa su prestación dentro de los veinte días naturales posteriores a la recepción y aceptación de el(los) "CFDI" a nombre de **"LA FINANCIERA"**, que para tales efectos expida **"EL PROVEEDOR"**, por parte Ing. Lorenzo Rafael Reinoso Dueñas, Director Ejecutivo de Tecnologías de la Información como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, así como de la validación y aceptación de **"EL SERVICIO"**, quien tramitará el pago correspondiente, mismo que se realizará mediante el sistema de pago electrónico interbancario a la cuenta bancaria que **"EL PROVEEDOR"** señale, en moneda nacional, a mes vencido y de acuerdo a los términos, condiciones, metodologías y plazos establecidos en el ANEXO UNO.

Para que el(los) pago(s) proceda(n), el(los) "CDFI" deberá(n) estar debidamente requisitado(s) en términos de las disposiciones tributarias aplicables. En caso de que el(los) "CFDI" entregado(s) por **"EL PROVEEDOR"** presenten errores o deficiencias, el servidor público mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito y/o correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir la entrega del citado escrito y/o correo electrónico y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51, segundo párrafo de **"LA LEY"**.

Por último, si **"LA FINANCIERA"** hiciese pagos en exceso a **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar dichas cantidades al día siguiente a aquél en que se le soliciten y, deberá cubrir los intereses que se generen de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de **"LA LEY"**.

QUINTA.- VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato será a partir del ____de ____de 2020 al ___ de ____ de 2020

Lo anterior, sin perjuicio de la fecha de firma establecida en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido por el artículo 46 de **"LA LEY"**.

Concluido el término del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre **"LAS PARTES"**.

SEXTA.- CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR.- Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del contrato que resulte de caso fortuito o fuerza mayor, supuestos dentro de los cuales se incluyen de manera enunciativa y no limitativa, los que den origen a los casos de suspensión y terminación anticipada del contrato a que se refieren sus cláusulas de "suspensión" y de "terminación anticipada".

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, el acontecimiento proveniente de la naturaleza o del hombre caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, ajeno a la voluntad de **"LAS PARTES"** y que imposibilitan el cumplimiento de todas o alguna de las obligaciones previstas en el contrato, siempre y cuando **"LAS PARTES"** no hayan dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, la negligencia o la impericia técnica de **"EL PROVEEDOR"**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato no se considerarán caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando se presente caso fortuito u ocurran causas de fuerza mayor, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato en **"LA FINANCIERA"** le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en éste contrato, quien determinará la

procedencia de otorgar o no dicha prórroga. la solicitud deberá ser presentada por escrito, debidamente fundada y motivada y con cinco días hábiles de anticipación cuando sea posible, o bien, dentro de los cinco días hábiles posteriores al evento.

En el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** obtenga la prórroga correspondiente, a efecto de aplazar la fecha o plazo para la prestación de **"EL SERVICIO"** deberá de formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales.

Tratándose de causas imputables a **"LA FINANCIERA"** no se requerirá de la solicitud por escrito de "EL **PROVEEDOR"**, en este supuesto no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso y **"LA FINANCIERA"** podrá modificar la fecha o plazo para la prestación de **"EL SERVICIO"**, para lo cual deberá de notificar a **"EL PROVEEDOR"** con cinco días hábiles de anticipación, a efecto de que se proceda a la formalización del convenio modificatorio respectivo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".- De manera enunciativa y no limitativa **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con independencia de lo establecido en el presente contrato y en sus anexos, a lo siguiente:

1. Asistir indistintamente a todas las reuniones a las que lo convoque **"LA FINANCIERA"** a efecto de solucionar cualquier problemática que se presente con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO"** y obligaciones a su cargo y a dar cumplimiento a los acuerdos que en las mismas se emitan.
2. Presentar la información y/o documentación que en su momento se requiera relacionada con el presente contrato, para los efectos y en los términos de lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de **"LA LEY"**.
3. Que en caso de que derivado de la prestación de **"EL SERVICIO"**, **"EL PROVEEDOR"** provoque un daño o perjuicio temporal o permanente a **"LA FINANCIERA"**, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a reparar el daño o perjuicio causado a **"LA FINANCIERA"**.

OCTAVA.- CALIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"LA FINANCIERA"** a responder por la calidad en la prestación de **"EL SERVICIO"**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, sus anexos, el Código Civil Federal y demás legislación aplicable, obligación que podrá ser exigible durante la vigencia del presente contrato y el periodo de prestación de **"EL SERVICIO"**.

En caso de incumplimiento de los términos acordados en el presente contrato o la prestación deficiente de **"EL SERVICIO"** **"LA FINANCIERA"** podrá actuar conforme a lo establecido en el artículo 54 de **"LA LEY"** y dar aviso a la Secretaría de la Función Pública a través del órgano Interno de Control, para que, de ser aplicable, procedan conforme a los artículos 59 y 60 de **"LA LEY"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar nuevamente **"EL SERVICIO"** sin costo alguno para **"LA FINANCIERA"** a más tardar dentro del plazo que para tales efectos se señala en la notificación que realice **"LA FINANCIERA"**.

[redacted]

NOVENA.- RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.- en el cumplimiento de "EL SERVICIO", "EL

PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que sufra **"LA FINANCIERA"** con motivo de su actuación profesional, técnica y/o laboral en forma negligente o dolosa.

"EL PROVEEDOR", se obliga a cubrir a **"LA FINANCIERA"** las cantidades que, por su actuación negligente o dolosa, incluyendo la de sus empleados, tenga que pagar **"LA FINANCIERA"**, sin perjuicio de que **"LA FINANCIERA"** ejerza las acciones legales y administrativas relacionadas con los actos antes indicados.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- No se exigirá al Fcitante adjudicado la garantía del cumplimiento del contrato, en apego a los artículos 15 y 294 fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que establece que **"**- Mientras las instituciones y sociedades mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales".

DÉCIMA PRIMERA.- DEDUCCIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 53 Bis de **"LA LEY"** y 97 de su Reglamento, **"LA FINANCIERA"** no aplicará deducciones al pago de los bienes o servicios.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL.- De conformidad con los artículos 53 primer párrafo de **"LA LEY"**, 95 y 96 de su Reglamento, en caso en que **"EL PROVEEDOR"** se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega o prestación del bien o servicio derivados del presente contrato, se aplicará una pena convencional del 2% (Dos por ciento) aplicado al valor de los bienes, arrendamientos o servicio que hayan sido entregados o prestado con atraso [redacted] por cada día natural de atraso y hasta la entera satisfacción de **"LA FINANCIERA"**, de conformidad con los términos y condiciones estipulados en el anexo _____.

En el supuesto de que **"LA FINANCIERA"** haga efectivas penas convencionales hasta la cantidad del 20% (diez por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la cláusula _____ ([redacted]) del presente contrato.

El pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- De conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis de **"LA LEY"**, si en la prestación de **"EL SERVICIO"** se presenta caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA FINANCIERA"**, bajo su responsabilidad podrá suspender temporalmente la prestación de **"EL SERVICIO"**, en cuyo caso únicamente se pagará **"EL SERVICIO"** que hubiese sido efectivamente prestado.

Asimismo, cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA FINANCIERA"**, previa petición y justificación de **"EL PROVEEDOR"**, **"LA FINANCIERA"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con **"EL SERVICIO"** objeto del presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 102, fracción II del Reglamento de **"LA LEY"**, además de los pagos a realizarse por **"EL SERVICIO"** prestados hasta ese momento.

"LA FINANCIERA" podrá reanudar este contrato una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal, notificando la fecha en que podrá reiniciar la prestación de **"EL SERVICIO"**.

En cualquiera de los casos previstos en esta cláusula, **"LA FINANCIERA"** dará aviso por escrito a **"EL PROVEEDOR"** de la suspensión con diez días naturales de anticipación; asimismo, se pactará por **"LAS PARTES"** el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

En estos casos la determinación de suspender el presente contrato, deberá establecerse en un dictamen debidamente fundado y motivado, en donde se precisarán las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de **"LA LEY"** **"LA FINANCIERA"** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando:

A) Concurran razones de interés general;

B) Por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"EL SERVICIO"** que por este medio se contrata, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA FINANCIERA"**; o

C) Se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos la determinación de dar por terminado de manera anticipada este contrato, deberá establecerse en un dictamen debidamente fundado y motivado, en donde se precisarán las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma; en estos supuestos, **"la FINANCIERA"** previa solicitud por escrito reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido. Dicho pago será procedente cuando los gastos sean razonables, estén debidamente comprobados, y se relacionen directamente con este instrumento jurídico, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del artículo 102 del Reglamento de **"LA LEY"**.

En caso de terminación del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** entregará a **"LA FINANCIERA"** toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que **"LA FINANCIERA"** comunique por escrito la terminación.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- De conformidad con lo establecido en los artículos 54 de **"LA LEY"**, 98 y 99 de su Reglamento, en caso de incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** a las obligaciones establecidas en el presente contrato, **"LA FINANCIERA"** podrá iniciar en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, el procedimiento de rescisión previsto en la presente cláusula, conforme a lo siguiente:

D) Se iniciará a partir de que a **"EL PROVEEDOR"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

E) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, **"LA FINANCIERA"** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**; la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser establecida en un dictamen debidamente fundado, motivado y comunicada a **"EL PROVEEDOR"**; dentro de dicho plazo; y

F) Cuando se rescinda el contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA FINANCIERA"** y demás circunstancias del caso por concepto de **"el SERVICIO"** prestados hasta el momento de la rescisión.

"LA FINANCIERA" bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión cuando

durante el procedimiento se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren **"EL SERVICIO"**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA FINANCIERA"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA FINANCIERA" a su juicio y bajo su responsabilidad, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento se advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, en esta supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual, justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA FINANCIERA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, el convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de **"LA LEY"**.

La suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el contrato en los supuestos antes mencionados, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**, será responsabilidad del área requirente, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio que resulte de la conciliación o en el convenio modificatorio, en términos de los artículos 52, penúltimo y último párrafos, o 79, primer párrafo de **"LA LEY"**, según corresponda.

Asimismo, serán causas de rescisión del presente contrato sin ninguna responsabilidad para **"LA FINANCIERA"**, si se actualiza alguno de los siguientes supuestos:

a) El importe de las penas convencionales y de las deductivas sean iguales al importe de la garantía de cumplimiento.

b) Si el proveedor no proporciona el servicio a **"LA FINANCIERA"**, en el plazo y bajo las condiciones estipuladas en la convocatoria, así como en el contrato y sus anexos.

c) Si el proveedor suspende injustificadamente las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos;

d) Por cualquier causa el proveedor deja de tener la capacidad técnica, administrativa, económica y humana para dar cumplimiento al objeto del contrato;

e) Si el proveedor transfiere total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivadas del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa por escrito de **"LA FINANCIERA"**.

f) Si el proveedor proporciona información falsa o actúa con dolo y mala fe, en el proceso de Licitación, en la celebración del contrato o durante su vigencia.

g) Por falsedad en las manifestaciones indicadas en el capítulo de declaraciones y cláusulas del contrato por parte del proveedor.

h) Si transcurrido el plazo adicional que se le concediera para corregir las causas que hubieran originado el rechazo de los servicios, el proveedor no efectuara las rectificaciones.

i) Por manifestaciones de naturaleza laboral realizadas, por cualquier medio, por el personal del proveedor en las instalaciones de **"LA FINANCIERA"** que afecten o impacten el contrato o las operaciones que realiza **"LA FINANCIERA"**.

j) Si el proveedor niega a **"LA FINANCIERA"** o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la prestación de los servicios.

k) Si el proveedor presta los servicios deficientemente tomando en consideración el límite establecido en el Anexo No. 1, o no se apega a lo estipulado en el contrato y en sus anexos.

l) Si el proveedor contraviene los términos y condiciones del contrato y sus anexos o las disposiciones de la Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.

m) Si el proveedor no proporciona la póliza de fianza de cumplimiento del contrato, en el plazo establecido de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

n) Por resolución de autoridad administrativa o judicial, que declare la nulidad, inexistencia o terminación del contrato, o.

o) Por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones establecidas en la convocatoria, en el contrato y sus anexos por parte del proveedor.

Si **"EL PROVEEDOR"** es quien decida rescindir el presente contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

En caso de rescisión del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** entregará a **"LA FINANCIERA"** toda la documentación que se le haya proporcionado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que **"LA FINANCIERA"** comunique por escrito la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de **"EL SERVICIO"** serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**; **"LA FINANCIERA"** solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DERECHOS DE AUTOR, MARCAS REGISTRADAS, PATENTES Y/O DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- **"EL PROVEEDOR"** para la prestación del servicio objeto del presente contrato, será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos y prioridades que pudieran corresponder a terceros sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, software, hardware, partes, equipos, refacciones, accesorios y herramientas que utilicen y/o proporcionen para cumplir con la prestación del servicio y dado el caso, de presentarse alguna violación, **"EL PROVEEDOR"** asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a **"LA FINANCIERA"** por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad y quedando obligado a resarcirlo de cualquier gasto o costo comprobable que erogue por dicha situación. En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial, el Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación, demanda o controversia en contra de **"LA FINANCIERA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso inmediatamente y por escrito a **"EL PROVEEDOR"** de la citada reclamación, demanda o controversia en el domicilio señalado por éste en el presente instrumento para que utilizando los medios correspondientes al caso, **"EL PROVEEDOR"** garantice salvaguardar a **"LA FINANCIERA"** de cualquier reclamación, demanda o

controversia, sacándola en paz y a salvo de la misma, haciéndose cargo de todos los gastos, que la autoridad correspondiente le condene a pagar mediante cualquier resolución (o arreglo al cual de su consentimiento).

Si como resultado de una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, un tribunal competente prohibiera el uso de un producto, **"EL PROVEEDOR"** hará los esfuerzos comercialmente razonables para que **"LA FINANCIERA"** obtenga el derecho de continuar su uso, o bien para reemplazarlos por otro(s) equivalente(s) que sea(n) funcional(es), o modificarlo(s) para que cese la violación de tales derechos.

Asimismo, en caso de recibir información sobre una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado relacionada con un servicio, **"EL PROVEEDOR"** podrá, a su costo, y sin que ello implique obligación alguna: (i) tratar de obtener para **"LA FINANCIERA"** el derecho de continuar recibiendo **"EL SERVICIO"** presuntamente objeto de la reclamación; (ii) modificar **"EL SERVICIO"** o reemplazarlos. En estos casos, **"LA FINANCIERA"** deberá finalizar inmediatamente el uso de **"EL SERVICIO"**.

En caso de no realizarse las alternativas antes citadas, **"LA FINANCIERA"** rescindirá el contrato y **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cubrir los daños y perjuicios que se acrediten.

"LA FINANCIERA" coadyuvará en la defensa de la reclamación, demanda o controversia, cuando ésta se limite a la entrega de documentos públicos y privados, informes o alguna otra clase de dictámenes o pruebas periciales que tengan relación con la reclamación demanda o controversia. **"EL PROVEEDOR"** pagará directamente todos los gastos necesarios para la defensa de las controversias de cualquier índole que se hicieren. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** debe pagar a **"LA FINANCIERA"** los daños que resulten de la suspensión de los servicios inherentes a este contrato. Dicha responsabilidad se limita al monto total del contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- El presente contrato se rige por lo dispuesto en **"LA LEY"**, por lo que no existe relación de dependencia ni de subordinación entre **"LA FINANCIERA"** y **"EL PROVEEDOR"** y el personal de este último. **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a **"LA FINANCIERA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA FINANCIERA"**, así como en la ejecución de **"EL SERVICIO"** objeto del presente contrato.

Igualmente, y para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA FINANCIERA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con la presente cláusula.

"EL PROVEEDOR" acepta de manera libre y voluntaria a no reservarse acción legal alguna en cualquier tiempo, en materia laboral, en contra de **"LA FINANCIERA"**, ya que reconoce y manifiesta que no existe relación laboral, con base a que sus actividades las realizan bajo un contrato, que se rige al amparo de **"LA LEY"** y no por el de una relación laboral.

Para el caso de que alguno de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"** demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"la FINANCIERA"**, **"EL PROVEEDOR"** acepta convenir y solucionar el asunto con su trabajador

ante la autoridad laboral que conozca del mismo, en un plazo máximo de veinte días hábiles siguientes al emplazamiento notificado a **"LA FINANCIERA"**, a efecto de dar fin al juicio iniciado en contra de **"LA FINANCIERA"**, lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá comunicar mediante el informe de conclusión de juicio que por escrito reciba **"LA FINANCIERA"**, dentro del plazo anteriormente indicado.

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo que antecede, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a **"LA FINANCIERA"** dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de presentación del informe de conclusión de juicio, copia certificada del acuerdo o mandamiento dictado por la autoridad jurisdiccional mediante el cual se tiene por concluido el juicio y en consecuencia, se ordena el archivo del asunto por encontrarse total y definitivamente concluido.

En el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** decida continuar con el trámite del juicio, deberá exhibir dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de emplazamiento de **"LA FINANCIERA"**, copia certificada del acuerdo en el que conste el desistimiento expreso del trabajador demandante respecto de **"LA FINANCIERA"**, para con ello dejarla fuera de la controversia jurisdiccional.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** omita cumplir con los compromisos precisados en los párrafos anteriores dentro de los plazos establecidos para tal efecto, **"LA FINANCIERA"** cuando aún existan pagos pendientes por realizar, procederá a conciliar y convenir el juicio correspondiente con el trabajador demandante ante la autoridad laboral competente, en consecuencia, si **"LA FINANCIERA"** realiza algún pago para concluir el asunto, **"EL PROVEEDOR"** acepta que **"LA FINANCIERA"** efectúe el descuento de las cantidades erogadas para solucionar el conflicto, realizándose dicho descuento en el pago del "CFDI" que exhiba o envíe **"EL PROVEEDOR"** en términos del presente contrato, correspondiente al mes siguiente en que hayan sido efectivamente realizadas las erogaciones por parte de **"LA FINANCIERA"**.

Asimismo, en caso de que una vez concluido el presente contrato, **"LA FINANCIERA"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA FINANCIERA"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

DÉCIMA NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS.- **"EL PROVEEDOR"** no podrá transferir a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso por parte de **"LA FINANCIERA"**.

VIGÉSIMA.- PROFESIONALISMO Y CONFIDENCIALIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a que toda la información suministrada por **"LA FINANCIERA"**, o a la que tenga acceso, sea o no confidencial o reservada es propiedad de esta última, por consiguiente le está expresamente prohibido a **"EL PROVEEDOR"** transmitir, divulgar o comercializar total o parcialmente dicha información y deberá ser manejada por **"EL PROVEEDOR"** con carácter estrictamente confidencial y reservada.

La información y/o documentación a que tenga acceso **"EL PROVEEDOR"** contiene o puede contener información que se encuentra sujeta al secreto bancario y/o fiduciario o a cualquier otro secreto establecido en las disposiciones aplicables, deberá guardarse con absoluta confidencialidad respecto del contenido de dichos documentos y/o información, en el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con esta obligación, deberá pagar a **"LA FINANCIERA"**, los daños y perjuicios que le ocasione; asimismo en este acto fibera incondicionalmente a **"LA FINANCIERA"** de cualquier responsabilidad o consecuencia, obligándose a sacarla en paz y salvo de cualesquiera reclamación que a ese respecto le hiciere cualquier tercero a **"LA FINANCIERA"**.

"EL PROVEEDOR" adoptará precauciones razonables para proteger la información confidencial o reservada de **"LA FINANCIERA"**. Como mínimo, tales precauciones serán tan estrictas como las que cada una de **"LAS**

PARTES" adopta para proteger su propia información confidencial o reservada. **"LA FINANCIERA"** comunicará la información confidencial o reservada a **"EL PROVEEDOR"** que este necesite conocer para realizar **"EL SERVICIO"**, tal comunicación se hará sujeta a las obligaciones de confidencialidad impuestas por el presente contrato. Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume expresamente cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus respectivos empleados a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato. Cuando la información confidencial o reservada ya no sea necesaria, **"EL PROVEEDOR"** la devolverá a **"LA FINANCIERA"** o la destruirá, si ésta así lo solicitara.

"EL PROVEEDOR" notificará inmediatamente a **"LA FINANCIERA"** en caso de descubrir un uso, revelación o divulgación no autorizados de información confidencial o reservada y cooperará con **"LA FINANCIERA"** en forma razonable para ayudarla a retomar posesión e impedir usos no autorizados adicionales de su información confidencial o reservada.

"LA FINANCIERA" informará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** cuando los códigos, documentos, consumibles y archivos deban tener carácter de confidencial, respetando en todo momento las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Asimismo, en cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública, el contenido del presente contrato podrá ser consultado por cualquier persona física y/o moral, siempre y cuando se sujete a los procedimientos establecidos en dichos ordenamientos. Sin embargo, aquellos documentos, archivos e información que **"LA FINANCIERA"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** con carácter de confidencial, no podrán ser revelados.

[redacted]

Para efectos de dar cumplimiento a lo que establece la presente cláusula, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a formalizar a la firma del presente contrato, un convenio de confidencialidad, reserva y resguardo o destrucción de información y datos con **"LA FINANCIERA"** por el mismo periodo de vigencia que el presente contrato y formará parte del mismo como anexo ___.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LOS DATOS PERSONALES.- **"LAS PARTES"** reconocen y aceptan expresamente en que cualquier información que se considere como datos personales serán protegidos y tratados de conformidad con lo que establece y se regula en la legislación federal, en materia de protección de datos personales.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD DE RESULTADOS.- **"EL PROVEEDOR"** reconoce que **"EL SERVICIO"** objeto del presente contrato es por requerimiento de **"LA FINANCIERA"**, consecuentemente reconoce que todos y cada uno de los documentos, reportes, medios magnéticos, estudios, estrategias y demás materiales entregables que se generen en la prestación de **"EL SERVICIO"** o como consecuencia de este contrato, serán propiedad de **"LA FINANCIERA"** quedando obligado **"EL PROVEEDOR"** a entregarlos al término del presente instrumento o en el momento que **"LA FINANCIERA"** lo requiera, salvo que exista impedimento en términos de las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no realizar a su nombre ni a favor de terceros, cualquier registro de obra; marca, derechos conexos, reserva de derechos, diseño industrial y, en general, cualquier derecho de propiedad intelectual, respecto de cualquiera de los productos o de sus elementos que se deriven del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y VALIDACIÓN Y ACEPTACIÓN DE "EL SERVICIO".- De conformidad con lo establecido en el artículo 84, párrafos séptimo y octavo del Reglamento de **"LA LEY"**, **"LA FINANCIERA"** establece y **"EL PROVEEDOR"**

acepta que la administración y verificación del cumplimiento del contrato, así como la validación y aceptación de **"EL SERVICIO"**, se realizará por conducto del Ing. Lorenzo Rafael Reinoso Dueñas, , en su calidad de Director Ejecutivo de Tecnología de la Información, o por el servidor público que lo sustituya en el cargo.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** consiente en que **"EL SERVICIO"** que por este medio se contrata, se tendrá por aceptado, previa comprobación, verificación y conformidad con los mismos por parte del servidor público mencionado en el párrafo anterior.

VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIÓN.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 **"LA LEY"** y 91 de su Reglamento, cualquier modificación, adición o aclaración al contenido y alcance de los términos y condiciones del presente contrato y sus anexos, deberá ser convenida y manifestada previamente y por escrito por **"LAS PARTES"**, para lo cual se podrán celebrar los convenios modificatorios necesarios.

VIGÉSIMA QUINTA.- CAMBIO DE DOMICILIO.- En caso de que **"LAS PARTES"** cambien los domicilios especificados en las declaraciones respectivas de este contrato, deberán notificarlo por escrito a la otra en un plazo que no excederá de cinco días hábiles a partir de la fecha de cambio.

VIGÉSIMA SEXTA.- CONFLICTO DE INTERÉS.- **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente que al inicio de la vigencia o a la firma del presente contrato no tiene dentro de sus clientes una persona física o moral con intereses contrarios a los de **"LA FINANCIERA"** que constituya un conflicto de intereses, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a dar aviso por escrito a **"LA FINANCIERA"**, cuando por cualquier motivo estuviere enterado o se llegare a enterar de que existe algún conflicto de interés que pudiera afectar a **"la financiera"**. en caso de omitir el aviso en cuestión, **"LA FINANCIERA"** podrá dar por terminado de forma anticipada el presente contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- El presente contrato constituye el acuerdo entre **"LAS PARTES"**, en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre **"LAS PARTES"**, ya sea verbal o escrita realizada con anterioridad a la fecha en que se firme el presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA OCTAVA.- TÍTULO DE LAS CLÁUSULAS.- Los títulos o encabezados de las cláusulas de este contrato, son únicamente para facilitar la referencia de las mismas, y en ningún momento deberán de entenderse limitativas del contenido de éstas.

VIGÉSIMA NOVENA.- GARANTÍA DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.- **"EL PROVEEDOR"** manifiesta bajo protesta de decir verdad que los programas informáticos que use para cumplir con el objeto de este contrato, están exentos de toda y cualquier reclamación legal de infracción de patente, marca registrada o derechos de autor.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta bajo protesta de decir verdad que todo programa de terceros usado para los mismos fines descritos en el párrafo anterior, está legalmente autorizado por los titulares de los derechos de propiedad para comercializar las licencias de uso.

"EL PROVEEDOR" garantiza que los programas informáticos que use para cumplir con el objeto de este contrato estarán libres de cualquier tipo de *"Virus"*, *"troyano"* o *"gusano"* o cualquier otro tipo de código malicioso de software o hardware.

TRIGÉSIMA.- SUBCONTRATACIÓN.- **"LAS PARTES"** acuerdan que no se acepta la subcontratación para la prestación de **"EL SERVICIO"**, siendo **"El PROVEEDOR"** el único responsable ante **"LA FINANCIERA"** del cumplimiento de los términos acordados en el presente contrato.

TRIGÉSIMAPRIMERA.- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO.- Previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** y una vez cumplidas las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **"LA FINANCIERA"**, por conducto tanto del titular del área requirente de **"EL SERVICIO"** como del titular del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de validar **"EL SERVICIO"** procederán a extender la constancia de cumplimiento a que hace referencia la fracción VIII del artículo 81 del Reglamento de **"LA LEY"**, para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías correspondientes.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.-SUPLETORIEDAD.- "LAS PARTES" convienen que en lo no expresamente previsto en este contrato, serán aplicables las disposiciones de **"LA LEY"**, su Reglamento; supletoriamente el Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones jurídicas que sean aplicables.

TRIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación, aplicación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo que no esté expresamente establecido en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten únicamente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o cualquier otra causa.

TRIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "LAS PARTES" convienen que en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del objeto del presente instrumento legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de **"LA LEY"** y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato y en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, a los ____ días del mes de _____ del año 2020.

POR "LA FINANCIERA"

APODERADO LEGAL	POR EL ÁREA REQUIRENTE, TÉCNICA Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
_____	_____

POR "EL PROVEEDOR"

_____
(Nombre y cargo)

La presente foja es parte integral del contrato número _____ de prestación del Servicio de _____, que celebran en _____ fojas útiles, por una parte **"LA FINANCIERA"**, representada por el _____, en su carácter de apoderado legal, quien ocupa el cargo de _____ y por la otra, la sociedad _____, representada por _____, en su carácter de _____, con fecha ___ de _____ del año 2020.

ANEXO No. 8

ESCRITO DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Ciudad de México, a____ de _____ de _____

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____ relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de _____.

El suscrito _____en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar:

Que estoy conforme y acepto la convocatoria _____ y sus anexos y en su caso las modificaciones a la misma que deriven de la juntas(s) de aclaraciones

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

_____
Nombre, cargo y firma del representante

ANEXO I

Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo

PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal
El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión. Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios: • Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos. • Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores. • Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presénciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas. • Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.
Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

México D.F. de _____ de 20__.

Nombre de la Empresa
En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.
Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.
En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:
- *Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico*
  - *Obtener liquidez para realizar más negocios*
  - *Mejorar la eficiencia del capital de trabajo*
  - *Agilizar y reducir los costos de cobranza*
  - *Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo. www.nafin.com.mx*
  - *Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)*
- *Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita*
- *Recibir información*
- *Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:
- *Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)*
- *Descuento aplicable a tasas preferenciales*
- *Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales*
- *Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs. en forma electrónica y eligiendo el intermediario financiero de su preferencia*

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradecerá comunicarte a los teléfonos 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.
Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Folio o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio
Completa y legible en todas las hojas.

4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, podrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

_____
Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*

Número(s) de proveedor (opcional):

Datos generales de la empresa.

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
R.F.C.:
Domicilio Fiscal: Calle: No.:
C.P.:
Colonia: Ciudad:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:_

Datos del Registro Público de Comercio
Fecha de Inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha del folio :
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:
Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):
(Acta de poderes y/o acta constitutiva)
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:
Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):
Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha del folio :
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:
Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( )Pasaporte Vigente ( ) FM2 ó FM3 extranjeros ( )
No. de la identificación(si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Domicilio Fiscal: Calle: No.: C.P.: Colonia: Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:
Moneda: pesos (X) dólares ( )
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria:(18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Organo colegiado ( )

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:
Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA): Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:
Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad ó giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.)
Requiere Financiamiento SI NO

TEXTOS SUGERIDOS A INCORPORAR EN CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

4.4 TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ENTREGABLES Y PERIODOS DE REVISIÓN Y ACEPTACIÓN
El tiempo de prestación de los servicios debe realizarse como se especifica en el anexo 7, conforme a: (seleccionar sólo una de las siguientes tres opciones).

La fecha exacta requerida para la prestación del servicio ó entrega del bien es: _ (7)_____.

El período de entrega que se requiere para la prestación de los servicios ó entrega del bien es: _____(8)_____(remitir al anexo técnico si es necesario)

El programa de entrega requerido para la prestación de los servicios ó entrega del bien es: _____(9)_____ (remitir al anexo técnico si es necesario)

Una vez recibido el bien o servicio, el área usuaria dispondrá de _ días para la revisión y en su caso aceptación de conformidad o bien, informará al proveedor las irregularidades identificadas en el bien o servicio.

5.12 FIRMA DEL CONTRATO

5.13 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS
El licitante adjudicado, con base en la información que se indica en el anexo 17, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

6. ASPECTOS ECONÓMICOS.

6.2. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.
Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los __ (_____) días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de la dependencia o entidad, conforme al anexo 7.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante adjudicado, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar ___días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante adjudicado pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ver anexo 17 "Cadenas Productivas".

ANEXO No. 10

ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2020

A QUIEN CORRESPONDA.
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y el artículo 48 fracción VIII, inciso b) de su Reglamento, el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa licitante _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, de la Ciudad de _____, Estado de _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar lo siguiente:

Que en relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de _____, (en su caso: y como integrante de la agrupación conformada por las empresas participantes _____ y _____), **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que por mi mismo, o a través de interpósita persona, tanto el suscrito como mi representada _____, **nos abstendremos** de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Financiera, **induzcan o alteren** las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas, en relación a los demás participantes, de la licitación descrita.

Manifiesto lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

_____
Nombre, cargo y firma del representante de la empresa.

ANEXO No. 11

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2020

A QUIEN CORRESPONDA.
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 35 y 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, de la Ciudad de _____, Estado de _____, comparezco, a nombre de mi representada, a declarar lo siguiente:

Que en relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de _____, (en su caso: como integrante de la agrupación conformada por las empresas _____ y _____), **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada _____ es de nacionalidad **mexicana**, como se acredita con el acta constitutiva de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público número _____.

Manifiesto lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

_____
Nombre, cargo y firma del representante de la empresa

Nota: En el caso de que se presenten proposiciones conjuntas este formato se deberá presentar por cada una de las empresas que integran la proposición conjunta.

ANEXO No. 12

ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4) _____ en el que mi representada, la empresa_____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69, sancionable en términos de lo dispuesto por el artículo 81, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(9)_____

ANEXO No. 9

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.compranet.gob.mx/ciudadano Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestas federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

ANEXO No. 10

CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
Presente.

Procedimiento de contratación No. _____

Objeto de la contratación: _____

Yo (Nombre del representante legal del Licitante), **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 14

FORMATO DE DECLARACIÓN DE QUE EL LICITANTE NO TIENE NINGUNA SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS REAL O POTENCIAL O DE OTRO TIPO CON RELACIÓN A ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO.
(Personas morales)

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno
Con cargo de:
Empresa:
Procedimiento LPA/TP/AD

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ (Nombre) _____ en mi carácter de _____ de la persona moral _____ (Nombre)_____ personalidad que acredito en términos del _____ (instrumento notarial)_____, con domicilio en _____, quien participa en la contratación pública _____, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente en cumplimiento al Capítulo III, Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación acciones que afecten la competencia en perjuicio de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Nombre y firma

Ciudad de México, a __ de _____ de _____

ANEXO No. 11

FORMATO DE DECLARACIÓN DE QUE EL LICITANTE NO TIENE NINGUNA SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS REAL O POTENCIAL O DE OTRO TIPO CON RELACIÓN A ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO.
(Personas físicas)

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno
Procedimiento LPA/TP/AD:

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ (Nombre) _____ con RFC _____ y con domicilio en _____ que participo en la contratación pública de carácter federal _____ de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ni me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro, me obligo a actuar éticamente en cumplimiento al Capítulo III, Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento.

Por otra parte, me comprometo a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar mi influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que el suscrito o mis empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Nombre y firma

Ciudad de México, a __ de _____ de _____

ANEXO No. 12

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO:LA-006HAN001-E19-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
Empresa:
Nombre del Representante Legal:
Firma.

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X" según considere

EVENTO: Junta de Aclaraciones
Factor 1.
¿El contenido de la Convocatoria es claro para la Adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 2.
¿Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

EVENTO: Presentación de Proposiciones y Apertura de Proposiciones.
Factor 8.
¿El Evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

EVENTO: Resolución Técnica
Factor 4.
¿La resolución técnica fue emitida conforme a la Convocatoria y junta de aclaraciones del concurso?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

EVENTO: Fallo
Factor 5.
¿En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del licitante o licitantes adjudicados y los que no resultaron adjudicados?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

EVENTO: Generales
Factor 10.
¿El acceso al inmueble fue expedito?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 9.
¿Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 6.
¿El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución, fue respetuoso y amable?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 7.
¿Volvería a participar en otra Licitación Pública que emita esta institución?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 3.
¿El concurso se apegó a la normatividad aplicable?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

APARTADO II.
SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES.
1.- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS - AGRARISMO 227 - 5 PISO, COL. ESCANDÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.
2.- GERENCIA DE ADQUISICIONES,
AGRARISMO 227 5 PISO, COL. ESCANDÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO
3.- ENVIARLO POR CORREO ELECTRÓNICO, A LA DIRECCIÓN: alejo@fnd.gob.mx
4.- SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO

ANEXO No. 15

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometen o dan gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes fraudulentos, transacciones sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis
Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

SHCP

FND

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

En la Ciudad de México, siendo las doce horas, del día cinco de marzo de dos mil veinte, en la Sala de Juntas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (en adelante La Financiera), ubicada en: Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del numeral 3.2.2 "Junta de Aclaraciones del Contenido de la Convocatoria" a la licitación.

Este acto fue presidido por el **C. Alejandro Lobo Carrillo**, Gerente de Adquisiciones, servidor público designado por la convocante Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en términos de lo previsto por el Numeral 9 "De los servidores públicos facultados para llevar a cabo los procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará cabo a través del Sistema de Compras Gubernamentales "CompraNet" y sin la presencia de los licitantes a participar en este procedimiento de contratación; asimismo y acorde con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el Escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, y en términos de lo previsto por el artículo 45 del Reglamento de la Ley, los licitantes sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la presente acta.

El **C. Alejandro Lobo Carrillo**, fue asistido por el **C. Fernando Pérez Guerrero, Subdirector Corporativo de Recursos Humanos,** titular del Área Requirente, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.

La convocante, hace del conocimiento que con este acto se da inicio al procedimiento de la presente contratación, con fundamento en el numeral 6, inciso a) del Acuerdo por el que Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones publicadas los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho protocolo podrá ser consultado en la página de internet de la

SHCP

FND

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

Secretaría de la Función Pública. www.funcionpublica.gob.mx.

El servidor público que preside el acto, dio inicio al mismo señalando que de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley y al numeral 3.2.1 de la Convocatoria a la Licitación, se recibió en tiempo y forma, a través del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet escritos de interés en participar por parte de los licitantes que más adelante se mencionan y un total de doscientas siete solicitudes de aclaración a la convocatoria, insertándose para tales efectos la captura de pantalla del Sistema mencionado:

CompraNet

SHCP

SHCP

FND

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. DE PREGUNTAS
1	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S. A. DE C. V.	CompraNet	28
2	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B.	CompraNet	26
3	SEGUROS INBURSA, S. A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, S. A.	CompraNet	44
4	METLIFE MÉXICO, S. A.	CompraNet	33
5	MAPFRE MÉXICO S. A.	CompraNet	28
6	SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	CompraNet	48
		TOTAL	207

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley, se informa a los licitantes que en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas, la presente junta se suspende y se reanudará a las **diez horas, del día once de marzo del año dos mil veinte**, a través del Sistema de Compras Gubernamentales, continuándose el acto en la Sala de Juntas de la Financiera, ubicada en: Agrarismo No. 227, Piso Cinco, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.

Acto seguido, y de conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de la presente acta en el Sistema CompraNet, a través de la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Asimismo, se fijará copia de la carátula del Acta o el aviso de que la misma se encuentra disponible en las oficinas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

No habiendo más que hacer constar, se da por suspendida ésta junta, siendo las doce horas con veinte minutos, del día cinco de marzo del año dos mil veinte.

SHCP

FND

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

Esta Acta consta de 4 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Alejandro Lobo Carrillo	Gerencia de Adquisiciones		

POR EL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Fernando Pérez Guerrero	Subdirección Corporativa de Recursos Humanos		

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
David Alejandro Cárdenas León	Gerencia de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto		

POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Beatriz Arias Martínez	Gerencia de Control Operativo		

FIRMA PARA HACER CONSTAR SU ASISTENCIA Y LA RECEPCIÓN DE COPIA SIMPLE DE LA PRESENTE ACTA POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	RÚBRICA	FIRMA
Francisco José Hernández Gutiérrez		

----------FIN DEL ACTA----------

SHCP

FND

SEGUNDO AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

En la Ciudad de México, siendo las diez horas, del día once de marzo de dos mil veinte, en la Sala de Juntas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (en adelante La Financiera), ubicada en: Agrarismo No. 227, Piso Cinco, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del numeral 3.2.2 "Junta de Aclaraciones del Contenido de la Convocatoria" a la licitación.

Este acto fue presidido por el **C. Alejandro Lobo Carrillo**, Gerente de Adquisiciones, servidor público designado por la convocante Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en términos de lo previsto por el Numeral 9 "De los servidores públicos facultados para llevar a cabo los procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará cabo a través del Sistema de Compras Gubernamentales "CompraNet" y sin la presencia de los licitantes a participar en este procedimiento de contratación.

El **C. Alejandro Lobo Carrillo** fue asistido por el **C. David Alejandro Cárdenas León, Gerencia de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto**, titular del Área Técnica y representante del Área Requirente, siendo ésta la Subdirección Corporativa de Recursos Humanos, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley, se informa a los licitantes que en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas y que se continua con la revisión y análisis de las mismas para darles contestación, la presente junta se suspende y se reanudará a las diez **horas, del día doce de marzo del año dos mil veinte,** a través del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, continuándose el acto en la Sala de Juntas de la Financiera, ubicada en: Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.

Acto seguido, y de conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

SHCP

FND

SEGUNDO AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de la presente acta en el Sistema CompraNet, a través de la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Asimismo, se fijará copia de la carátula del Acta o el aviso de que la misma se encuentra disponible en las oficinas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

No habiendo más que hacer constar, se da por suspendida ésta junta, siendo las diez horas con diez minutos, del día once de marzo del año dos mil veinte.

Esta Acta consta de 3 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Alejandro Lobo Carrillo	Gerencia de Adquisiciones		

POR EL ÁREA TÉCNICA Y REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
David Alejandro Cárdenas León	Gerencia de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto		

SHCP

FND

SEGUNDO AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Beatriz Arias Martínez	Gerencia de Control Operativo		

FIRMA PARA HACER CONSTAR SU ASISTENCIA Y LA RECEPCIÓN DE COPIA SIMPLE DE LA PRESENTE ACTA POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	RÚBRICA	FIRMA
María Alejandra Corón Betanzos		

----------FIN DEL ACTA----------

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FND
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

En la Ciudad de México, siendo las diez horas, del día doce de marzo de dos mil veinte, en la Sala de Juntas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (en adelante La Financiera), ubicada en: Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del numeral 3.2.2 "Junta de Aclaraciones del Contenido de la Convocatoria" a la licitación.

Este acto fue presidido por el **C. Alejandro Lobo Carrillo,** Gerente de Adquisiciones, servidor público designado por la convocante Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en términos de lo previsto por el Numeral 9 "De los servidores públicos facultados para llevar a cabo los procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará cabo a través del Sistema de Compras Gubernamentales "CompraNet" y sin la presencia de los licitantes a participar en este procedimiento de contratación.

El **C. Alejandro Lobo Carrillo,** fue asistido por el **C. David Alejandro Cárdenas León, Gerente de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto,** titular del Área Técnica y representante del Área Requirente, siendo ésta la Subdirección Corporativa de Recursos Humanos, cuya nombre y firma aparece al final de la presente Acta.

El servidor público que preside el acto, considerando lo señalado en el acta de segundo aviso de inicio de la junta de aclaraciones de fecha once de marzo del año dos mil veinte, procedió a la lectura de las precisiones y solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los Interesados, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

PRECISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante emite las siguientes precisiones:

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FND
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

PRECISIÓN 1

DICE:

5. Honorarios de enfermeras legalmente autorizadas para ejercer su oficio, cuando dicho servicio sea prescrito por el médico tratante, con un máximo de tres turnos durante treinta días

DEBE DECIR:

5. Honorarios de enfermeras legalmente autorizadas para ejercer su oficio, cuando dicho servicio sea prescrito por el médico tratante, con un máximo de tres turnos ***de 8 horas cada uno por día,*** durante treinta días.

PRECISIÓN 2

DICE:

COBERTURA POTENCIADA
Es el incremento a la cobertura básica que decide contratar el asegurado titular, para sí, para su cónyuge o concubina (o), hijos dependientes o ascendientes, con los deducibles y coaseguros estipulados en cada certificado individual. Con un periodo de promoción de 30 días al Inicio de vigencia y dentro de los siguientes 30 días posteriores a su ingreso al personal que se incorpore a este organismo.

DEBE DECIR:

COBERTURA POTENCIADA
Es el incremento a la cobertura básica que decide contratar el asegurado titular, para sí, para su cónyuge o concubina (o), hijos dependientes o ascendientes, con los deducibles y coaseguros estipulados en cada certificado individual. Con un periodo de ***contratación de 30 días naturales*** al Inicio de vigencia y dentro de los siguientes ***30 días naturales*** posteriores a su ingreso al personal que se incorpore a este organismo.

PRECISIÓN 3

DICE:

Condiciones
Se deberá cotizar el costo de la potenciación por quinquenios tanto para titulares, dependientes y ascendientes hasta el nivel máximo de edad, para las siguientes sumas

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FND
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

aseguradas en Salarios Mínimos: **148, 185, 222, 259, 295, 333, 444, 592, 740, 850 y 1000** con un periodo de promoción de 30 días al inicio de vigencia y dentro de los siguientes 30 días posteriores a su ingreso al personal que se incorpore a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

DEBE DECIR:

Condiciones
Se deberá cotizar el costo de la potenciación por quinquenios tanto para titulares, dependientes y ascendientes hasta el nivel máximo de edad, para las siguientes sumas aseguradas en Salarios Mínimos: **148, 185, 222, 259, 295, 333, 444, 592, 740, 850 y 1000** con un periodo de ***contratación de 30 días naturales*** al inicio de vigencia y dentro de los siguientes ***30 días naturales*** posteriores a su ingreso al personal que se incorpore a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

PRECISIÓN 4

DICE:

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

La documentación que contengan las proposiciones, será la siguiente:

4.1 Propuesta Técnica.

D. Escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado se obliga a presentar en un término no mayor a 10 días naturales contados a partir de la notificación del fallo la póliza correspondiente.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
4.2.D	Escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado se obliga a presentar, en un término no mayor a 10 días naturales contados a partir de la notificación del fallo la póliza correspondiente		Que el documento Indique que de resultar adjudicado se obliga a presentar en un término no mayor a 10 días naturales contados a partir de la notificación del fallo la póliza	Sin número de formato	Obligatorio	SI

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FND
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			correspondiente Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante			

ANEXO No. 3

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERA ENTREGAR EL LICITANTE

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN PROPUESTA TÉCNICA	ENTREGA SI	ENTREGA NO
4.1.D	Escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado se obliga a presentar en un término no mayor a 10 días naturales contados a partir de la notificación del fallo la póliza correspondiente.		

DEBE DECIR:

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

La documentación que contengan las proposiciones, será la siguiente:

4.2 Propuesta Técnica.

D. Escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado se obliga a presentar ***dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega de la RELACIÓN COMPLETA Y DETALLADA DEL PERSONAL A ASEGURAR que la FND proporcionará, la "PÓLIZA DE SEGURO" y "CERTIFICADOS INDIVIDUALES" de los beneficiarios de este Seguro.***

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FND
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
4.1.D	Escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado se obliga a presentar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega de la *RELACIÓN COMPLETA Y DETALLADA DEL PERSONAL A ASEGURAR que la FND proporcionará, la "PÓLIZA DE SEGURO" y "CERTIFICADOS INDIVIDUALES" de los beneficiarios de este Seguro.*		Que el documento Indique que de resultar adjudicado se obliga a presentar *dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega de la RELACIÓN COMPLETA Y DETALLADA DEL PERSONAL A ASEGURAR que la FND proporcionará, la "PÓLIZA DE SEGURO" y "CERTIFICADOS INDIVIDUALES" de los beneficiarios de este Seguro.* Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.	Sin número de formato	Obligatorio	SI

ANEXO No. 3

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERA ENTREGAR EL LICITANTE

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN PROPUESTA TÉCNICA	ENTREGA SI	ENTREGA NO
4.1.D	Escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado se obliga a presentar ***dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega de la RELACIÓN COMPLETA Y DETALLADA DEL PERSONAL A ASEGURAR que la FND proporcionará, la "PÓLIZA DE SEGURO" y "CERTIFICADOS INDIVIDUALES" de los beneficiarios de este Seguro.***		

PRECISIÓN 5

DICE:

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.
4.2.C

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

No
42E
42F

DEBE DECIR:

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.
41E
41E
41F

A continuación, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indican a continuación:

SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S. A. DE C. V.

a).- De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
61	Anexo A	Se solicita a la Convocante proporcione el número de asegurados emitidos en las vigencias 2018 y 2019. Favor de pronunciarse al respecto.	El promedio de asegurados de las vigencias 2018 y 2019 fue de 828.
62	Anexo B	Se solicita a la Convocante proporcione la siniestralidad de los periodos 2017, 2018, 2019 y lo que va del presente año conteniendo los siguientes campos: Numero de siniestro, fecha de pago, fecha de ocurrido, padecimiento, monto pagado, proveedor. Favor de Pronunciarse al respecto.	Se presentan los reportes de siniestralidad de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019, correspondientes a la suma básica. En el Anexo 1, Anexo "B", de la presente convocatoria
80	ANEXO 7	FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR EL ANEXO NO. 7 DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA.	Se confirma que no es necesario presentar el Anexo No. 7 "Modelo de Contrato" de la Convocatoria a la Licitación

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

100	ANEXO 9	Se solicita a la Convocante manifieste que el Anexo 9 no es necesario presentarlo y que solo es obligatorio para el Licitante adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma que no es necesario presentar el Anexo No. 9 "Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo" de la Convocatoria a la Licitación.
108	ANEXO 12	Se solicita a la Convocante permita que en caso de que mi representada no se encuentre en los supuestos de MIPYMES, se pueda sustituir dicho anexo con un escrito bajo protesta de decir veidad que no nos encontramos en dichos supuestos. Favor de pronunciarse al respecto.	Se acepta su propuesta
118	ANEXO 16	FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR EL ANEXO NO. 16, DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA.	Se confirma que no es necesario presentar el Anexo No. 16 "Nota informativa para participantes de países miembros de la organización" de la Convocatoria a la Licitación
	General	Se solicita a la Convocante indique que el modelo de contrato solo es de carácter informativo y no es necesario presentarlo como parte de la propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma que no es necesario presentar el Anexo No. 7 "Modelo de Contrato" de la Convocatoria a la Licitación
	General Condiciones Generales	Favor de confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas en las presentes bases, operarán de acuerdo a las condiciones generales y exclusiones del seguro de gastos médicos mayores de mi representada y registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, donde prevalecerán las condiciones especiales solicitadas por la convocante en todo en cuanto se contrapongan sobre las condiciones	En caso de que no se especifiquen conceptos en la Convocatoria, operarán las condiciones generales, así como las condiciones y exclusiones registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicables para todas las compañías aseguradoras.

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

		de la compañía aseguradora; con sus respectivas cláusulas de no adhesión, errores u omisiones y de prelación siendo necesaria su inclusión como parte de las ofertas. Favor de confirmar	
	General Inclusión de la junta de Aclaraciones.	Se solicita a la convocante confirme que, para evitar el error u omisión de información al presentar las propuestas, se puede incluir escrito bajo protesta de decir verdad que se aceptan todas las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones, sin ser necesario plasmar dichas modificaciones dentro de las propuestas que correspondan, adjuntando también copia del acta correspondiente al acto de junta de aclaraciones firmada por el representante legal. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta. De conformidad con lo señalado en el numeral 21 Objeto de la Licitación de la Convocatoria, los licitantes, para su participación y presentación de proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de las mismas.
	General Artículo 492	De conformidad con lo dispuesto por las resoluciones cuarta, quinta y décima tercera de la resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de La Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 19 de julio de 2012, actualmente artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013 y que entró en vigor el pasado 4 de abril de 2015, las instituciones y sociedades mutualistas de seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del	Se aclara al licitante, que los datos correspondientes al apoderado legal de la FND, serán entregados al licitante adjudicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo. A los cuales se les deberá dar el tratamiento establecido en el tercer párrafo, inciso c) del artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de fianzas.

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

		cliente que contenga la información y documentación del contratante prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva lo será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de contratación pública, a la conclusión del acto de fallo a efecto de evitar retrasos en el inicio del servicio adjudicado. Disposición constituida como norma imperativa y de observancia obligatoria tanto para la convocante como para el licitante adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.	
	General Firma de las propuestas	Medio y carácter de la licitación, dado que en este procedimiento se utilizaran medios de identificación electrónica en sustitución de la firmar autógrafa, se solicita amablemente a la convocante confirmar que ninguna de las partes integrantes de la propuesta deberá ser firmada autógrafamente y en consecuencia no podrá ser causa de descalificación el no firmar autógrafamente lo anterior con fundamento en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 de su Reglamento. Favor de pronunciarse al respecto.	De conformidad con el artículo 26 bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento se llevará a cabo a través de medios electrónicos. Asimismo, de conformidad con el artículo 27 de la Ley y 50 de su Reglamento, Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados, en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

			consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. Por último, en términos de lo establecido por el numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, para la presentación y firma de proposiciones los licitantes deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. Asimismo, y en términos del Manual de Usuario para Operadores de Unidades Compradoras (UC) que realizan Procedimientos de Contratación en CompraNet, el sistema solicitará a los licitantes que se firme digitalmente el resumen de la proposición técnica y económica con el Certificado Digital que emite el SAT. La plataforma no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que éstas

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

			deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.
	General Solicitud de Archivo en Word	Con el fin de no omitir dato alguno al momento de realizar nuestras ofertas, les agradeceremos nos puedan proporcionar junta de aclaraciones. En formato "word" enviándolo al siguiente correo licitaciones@asinova.com.mx Favor de pronunciarse al respecto.	Se difundirá un ejemplar de la presente acta en el Sistema CompraNet, a través de la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx, en formato "Word"

b).- De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
50	Anexo 1	Con motivo de la publicación del decreto presidencial por el cual se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de nuestra constitución, en materia de desindexación del salario mínimo, agradecemos a la convocante se sirva ratificar que, todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índica, base, medida o referencia para determinar la cuantía de supuestos indemnizatorios del seguro o seguros que se concursan, sus anexos y/o apéndices relacionados, éstos deberán ser entendidos y documentados, en función de la unidad de medida de actualización (UMA) que al efecto determina la reforma constitucional mencionada. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta. Para toda referencia efectuada al salario mínimo, deberá entenderse al Salario Mínimo General Mensual Vigente
50	Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación. Suma Asegurada	Se solicita a la Convocante indique el número de asegurados que actualmente tienen Suma Asegurada Potenciada.	Se informa que actualmente ningún asegurado titular tiene potenciada su suma asegurada.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

	Potenciada		
50	Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación. Suma Asegurada Potenciada	Se solicita a la Convocante la forma de pago y si el pago de la suma asegurada potenciada será al 100% por el Titular asegurado o será cubierta por la Convocante. Favor de pronunciarse al respecto.	Se deberá considerar lo establecido en el numeral 3, "Primas", del Anexo 1, de la presente convocatoria.
50	Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación Suma Asegurada Catastrófica.	Para la Suma Asegurada Catastrófica se tendrá durante la vigencia 10 eventos: Por lo anterior se solicita a la Convocante confirme que los eventos son por asegurado o son 10 eventos para la colectividad asegurada. Favor de Pronunciarse al respecto.	Se confirma que son 10 eventos por año póliza durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el apartado "Suma Asegurada Catastrófica", del Anexo 1, de la presente convocatoria.
50	Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación Suma Asegurada Catastrófica.	Con respecto a la pregunta anterior en caso de no ocupar o los eventos que no se hayan utilizado, favor de confirmar que no son acumulables. Favor de pronunciarse al respecto.	Los 10 eventos estarán considerados por año póliza durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el apartado "Suma Asegurada Catastrófica", del Anexo 1, de la presente convocatoria.
50	Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación Suma Asegurada Catastrófica.	Se solicita a la Convocante indique cuantos eventos hubo en la vigencia anterior. Favor de pronunciarse al respecto.	Se informa que en la vigencia anterior no se ha aplicado la Suma Asegurada Catastrófica.
51	Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación. Beneficios Adicionales	Se solicita a la Convocante manifieste que no es motivo de desechamiento si no presentar descuentos en Farmacias y laboratorios. Favor de pronunciarse al respecto.	La proposición técnica deberá contener la Descripción amplia y detallada de los servicios que se ofertan, en concordancia con lo señalado en el Anexo Técnico, dando cumplimiento a todas y cada una de las características y especificaciones Técnicas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

			establecidas en el mismo, considerando las precisiones y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones.
50	I. Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación.	Se solicita a la Convocante indique que el pago de la prima de la cobertura básica de los asegurados es 100% a cargo de la Contratante. Favor de pronunciarse al respecto.	Se deberá considerar lo establecido en el numeral 3, "Primas", del Anexo 1, de la presente convocatoria.
53	I. Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación. Numeral 14	Se solicita a la Convocante indique que suma asegurada, deducible y coaseguro aplicarán para la Asistencia de Ambulancia aérea y terrestre. Favor de pronunciarse al respecto.	Deberá considerar lo establecido en el numeral 14, del apartado "Gastos médicos cubiertos", del Anexo 1, de la presente convocatoria.
51	Límites para cada enfermedad o accidente. Nivel de Hospitales	Se solicita a la Convocante indique a que se refieren con Hospitales nivel 180. Favor de pronunciarse al respecto	Se refiere a hospitales de nivel alto.
51	Límites para cada enfermedad o accidente. Nivel de Hospitales	Se solicita a la Convocante indique si es posible que mi representada presente una red cerrada de hospitales en convenio para esta población. Favor de pronunciarse al respecto	No se acepta su propuesta
53	15. Tratamiento de radioterapia, INHALOTERAPIA, fisioterapia y/o quimioterapia, derivados de una enfermedad o accidente cubierto	Se solicita a la Convocante indicar el número máximo de sesiones de fisioterapia autorizadas. Favor de pronunciarse al respecto.	No existe un número máximo de sesiones
55	23. Circuncisión, a partir del segundo año de vigencia continua, con una Compañía de Seguros Nacional, siempre y cuando sea por prescripción	Se solicita a la Convocante indique que solo aplicará cuando sea profiláctica e indicada por el médico. Favor de pronunciarse al respecto.	Deberá contemplar lo establecido en el numeral 23. Del Anexo 1, de la presente convocatoria.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

	médica		
60	6.REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA	Se solicita a la Convocante indique que la reinstalación de suma asegurada aplicará solo una vez durante la vigencia del servicio y será por asegurado. Favor de pronunciarse al respecto	Deberá considerar lo establecido en el numeral 6 "Reinstalación automática de suma asegurada", del Anexo 1, de la presente convocatoria.
61	Anexo V Anexo A Colectividad Promedio Asegurada	Se solicita a la Convocante proporcionar detalle de asegurados que contenga fecha de nacimiento, sexo, parentesco, información requerida para la cobertura Básica y Potenciada. De ser posible de los últimos 3 años	No se acepta su propuesta
61	Anexo V Anexo A Colectividad Promedio Asegurada	Se solicita a la Convocante proporcionar detalle de la distribución a nivel Nacional de la población asegurable. Favor de pronunciarse al respecto.	La "Relación completa y detallada del personal a asegurar" se entregará a la aseguradora adjudicada.

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B.

a) - De carácter administrativo.

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
DE LA 80 A LA 99	ANEXO 7 MODELO DE CONTRATO	1.- SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL ANEXO 7 MODELO DE CONTRATO ES SOLO INFORMATIVO Y NO ES NECESARIO INCLUIRLO EN NUESTRA PROPUESTA. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	Se confirma que no es necesario presentar el Anexo No. 7 "Modelo de Contrato" de la Convocatoria a la Licitación
DE LA 100 A LA 105	ANEXO 9 INCORPORACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN ES DE CARÁCTER OPCIONAL Y EL NO PRESENTAR EL ANEXO 9 NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE	2.- SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA AFILIACIÓN AL PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN ES DE CARÁCTER OPCIONAL Y EL NO PRESENTAR EL ANEXO 9 NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE	Se confirma que la afiliación al Programa Cadenas Productivas de NAFIN es de carácter opcional y no es necesario presentar el Anexo No. 9 "Incorporación de información relativa al programa de Cadenas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

	AFILIARSE AL MISMO	PROPUESTAS. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo" de la Convocatoria a la Licitación
21	3.11.2 PENALIZACIÓN	3.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LAS PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO SERÁN DE CONFORMIDAD POR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	Las penalizaciones se determinaran de conformidad con lo establecido en el apartado "Penas Convencionales", del Anexo 1, de la presente convocatoria, así como lo señalado en el artículo 53 de la LAASSP.
66	ANEXO 1	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTAS BASES CORRERAN A PARTIR DE QUE MI REPRESENTADA CUENTE CON LA INFORMACIÓN COMPLETA Y CORRECTA. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**	Se deberán considerar los tiempos establecidos en el apartado de "Plazo, lugar y condiciones de entrega", del Anexo 1, de la presente convocatoria. Asimismo, previo a la emisión se conciliará con la aseguradora adjudicada la base inicial de asegurados, respetando en todo momento las primas por rango de edad ofertadas y contratadas.
44	6.7.2. CONDICIONES DE PAGO	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EL PAGO SE REALIZARA EN MONEDA NACIONAL EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS 20 DÍAS CONTADOS A PATIR DE QUE SEA ENTREGADA LA FACTURA	Se deberán considerar los tiempos establecidos en el apartado de "Forma de pago", del Anexo 1, de la presente convocatoria, y a los Artículos 13, párrafo tercero, 51 de la LAASSP y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

		CORRECTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	89 de su Reglamento.
23	4.1 PROPUESTA TÉCNICA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE CUMPLIMOS ESTE PUNTO PRESENTA ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE ESTRATIFICACIÓN MENCIONADOS EN EL ANEXO 12 **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	Es correcta su apreciación.
113 A LA 117	ANEXO 15 Y ANEXO 16	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LOS ANEXOS 15 Y 16 SON DE CARÁCTER INFORMATIVOS Y EL NO INCLUIRLOS EN NUESTRA PROPUESTA NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	Se confirma que no es necesario presentar los Anexos Nos. 15 "Encuesta de transparencia del procedimiento" y 16 "Nota informativa para participantes de países miembros de la organización" de la Convocatoria a la Licitación
24	4.1 PROPUESTA TÉCNICA INCISO C)	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE SE CUMPLE CON ESTE PUNTO PRESENTANDO EL CV DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	Se deberá cumplir con lo establecido en el numeral "4.1 Propuesta Técnica" en cada uno de los incisos "C" y "H", de la presente convocatoria.
25	4.2 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA INCISO G.	FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA CUMPLIR ESTE PUNTO NOS PERMITA PRESENTAR UN ESCRITO EN EL CUAL SE INDIQUE QUE MI REPRESENTADA NO PARTICIPARÁ DE FORMA CONJUNTA. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	Es correcta su apreciación

b) - De carácter técnico.

Página	Numeral o Punto	Pregunta	Respuesta

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

	específico		
50	ANEXO Nº 1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE CUMPLIMOS CON LA OFERTA DE PROPUESTA TÉCNICA TRANSCRIBIENDO EL ANEXO Nº. 1, NUMERAL I. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, ANEXANDO DONDE CORRESPONDAN LOS CAMBIOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. EN CASO CONTRARIO, ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE O PROPORCIONE EL FORMATO Y CARACTERÍSTICAS A SEGUIR. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	De conformidad con lo señalado en el numeral 2.1. Objeto de la Licitación de la Convocatoria, los licitantes, para su participación y presentación de proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de las mismas.
50	ANEXO Nº 1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. COLECTIVIDAD ASEGURABLE.	ESTAMOS EN EL ENTENDIDO QUE LA EDAD DE ACEPTACIÓN PARA TITULARES Y CÓNYUGES SERÁ HASTA 69 AÑOS CON RENOVACIÓN VITALICIA, LA EDAD DE ACEPTACIÓN Y RENOVACIÓN PARA LOS HIJOS SERA HASTA LOS 25 AÑOS SALVO QUE TENGAN UNA DISCAPACIDAD QUE LOS HAGA DEPENDIENTES ECONÓMICOS DEL ASEGURADO Y PARA LOS ASCENDIENTES LA EDAD DE ACEPTACIÓN Y RENOVACIÓN SERÁ HASTA LOS 69 AÑOS. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	No es correcta su apreciación. Deberá considerar las edades establecidas en el Anexo "A", del Anexo 1, de la presente convocatoria.
50	ANEXO Nº 1, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	SE AGRADECE A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR QUE FIGURAS AUTORIZARAN LAS 10 REINSTALACIONES DE SUMA ASEGURADA CATASTRÓFICA SOLICITADAS. **FAVOR DE**	El Titular de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos o Subdirector Corporativo de Recursos Humanos de la FND.

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

	SUMA ASEGURADA CATASTRÓFICA.	**PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	
51	ANEXO N° 1, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	SE AGRADECE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE ÚNICAMENTE SE PACAGÁN LOS COMPLEMENTOS; ES DECIR, EL BENEFICIO DE PAGO DE COMPLEMENTOS CUBRE LOS GASTOS EFECTUADOS QUE CORRESPONDAN A RECLAMACIONES INICIADAS EN LA PÓLIZA COLECTIVA DEL CONTRATANTE DE VIGENCIAS ANTERIORES. SE PAGARÁ HASTA EL MÍNIMO ENTRE LA SUMA ASEGURADA TOTAL CONTRATADA ACTUAL Y EL REMANENTE DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA BAJO LA CUAL SE INICIÓ EL SINIESTRO O AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA LICITADA, LO QUE OCURRA PRIMERO, SIEMPRE QUE LA COBERTURA AFECTADA SEA CUBIERTA EN LA VIGENCIA ACTUAL. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	Se solicita se atienda lo referido en el apartado "Límites para caso enfermedad o accidente" "Beneficios Adicionales" del Anexo 1, de la presente convocatoria.
52	ANEXO N° 1, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. COBERTURA POTENCIADA.	SE SOLICITA AMABLEMENTE CONFIRMAR A LA CONVOCANTE QUE APLICARÁ ÚNICAMENTE PARA PADECIMIENTOS NUEVOS A PARTIR DE LA FECHA DE CONTRATACIÓN POR EL ASEGURADO. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	Es correcta su apreciación.
52	ANEXO N° 1, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. COBERTURA POTENCIADA.	SE AGRADECE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA SUMA ASEGURADA DE EXCESOS PARA CÓNYUGE, HIJOS Y ASCENDIENTES, SERÁ LA MISMA SUMA ASEGURADA TOTAL POTENCIADA DEL TITULAR. **FAVOR DE**	Deberá considerar lo establecido en el apartado de "Condiciones Generales", "cobertura potenciada" del Anexo 1, de la presente convocatoria

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

		PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
52	ANEXO N° 1, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR LA FORMA DE ADMINISTRACIÓN. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	Deberá considerar lo establecido en el apartado de "Plazo, Lugar y Condiciones de entrega", "Condiciones" del Anexo 1, de la presente convocatoria
61	ANEXO N° 1, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. NUMERAL 7. CLÁUSULA DE PRELACIÓN.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCRITOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, OPERARÁN LAS CONDICIONES Y EXCLUSIONES GENERALES REGISTRADAS ANTE LA CNSF, PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES SOLICITADAS POR EL CONTRATANTE Y QUE ÚNICAMENTE LA COMPAÑÍA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONARLAS. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	En caso de que no se especifiquen conceptos en la Convocatoria, operarán las condiciones generales, así como las condiciones y exclusiones registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicables para todas las compañías aseguradoras.
71	ANEXO N° 2, MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA. COLECTIVIDAD PROMEDIO.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR QUE PODREMOS ENTREGAR TARIFAS POR QUINQUENIO, SEXO, SUMA ASEGURADA Y VIGENCIA DE LA PÓLIZA. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	Deberá considerar lo establecido en el Anexo "B", del Anexo 1, de la presente convocatoria.
71	ANEXO N° 2, MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE CUMPLIMOS CON LA PROPUESTA ECONÓMICA APEGÁNDONOS AL **ANEXO N°, 2 "MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA"**, EN LO CORRESPONDIENTE A CADA PARTIDA, INCLUYENDO LOS CAMBIOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	Es correcta su apreciación.
71	ANEXO N° 2,	ESTIMAREMOS DE LA	Deberá considerar todas las

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

	MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.	CONVOCANTE RATIFIQUE QUE TODO LO REFERENTE A PRECIO UNITARIO SE DEBERÁ ENTENDER COMO PRIMA POR LA VIGENCIA. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	columnas del Anexo 2, "Modelo de proposición económica", Anexo 1, de la presente convocatoria.
71	ANEXO N° 2, MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.	SE CONFIRMA A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE ADJUDICACIÓN, SE CALCULARAN LAS EDADES AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL LISTADO PROPORCIONADO Y EMITIENDO A PRIMA RESULTANTE. LAS TARIFAS UNITARIAS OFERTADAS SE RESPETARÁN SIEMPRE QUE LAS CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS NO VARÍEN EN MÁS DE UN 10%. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**	No es correcta su apreciación.
71	ANEXO N° 2, MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.	EN CASO QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR HUBIERA SIDO NEGATIVA, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE EMITIRÁ A LA PRIMA DEL FALLO JUNTO CON UNA NOTA DE CRÉDITO DONDE SE COBRARÁ CON EL AJUSTE ANUAL LA DIFERENCIA ENTRE EL FALLO Y LA EMISIÓN CON EL LISTADO INICIAL. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**	No es correcta su apreciación.
72	ANEXO N° 2, MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA. TARIFAS SUMA POTENCIADA.	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LAS TARIFAS DE POTENCIACIÓN NO FORMA PARTE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	Es correcta su apreciación.
72	ANEXO N° 2, MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.	ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE SI LAS SUMAS ASEGURADAS A POTENCIAR DE 148, 185, 222, 259,	Deberá considerar lo establecido en las "Condiciones Generales", "cobertura potenciada" y en

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

	TARIFAS SUMA POTENCIADA.	333, 444, 592, 740, 850 Y 1000 SALARIOS MÍNIMOS GENERAL MENSUAL, INCLUYEN LA SUMA ASEGURADA BÁSICA O SON ADICIONALES. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	el apartado "Plazo, Lugar y Condiciones de entrega", del Anexo 1, de la presente convocatoria

c).- De carácter legal.

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
20	3.10.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	1.- SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA Y DE CONFORMIDAD CON LA "RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, DE PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA DEBERÁ DE PROPORCIONAR COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS POR CADA ENTIDAD CON LA QUE SE FORMALIZARA EL CONTRATO. **A)** DECRETO DE CREACIÓN DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE. **B)** COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE CON NO MÁS DE 3 MESES DE ANTIGUEDAD A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO (RECIBO DE LUZ, DE TELEFONÍA, IMPUESTO PREDIAL O DE DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA; ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS), O BIEN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO REGISTRADO ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE.	Se aclara al licitante, que los datos correspondientes al apoderado legal de la FND, serán entregados al licitante adjudicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo. A los cuales se los deberá dar el tratamiento establecido en el tercer párrafo, inciso c) del artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de fianzas.

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

		C) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. **D)** DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL(LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACREDITE(N) SU(S) FACULTAD(ES) PARA REPRESENTAR A LA DEPENDENCIA. **E)** COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA DEPENDENCIA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL). **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	
8 y 9	2.8 MODELO DE CONTRATO	AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE, CONFIRMAR QUE EL MODELO DEL CONTRATO SE AJUSTARÁ DE MUTUO ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 LAASSP Y SU REGLAMENTO, A LA CONVOCATORIA Y LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, TOMANDO EN SU CASO COMO EJEMPLO EL MODELO ADJUNTO. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	Se aclara a los licitantes que de conformidad con lo establecido en los artículos 45, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81, fracción IV de su Reglamento, las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y su(s) junta(s) de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo establecido en el(las) acta(s) que en ella(s) se levante(n).

SEGUROS INBURSA, S. A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, S. A.

a).- De carácter administrativo

PÁGINA	NUMERAL O PUNTO	PREGUNTA	RESPUESTA

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

	ESPECÍFICO		
15	3.6 PROPOSICIONES CONJUNTAS	Se le solicita a la convocante nos confirme que cumplimos con este punto presentando un escrito donde indique que mi representada no participara en proposiciones conjuntas, favor de pronunciarse.	Es correcta su apreciación
24	4.1 PROPUESTA TECNICA INCISO B)	Se le solicita amablemente a la convocante nos permita presentar un escrito en formato libre explicando a la estratificación que mi representada pertenece, favor de pronunciarse.	Se acepta su propuesta
24	4.1 PROPUESTA TECNICA INCISO C)	Se le solicita a la convocante amablemente nos confirme que cumplimos con este punto presentando el listado de nuestras sucursales, favor de pronunciarse.	No es correcta su apreciación. Se deberá cumplir con lo establecido en el "4.1 Propuesta técnica" en el inciso "C", de la presente convocatoria
24	4.1 PROPUESTA TECNICA INCISO G)	Se le solicita amablemente a la convocante nos confirme que cumplimos con este punto presentando un escrito notificando que mi representada no cuenta con personal discapacitado, favor de pronunciarse.	No es correcta su apreciación. Deberá atender lo solicitado en el numeral 4.1.G "Documentación requerida" de la Convocatoria a la Licitación
66	ANEXO 7 MODELO DE CONTRATO	Se le solicita amablemente a la convocante nos confirme que el modelo de contrato no será parte de ninguna de las propuestas, favor de pronunciarse.	Se confirma que no es necesario presentar el Anexo No. 7 "Modelo de Contrato" de la Convocatoria a la Licitación
87	ANEXO 9 PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS	Se le solicita amablemente a la convocante nos confirme que no será necesario incluir este formato en ninguna de nuestras propuestas, favor de pronunciarse	Se confirma que no es necesario presentar el Anexo No. 9 "Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

			para afiliarse al mismo" de la Convocatoria a la Licitación
100	ANEXO 15 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	Se le solicita amablemente a la convocante nos confirme que no será necesario incluirlo en ninguna de nuestras propuestas, favor de pronunciarse.	Se confirma que no es necesario presentar el Anexo No. 15 "Encuesta de transparencia del procedimiento" de la Convocatoria a la Licitación
B DE CARÁCTER TECNICO			
		Ratificar que la vigencia será de las 00.00 horas del día 01 de abril de 2020 a las 24.00 horas del día 31 de diciembre de 2020	Se reitera a los Licitantes que la cobertura del seguro requerido por la Financiera Nacional de Desarrollo, será a partir de las 00:00 horas del día 01 de abril de 2020 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2020. Como se señala en Anexo 1."Vigencia", de la presente convocatoria.
		Indicar si para el caso de contrato abierto, se podrá modificar condiciones con previo acuerdo entre el licitante adjudicado y el contratante	No se acepta su propuesta Se aclara a los licitantes que de conformidad con lo establecido en los artículos 45, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81, fracción IV de su Reglamento, las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y su(s) junta(s) de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

			conforme a lo establecido en el(las) acta(s) que en ella(s) se levante(n).
		Ratificar que la forma de pago se realizará en una sola exhibición	Se confirma al Licitante que la forma de pago de la prima básica será en una sola exhibición, de conformidad con lo establecido en la "Forma de pago" del Anexo 1, de la presente convocatoria.
		Confirmar que "La convocante" será el único responsable del pago de las primas ante Seguros Inbursa	No es correcta su apreciación. El pago de primas se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 3.- "PRIMAS" del Anexo 1, de la presente convocatoria.
		Ratificar la definición de la colectividad asegurable y especificar las actividades a realizar, si éstas son consideradas peligrosas, si realizan viajes, duración, medios de transporte y registro de actividades adicionales a los deportes que impliquen un riesgo mayor al normal	Como colectividad asegurada se debe entender: Personal de nivel operativo, así como su cónyuge, concubino (a), hijo (s), dependiente (s) económico (s) y ascendiente (s). No se prevén actividades consideradas con un riesgo mayor al normal.
		Indicar si es posible considerar UMAM (Unidad de Medida y Actualización Mensual) en lugar de SMGMV (Salario Mínimo General Mensual), tomando como base el valor proporcionado por INEGI.	No se acepta su propuesta. La suma asegurada en SMGMV, se deriva de una condición laboral.
		Indicar sumas aseguradas para potenciación	Se considerará lo señalado en el Anexo 1; "Plazo, lugar y condiciones de entrega"; "Condiciones", de la

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

			presente convocatoria.
		Indicar alcances y cobertura de la suma asegurada catastrófica	Se deberá observar lo referido en la "Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación", "Suma Asegurada Catastrófica", del Anexo 1, de la presente convocatoria.
		Confirmar si la reinstalación de suma asegurada sólo aplica para nuevos padecimientos	Se deberá observar lo referido en el numeral 6 "Reinstalación automática de suma asegurada" del Anexo 1, de la presente convocatoria.
		Indicar si cumplimos con los siguientes endosos: "Se cubren aquellos gastos complementarios que sean erogados dentro de la vigencia de la póliza con Seguros Inbursa, de padecimientos cuyos primeros gastos hayan sido cubiertos por alguna otra compañía de seguros, siempre y cuando la vigencia del seguro no haya sido interrumpida ni en la(s) aseguradora(s) anterior(es) ni en cambio a Seguros Inbursa	Se deberá observar lo referido en el apartado "Límites para cada enfermedad o accidente", "Beneficios Adicionales" del Anexo 1, de la presente convocatoria.
		Será de carácter obligatorio el reportar por escrito a Seguros Inbursa al momento de la emisión de la póliza los padecimientos ya reclamados cuyos pagos complementarios habrá de ser reconocidos, de no existir esta notificación, no procederá el reconocimiento de dichos gastos	No se acepta su propuesta. El procedimiento se determinará con la aseguradora adjudicada.
		Se consideró el reporte de siniestralidad con periodo de análisis del dd/mm/aaaa al dd/mm/aaaa. Sujeto a lo siguiente: Para los participantes listados en	No se acepta su propuesta. El procedimiento se determinará con la aseguradora adjudicada.

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

		el reporte de siniestralidad con el periodo antes mencionado, sus padecimientos, secuelas y complicaciones quedarán incluidos limitándose la responsabilidad de Seguros Inbursa al agotamiento del remanente de la suma asegurada, entendiéndose ésta como el mínimo entre la suma asegurada con la que contaba al momento de la ocurrencia del siniestro y la otorgada en la presente cotización, por lo que será necesario se presente la documentación necesaria para la comprobación tanto de la suma asegurada, como del total gastado por dichos padecimientos para cada una de las personas antes listadas, de no presentarse esta documentación no se hará la inclusión de dichas personas	
		"Preexistencia. Padecimientos preexistentes a la fecha en que se inicia la vigencia de la póliza con respecto a cada asegurado, siempre y cuando no se haya hecho gasto alguno por el padecimiento, o que por sus síntomas no pudieron pasar inadvertidos salvo por lo indicado en el punto de gastos complementarios del presente estudio	Se solicita al licitante reformular su pregunta, toda vez que no es clara y precisa, por lo que la convocante no se pronuncia al respecto.
		Para la cobertura de reconocimiento de antigüedad, es necesario presentar: - Carátula de la póliza anterior. - Listado de los asegurados. - Copia del recibo de pago con sello de liquidado	No se acepta su propuesta. El procedimiento se determinará con la aseguradora adjudicada

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

		Será necesario así también: haber estado asegurado un mínimo de 2 años antes con cualquier compañía aseguradora, la diferencia entre el inicio de vigencia de la póliza nueva y su póliza anterior no deberá de exceder un periodo de 30 días y cada asegurado deberá de cubrir los requisitos de selección determinados por Seguros Inbursa.	No se acepta la propuesta. Se deberá observar lo establecido en el Anexo No. 1 de la Convocatoria a la Licitación.
		El asegurado tiene acceso a los servicios de asesoría médica otorgados por medicallhome así como a los beneficios de su membresía, los cuales consisten en: - Asesoría médica vía telefónica, se proporciona las 24 (veinticuatro) horas del día, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, a nivel nacional, en situaciones simples o de emergencia en donde el afiliado es asesorado por un médico vía telefónica que evalúa la situación	Deberá considerar lo establecido en "Límites para cada enfermedad o accidente", "Beneficios Adicionales", del Anexo 1, de la presente convocatoria.
		Acceso a red de médicos y proveedores a nivel nacional, en donde se proporcionan descuentos en servicios médicos de todas las especialidades, descuentos en procedimientos quirúrgicos, estudios en laboratorios, gabinete o imagen, en las ciudades y establecimientos en donde se brinde el servicio y tenga cobertura con los proveedores y médicos de la red de medicallhome	Deberá considerar lo establecido en "Límites para cada enfermedad o accidente", "Beneficios Adicionales", del Anexo 1, de la presente convocatoria.
		Consulta médica domiciliada, se proporciona atención médica en	Deberá considerar lo establecido en "Límites

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

		el domicilio del afiliado, para atender padecimientos no urgentes que requieran la presencia física de un médico a precios preferenciales	para cada enfermedad o accidente", "Beneficios Adicionales", del Anexo 1, de la presente convocatoria.
		El afiliado podrá consultar la cobertura y los beneficios que se encuentran detallados en específico en el dominio www.medicallhome.com o a los teléfonos 5201 7676 y 01800 633 4265	Deberá considerar lo establecido en "Límites para cada enfermedad o accidente", "Beneficios Adicionales", del Anexo 1, de la presente convocatoria.
		□ Enviar o Población detallada por fecha de nacimiento, sexo, parentesco y categoría (base de datos en medio magnético, de preferencia en formato Excel). o Reporte de siniestralidad detallado por afectado, padecimiento, monto pagado, fecha de ocurrencia, fecha de pago y suma asegurada contratada bajo la cual se inició el padecimiento y periodo de análisis que comprende (dd/mm/aaaa - dd/mm/aaaa) (base de datos en medio magnético, de preferencia en formato Excel). o Primas pagadas en las vigencias anteriores, así como el nombre de la compañía aseguradora contratada.	No se acepta su propuesta. Respecto de la población detallada, esta información se proporcionará al licitante adjudicado. Por lo que hace al Reporte de siniestralidad, éstos se encuentran establecidos en el Anexo 1, Anexo "B", de la presente convocatoria, respecto de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019. Por último, respecto de las primas pagadas en las vigencias anteriores, la convocante se abstiene de contestar la acaración formulada por el licitante, toda vez que esta no va relacionada a los puntos contenidos dentro de la convocatoria a la licitación. Lo anterior con fundamento en el artículo 45, sexto párrafo del Reglamento de la LAASSP
		Indicar si es motivo de descalificación el no aceptar a	Es correcta su apreciación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

		personas mayores de 64 años	Se deberá contemplar lo establecido en el Anexo "A" y Anexo "B", del Anexo 1 de la presente convocatoria.
		Anexar al texto que, todos los participantes quedarán sujetos a previa Selección Médica, reservándonos el derecho de inclusión, lo anterior, por ser la manera en que opera el mercado asegurador.	No se acepta la propuesta
		I) Anexar al texto que en caso de al término de la vigencia la póliza no se renueve con Seguros Inbursa o que se cancela la póliza, se limite la obligación de la compañía al pago de las reclamaciones iniciales o complementarias correspondientes a erogaciones por concepto de gastos médicos cubiertos, efectuadas por el asegurado con anterioridad a la fecha de cancelación de la póliza, quedando en este caso excluidas las erogaciones realizadas con fecha posterior a dicha fecha	No se acepta la propuesta
		En caso de no aceptar lo propuesto en la pregunta anterior solicitamos indicar si será motivo de descalificación el no aceptar lo propuesto por el contratante	Es correcta su apreciación. De conformidad con lo establecido en el Art. 51 del Reglamento de la LAASSP
		Finalmente, ratificar que aquellos conceptos que no se especifiquen en las bases de la presente licitación, operarán bajo las condiciones generales Seguro Colectivo de Gastos Médicos de Seguros Inbursa, siempre y cuando no se contrapongan con lo especificado en las bases	No se acepta la propuesta En caso de que no se especifiquen conceptos en la Convocatoria operarán las condiciones generales, así como las condiciones y exclusiones registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicables para todas las

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

			compañías aseguradoras.

c). De carácter legal

PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
8	2.8 MODELO DE CONTRATO	Se solicita a la convocante confirme que en caso de que se requiera la suscripción de un contrato diferente al establecido en los artículos 19 y 21 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, éste deberá de ajustarse a los establecido en las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable, como lo es el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Se aclara a los licitantes, que aquel que resulte adjudicado para prestar el servicio objeto de la contratación, deberá formalizar un contrato de prestación de servicios con la FND, el cual será elaborado conforme al modelo de contrato adjunto a la convocatoria como **Anexo 7,** contemplando lo establecido en la convocatoria, la junta de aclaraciones al contenido de las mismas y la proposición de la aseguradora.
45	6.10 DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS	Se solicita a la convocante se elimine la obligación de responder por vicios ocultos, toda vez que, los prestadores de servicios pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que éstos sólo se pueden presentar en bienes.	Se aclara a los licitantes, que lo relacionado a defectos y vicios ocultos que se hacen referencia dentro del contrato quedan eliminados dado la naturaleza de la contratación.
69	DECLARACIONES	Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros ", previamente a la revisión y firma y	Se aclara al licitante, que los datos correspondientes al apoderado legal de la FND, serán entregados al licitante adjudicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo. A los cuales se les deberá

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

		emisión del contrato respectivo deberán de obtener los siguientes datos y copia de los siguientes documentos: Datos: a) Denominación o razón social; b) Actividad u objeto social; c) Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave); d) Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella; e) Domicilio; y f) Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate. Documentos: a) Identificación personal del (los) apoderado(s); y b) Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.	dar el tratamiento establecido en el tercer párrafo, inciso c) del artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de fianzas.
72	III. DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS PROVEEDORES	Se le solicita a la convocante eliminar este apartado ya que mi representada no presentara propuesta proposición conjunta	No se acepta su solicitud, toda vez que podrá haber o no licitantes que determinen participar de manera conjunta. Por lo que la declaración número *III. DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS PROVEEDORES* del modelo de contrato será

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

			aplicable a los licitantes que presenten proposición conjunta y resulten adjudicados para la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación que nos ocupa.
73	TERCERA	Se solicita a la convocante sustituir el término "a entera satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.	No se acepta su propuesta. El servidor público que administrará el servicio se apegará a lo establecido en la convocatoria y la (s) junta de aclaración (es) y las propuestas técnica y económica del licitante que resulte adjudicado, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
74	QUINTA VIGENCIA	Favor de indicar la hora de inicio y término de la vigencia	Se informa a los licitantes que conforme a lo establecido en el numeral 1.4 Periodo de Contratación de la convocatoria, con independencia de la fecha de notificación del fallo, la cobertura del seguro requerido por la Financiera Nacional de Desarrollo, será a partir de las 00:00 horas del día 01 de abril de 2020 y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

			hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2020.
75	EL PROVEEDOR	Por qué se debe prestar nuevamente todo el servicio y no solo el que no haya cumplido con la calidad requerida	Se solicita al licitante reformular su pregunta, toda vez que no es clara y precisa, por lo que la convocante no se pronuncia al respecto.
76	DECIMA SEGUNDA PENA CONVENCIONAL	Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las Instituciones de seguros.	No se acepta su propuesta Para la aplicación de Penas Convencionales, se deberá observar lo señalado en el Anexo No. 1 de la Convocatoria a la Licitación. No obstante lo anterior, el licitante adjudicado deberá apegarse a lo establecido en la disposiciones jurídicas aplicables en la materia.
81	VIGÉSIMA.- PROFESIONALISMO Y CONFIDENCIALIDAD	Se solicita a la convocante que la obligación de guardar confidencialidad sea recíproca entre las partes y sólo esté vigente durante la vigencia del contrato, fundamentando la petición de que toda la información proporcionada por esta institución de seguros sea confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, en relación con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación	No se acepta su propuesta, se informa a los licitantes que deberán apegarse a lo establecido en el numeral 6.3 Confidencialidad de la convocatoria.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

		Se solicita a la convocante que NO se considere como información confidencial la siguiente: a) Sea desarrollada independientemente por cualquiera de las partes, sus subsidiarias o filiales, sin el uso o soporte de la información proporcionada por la otra, o que se haya recibido libre de restricción por parte de un tercero que tenga derecho o licencia para divulgar dicha información; b) Se trate de información que sea del dominio público, sin que ninguna de las partes haya violado éste acuerdo. c) Al momento de haberse divulgado a la parte que al reciba, ya fuera conocida por ésta, sus subsidiarias o filiales, en forma libre de restricción, según sea comprobado con documentación que tenga en su poder. d) Sea requerida por orden de un tribunal o autoridad competente, o en virtud de alguna disposición legal. En éste supuesto la parte que recibió la información deberá dar aviso a la parte que se la proporcionó, a más tardar al segundo día hábil siguiente a aquél en que le fue requerida, para que aquella tome las medidas que considere pertinentes, obligándose a proporcionar únicamente la información que le haya sido requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque que se delimite a efecto de incurrir lo	

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

		menos posible en la revelación de la información. e) Se trate de información que sea independientemente desarrollada por la parte que la divulgue.	
82	CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD	Favor de proporcionarnos el formato de convenio para su revisión	Se informa a los licitantes que para el procedimiento que nos ocupa no se firmará convenio de confidencialidad.
83	VIGÉSIMA NOVENA	Para qué es necesaria esta declaración?	Se aclara a los licitantes, que lo referente a la cláusula vigésima novena quedara eliminado, toda vez que no es parte sustancial para la prestación del servicio.
84	PRIMER PARRAFO	¿Qué pasa si llegan a infectarse por alguna causa ajena a la Aseguradora?	Se aclara al licitante que la presente pregunta queda subsanada con la respuesta anterior.

METLIFE MÉXICO, S. A.

a).- De carácter administrativo

PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
Página 23	Numeral 4.1, inciso B) y Anexo 12	Agradeceremos de la Convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento con un manifiesto bajo protesta de decir verdad de que mi representada no se encuentra dentro de la estratificación de micro, mediana o pequeña empresa, por ser una empresa	Es correcta su apreciación

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

		grande, de acuerdo al monto de ventas anuales y al personal que se encuentra laborando actualmente. **Favor de pronunciarse al respecto.**	
Página 24	Numeral 4.1 Propuesta Técnica, inciso D	Agradeceremos de la Convocante confirmar que el periodo de 10 día naturales empezará a contar a partir del momento de que la aseguradora adjudicada cuente con la información completa para la emisión de la póliza (nombre completo, rfc o fecha de nacimiento, género, parentesco y fecha de antigüedad). **Favor de pronunciarse al respecto.**	El periodo empezará a contar de conformidad a lo establecido en la tabla denominada "Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega", del Anexo 1, de la presente convocatoria.
Página 24	Numeral 4.1 Propuesta Técnica, inciso G.	Estimaremos del a Convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento con un manifiesto bajo protesta de decir verdad de q mi representada no cuenta con personal con discapacidad dentro de su lista de empleados. **Favor de pronunciarse al respecto.**	Es correcta su apreciación

b) - De carácter técnico

PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
Página 23	numeral 4.1 Propuesta Técnica, inciso A	Agradeceremos a la convocante confirmar que cumplimos con lo solicitado en el citado inciso, presentando la transcripción del Anexo No. 1, así como las modificaciones y/o especificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, y que solo el licitante adjudicado presentara las condiciones generales. **Favor de pronunciarse al respecto**	De conformidad con lo señalado en el numeral 2.1, Objeto de la Licitación de la Convocatoria, los licitantes, para su participación y presentación de proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaraciones al

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

			contenido de las mismas.
Página 44	Sub numeral 6.7.1 Condiciones de precio, inciso B)	Estimaremos de la Convocante confirmar que por precios fijos se debe entender que la prima neta por rango de edad y por sexo se mantendrá fija durante la vigencia de la póliza y que de acuerdo a ésta se realizará el ajuste de las altas y bajas de asegurados. **Favor de pronunciarse al respecto.**	Es correcta su apreciación, de conformidad con lo establecido en los "ASPECTOS ECONOMICOS" del Anexo 1, de la presente convocatoria
Página 50	Descripción técnica de los servicios objeto de contratación	a efecto de no contravenir disposiciones de orden público, agradeceremos de la Convocante modificar la relación de SMGMV por la Unidad de Medida y Actualización (UMA) que sustituye el concepto de Salario Mínimo General, consideramos prudente indicar que toda aquella referencia efectuada al salario mínimo, debe ser entendida como referida al UMA, cuyo valor vigente de esta unidad lo establece el INEGI, es publicada en el Diario Oficial de la Federación y bajo ningún concepto por modificaciones que en lo subsecuente publique la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, al tener una aplicación diversa al objeto del contrato. **Favor de pronunciarse al respecto**	No se acepta su propuesta. Para toda referencia efectuada al salario mínimo, deberá entenderse al Salario Mínimo General Mensual Vigente, en virtud de que se deriva de una condición laboral
Página 50	Renglón "Suma Asegurada Catastrófica"	Estimaremos de la Convocante con el fin de no encarecer la propuesta reconsiderar esta solicitud, dado que en el esquema de aseguramiento solicitan el incremento de suma asegurada de 148 hasta 1000 con lo cual estarían protegidos todo siniestro que rebase la suma asegurada	Se solicita al licitante reformular su pregunta, toda vez que no es clara y precisa, por lo que la convocante no se pronuncia al respecto

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

		básica, además de que sería antiselectivo. **Favor de pronunciarse al respecto.**	
Página 50	Renglón "Suma Asegurada Catastrofica"	En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que para otorgar este beneficio, la dependencia enviará un oficio en donde solicite la aplicación del mismo. **Favor de Pronunciarse al respecto.**	No se acepta su propuesta. El procedimiento se determinará con la aseguradora adjudicada.
Página 50	Renglón "Suma Asegurada Catastrófica"	En alcance a la pregunta anterior amablemente solicitamos a la Convocante indicar para cuantos eventos se ha aplicado la Suma Asegurada Catastrófica en las dos últimas vigencias. **Favor de pronunciarse al respecto.**	Se informa que en las dos últimas vigencias no se ha aplicado la Suma Asegurada Catastrófica.
Página 50	renglón "Coaseguro ascendiente en la República Mexicana";	Estimaremos de la Convocante confirmar que en el caso de ascendientes se aplicará el coaseguro del 20%, independientemente del sistema de indemnización utilizado. **Favor de Pronunciarse al respecto.**	Se considerará lo señalado en la "Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación", "Coaseguro ascendiente en la República Mexicana", del Anexo 1, de la presente convocatoria.
Página 50	Renglón "Sexo y edades", Anexo A, referente a la colectividad asegurable	Agradeceremos de la Convocante ratificar si cumplimos otorgando los siguientes límites de edad: a) Asegurado Titular, cónyuge y ascendientes 69 años, con renovación hasta 79 años, siempre y cuando la póliza se siga renovando con esta aseguradora. b) Hijos dependientes económicos, desde el nacimiento hasta los veinticinco años de edad, cancelándose automáticamente al siguiente aniversario de la presente póliza en que el Asegurado cumpla los	No se acepta su propuesta. Deberá considerar los límites de edad señalados en el Anexo A, "Colectividad promedio asegurada al 31 de enero de 2020", establecida en el Anexo 1, de la presente convocatoria.

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

		veintiseis años de edad. **Favor de Pronunciarse al respecto.**	
Página 51	Anexo No. 1 Nivel de Hospitales	Agradeceremos de la Convocante confirmar que el nivel 180 o inferiores se refiere a hospitales de nivel alto. **Favor de pronunciarse al respecto.**	Es correcta su apreciación.
Página 51	Beneficios adicionales, orientación médica telefónica las 24 horas del día.	Estimaremos de la Convocante confirmar que se puede ofrecer a través de uno de nuestros proveedores. **Favor de pronunciarse al respecto.**	Se acepta su propuesta Sin embargo la responsabilidad de la correcta prestación del servicio debe ser por parte de la Aseguradora adjudicada.
Página 51	Beneficios adicionales, Pago de Complementos	Apreciaremos de la convocante confirmar que el pago de complementos aplica únicamente para los casos reportados en la siniestralidad proporcionada en la licitación y únicamente para los casos cuyos gastos se hayan generado en la vigencia del contratante. **Favor de pronunciarse al respecto.**	No se acepta su propuesta. El pago de complementos deberá considerar lo establecido en "Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación", "Beneficios Adicionales", del Anexo 1, de la presente convocatoria.
Página 52	Cobertura Potenciada.	Apreciaremos de la convocante proporcionar el listado de edades y género de las personas que tienen contratada la potenciación en la vigencia actual con el fin de evaluar el riesgo. **Favor de pronunciarse al respecto.**	Se informa que actualmente ningún asegurado titular tiene potenciada su suma asegurada.
Página 54	Gastos Médicos Cubiertos. Enfermedades y tratamientos cubiertos con periodo de espera. Punto 20, párrafo sexto	La vigencia de este beneficio concluirá con la cancelación o vencimiento de la póliza, salvo que la gestación se hubiere efectuado dentro de la vigencia de la póliza. Agradeceremos de la Convocante confirmar que será necesario que el evento se presente dentro del periodo de beneficio establecido para tal efecto, como lo establece en la	Es correcta su apreciación.

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

		página 55 párrafo 8: **Favor de pronunciarse al respecto.**	
Página 58	Inciso A. Exclusiones. Numeral 10) Tratamientos dentales, alveolares o gingivales.	Agradecemos de la Convocante confirmar que el texto que a la letra dice "... en los términos que se indican en el apartado B Gastos Médicos Cubiertos de las Condiciones Generales de la póliza..." se refiere a los señalados en la página 53 numeral 17. **Favor de pronunciarse al respecto.**	Es correcta su apreciación.
Página 60	Elementos a considerar, numeral 3.- Primas	Apreciaremos de la Convocante confirmar que la prima de la cobertura básica de los ascendientes del asegurado titular así como las primas para incrementar la suma asegurada (potenciación) correspondiente a los asegurados titulares y en su caso de sus dependientes económicos será pagado por el asegurado titular vía descuento de nómina, concentrando la Convocante el pago de este y será proporcionado de manera mensual a la Aseguradora. **Favor de Pronunciarse al respecto.**	El procedimiento se determinará con la aseguradora adjudicada.
Página 61	Anexo "A"	Estimaremos de la Convocante indicar el número de asegurados ascendientes que incluye la distribución proporcionada en el citado anexo. **Favor de pronunciarse al respecto.**	Se informa que actualmente no se tienen ascendientes incorporados en la colectividad señalada en el Anexo "A", del Anexo 1, de la presente convocatoria.
Página 61,	Anexo "A"	Estimaremos de la Convocante indicar el número de asegurados totales amparados en su póliza en las tres últimas vigencias. **Favor de pronunciarse al respecto.**	El promedio de asegurados de los últimos tres años fue de 830.
Página 62	Anexo "B"	Con el objeto de que los licitantes participemos en igualdad de condiciones y adicional a la información incluida en el citado	No se acepta su propuesta. Los reportes de siniestralidad de los

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

		anexo, amablemente solicitamos a la Convocante nos sea proporcionada la siniestralidad de las tres últimas vigencias por reclamación, incluyendo número de siniestro, nombre de padecimiento, fecha de ocurrencia, fecha de pago, importe pagado, importe reclamado, I.V.A., deducible y coaseguro. **Favor de pronunciarse al respecto.**	ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019, se encuentran establecidos en el Anexo "B", del Anexo 1, de la presente convocatoria.
Página 62	Anexo "B"	En alcance a la pregunta anterior, agradeceremos a la Convocante indicar si la siniestralidad que nos proporcionaran incluye los siniestros de ascendientes y de potenciaciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**	No se incluye, toda vez que actualmente no se tienen ascendientes ni personal con suma potenciada incorporados en la colectividad.
Página 62	Anexo "B". Siniestralidad Ejercicios Fiscales 2017, 2018 y 2019.	Apreciaremos de la Convocante indicar si el concepto "Importe de Atención" se refiere al monto pagado por la aseguradora actual o si hace referencia al monto reclamado total por el asegurado afectado, e indicar si el monto incluye IVA. **Favor de pronunciarse al respecto.**	El "importe de Atención" se refiere al monto pagado por la aseguradora actual, mismo que incluye IVA.
Página 66	Plazo, lugar y Condiciones de Entrega. Condiciones, tercer párrafo que a la letra dice: "Se deberá contar la potenciación por quinquenios tanto para titulares,...", con respecto a la potenciación de suma asegurada	Agradeceremos de la convocante indicar el número aproximado de asegurados que actualmente tienen contratado el incremento de su suma asegurada. **Favor de pronunciarse al respecto.**	Se informa que actualmente ningún asegurado titular tiene potenciada su suma asegurada.
Página 71	Anexo No. 2 Modelo de proposición	Agradeceremos a la Convocante confirmar que cumplimos con la	Es correcta su apreciación, considerando igualmente

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

	económica	propuesta económica presentando el Anexo No. 2. **Favor de pronunciarse al respecto.**	todo lo aclarado y especificado en la presente acta de junta de aclaraciones

c) - De carácter legal

PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
Página 7	Numeral 1.6	Agradecemos de la convocante confirmar que se cuenta con la autorización presupuestaria y recursos económicos para hacer frente a las obligaciones derivadas del servicio que se solicita. En el entendido que de conformidad con la Ley Federal de Austeridad Republicana existe prohibición expresa para la contratación de seguros privados con recursos públicos. **Favor de pronunciarse al respecto.**	1.6 "Disponibilidad Presupuestaria". La autorización presupuestal para la prestación del servicio objeto de la presente licitación consta en el formato No. GP-064-2020 emitido por la Dirección Ejecutiva de Finanzas de fecha 17 de enero de 2020.
Página 7	Numeral 1.6	En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que se ratifique la solicitud del Seguro de Gastos Médicos Mayores con recursos públicos, se solicita a la convocante se sirva señalar cual es el supuesto de excepción para la contratación de dicho seguro, es decir si la contratación esta fundamentada en una disposición legal de carácter general o en Condiciones Generales de Trabajo o contratos colectivos de trabajo. **Favor de pronunciarse al respecto.**	La convocante se abstiene de contestar la aclaración formulada por el licitante toda vez que esta no va relacionada a los puntos contenidos dentro de la convocatoria a la licitación. Lo anterior con fundamento en el artículo 45, sexto párrafo del Reglamento de la LAASSP.
Página 8	Numeral 2.6.	Apreciaremos de la convocante ratificar que el modelo de contrato solo es un formato que podrá ser modificado entre la convocante y la licitante que resulte adjudicada, en función de	Se informa a los licitantes que de conformidad con lo establecido en los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

		los requerimientos establecidos en las bases de licitación, modificaciones de Junta de Aclaraciones y lo estipulado en la propuesta que resulte adjudicada. **Favor de pronunciarse al respecto.**	del Sector Público y 81 fracción IV de su Reglamento, las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y su(s) junta(s) de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo establecido en el(las) acta(s) que en ella(s) se levante(n).
Página 22	Numeral 3.11.2.	Agradeceremos de la Convocante ratificar que dicha penalidad será sobre los servicios no prestados oportunamente, entendidos estos como la entrega de la póliza respectiva y demás documentación resultante para el seguro que se solicita en el presente procedimiento de adquisición pública. **Favor de pronunciarse al respecto.**	No se acepta su propuesta. Para la aplicación de Penas Convencionales, se deberá observar lo señalado en el Anexo No. 1 de la Convocatoria a la Licitación.
Página 50	Anexo 1.	Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la	No se acepta su propuesta. En caso de que no se especifiquen conceptos en la Convocatoria operarán las condiciones generales, así como las condiciones y exclusiones registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicables para todas las compañías aseguradoras

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

		cual cesarán los efectos del seguro de aquélla persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento. **Favor de pronunciarse al respecto.**	
Página 50	Anexo 1.	En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada de en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 148 Bis, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de	No es correcta su apreciación En caso de que no se especifiquen conceptos en la Convocatoria, se actuará conforme a las disposiciones legales en la materia.

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

		Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. **Favor de pronunciarse al respecto.**	
Página 67	Monto del Contrato	Agradeceremos de la convocante confirmar que el monto mínimo y máximo del contrato para el ejercicio 2020 contempla exclusivamente el periodo del 01 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2020. **Favor de pronunciarse al respecto.**	Es correcta su apreciación
S/N	General	Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal identificación del representante legal para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el entendido que de no contar con dicha información, no será posible emitir la póliza. **Favor de pronunciarse al respecto.**	Se aclara al licitante, que los datos correspondientes al apoderado legal de la FND, serán entregados al licitante adjudicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo. A los cuales se les deberá dar el tratamiento establecido en el tercer párrafo, inciso c) del artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de fianzas.

MAPFRE MÉXICO, S. A.

a) - De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
7	1.4 PERIODO DE CONTRATACIÓN	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SERÁ DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 01 DE ABRIL DE 2020 Y HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE	No es correcta su apreciación Se reitera a los Licitantes que la cobertura del seguro requerido por la Financiera Nacional de Desarrollo, será a partir de las 00:00 horas

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
		DICIEMBRE DE 2020. FAVOR DE CONFIRMAR.	del día 01 de abril de 2020 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2020. Como se señala en Anexo 1, de la presente convocatoria.
8	2.8 MODELO DE CONTRATO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE EL MODELO DE CONTRATO SOLO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, Y QUE LO ENTREGARÁ EL LICITANTE ADJUDICADO.	Se confirma que no es necesario presentar el Anexo No. 7 "Modelo de Contrato" de la Convocatoria a la Licitación
12	INCISO E. FOLIADO DE DOCUMENTOS.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL FOLIADO PODRÁ SER DE LA SIGUIENTE MANERA: PARA LA PROPUESTA TÉCNICA INICIARA DESDE 001 HASTA EL NUMERO QUE CORRESPONDA SEGÚN EL NUMERO DE DOCUMENTOS, Y PARA LA PROPUESTA ECONOMICA INICIARA CON 001 HASTA EL NUMERO DE DOCUEMNTOS QUE CORRESPONDA.	Se deberá foliar tanto la propuesta técnica como económica de manera independiente, así como la documentación distinta a ésta y presente toda la documentación que integra su proposición debidamente foliada; debiendo numerar de manera individual la documentación legal, la propuesta técnica, sus anexos y la propuesta económica.
12	INCISO K. CARTA DE ACEPTACIÓN DE USO DE MEDIOS	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA CARTA DE ESTE INCISO TENDRÁ EL TEXTO QUE SE DECLARA EN LA PAGINA 13 PÁRRAFO 2 FAVOR DE CONFIRMAR.	Se deberá elaborar de conformidad con lo solicitado en el Anexo No. 13 "CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN" de la Convocatoria a la Licitación
15	3.6 PROPOSICIONES CONJUNTAS	INFORMAMOS A LA CONVOCANTE QUE MI REPRESENTADA NO PARTICIPARÁ EN LA PRESENTE LICITACIÓN DE MANERA CONJUNTA CON OTRA ASEGURADORA, POR LO QUE	Es correcta su apreciación.

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
		SOLICITAMOS QUE PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO NOS PERMITA PRESENTAR CARTA EN FORMATO Y TEXTO LIBRE INFORMANDO QUE NO PARTICIPAREMOS DE MANERA CONJUNTA, FAVOR DE CONFIRMAR.	
18	3.10.2 FIRMA DEL CONTRATO.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA SEA FAVORECIDA CON EL FALLO, EL CONTRATO SERÁ REVISADO POR AMBAS PARTES Y UNA VEZ ESTANDO DE COMÚN ACUERDO ESTE SERÁ FIRMADO POR AMBAS PARTES EN EL TIEMPO ASIGNADO PARA ELLO EN LAS BASES. FAVOR DE CONFIRMAR.	Se aclara a los licitantes que de conformidad con lo establecido en los artículos 45, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81, fracción IV de su Reglamento, las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y su(s) junta(s) de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo establecido en el(las) acta(s) que en ella(s) se levante(n).
19	NUMERAL 4 IDENTIFICACIÓN OFICIAL	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, CONFIRMAR QUE CUMPLIMOS CON ESTE PUNTO PRESENTANDO LA CÉDULA PROFESIONAL DEL RERESENTANTE LEGAL. FAVOR DE CONFIRMAR	Se deberá presentar el documento expedido por autoridad competente, que acredite la identidad de la persona, siempre y cuando este se encuentre vigente al momento de presentarlo, entre los que se encuentran: - Credencial para votar (IFE o INE). - Pasaporte. - Cédula profesional.

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
20	PARA PERSONAS FÍSICAS O MORALES, PARRAFO 3 (MIPYMES)	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO PRESENTAR EL **ANEXO NO. 12** (MIPYMES) TODA VEZ QUE MI REPRESENTADA, SE CONSTITUYE COMO UNA EMPRESA GRANDE. POR LO TANTO SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS PERMITA PRESENTAR UN ESCRITO EN FORMATO LIBRE DONDE SE MANIFIESTE QUE DICHA ESTRATIFICACIÓN NO APLICA A MI REPRESENTADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma que no es motivo de desechamiento de sus proposiciones el no presentar el Anexo No. 12 "Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria a la Licitación. Sin embargo es de carácter obligatorio para los licitantes que al encontrarse en un empate, deseen tener preferencia por pertenecer al sector de micro, pequeñas y medianas empresas de acuerdo con el Artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, se aclara a los licitantes que podrán presentar un escrito en formato libre donde manifieste que dicha estratificación no les aplica de ser el caso.
21	3.11.1 INTERESES MORATORIOS.	MANIFESTAMOS A LA CONVOCANTE QUE ESTE PUNTO APLICARÁ SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA DOCUENTACIÓN COMPLETA Y CORRECTA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Es correcta su apreciación.
23	4.1 PROPUESTA TÉCNICA	MANIFESTAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE CUMPLE CON ESTE REQUISITO PRESENTANDO LA TRANSCRIPCIÓN DEL ANEXO	No se acepta su propuesta. De conformidad con lo señalado en el numeral 2.1 Objeto de la Licitación de la Convocatoria, los licitantes,

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
		TÉCNICO **ANEXO No.1** CONSIDERANDO TODAS Y CADA UNA DE LAS PRECISIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, A SU VEZ PERMITIENDO QUE DICHAS PRESICIONES SE COLOQUEN AL FINAL DEL ANEXO TÉCNICO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	para su participación y presentación de proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de las mismas.
24	INCISO C. INFORME DETALLADO	SOLICITAMO A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE CUMPLIMOS CON EL REQUISITO PRESENTANDO EL ORGANIGRAMA DE MI REPRESENTADA ASÍ COMO EL LISTADO CON EL DOMICILIO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL PAÍS INCLUYENDO LA CDMX. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	Se deberá cumplir con lo establecido en el numeral "4.1 Propuesta Técnica" en el inciso "C", de la presente convocatoria
24	INCISO G. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR ESCRITO EN FORMATO Y TEXTO LIBRE EN EL QUE SE MANIFIESTE QUE MI REPRESENTADA NO CUENTA CON EL PORCENTAJE SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY. FAVOR DE CONFIRMAR	No es correcta su apreciación. Deberá atender lo solicitado en el numeral 4.1.G "Documentación requerida" de la Convocatoria a la Licitación.
44	6.7.2 CONDICIONES DE PAGO, PARRAFO 4	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INFORMAR QUE EL ANEXO No. 9 ES DE CARÁCTER OPCIONAL, POR LO QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLO EN LA PROPUESTA TÉCNICA FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma que no es motivo de desechamiento de sus proposiciones el no presentar el Anexo No. 9 "Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
		para afiliarse al mismo" de la Convocatoria a la Licitación.	
46	6.10 DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACION, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHO PROCEDIMIENTO ES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASEGURAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se aclara a los licitantes, que lo relacionado a defectos y vicios ocultos que se hacen referencia dentro del contrato quedan eliminados dado la naturaleza de la contratación
46	6.17 TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	SOLICITAMOS CONFIRMAR QUE NO SERÁ OBLIGATORIO NI CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL NO INCLUIR EN LA PROPUESTA TÉCNICA EL ANEXO No.15 ASÍ COMO EL ANEXO No.16. FAVOR DE CONFIRMAR	Se confirma que no es motivo de desechamiento de sus proposiciones el no presentar los Anexos Nos. 15 "Encuesta de transparencia del procedimiento" y 16 "Nota informativa para participantes de países miembros de la organización" de la Convocatoria a la Licitación.
66	PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, CARTA COBERTURA	PLAZO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, NOS PERMITA ENVIAR LA CARTA COBERTURA POR CORREO ELECTRÓNICO Y POSTERIORMENTE ENTREGAR LA CARTA FISICAMENTE JUNTO CON LA POLIZA. FAVOR DE CONFIRMAR.	Se aceptará el envío de la carta cobertura por correo electrónico, siempre y cuando se cumpla con los tiempos establecidos en el apartado "Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega" del Anexo 1, de la presente convocatoria.
66	PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, POLIZA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR LA PÓLIZA EN FORMATO PDF POR CORREO ELECTRÓNICO, EN EL ENTENDIDO QUE MAPFRE MÉXICO, S.A. ES UNA EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE LA CUAL CONTRIBUYE AL AMBIENTE	No se acepta su propuesta.

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
		ECOLÓGICO, SIN SER ESTA PROPUESTA OBLIGATORIA PARA LOS DEMAS LICITANTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	
69	FORMA DE PAGO.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE SE TENDRÁ COMO CAUSA DE CANCELACIÓN, LA FALTA DE PAGO DE PRIMA, ELLO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO QUE CITA LO SIGUIENTE: *"SI NO HUBIESE SIDO PAGADA LA PRIMA O LA FRACCIÓN CORRESPONDIENTE, EN LOS CASOS DE PAGO EN PARCIALIDADES, DENTRO DEL TÉRMINO CONVENIDO, LOS EFECTOS DEL CONTRATO CESARAN AUTOMÁTICAMENTE A LAS DOCE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA DE ESE PLAZO, EN CASO DE QUE NO SE HAYA CONVENIDO EL TERMINO, SE APLICARÁ UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO"*. FAVOR DE CONFIRMAR	La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el apartado "Forma de pago", del Anexo 1, de la presente convocatoria
	GENERAL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS ENTREGARÁ A MI REPRESENTADA EN CASO DE SER ADJUDICADA PARA QUE PUEDA PROCEDER A LA EMISION Y ENTREGA DE LA PÓLIZA REFERIDA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN COMO MINIMO	Se aclara al licitante, que los datos correspondientes al apoderado legal de la FND, serán entregados al licitante adjudicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo. A los cuales se les deberá dar el tratamiento establecido en el tercer párrafo, inciso c) del artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
		SOLICITUD CON DATOS GENERALES, NOMBRAMIENTO O PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO, CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, ACTA CONSTITUTIVA Y/O TESTIMONIO QUE ACREDITE SU EXISTENCIA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	de fianzas
	GENERAL	SLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PUEDA PROPORCIONAR LA JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO WORD O PDF EDITABLE. FAVOR DE CONFIRMAR	Se difundirá un ejemplar de la presente acta en el Sistema CompraNet, a través de la dirección electrónica. https://compranet.hacienda.gob.mx, en formato "Word"

b) De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
50	ANEXO 1	SOLICITAMO A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL ANEXO TÉCNICO "ANEXO 1" ABARCA DE LA PAGINA 50 A LA PÁCINA 62. FAVOR DE CONFIRMAR	Se deberá considerar todo lo establecido dentro del Anexo 1, "Anexo técnico para la contratación del servicio de gastos médicos mayores para el personal operativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero", de la presente convocatoria.
50	ANEXO NO. 1, COLECTIVIDAD ASEGURABLE	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA COLECTIVIDAD ASEGURABLE ACTUALMENTE ES PERSONAL DE NIVEL OPERATIVO, ASÍ COMO SUS CÓNYUGES O CONCUBINO(A) Y E HIJOS DEPENDIENTES ECONÓMICOS. POR LO QUE SE	No es correcta su apreciación. Deberá considerar lo establecido en el apartado "Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación", "Colectividad Asegurable" y "Colectividad

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
		ENTIENDE QUE PARA ESTA LICITACIÓN LA COLECTIVIDAD ASEGURAR ES: PERSONAL DE NIVEL OPERATIVO, ASÍ COMO SUS CÓNYUGES O CONCUBINO(A) S, HIJOS DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y ASCENDIENTES. FAVOR DE CONFIRMAR AL RESPECTO.	Asegurada", del Anexo 1, de la presente convocatoria.
50	ANEXO NO. 1.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI ES POSIBLE PRESENTAR PROPUESTA Y EN SU CASO EMITIR LAS PÓLIZAS EN SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL LO ANTERIOR APLICA PARA LOS CONCEPTOS DE SUMAS ASEGURADAS DE LAS PÓLIZAS BÁSICAS Y DE POTENCIACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE ENCUENTRE EXPRESADO CON BASE EN SALARIOS MÍNIMOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No se acepta su propuesta.
52	ANEXO NO. 1. CONDICIONES GENERALES. COBERTURA POTENCIADA	AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE ACEPTAR QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA PARA LA EMISIÓN DE ESTA PARTIDA, SE CUMPLIRÁ EMITIENDO UNA PÓLIZA POR CADA NIVEL DE SUMA ASEGURADA BÁSICA O POTENCIADA SOLICITADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se solicita al licitante reformular su pregunta, toda vez que no es clara y precisa, por lo que la convocante no se pronuncia al respecto.
60	ANEXO NO. 1. PRIMAS.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMARNOS QUE SE NOTIFICARÁ A LA COMPAÑÍA ADJUDICADA QUE	El procedimiento del pago de primas potenciadas y de ascendientes, se determinará con la

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
		NO SE PUDO REALIZAR EL DESCUENTO A TRAVÉS DE NÓMINA E INDICARNOS COMO SE REALIZARÁ EL CARGO DE LA PRIMA DE PÓLIZAS POTENCIADAS Y DE ASCENDIENTES EN ESTOS CASOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Aseguradora adjudicada.
62	ANEXO "B". SINIESTRALIDAD	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL DETALLE DE SINIESTROS EN ARCHIVO DE EXCEL DE AL MENOS LAS ÚLTIMAS TRES VIGENCIAS DIFERENCIANDOLA POR PÓLIZA (BÁSICA Y POTENCIADA) INDICANDO: FECHA DE INICIO Y FIN DEL PERIODO QUE ESTÉN PROPORCIONANDO, NOMBRE DEL ASEGURADO, PARENTESCO, PADECIMIENTO, FECHA DE OCURRIDO, FECHA DE PAGADO, MONTO PAGADO Y NUMERO DE SINIESTRO CORRECTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No se acepta su propuesta. Se presentan los reportes de siniestralidad de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019, correspondientes a la suma básica. En el Anexo 1, Anexo "B", de la presente convocatoria.
66	PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, JER RECUADRO CONDICIONES PARRAFO 3 SINIESTRALIDAD	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA SEA ADJUDICADA, CUMPLIREMOS CON ESTE PUNTO DE LOS REPORTES SOLICITADOS, PRESENTANDO LA SINIESTRALIDAD ACUMULADA DESDE INICIO DE VIGENCIA HASTA EL FINAL DE CADA PERIODO SOLICITADO. FAVOR DE CONFIRMAR	La aseguradora adjudicada podrá presentar los reportes de siniestralidad acumulada, desde el inicio hasta el final de cada trimestre durante la vigencia del servicio, de conformidad con lo señalado en el apartado "Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega", "Condiciones", del Anexo 1, de la presente convocatoria.

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

c) - De carácter legal

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
19	NUMERAL 1 ACTA CONSTITUTIVA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, FAVOR DE CONFIRMAR QUE CUMPLIMOS CON ESTE PUNTO PRESENTANDO LA ÚLTIMA MODIFICACION DEL ACTA, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTA ACTA CONTIENE LOS ANTECEDENTES DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LA PRIMERA ACTA CONSTITUTIVA. FAVOR DE CONFIRMAR.	No se acepta su solicitud, se aclara al licitante que conforme a lo dispuesto por los artículos 35 y 48, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en el numeral 3.10.2 Firma del Contrato de la convocatoria, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar a la FND, a más tardar dentro de los dos días naturales posteriores de haberse emitido el fallo, original o copia certificada para su cotejo del testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, así como original y copia de la demás documentación solicitada para la formalización del contrato.

SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V. GRUPO FINANCIERO BANORTE

a) - De carácter administrativo

PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
GENERAL	GENERAL	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS	Se aclara al licitante, que los datos correspondientes al

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

		RESOLUCIONES CUARTA, QUINTA Y DÉCIMA TERCERA DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 19 DE JULIO DE 2012, ACTUALMENTE ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 4 DE ABRIL DE 2013 Y QUE ENTRO EN VIGOR EL PASADO 4 DE ABRIL DE 2015, LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO, DEBEMOS INTEGRAR UN EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACION DEL CONTRATANTE PREVISTA EN DICHA RESOLUCIÓN, POR LO QUE AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA INFORMACIÓN RESPECTIVA SERÁ ENTREGADA AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PRESENTE PROCESO DE	apoderado legal de la FND, serán entregadas al licitante adjudicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo. A los cuales se les deberá dar el tratamiento establecido en el tercer párrafo, inciso c) del artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de fianzas

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

		CONTRATACIÓN PÚBLICA, A LA CONCLUSIÓN DEL ACTO DE FALLO. ASIMISMO, Y PARA EL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA RESOLUCIÓN DÉCIMA TERCERA YA MENCIONADA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MANTENER A DISPOSICIÓN DE LA LICITANTE ADJUDICADA EL EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN DE CADA UNO DE SUS TRABAJADORES CON LOS DATOS Y LA COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN, SOLO EN EL CASO EN QUE LE SEA REQUERIDO A ESTA POR EL AUDITOR, LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS Y/O POR LA SHCP PROPORCIONAR UNA COPIA DEL EXPEDIENTE EN EL TIEMPO SOLICITADO POR EL AUDITOR O POR LAS AUTORIDADES REQUIRENTES. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	
GENERAL	GENERAL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LA JUNTA DE ACLARACIONES Y ANEXOS DERIVADOS DE ELLA, EN FORMATO WORD O EN SU CASO EN FORMATO EDITABLE. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	Se difundirá un ejemplar de la presente acta en el Sistema CompraNet, a través de la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx, en formato "Word"
24	NUMERAL 4. REQUISITOS QUE	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR	Es correcta su apreciación.

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

	LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR INCISO B).	QUE SE CUMPLE EL REQUISITO PRESENTANDO ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA POR EL NÚMERO DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES SE ESTRATIFICA COMO EMPRESA GRANDE. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	
24	NUMERAL 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR INCISO C).	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO PODEMOS INCLUIR EL PROCEDIMIENTO CON EL QUE CUENTA MI REPRESENTADA DE QUE HACER EN CASO DE SINIESTRO INCLUYENDO DOMICILIO DE NUESTRAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	No es correcta su apreciación. Se deberá cumplir con lo establecido en el "4.1 Propuesta técnica" en el inciso "C", de la presente convocatoria.
24	NUMERAL 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR INCISO F).	SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, FACULTA A LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORA A CESAR AUTOMATICAMENTE LOS EFECTOS DE LOS CONTRATOS DE SEGURO EN LOS CASOS EN QUE EL CLIENTE NO PAGUE LA PRIMA EN EL TÉRMINO CONVENIDO. AGRADECEREMOS CONSIDERAR QUE LA ASEGURADORA ADJUDICADA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE REFERENCIA, MISMA QUE	Se informa a los licitantes que la prestación del servicio estará a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables en la materia y a lo establecido en la convocatoria y su(s) junta(s) de aclaración(es).

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

		REGUALA A TODO EL MERCADO ASEGURADOR Y NOS OBLIGA A SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	
	NUMERAL 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR INCISO F).	EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA MODIFICAR EL TEXTO DEL REQUISITO DEL INCISO F) PARA QUEDAR COMO SIGUE: ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE DE RESULTAR ADJUDICADO SE OBLIGA A PRESENTAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO LA CARTA COBERTURA Y A NO CANCELAR POR NINGÚN MOTIVO EL CONTRATO ADJUDICADO A MENOS QUE NO SE REALICE EL PAGO DE LA PRIMA EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS O QUE EXPRESAMENTE SEA SOLICITADO POR LA FINANCIERA. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	Se atiende con la respuesta anterior.
24	NUMERAL 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. INCISO G).	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE EL REQUISITO PRESENTANDO ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA NO CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL**	Es correcta su apreciación

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

		RESPECTO.	
15 Y 25	NUMERAL 3.6 PROPOSICIONES CONJUNTAS, Y 4.2 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA INCISO G).	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE EL REQUISITO PRESENTANDO ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA PRESENTARA PROPUESTA INDIVIDUAL. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	Es correcta su apreciación.
67-85	ANEXO NO. 7 MODELO DE CONTRATO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL ANEXO NO. 7 "MODELO DE CONTRATO" ES SÓLO DE CARÁCTER INFORMATIVO Y EL NO PRESENTARLO EN NUESTRA PROPUESTA NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	Se confirma que no es motivo de desechamiento de sus proposiciones el no presentar el Anexo No. 7 "Modelo de contrato" de la Convocatoria a la Licitación.
88-93	ANEXO NO. 9 PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL ANEXO NO. 9 ES SÓLO DE CARÁCTER INFORMATIVO Y EL NO PRESENTARLO EN NUESTRA PROPUESTA NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	Se confirma que no es motivo de desechamiento de sus proposiciones el no presentar el Anexo No. 9 "Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo" de la Convocatoria a la Licitación.
101-102	ANEXO NO. 15 EENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL ANEXO NO. 15 "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO" ES SÓLO DE CARÁCTER INFORMATIVO Y EL NO PRESENTARLO EN NUESTRA PROPUESTA NO SERÁ CAUSA DE	Se confirma que no es motivo de desechamiento de sus proposiciones el no presentar el Anexo No. 15 "Encuesta de transparencia del procedimiento" de la Convocatoria a la Licitación.

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

		DESECHAMIENTO **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	
103-105	ANEXO NO 16 "NOTA INFORMATIVA OCDE"	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL ANEXO NO. 16 ES SÓLO DE CARÁCTER INFORMATIVO Y EL NO PRESENTARLO EN NUESTRA PROPUESTA NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	Se confirma que no es motivo de desechamiento de sus proposiciones el no presentar el Anexo No. 16 "Nota informativa para participantes de países miembros de la organización" de la Convocatoria a la Licitación.

b).- De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
52	ANEXO "A" COLECTIVIDAD PROMEDIO ASEGURADA AL 31 DE ENERO DE 2020	DADO QUE LA PRIMA SE CALCULA EN BASE A LA EDAD ALCANZADA DE CADA ASEGURADO SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE LA BASE DE ASEGURADOS CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: • **RFC** • **FECHA DE NACIMIENTO** • **SEXO (M, F)** • **PARENTESCO** EN CASO DE TENER GRUPOS CON DIFERENTES CONDICIONES FAVOR DE INDICAR A QUÉ GRUPO PERTENECEN. SE AGRADECE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN EN FORMATO EXCEL. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	Deberá considerar lo establecido en el Anexo "A" "Colectividad promedio asegurada al 31 de enero de 2020", de la presente convocatoria. La información solicitada se le proporcionará a la Aseguradora adjudicada.
52	ANEXO "A" COLECTIVIDAD PROMEDIO	FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE ASEGURARÁ SOLO A PERSONAL ACTIVO AL SERVICIO DEL	No se acepta su propuesta. La aseguradora deberá

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
	ASEGURADA AL 31 DE ENERO DE 2020	CONTRATANTE, EXCLUYENDO A PERSONAL INCAPACITADO, JUBILADO O PENSIONADO. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	considerar al personal incapacitado.
52	ANEXO "A" COLECTIVIDAD PROMEDIO ASEGURADA AL 31 DE ENERO DE 2020	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI EN LAS ÚLTIMAS 3 VIGENCIAS HAN CAMBIADO LAS CONDICIONES A APLICAR, ESPECIFIQUE. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	Se solicita al licitante reformular su pregunta, toda vez que no es clara y precisa, por lo que la convocante no se pronuncia al respecto.
52	ANEXO 1, DESCRIPIÓN TECNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	LE PEDIMOS A LA LICITANTE NOS INDIQUE SI EL SEGURO ES OBLIGATORIO PARA EL PERSONAL ELEGIBLE INDICADO. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**	Es correcta su apreciación. El seguro es obligatorio para el personal que indique la Financiera a la Aseguradora adjudicada.
52	ANEXO "A" COLECTIVIDAD PROMEDIO ASEGURADA AL 31 DE ENERO DE 2020	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS HIJOS QUE CUMPLAN 25 AÑOS DE EDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SERÁN DADOS DE BAJA AL VENCIMIENTO DEL PERIODO DE LA PÓLIZA (AÑO FISCAL) EN QUE EL ASEGURADO CUMPLA 25 AÑOS DE EDAD. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**	No es correcta su apreciación. La baja de los hijos asegurados será al cumplir los 26 años. De conformidad con lo establecido en el Anexo "A", del Anexo 1, de la presente convocatoria.
52	ANEXO "A" COLECTIVIDAD PROMEDIO ASEGURADA AL 31 DE ENERO DE 2020	FAVOR DE CONFIRMAR QUE TANTO PARA LOS TITULARES Y SUS CÓNYUGES-ESPOSA(A) O COMPAÑERO(A) (PAREJAS QUE VIVAN EN UNIÓN LIBRE) LA EDAD MÁXIMA DE ACEPTACIÓN SERÁ DE 70 AÑOS. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	No es correcta su apreciación. Deberá considerar las edades establecidas en el Anexo "A", del Anexo 1, de la presente convocatoria.
52	ANEXO "A" COLECTIVIDAD PROMEDIO ASEGURADA AL 31 DE ENERO DE	FAVOR DE RATIFICAR QUE PARA LOS ASCENDIENTES LA EDAD MÁXIMA DE ACEPTACIÓN SERÁ DE 70 AÑOS. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	No es correcta su apreciación. Deberá considerar las edades establecidas en el

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
	2020		Anexo "A", del Anexo 1, de la presente convocatoria.
53	CRITERIO DE EVALUACIÓN, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. CONDICIONES	FAVOR DE RATIFICAR QUE LA PÓLIZA SERÁ AUTO ADMINISTRADA, Y AL FINAL DE LA VIGENCIA SE REALIZARÁ EL COBRO O DEVOLUCIÓN DE PRIMA POR LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS O CAMBIOS DE SUMA ASEGURADA, EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**	Es correcta su apreciación
53	CRITERIO DE EVALUACIÓN, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. CONDICIONES	EN RELACIÓN A LA PREGUNTA ANTERIOR Y EN CASO DE HABER RESPONDIDO AFIRMATIVAMENTE, SE SOLICITA DE LA CONVOCANTE QUE EL CÁLCULO DE AJUSTES DE PRIMA POR ALTAS, BAJAS O CAMBIOS SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: AL CONCLUIR LA VIGENCIA EL PAGO DE PRIMA DERIVADO DE LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS O BAJAS SE AJUSTARÁN CON BASE EN SIGUIENTE: **A=EL TOTAL DE LA SUMA DE LA PRIMA NETA PRORRATEADA DE CADA ALTA** **B=EL TOTAL DE LA SUMA DE LA PRIMA NETA NO DEVENGADA DE CADA UNA DE LAS BAJAS** **C= (A – B); SERÁ LA PRIMA NETA A COBRAR O DEVOLVER SEGÚN SEA EL CASO.** CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR LA FORMA EN QUE	Es correcta su apreciación

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19 -2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
		SE REALIZARÁ EL CÁLCULO. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	
53	CRITERIO DE EVALUACIÓN. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. CONDICIONES	ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE INDICAR LA PERIODICIDAD CON QUE SERÁN REPORTADOS LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS O CAMBIOS DE SUELDO A LA COMPAÑÍA ADJUDICADA **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**	La periodicidad se determinará con la Aseguradora adjudicada
52	ANEXO 1, DECRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES	AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA CONTABILIZACIÓN DEL COASEGURO SERÁ DESPUÉS DE LA APLICAR EL DEDUCIBLE CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS PROCEDENTES EFECTUADOS POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE CUBIERTOS. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	Es correcta se apreciación
52	ANEXO 1, DECRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA COBERTURA DE PARTO Y CESÁREA APLICARÁ ÚNICAMENTE PARA TITULARES O CÓNYUGES **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	Es correcta su apreciación. De conformidad con lo establecido en el numeral 21, del Anexo 1, de la presente convocatoria.
52	ANEXO 1, DECRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA COBERTURA DE PARTO Y CESÁREA TENDRÁ UN PERIODO DE ESPERA DE 10 MESES. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	Es correcta su apreciación. De conformidad con lo establecido en el numeral 21, del Anexo 1, de la presente convocatoria.
52	ANEXO 1, DECRIPCIÓN	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA SUMA ASEGURADA DE LOS	No es correcta su apreciación.

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FND
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
	TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES	GASTOS DEL RECIÉN NACIDO SANO ESTÁ CONTEMPLADA EN LA SUMA ASEGURADA DE PARTO Y CESÁREA. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	Deberá contemplar lo establecido en el numeral 25 "Exclusiones", del Anexo 1, de la presente convocatoria.
52	ANEXO 1, DECRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES	FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO SE CUBRIRÁN LAS CIRCUNCISIONES DE CARÁCTER PROFILÁCTICO. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	No es correcta su apreciación. Deberá contemplar lo establecido en el numeral 23, del Anexo 1, de la presente convocatoria.
52	ANEXO 1, DECRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES	SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LA COBERTURA DE EMERGENCIA EN EL EXTRANJERO OPERARÁ ÚNICAMENTE VÍA REEMBOLSO AL TIPO DE CAMBIO A LA FECHA EN QUE SE REALIZARON LOS GASTOS **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	Es correcta su apreciación.
52	ANEXO 1, DECRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES	FAVOR DE CONFIRMAR QUE ESTA COBERTURA OPERA, PARA ENFERMERA FUERA DEL HOSPITAL, CON UN TURNO DE 8 HORAS DIARIAS DE ENFERMERÍA DURANTE MÁXIMO 30 DÍAS. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	Se responde con la precisión No. 1.
52	ANEXO 1, DECRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDICAR EL TABULADOR DE HONORARIOS QUIRÚRGICOS QUE ACTUALMENTE OPERA CON EL FIN DE QUE LAS ASEGURADORAS ESTEMOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	Los Honorarios se encuentra establecidos en la tabla "Límites para cada enfermedad o accidente", del Anexo 1, de la presente convocatoria.

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FND
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
52	ANEXO 1, DECRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES	AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL PAGO DE COMPLEMENTOS SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE POR LOS GASTOS REALIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, TANTO DE SINIESTROS OCURRIDOS EN VIGENCIAS ANTERIORES COMO EL GASTO INCURRIDO DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO DURANTE LA VIGENCIA DE INDICADA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE UNA VEZ TERMINADA LA VIGENCIA DE LA COBERTURA O LA BAJA DEL ASEGURADO, LO QUE OCURRA PRIMERO, TERMINARÁ LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA ADJUDICADA. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	Es correcta su apreciación.
52	ANEXO 1, DECRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE EXISTAN RECLAMACIONES ABIERTAS Y SE DECLARE UNA FECHA DE BAJA ANTERIOR A LAS FECHAS DE PAGO DE LAS RECLAMACIONES LA CONVOCANTE REEMBOLSARÁ LOS GASTOS INCURRIDOS. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	No es correcta su apreciación.
52	ANEXO 1, DECRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES	AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO OTORGAR LA COBERTURA A LOS ASCENDIENTES. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	No es correcta su apreciación. El licitante deberá contemplar todos los requisitos establecidos en la tabla "Descripción técnica de los servicio objeto de la

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FND
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
			contratación", en el apartado "Colectividad asegurable", del Anexo 1, de la presente convocatoria.
52	ANEXO 1, DECRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCRITOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, OPERARÁN LAS CONDICIONES GENERALES, ASÍ COMO LAS EXCLUSIONES QUE OPEREN PARA MI REPRESENTADA, REGISTRADAS ANTE LA CNSF, PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES SOLICITADAS POR EL CONTRATANTE. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	En caso de que no se especifiquen conceptos en la Convocatoria operarán las condiciones generales, así como las condiciones y exclusiones registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicables para todas las compañías aseguradoras.
58	ANEXO NO. 2, DE MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA	SE ESTÁ EN EL ENTENDIDO QUE LAS PRIMAS NETAS POR ASEGURADO QUE SE DEBEN PRESENTAR EN ESTE CUADRO DEBERÁN SER ANUALES Y SIN I.V.A. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	No es correcta su apreciación. Las primas netas deben presentarse por el periodo de la vigencia del servicio (a partir de las 00:00 horas del 01 de abril a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2020).
58	ANEXO NO. 2, DE MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL CUADRO DE LA PÁGINA 58 EN LA COLUMNA "TARIFA UNITARIA" SE DEBERÁ PLASMAR EL MONTO TOTAL ANUAL SIN IVA Y NO EL MONTO TOTAL POR LA VIGENCIA. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	No es correcta su apreciación. Las primas netas deberá contemplar por el periodo de la vigencia del servicio (a partir de las 00:00 horas del 01 de abril a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2020).
58	ANEXO NO. 2, DE MODELO DE PROPUESTA	SE CONFIRMA A LA CONVOCANTE QUE, EN CASO DE ADJUDICACIÓN, SE RESPETARÁN	Es correcta su apreciación. Sin embargo deberá

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FND
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
	ECONÓMICA	LAS TARIFAS OFERTADAS Y SE APLICARÁN A LA POBLACIÓN QUE EL CLIENTE INFORME A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CALCULANDO LAS EDADES AL INICIO DE LA VIGENCIA DE CADA PERIODO POR EJERCICIO FISCAL Y EMITIÉNDO A PRIMA RESULTANTE. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	contemplar el periodo de la vigencia del servicio (a partir de las 00:00 horas del 01 de abril a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2020).
58	ANEXO NO. 2, DE MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE EL LISTADO DE LA POBLACIÓN PRESENTE ALGUNA VARIACIÓN ESTO AL MOMENTO DE LA EMISIÓN Y APLICANDO ÚNICAMENTE PARA LA EMPRESA ADJUDICADA, FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA PRIMA TOTAL PODRÁ VARIAR, ESTO SIN AFECTAR LAS PRIMAS POR RANGO DE EDAD Y SEXO. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	Se informa a los licitantes que previo a la emisión de la póliza, se conciliará con la aseguradora adjudicada la base inicial de asegurados, respetando en todo momento las primas por rango de edad y sexo, ofertadas y contratadas.
58	ANEXO NO. 2, DE MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE SOLICITAR LA PRORROGA AL CONTRATO, EL MONTO DE ESTA SE DETERMINARA APLICANDO LAS TARIFAS POR SEXO Y EDAD, ES DECIR LOS PRECIOS UNITARIOS, A LA POBLACIÓN VIGENTE EN ESE MOMENTO SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% DEL MONTO ORIGINAL ADJUDICADO. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	Es correcta su apreciación. En caso de realizar un convenio modificatorio al contrato, se estará a lo establecido en el artículo 52 de LAASSP.
52	ANEXO 1, DECRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO	PARA UNA MEJOR EVALUACIÓN DEL RIESGO AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EN MEDIO	No se acepta su propuesta. Los reportes de siniestralidad de los

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FND
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
	DE LA CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES	MAGNÉTICO DE PREFERENCIA EN EXCEL, LA SINIESTRALIDAD DE LAS ÚLTIMAS TRES VIGENCIAS DE LA PÓLIZA DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, INDICANDO NÚMERO DE SINIESTRO, NÚMERO DE RECLAMACIÓN, ASEGURADO AFECTADO, PADECIMIENTO, MONTO PAGADO, LA FECHA DE OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA FECHA DEL ÚLTIMO PAGO, SUMA ASEGURADA, DEDUCIBLE, COASEGURO, INDICAR SI FUE ACCIDENTE O ENFERMEDAD, INDICAR SI FUE PAGO DIRECTO O VÍA REEMBOLSO Y SI LA SINIESTRALIDAD CONSIDERA EL I.V.A. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019, se encuentran establecidos en el Anexo "B", del Anexo 1, de la presente convocatoria.
52	ANEXO 1, DECRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES	ESTAMOS EN EL ENTENDIDO QUE LOS DEPENDIENTES (CÓNYUGES E/O HIJOS DEL TITULAR) DEBEN POTENCIAR A LA MISMA SUMA ASEGURADA QUE EL TITULAR. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	Es correcta su apreciación.
52	ANEXO 1, DECRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES	SE AGRADECE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA CONTRATACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA POTENCIADA SERÁ A MÁS TARDAR 60 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O 60 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE INGRESAR A LA COLECTIVIDAD EN CASO DE ALTAS. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	Se aclara con la precisión No. 2.
52	ANEXO 1,	ESTIMAREMOS DE LA	Es correcta su apreciación.

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FND
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
	DECRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES	CONVOCANTE RATIFIQUE QUE LA POTENCIACIÓN ÚNICAMENTE APLICARÁ PARA PADECIMIENTOS NUEVOS, ES DECIR NO APLICARÁ PARA SINIESTROS ABIERTOS NI PREEXISTENCIAS. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	
52	ANEXO 1, DECRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES	EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR Y EN CASO DE RESULTAR NEGATIVA AGRADECEREMOS NOS INDIQUE A LOS PERIODOS ESTABLECIDOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA POTENCIADA. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	Se aclara con la respuesta anterior.
52	ANEXO 1, DECRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LAS TARIFAS DE POTENCIACIÓN NO SON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	Se solicita al licitante reformular su pregunta, toda vez que no es clara y precisa, por lo que la convocante no se pronuncia al respecto.
52	ANEXO 1, DECRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS TARIFAS DE POTENCIACIONES SE PRESENTARÁN SIN IVA. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	Deberá indicar que cotiza en moneda nacional y con el Impuesto al Valor Agregado desglosado.
52	ANEXO 1, DECRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES	AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE QUE NOS CONFIRME QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DEL PAGO DE PRIMAS (RECAUDACIÓN DE PRIMAS) Y POTENCIACIONES DE LOS ASEGURADOS TITULARES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL	El pago de las primas se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 3. "PRIMAS" del Anexo 1, de la presente convocatoria.

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FND
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
		RESPECTO. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	

c).- De carácter legal

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
19	NUMERAL 3.10.2 FIRMA DEL CONTRATO, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES. SUBNUMERAL 1	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA, PODRÁ PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y COPIA CERTIFICADA DE LA COMPULSA LA CUAL CONTIENE TODAS LAS MODIFICACIONES REALIZADAS. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	Se aclara al licitante, que podrá presentar copia certificada de la documentación citada dentro de su pregunta, conforme lo disponen los artículos 35 y 48, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en el numeral 3.10.2 Firma del Contrato de la convocatoria.

Derivado de lo anterior y en términos de lo previsto por el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley, se informa a los licitantes que la presente junta se suspende, para que a partir de la publicación de la presente acta y hasta las 09:00 horas del día trece de marzo de dos mil veinte, puedan presentar las aclaraciones (repreguntas) a las repuestas otorgadas; en tal sentido, las repreguntas que se presenten serán aclaradas a más tardar el día trece de marzo del año en curso, a las 17:00 horas, hora en que se reanudará la presente junta de aclaraciones.

En razón de lo anterior, en este acto se dio a conocer el nuevo calendario de los eventos subsecuentes de esta licitación, que a continuación se detalla:

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Presentación y Apertura de Proposiciones	23/marzo/2020 12:00 horas	Sala de Juntas de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, a través de medios remotos de comunicación.

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FND
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

Comunicación del Fallo	27/marzo/2020 12:00 horas	Sala de Juntas de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, a través de medios remotos de comunicación.
Firma del Contrato	8/abril/2020 13:00 horas O dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación de fallo.	Sala de Juntas de **"LA FINANCIERA"**, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

Acto seguido, y de conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de la presente acta en el Sistema CompraNet, a través de la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Asimismo, se fijará copia de la carátula del Acta o el aviso de que la misma se encuentra disponible en las oficinas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

No habiendo más que hacer constar, se da por suspendida ésta junta, siendo las catorce horas con cincuenta minutos, del día doce de marzo del año dos mil veinte.

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FND
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

Esta Acta consta de **75** hojas, y se anexan a la misma **66** hojas con las preguntas entregadas por los licitantes, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Alejandro Lobo Carrillo	**Gerencia de Adquisiciones**		

POR EL ÁREA TÉCNICA Y REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
David Alejandro Cárdenas León	**Gerencia de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto**		

POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA JURÍDICA Y FIDUCIARIA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
María Eugenia Flores Solano	**Coordinación de Área Jurídica de Apoyo a la Administración en la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta**		

SHCP
SECRETARÍA DEL HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FND
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

TERCER AVISO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Beatriz Arias Martínez	**Gerencia de Control Operativo**		

FIRMA PARA HACER CONSTAR SU ASISTENCIA Y LA RECEPCIÓN DE COPIA SIMPLE DE LA PRESENTE ACTA POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	RÚBRICA	FIRMA
María Alejandra Cerón Betanzos		

FIN DEL ACTA

SÍSNova

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-006HAN001-E19 2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL FORESTAL Y PESQUERO

ANEXO No. 6

FORMATO DE PARTICIPACIÓN Y PLIEGO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o en representación de: **Servicios Integrales de Salud Nova, S.A. de C.V.** manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No.**LA-006HAN001-E19-2020** convocada por la Financiera para la contratación del servicio de **Seguro de Gastos Médicos Mayores** para el personal operativo de la Financiera Nacional de Desarrollo, Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, para lo cual proporciono datos generales de mi representado.

Registro Federal de Contribuyentes: **SIS030905SK1**		
Domicilio:		
Calle **y Av. Batallón de San Patricio 111 P14 L1401** número:		
Colonia: **Valle Oriente**	Delegación o municipio: **San Pedro Garza García**	
Código postal: **66269**	Entidad Federativa: **Nuevo León**	
Teléfono **01818470306 y 01 55 80955046**	Fax:	
Correo electrónico: **licitaciones@sisnova.com.mx**		
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: **10,902**	Fecha: **05 de septiembre de 2003**	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: **Luciano Gerardo Gallindo Ruiz Notario Titular 115 de San Pedro Garza García**		
Relación de accionistas: **Inflexión en Salud S.A.P.I. de C.V.**		
Apellido Paterno: **Decanini**	Apellido Materno: **Garza**	Nombre(s): **Paulino Encarnación**
Descripción del objeto social: **La sociedad tiene por objeto actuar como institución de seguros en términos de la autorización otorgada por el Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se encuentra facultada para practicar en seguros la operación de accidentes y enfermedades, en los ramos de salud y gastos médicos.**		
Reformas al acta constitutiva: • **REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS.** ESC PUB 7,504 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2010, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GUILLERMO ESCAMILLA, NOTARIO PUBLICO 243 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE SE REFORMARON LOS ARTÍCULOS TERCERO Y VIGÉSIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. 87391*1 DEL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2010. • **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL** ESC PUB 60,722 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO DAVID MALAGÓN BONILLA, NOTARIO PÚBLICO 113 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE SE REFORMÓ NUEVAMENTE EL ARTÍCULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. 87391*1 DEL 10 DE AGOSTO DE 2015. • **REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS.** ESC PUB 73,737 DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCO ANTONIO RUIZ AGUIRRE, NOTARIO PÚBLICO 229 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE SE REFORMARON LOS ESTATUTOS SOCIALES, FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. 87391*1 DEL 1 DE JULIO DE 2015.		
Nombre del Apoderado o Representante Legal: **Imelda Malvaez Avila**		

RFC: SIS030905SK1

Servicios Integrales de Salud Nova, S.A. de C.V.

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Poder Notarial	
Escritura Pública número: 81,530	Fecha: 16 de marzo de 2017
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: Lic. Marco Antonio Ruiz Aguirre, Notario No. 229 de la Ciudad de México.	

ATENTAMENTE

IMELDA MALVAEZ AVILA
REPRESENTANTE LEGAL DE
SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S.A. DE C.V.
licitaciones@sisnova.com.mx

RFC: SIS030905GK1

ANEXO No. 5

PLIEGO DE PREGUNTAS

PREGUNTAS

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a) - De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
61	Anexo A	Se solicita a la Convocante proporcione el número de asegurados emitidos en las vigencias 2018 y 2019. Favor de pronunciarse al respecto.	
62	Anexo B	Se solicita a la Convocante proporcione la siniestralidad de los periodos 2017, 2018, 2019 y lo que va del presente año conteniendo los siguientes campos: Numero de siniestro, fecha de pago, fecha de ocurrido, padecimiento, monto pagado, proveedor. Favor de Pronunciarse al respecto.	
80	ANEXO 7	Favor de confirmar que no será necesario presentar el anexo no. 7 dentro de nuestra propuesta técnica.	
100	ANEXO 9	Se solicita a la Convocante manifieste que el Anexo 9 no es necesario presentarlo y que solo es obligatorio para el Licitante adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.	
108	ANEXO 12	Se solicita a la Convocante permita que en caso de que mi representada no se encuentre en los supuestos de MIPYMES, se pueda sustituir dicho anexo con un escrito bajo protesta de decir verdad que no nos encontramos en dichos supuestos. Favor de pronunciarse al respecto.	
116	ANEXO 16	Favor de confirmar que no será necesario presentar el anexo no. 16, dentro de nuestra propuesta técnica.	

RFC: SIS030905GK1

	General	Se solicita a la Convocante indique que el modelo de contrato solo es de carácter informativo y no es necesario presentarlo como parte de la propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.	
	General Condiciones Generales	Favor de confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas en las presentes bases, operarán de acuerdo a las condiciones generales y exclusiones del seguro de gastos médicos mayores de mi representada y registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, donde prevalecerán las condiciones especiales solicitadas por la convocante en todo en cuanto se contrapongan sobre las condiciones de la compañía aseguradora; con sus respectivas cláusulas de no adhesión, errores u omisiones y de prelación siendo necesaria su inclusión como parte de las ofertas. Favor de confirmar	
	General Inclusión de la junta de Aclaraciones.	Se solicita a la convocante confirme que, para evitar el error u omisión de información al presentar las propuestas, se puede incluir escrito bajo protesta de decir verdad que se aceptan todas las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones, sin ser necesario plasmar dichas modificaciones dentro de las propuestas que correspondan, adjuntando también copia del acta correspondiente al acto de junta de aclaraciones firmada por el representante legal. Favor de pronunciarse al respecto.	
	General Artículo 492	De conformidad con lo dispuesto por las resoluciones cuarta, quinta y décima tercera de la resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de La Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 19 de julio de 2012, actualmente artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de	

RFC: SIS030905GK1

		Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013 y que entró en vigor el pasado 4 de abril de 2015, las instituciones y sociedades mutualistas de seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación del contratante prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de contratación pública, a la conclusión del acto de fallo a efecto de evitar retrasos en el inicio del servicio adjudicado. Disposición constituida como norma imperativa y de observancia obligatoria tanto para la convocante como para el licitante adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.	
	General Firma de las propuestas	Medio y caracter de la licitación, dado que en este procedimiento se utilizaran medios de identificación electrónica en sustitución de la firmar autógrafa, se solicita amablemente a la convocante confirmar que ninguna de las partes integrantes de la propuesta deberá ser firmada autógrafamente y en consecuencia no podra ser causa de descalificación el no firmar autógrafamente lo anterior con fundamento en el articulo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico y 50 de su Reglamento. Favor de pronunciarse al respecto.	
	General Solicitud de Archivo en Word	Con el fin de no omitir dato alguno al momento de realizar nuestras ofertas, les agradeceremos nos puedan proporcionar junta de aclaraciones. En formato "word", enviándolo al siguiente correo licitaciones@sisnova.com.mx. Favor de pronunciarse al respecto.	

RFC: SIS030905GK1

b).- De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
50	Anexo 1	Con motivo de la publicación del decreto presidencial por el cual se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de nuestra constitución, en materia de desindexación del salario mínimo, agradecemos a la convocante se sirva ratificar que, todas las menciones al salario mínimo, como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de supuestos indemnizatorios del seguro o seguros que se concursan, sus anexos y/o apéndices relacionados; éstos deberán ser entendidos y documentados, en función de la unidad de medida de actualización (UMA) que al efecto determina la reforma constitucional mencionada. Favor de pronunciarse al respecto.	
50	Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación. Suma Asegurada Potenciada	Se solicita a la Convocante indique el número de asegurados que actualmente tienen Suma Asegurada Potenciada.	
50	Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación. Suma Asegurada Potenciada	Se solicita a la Convocante la forma de pago y si el pago de la suma asegurada potenciada será al 100% por el Titular asegurado o será cubierta por la Convocante, Favor de pronunciarse al respecto.	
50	Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación Suma Asegurada Catastrófica.	Para la Suma Asegurada Catastrófica se tendrá durante la vigencia 10 eventos: Por lo anterior se solicita a la Convocante confirme que los eventos son por asegurado o son 10 eventos para la colectividad asegurada. Favor de Pronunciarse al respecto.	
50	Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación Suma Asegurada Catastrófica.	Con respecto a la pregunta anterior en caso de no ocupar o los eventos que no se hayan utilizado, favor de confirmar que no son acumulables. Favor de pronunciarse al respecto.	
50	Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación Suma Asegurada	Se solicita a la Convocante indique cuantos eventos hubo en la vigencia anterior. Favor de pronunciarse al respecto.	

RFC: SIS030905GK1

	Catastrófica.		
51	Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación. Beneficios Adicionales	Se solicita a la Convocante manifieste que no es motivo de desechamiento el no presentar descuentos en Farmacias y laboratorios. Favor de pronunciarse al respecto.	
50	I. Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación.	Se solicita a la Convocante indique que el pago de la prima de la cobertura básica de los asegurados es 100% a cargo de la Contratante. Favor de pronunciarse al respecto.	
53	I. Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación. Numeral 14	Se solicita a la Convocante indique que suma asegurada, deducible y coaseguro aplicarán para la Asistencia de Ambulancia aérea y terrestre. Favor de pronunciarse al respecto.	

c).- De carácter legal

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

Imelda Malvaez Avila	Jefa de Licitaciones	Firma

RFC: SIS030905GK1

ANEXO No. 5

PLIEGO DE PREGUNTAS

En apego al art. 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y toda vez que mi representada se encuentra en tiempo y forma, me permito adicionar las siguientes preguntas:

a) - De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

b) - De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
51	Límites para cada enfermedad o accidente. Nivel de Hospitales	Se solicita a la Convocante indique a que se refieren con Hospitales nivel 180. Favor de pronunciarse al respecto	
51	Límites para cada enfermedad o accidente. Nivel de Hospitales	Se solicita a la Convocante indique si es posible que mi representada presente una red cerrada de hospitales en convenio para esta población. Favor de pronunciarse al respecto	
53	15. Tratamiento de radioterapia, INHALOTERAPIA, fisioterapia y/o quimioterapia, derivados de una enfermedad o accidente cubierto	Se solicita a la Convocante indicar el número máximo de sesiones de fisioterapia autorizadas. Favor de pronunciarse al respecto.	
55	23. Circuncisión, a partir del segundo año de vigencia continua, con una Compañía de Seguros Nacional, siempre y cuando sea por prescripción médica	Se solicita a la Convocante indique que solo aplicará cuando sea profiláctica o indicada por el médico. Favor de pronunciarse al respecto.	
60	**6.REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA**	Se solicita a la Convocante indique que la reinstalación de suma asegurada aplicará solo una vez durante la vigencia del servicio y será por asegurado. Favor de	

RFC: SIS0309056K1

Servicios Integrales de Salud Nova, S.A. de C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HAN001-E19-2020

66	ANEXO 1	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES CORRERAN A PARTIR DE QUE MI REPRESENTADA CUENTE CON LA INFORMACIÓN COMPLETA Y CORRECTA. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**	
44	6.7.2 CONDICIONES DE PAGO	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EL PAGO SE REALIZARA EN MONEDA NACIONAL EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS 20 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA ENTREGADA LA FACTURA CORRECTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LAASSP. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	
23	4.1 PROPUESTA TÉCNICA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE CUMPLIMOS ESTE PUNTO PRESENTA ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE ESTRATIFICACIÓN MENCIONADOS EN EL ANEXO 17 FAVOR DE **PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	
113 A LA 117	ANEXO 15 Y ANEXO 16	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LOS ANEXOS 15 Y 16 SON DE CARÁCTER INFORMATIVOS Y EL NO INCLUIRLOS EN NUESTRA PROPUESTA NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	
24	4.1 PROPUESTA TÉCNICA INCISO C)	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE SE CUMPLE CON ESTE PUNTO PRESENTANDO EL CV DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	
25	4.2 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA INCISO G.	FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA CUMPLIR ESTE PUNTO NOS PERMITA PRESENTAR UN ESCRITO EN EL CUAL SE INDIQUE QUE MI REPRESENTADA NO PARTICIPARÁ DE FORMA CONJUNTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL **RESPECTO.**	

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HAN001-E19-2020

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
PRESENTE:

ANEXO No. 5
PLIEGO DE PREGUNTAS
PREGUNTAS

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a) - De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
DE LA 80 A LA 99	ANEXO 7 MODELO DE CONTRATO	1.- SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL ANEXO 7 MODELO DE CONTRATO ES SOLO INFORMATIVO Y NO ES NECESARIO INCLUIRLO EN NUESTRA PROPUESTA. FAVOR DE **PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	
DE LA 100 A LA 105	ANEXO 9 INCORPORACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS Y LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA AFILIARSE AL MISMO	2.- SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA AFILIACIÓN AL PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN ES DE CARÁCTER OPCIONAL Y EL NO PRESENTAR EL ANEXO 9 NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. FAVOR DE **PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	
21	3.11.2 PENALIZACIÓN	3.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LAS PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO SERÁN DE CONFORMIDAD POR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE. FAVOR DE **PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	

		pronunciarse al respecto	
61	Anexo 1/ Anexo A Colectividad Promedio Asegurada	Se solicita a la Convocante proporcionar detalle de asegurados que contenga fecha de nacimiento, sexo, parentesco información requerida para la cobertura Básica y Potenciada. De ser posible de los últimos 3 años	
61	Anexo 1/ Anexo A Colectividad Promedio Asegurada	Se solicita a la Convocante proporcionar detalle de la distribución a nivel Nacional de la población asegurable. Favor de pronunciarse al respecto.	

c) - De carácter legal

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

Imelda Malvaez Avila	Jefa de Licitaciones	Firma

RFC: SIS0309056K1

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HAN001-E19-2020

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
BAILLERES	GONZALEZ	ALBERTO
		BBVA BANCOMER SERVICIOS S.A.
		BBVA BANCOMER SERVICIOS S.A. DER. FID
		BANCO NACIONAL DE MEXICO
		INVERSORA BURSATIL, S.A.

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Datos del representante legal del licitante.

Nombre completo: VICTOR JESÚS SANDOVAL MEJORADA

Datos de la escritura pública con la que acredita su personalidad y facultades Número: ESCRITURA PÚBLICA 172,100

Fecha de la escritura: 13 DE AGOSTO DE 2019

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
LICENCIADO HOMERO DIAZ RODRIGUEZ, NOTARIO PÚBLICO 54 DEL DISTRITO FEDERAL

Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio (en su caso):
Folio: 5968 Fecha: 28 DE AGOSTO DE 2019.

ATENTAMENTE
Protesto lo Necesario
Ciudad de México a 4 de marzo de 2020

VICTOR JESÚS SANDOVAL MEJORADA
REPRESENTANTE LEGAL/EJECUTIVO DE VENTAS
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL

GNP SEGUROS

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227 3900 www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HAN001-E19-2020

		QUE SE FORMALIZARA EL CONTRATO: A) DECRETO DE CREACIÓN DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE. B) COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE CON NO MÁS DE 3 MESES DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO (RECIBO DE LUZ, DE TELEFONÍA, IMPUESTO PREDIAL O DE DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA; ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS), O BIEN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO REGISTRADO ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE. C) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. D) DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ELLOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACREDITE(N) SU(S) FACULTAD(ES) PARA REPRESENTAR A LA DEPENDENCIA. E) COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA DEPENDENCIA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
8 y 9	2.8 MODELO DE CONTRATO	AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE, CONFIRMAR QUE EL MODELO DEL CONTRATO SE AJUSTARÁ DE MUTUO ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 LAASSP Y SU REGLAMENTO, A LA CONVOCATORIA Y LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, TOMANDO EN SU CASO COMO EJEMPLO EL MODELO ADJUNTO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	

Atentamente

Víctor Jesús Sandoval Mejorada	Representante Legal/Ejecutivo de Ventas	Firma

Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil, R.F.C.: GNP 921124 4P0
Representante Legal: Víctor Jesús Sandoval Mejorada
Correo Electrónico: victor.sandoval@gnp.com.mx - www.gnp.com.mx (portal)

INBURSA Seguros

Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL FORESTAL Y PESQUERO DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No LA-006HAN001-E19-2020 RFC SIN940802-7L7

ANEXO 5

FORMATO DE PARTICIPACIÓN Y PLIEGO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 bis tercer párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, en representación de SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA manifiesta bajo protesta de decir verdad en mi calidad de participar en el procedimiento de licitación pública nacional electrónica No LA-006HAN001-E19-2020 convocada por LA FINANCIERA, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO., para lo cual proporciono los datos generales de mi representada

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: SIN940802-7L7

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO: INSURGENTES SUR NO. 3500 — COLONIA: PEÑA POBRE — ALCALDÍA: TLALPAN

CÓDIGO POSTAL: 14060 — ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONOS: 53 25 05 05 EXT. 2280 — FAX: 53 25 04 23
CORREO ELECTRÓNICO: emontessoro@inbursa.com

Nº DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: 57,865 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO)

VOLUMEN: 1615 DEL AÑO DE 1957

FECHA: 07/03/1957 (SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE)

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:
LICENCIADO FRANCISCO LOZANO NORIEGA, EN AQUEL ENTONCES TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO (71) SETENTA Y UNO, DEL DISTRITO FEDERAL, ASOCIADO Y EN EL PROTOCOLO DEL NOTARIO NUMERO DIEZ (10), LICENCIADO DON NOE GRAHAM GURRIA.

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: SECCIÓN DE COMERCIO LIBRO TERCERO, VOLUMEN 393, FOJAS 393 Y BAJO EL NÚMERO 237, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 1957.

RELACIÓN DE ACCIONISTAS FUNDADORES: LOS SEÑORES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
ESPINOSA	YGLESIAS	MANUEL
TRIGUEROS		ENRIQUE
OLAQUÍN	(ASÍ)	CASASUS
CASTELLO	ITURBIDE	JOSÉ
ELÍAS	MULLER	ENRIQUE
CANO		RAUL
CANO		JOSÉ
CUSI		ENRIQUE
CUSI		SANDRO

EN UNIÓN DE OTRAS PERSONAS.

RELACIÓN DE ACCIONISTAS ACTUALES:	R. F. C.	% DE ACCIONES
GRUPO FINANCIERO INBURSA, S. A. DE C. V.	GFI-9209018L7	99.999999375
INMUEBLES CANTABRIA, S. A. DE C. V.	ICA-581234GY9	00.000000625

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

F-834

AV. INSURGENTES SUR 3500 C.P. 14060 CIUDAD DE MÉXICO. APDOS. 22-383 Y 22-306. DIR. CAB. SEGUROS INBURSA

INBURSA Seguros

Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL FORESTAL Y PESQUERO DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No LA-006HAN001-E19-2020 RFC SIN940802-7L7

I.- CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS, EN LOS TÉRMINOS QUE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS, AUTORICE Y DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN O AUTORIZACIONES QUE TENGA PARA EL EFECTO.

II.- CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES QUE LE PERMITAN LAS LEYES DE ACUERDO CON LA AUTORIZACIÓN O AUTORIZACIONES QUE LA SOCIEDAD OBTENGA.

III.- ADQUIRIR Y POSEER BIENES MUEBLES Y LOS INMUEBLES QUE PERMITAN LAS LEYES, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS QUE LAS MISMAS EXIJAN.

IV.- LLEVAR A CABO TODA CLASE DE ACTOS Y CELEBRAR TODO GENERO DE CONTRATOS DE NATURALEZA CIVIL O MERCANTIL, QUE TENGAN RELACIÓN CON CUALQUIERA DE LOS OBJETOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES Y CON LAS LIMITACIONES LEGALES QUE LAS MISMAS REFIEREN.

REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA:

COMPULSA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, ESCRITURA 122,637 LIBRO 1,700 DE FECHA 2 DE ENERO DE 2019, NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PUBLICO QUE PROTOCOLIZO LAS REFORMAS O MODIFICACIONES: LIC. JOSÉ VISOSO DEL VALLE, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 82 DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ASOCIACIÓN CON LIC. FRANCISCO JOSÉ VISOSO DEL VALLE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 145, BAJO EL FOLIO MERCANTIL 2,838 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: ENNIO GUSTAVO MONTESSORO MORENO
RFC: MOME700407GU4

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CALLE Y NÚMERO: INSURGENTES SUR NO. 3500 — COLONIA: PEÑA POBRE — ALCALDÍA: TLALPAN
CÓDIGO POSTAL: 14060 — ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONOS: 53 25 05 05 EXT. 2280 — FAX: 53 25 04 23
CORREO ELECTRÓNICO: emontessoro@inbursa.com

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUÁL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

PODER ESPECIAL QUE OTORGA SEGUROS INBURSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, GRUPO FINANCIERO INBURSA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA NÚMERO: 38,074 (TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO) FECHA: 10 DE DICIEMBRE DE 2004.

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUÁL FUE OTORGADA: LICENCIADO FRANCISCO JAVIER MONDRAGÓN ALARCÓN, NOTARIO (73) NÚMERO SETENTA Y TRES, DEL DISTRITO FEDERAL.

CIUDAD DE MÉXICO, 05 DE MARZO DE 2020.
ATENTAMENTE

ENNIO GUSTAVO MONTESSORO MORENO
REPRESENTANTE LEGAL
SEGUROS INBURSA, S.A.,
GRUPO FINANCIERO INBURSA
R.F.C. SIN940802 7L7
emontessoro@inbursa.com
Tel: 53.25 05.05 Ext. 2280

F-834

AV. INSURGENTES SUR 3500 C.P. 14060 CIUDAD DE MÉXICO. APDOS. 22-383 Y 22-306. DIR. CAB. SEGUROS INBURSA

INBURSA Seguros

Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL FORESTAL Y PESQUERO DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No LA-006HAN001-E19-2020 RFC SIN940802-7L7

PLIEGO DE PREGUNTAS

PREGUNTAS

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

B) - De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
15	3.6 PROPOSICIONES CONJUNTAS	Se le solicita a la convocante nos confirme que cumplimos con este punto presentando un escrito donde indique que mi representada no participara en proposiciones conjuntas, favor de pronunciarse.	
24	4.1 PROPUESTA TECNICA INCISO B)	Se le solicita amablemente a la convocante nos permita presentar un escrito en formato libre explicando a la estratificación que mi representada pertenece, favor de pronunciarse.	
24	4.1 PROPUESTA TECNICA INCISO C)	Se le solicita a la convocante amablemente nos confirme que cumplimos con este punto presentando el listado de nuestras sucursales, favor de pronunciarse.	
24	4.1 PROPUESTA TECNICA INCISO G)	Se le solicita amablemente a la convocante nos confirme que cumplimos con este punto presentando un escrito notificando que mi representada no cuenta con personal discapacitado, favor de pronunciarse.	
66	ANEXO 7 MODELO DE CONTRATO	Se le solicita amablemente a la convocante nos confirme que el modelo de contrato no será parte de ninguna de las propuestas, favor de pronunciarse.	
87	ANEXO 9 PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS	Se le solicita amablemente a la convocante nos confirme que no será necesario incluir este formato en ninguna de nuestras propuestas, favor de pronunciarse.	

F-834

AV. INSURGENTES SUR 3500 C.P. 14060 CIUDAD DE MÉXICO. APDOS. 22-383 Y 22-306. DIR. CAB. SEGUROS INBURSA

INBURSA Seguros

Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL FORESTAL Y PESQUERO DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No LA-006HAN001-E19-2020 RFC SIN940802-7L7

100	ANEXO 15 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	Se le solicita amablemente a la convocante nos confirme que no será necesario incluirlo en ninguna de nuestras propuestas, favor de pronunciarse.	
B DE CARÁCTER TECNICO			
		Ratificar que la vigencia será de las 00.00 horas del día 01 de abril de 2020 a las 24.00 horas del día 31 de diciembre de 2020	
		Indicar si para el caso de contrato abierto, se podrá modificar condiciones con previo acuerdo entre el licitante adjudicado y el contratante	
		Ratificar que la forma de pago se realizará en una sola exhibición	
		Confirmar que "La convocante" será el único responsable del pago de las primas ante Seguros Inbursa	
		Ratificar la definición de la colectividad asegurable y especificar las actividades a realizar, si éstas son consideradas peligrosas, si realizan viajes, duración, medios de transporte y registro de actividades adicionales a los deportes que impliquen un riesgo mayor al normal	
		Indicar si es posible considerar UMAM (Unidad de Medida y Actualización Mensual) en lugar de SMGMV (Salario Mínimo General Mensual), tomando como base el valor proporcionado por INEGI	
		Indicar sumas aseguradas para potenciación	
		Indicar alcances y cobertura de la suma asegurada catastrófica	
		Confirmar si la reinstalación de suma asegurada sólo aplica para nuevos padecimientos	

F-834

AV. INSURGENTES SUR 3500 C.P. 14060 CIUDAD DE MÉXICO. APDOS. 22-383 Y 22-306. DIR. CAB. SEGUROS INBURSA

INBURSA Seguros

Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL FORESTAL Y PESQUERO DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No LA-006HAN001-E19-2020 RFC SIN940802-7L7

		Indicar si cumplimos con los siguientes endosos: "Se cubren aquellos gastos complementarios que sean erogados dentro de la vigencia de la póliza con Seguros Inbursa, de padecimientos cuyos primeros gastos hayan sido cubiertos por alguna otra compañía de seguros, siempre y cuando la vigencia del seguro no haya sido interrumpida ni en la(s) aseguradora(s) anterior(es) ni en cambio a Seguros Inbursa	
		Será de carácter obligatorio el reportar por escrito a Seguros Inbursa al momento de la emisión de la póliza los padecimientos ya reclamados cuyos pagos complementarios habrá de ser reconocidos, de no existir esta notificación, no procederá el reconocimiento de dichos gastos	
		Se considerará el reporte de siniestralidad con periodo de análisis del dd/mm/aaaa al dd/mm/aaaa. Sujeto a lo siguiente: Para participantes listados en el reporte de siniestralidad con el periodo antes mencionado, sus padecimientos, secuelas y complicaciones quedarán incluidos limitándose la responsabilidad de Seguros Inbursa al agotamiento del remanente de la suma asegurada, entendiéndose ésta como el mínimo entre la suma asegurada con la que contaba al momento de la ocurrencia del siniestro y la otorgada en la presente cotización, por lo que será necesario se presente la documentación necesaria para la comprobación tanto de la suma asegurada, como del total gastado por dichos padecimientos para cada una de las personas antes listadas, de no presentarse esta documentación no se hará la	

F-834

AV. INSURGENTES SUR 3500 C.P. 14060 CIUDAD DE MÉXICO. APDOS. 22-383 Y 22-306. DIR. CAB. SEGUROS INBURSA

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
PRESENTE:

ANEXO No. 5
FORMATO DE PARTICIPACIÓN Y PLIEGO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSATIL manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E19-2020 convocada por la Financiera para la contratación del servicio: DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, para lo cual proporciono mis datos generales y los de mi representada.

DATOS GENERALES

Nombre de la Persona Física o Moral: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSATIL.
Registro Federal de Contribuyentes: GNP9211244P0

Domicilio:
Calle y Número: AV. CERRO DE LAS TORRES 395

Colonia: CAMPESTRE CHURUBUSCO Alcaldía o Municipio: COYOACÁN

Código Postal: 04200 Entidad Federativa: CIUDAD DE MÉXICO

Teléfonos: 55-52273999 EXT 2240

Correo Electrónico: victor.sandoval@gnp.com.mx

L Del licitante:
Registro Federal de Contribuyentes: GNP9211244P0
Nombre de la Persona Física o Moral: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSATIL.

Domicilio:
Calle y Número: AV. CERRO DE LAS TORRES 395

Colonia: CAMPESTRE CHURUBUSCO Alcaldía o Municipio: COYOACÁN
Código Postal: 04200 Entidad Federativa: CIUDAD DE MÉXICO

Representante Legal: VICTOR JESÚS SANDOVAL MEJORADA.

Objeto social:
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B., ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS QUE TIENE COMO OBJETO ACTUAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS REALIZANDO LAS SIGUIENTES OPERACIONES PARA LAS QUE ESTA FACULTADA POR LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO: 1. VIDA, 2. ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, EN LOS RAMOS SIGUIENTES: a) ACCIDENTES PERSONALES, Y b) GASTOS MÉDICOS, 3. DAÑOS, EN LOS RAMOS SIGUIENTES: a) RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIESGOS PROFESIONALES, b) MARÍTIMO Y TRANSPORTES, c) INCENDIO, d) AGRÍCOLA Y DE ANIMALES, e) AUTOMÓVILES, f) CRÉDITO g) DIVERSOS, h) RIESGOS CATASTRÓFICOS; TAMBIÉN PODRÁ PRACTICAR EL REASEGURO Y EL REAFIANZAMIENTO EN LAS OPERACIONES Y RAMOS AUTORIZADOS Y ACTUAR COMO INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN FIDEICOMISOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS , ASÍ COMO EN FIDEICOMISOS DE GARANTÍA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO. (II) LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODAS AQUELLAS OPERACIONES DE CARÁCTER CIVIL O MERCANTIL, QUE LA LEGISLACIÓN ACTUAL O LA QUE EN LO FUTURO SE DICTE, PERMITA A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS, AUNQUE RECAIGAN SOBRE BIENES INMUEBLES; ASÍ COMO REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD.

Datos de la escritura pública con las que se acredita la existencia legal de las personas morales:

Número: 253,564

Fecha de la escritura: 23 DE NOVIEMBRE 1992

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: TOMAS LOZANO MOLINA, NOTARIO NUMERO OCHENTA Y SIETE DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUANDO COMO ASOCIADO Y EN PROTOCOLO DEL NOTARIO NUMERO DIEZ, LICENCIADO DON FRANCISCO LOZANO NORIEGA.

Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio: REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL NUMERO 5968, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1992.

Reformas al acta constitutiva: LIBRO 1109 - ESCRITURA NUMERO 48,407, DE FECHA 7 DE JULIO DE 2016.

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la(s) protocolizó: ALFREDO RUIZ DEL RIO PRIETO, TITULAR DE LA NOTARIA 141 DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA 168 DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO) A CARGO DE LICENCIADO JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE; REGISTRO DE COMERCIO FOLIO MERCANTIL NÚMERO 5968 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2016; EN EL DISTRITO FEDERAL.

Relación de accionistas:

b).- De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
50	ANEXO N°. 1, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE CUMPLIMOS CON LA OFERTA DE PROPUESTA TÉCNICA TRANSCRIBIENDO EL ANEXO N°. 1, NUMERAL I. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, ANEXANDO DONDE CORRESPONDAN LOS CAMBIOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. EN CASO CONTRARIO, ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE O PROPORCIONE EL FORMATO Y CARACTERÍSTICAS A SEGUIR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
50	ANEXO N°. 1, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN COLECTIVIDAD ASEGURABLE	ESTAMOS EN EL ENTENDIDO QUE LA EDAD DE ACEPTACIÓN PARA TITULARES Y CONYUGES SERÁ HASTA 69 AÑOS CON RENOVACIÓN VITALICIA, LA EDAD DE ACEPTACION Y RENOVACION PARA LOS HIJOS SERA HASTA LOS 25 AÑOS SALVO QUE TENGAN UNA DISCAPACIDAD QUE LOS HAGA DEPENDIENTES DEL ASEGURADO Y PARA LOS ASCENDIENTES LA EDAD DE ACEPTACIÓN Y RENOVACIÓN SERÁ HASTA LOS 69 AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
50	ANEXO N°. 1, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. SUMA ASEGURADA CATASTRÓFICA.	SE AGRADECE A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR QUE FIGURAS AUTORIZARAN LAS 10 REINSTALACIONES DE SUMA ASEGURADA CATASTRÓFICA SOLICITADAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
51	ANEXO N°. 1, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SE AGRADECE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE ÚNICAMENTE SE PAGARÁN LOS COMPLEMENTOS; ES DECIR, EL BENEFICIO DE PAGO DE COMPLEMENTOS CUBRE LOS GASTOS EFECTUADOS QUE CORRESPONDAN A RECLAMACIONES INICIADAS EN LA PÓLIZA COLECTIVA DEL CONTRATANTE DE VIGENCIAS ANTERIORES. SE PAGARÁ HASTA EL MÍNIMO ENTRE LA SUMA ASEGURADA TOTAL CONTRATADA ACTUAL Y EL REMANENTE DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA BAJO LA CUAL SE INICIÓ EL SINIESTRO O AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA LICITADA, LO QUE OCURRA PRIMERO, SIEMPRE QUE LA COBERTURA	

		AFECTADA SEA CUBIERTA EN LA VIGENCIA ACTUAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
52	ANEXO N°. 1, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. COBERTURA POTENCIADA.	SE SOLICITA AMABLEMENTE CONFIRMAR A LA CONVOCANTE QUE APLICARÁ ÚNICAMENTE PARA PADECIMIENTOS NUEVOS A PARTIR DE LA FECHA DE CONTRATACIÓN POR EL ASEGURADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
52	ANEXO N°. 1, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. COBERTURA POTENCIADA.	SE AGRADECE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA SUMA ASEGURADA DE EXCESOS PARA CÓNYUGE, HIJOS Y ASCENDIENTES, SERÁ LA MISMA SUMA ASEGURADA TOTAL POTENCIADA DEL TITULAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
52	ANEXO N°. 1, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR LA FORMA DE ADMINISTRACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
61	ANEXO N°. 1, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. NUMERAL 7, CLÁUSULA DE PRELACIÓN.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCRITOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, OPERARÁN LAS CONDICIONES Y EXCLUSIONES GENERALES REGISTRADAS ANTE LA CNSF, PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES SOLICITADAS POR EL CONTRATANTE Y QUE ÚNICAMENTE LA COMPAÑÍA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONARLAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	
71	ANEXO N° 2, MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA. COLECTIVIDAD PROMEDIO.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR QUE PODREMOS ENTREGAR TARIFAS POR QUINQUENIO, SEXO, SUMA ASEGURADA Y VIGENCIA DE LA PÓLIZA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
71	ANEXO N° 2, MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE CUMPLIMOS CON LA PROPUESTA ECONÓMICA APEGÁNDONOS AL ANEXO N°. 2 "MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA", EN LO CORRESPONDIENTE A CADA PARTIDA, INCLUYENDO LOS CAMBIOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	

71	ANEXO N° 2, MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.	ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE TODO LO REFERENTE A PRECIO UNITARIO SE DEBERÁ ENTENDER COMO PRIMA POR LA VIGENCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
71	ANEXO N° 2, MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.	SE CONFIRMA A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE ADJUDICACIÓN, SE CALCULARAN LAS EDADES AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL LISTADO PROPORCIONADO Y EMITIENDO A PRIMA RESULTANTE. LAS TARIFAS UNITARIAS OFERTADAS SE RESPETARÁN SIEMPRE QUE LAS CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS NO VARÍEN EN MÁS DE UN 10% FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	
71	ANEXO N° 2, MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.	EN CASO QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR HUBIERA SIDO NEGATIVA, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE EMITIRÁ A LA PRIMA DEL FALLO JUNTO CON UNA NOTA DE CRÉDITO DONDE SE COBRARÁ CON EL AJUSTE ANUAL LA DIFERENCIA ENTRE EL FALLO Y LA EMISIÓN CON EL LISTADO INICIAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	
72	ANEXO N° 2, MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA. TARIFAS SUMA POTENCIADA.	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LAS TARIFAS DE POTENCIACIÓN NO FORMA PARTE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
72	ANEXO N° 2, MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA. TARIFAS SUMA POTENCIADA.	ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE SI LAS SUMAS ASEGURADAS A POTENCIAR DE 148, 185, 222, 259, 333, 444, 592, 740, 850 Y 1000 SALARIOS MÍNIMOS GENERAL MENSUAL, INCLUYEN LA SUMA ASEGURADA BÁSICA O SON ADICIONALES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	

c).- De carácter legal

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
20	3.10.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	1.- SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA Y DE CONFORMIDAD CON LA "RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA DEBERÁ DE PROPORCIONAR COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS POR CADA ENTIDAD CON LA	

		inclusión de dichas personas	
		*Preexistencia. Padecimientos preexistentes a la fecha en que se inicia la vigencia de la póliza con respecto a cada asegurado, siempre y cuando no se haya hecho gasto alguno por el padecimiento, o que por sus síntomas no pudieron pasar inadvertidos salvo por lo indicado en el punto de gastos complementarios del presente estudio	
		Para la cobertura de reconocimiento de antigüedad, es necesario presentar: • Carátula de la póliza anterior. • Listado de los asegurados. • Copia del recibo de pago con sello de liquidado	
		Será necesario así también: haber estado asegurado un mínimo de 2 años antes con cualquier compañía aseguradora, la diferencia entre el inicio de vigencia de la póliza nueva y su póliza anterior, no deberá de exceder un periodo de 30 días y cada asegurado deberá de cubrir los requisitos de selección determinados por Seguros Inbursa.	
		El asegurado tiene acceso a los servicios de asesoría médica otorgados por medicalhome así como a los beneficios de su membresía, los cuales consisten en: • Asesoría médica vía telefónica, se proporciona las 24 (veinticuatro) horas del día, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, a nivel nacional, en situaciones simples o de emergencia en donde el afiliado es asesorado por un médico vía telefónica que evalúa la situación	
		Acceso a red de médicos y proveedores a nivel nacional, en donde se proporcionan descuentos en servicios	

		médicos de todas las especialidades, descuentos en procedimientos quirúrgicos, estudios en laboratorios, gabinete e imagen, en las ciudades y establecimientos en donde se brinde el servicio y tenga cobertura con los proveedores y médicos de la red de medicalhome	
		Consulta médica domiciliada, se proporciona atención médica en el domicilio del afiliado, para atender padecimientos no urgentes que requieran la presencia física de un médico a precios preferenciales	
		El afiliado podrá consultar la cobertura y los beneficios que se encuentran detallados en específico en el dominio www.medicalhome.com o a los teléfonos 5201 7676 y 01800 633 4265	
		O Enviar o Población detallada por fecha de nacimiento, sexo, parentesco y categoría (base de datos en medio magnético, de preferencia en formato Excel). o Reporte de siniestralidad detallado por afectado, padecimiento, monto pagado, fecha de ocurrencia, fecha de pago y suma asegurada contratada bajo la cual se inició el padecimiento y periodo de análisis que comprende (dd/mm/aaaa - dd/mm/aaaa) (base de datos en medio magnético, de preferencia en formato Excel). o Primas pagadas en las vigencias anteriores, así como el nombre de la compañía aseguradora contratada	
		Indicar si es motivo de descalificación el no aceptar a personas mayores de 64 años	
		Anexar al texto que, todos los participantes quedarán sujetos a previa Selección Médica,	

		reservándonos el derecho de inclusión, lo anterior, por ser la manera en que opera el mercado asegurador	
		O Anexar al texto que en caso de al término de la vigencia la póliza no se renueve con Seguros Inbursa o que se cancela la póliza, se limite la obligación de la compañía al pago de las reclamaciones iniciales o complementarias correspondientes a erogaciones por concepto de gastos médicos cubiertos, efectuadas por el asegurado con anterioridad a la fecha de cancelación de la póliza, quedando en este caso excluidas las erogaciones realizadas con fecha posterior a dicha fecha	
		En caso de no aceptar lo propuesto en la pregunta anterior solicitamos indicar si será motivo de descalificación el no aceptar lo propuesto por el contratante	
		Finalmente, ratificar que aquellos conceptos que no se especifiquen en las bases de la presente licitación, operarán bajo las condiciones generales Seguro Colectivo de Gastos Médicos de Seguros Inbursa, siempre y cuando no se contrapongan con lo especificado en las bases	
C	DE CARÁCTER LEGAL		
8	2.8 MODELO DE CONTRATO	Se solicita a la convocante confirme que en caso de que se requiera la suscripción de un contrato diferente al establecido en los artículos 19 y 21 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, éste deberá de ajustarse a lo establecido en las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica)	

		del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable, como lo es el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
45	6.10 DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS	Se solicita a la convocante se elimine la obligación de responder por vicios ocultos, toda vez que, los prestadores de servicios pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que éstos sólo se pueden presentar en bienes.	
69	DECLARACIONES	Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros ", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener los siguientes datos y copia de los siguientes documentos: Datos: a) Denominación o razón social; b) Actividad u objeto social; c) Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave); d) Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella; e) Domicilio; y f) Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.	

		Documentos: a) Identificación personal del (los) apoderado(s); y b) Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.	
72	III. DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS PROVEEDORES	Se le solicita a la convocante eliminar este apartado ya que mi representada no presenta propuesta proposición conjunta	
73	TERCERA	Se solicita a la convocante sustituir el término "a entera satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.	
74	QUINTA VIGENCIA	Favor de indicar la hora de inicio y término de la vigencia.	
75	EL PROVEEDOR	Por qué se debe prestar nuevamente todo el servicio y no solo el que no haya cumplido con la calidad requerida	
76	DECIMA SEGUNDA PENA CONVENCIONAL	Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.	
81	VIGÉSIMA.- PROFESIONALISMO Y CONFIDENCIALIDAD	Se solicita a la convocante que la obligación de guardar confidencialidad sea recíproca entre las partes y sólo esté vigente durante la vigencia del contrato, fundamentando la petición de que toda la información proporcionada por esta institución de seguros sea confidencial en términos del artículo 118 de la Ley General	

		de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación. Se solicita a la convocante que NO se considere como información confidencial la siguiente: a) Sea desarrollada independientemente por cualquiera de las partes, sus subsidiarias o filiales, sin el uso o soporte de la información proporcionada por la otra, o que se haya recibido libre de restricción por parte de un tercero que tenga derecho o licencia para divulgar dicha información; b) Se trate de información que sea del dominio público, sin que ninguna de las partes haya violado éste acuerdo. c) Al momento de haberse divulgado a la parte que al recibe, ya fuera conocida por ésta, sus subsidiarias o filiales, en forma libre de restricción, según sea comprobado con documentación que tenga en su poder. d) Sea requerida por orden de un tribunal o autoridad competente, o en virtud de alguna disposición legal. En éste supuesto la parte que recibió la información deberá dar aviso a la parte que se la proporcionó, a más tardar al segundo día hábil siguiente a aquél en que le fue requerida, para que aquella tome las medidas que considere pertinentes, obligándose a proporcionar únicamente la información que le haya sido	

		requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque que se delimite a efecto de incurrir lo menos posible en la revelación de la información. e) Se trate de información que sea independientemente desarrollada por la parte que la divulgue.	
82	CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD	Favor de proporcionarnos el formato de convenio para su revisión	
83	VIGESIMA NOVENA	Para qué es necesaria esta declaración?	
84	PRIMER PARRAFO	¿Qué pasa si llegan a infectarse por alguna causa ajena a la Aseguradora?	

ATENTAMENTE

ENNIO GUSTAVO MONTESSORO MORENO
REPRESENTANTE LEGAL
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA
R.F.C. SIN940802-7L7
TELEFONO 55 53 25 05 05 EXT 2290
CORREO ELECTRONICO
emontessoromi@inbursa.com

ANEXO No. 5

FORMATO DE PARTICIPACIÓN Y PLIEGO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: **MetLife México, S.A.** manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-006HAN001-E19-2020** convocada por la Financiera para la contratación del servicio: **Seguro de Gastos Médicos Mayores para el Personal Operativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**, para lo cual proporciono mis datos generales de mi representada.

Datos Generales	
Nombre de la Persona Moral: **MetLife México, S.A.**	
Registro Federal de Contribuyentes: **MME920427EM3**	
Domicilio:	
Calle y Número: **Avenida Insurgentes Sur No. 1457, Pisos 7 al 14**	
Colonia: **Insurgentes Mixcoac**	Alcaldía ó Municipio: **Benito Juárez**
Código Postal: **03920**	Entidad Federativa: **Ciudad de México.**
Teléfonos: **01.(55).53.28.90.00**	Fax: **01.55.53.28.93.34**
Correo electrónico: **licitaciones@metlife.com.mx**	

I. Del Licitante:
Registro Federal de Contribuyentes: **MME920427EM3**
Domicilio: **Avenida Insurgentes Sur No. 1457, Pisos 7 al 14, Col. Insurgentes Mixcoac, Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México**
Descripción del objeto social: **Funcionar como Institución de Seguros y realizar las siguientes operaciones de Seguros: Vida, Accidentes y Enfermedades en los Ramos de Accidentes Personales y Gastos Médicos; Realizar operaciones de Coaseguro, Reaseguro y Contraseguro respecto de las operaciones y Ramos que la Sociedad este autorizada a practicar.**
Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva: **33,382**
Fecha: **24 de Noviembre de 1951**

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: **Lic. Juan J. Correa Field, Notario Público No. 34 del Distrito Federal.**

Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio: **233, Fojas 141, Volumen 283, libro Tercero con Fecha 01 de Febrero de 1952.**

Relación de Accionistas:		
Nombre (s):	No. Ident. Fiscal	% de Participación
MetLife México, Holdings, S. de R.L. de C.V.	MMH1607193A5	99.05%
MetLife International Holdings, LLC.	13-3759652	0.95%

Reformas o modificaciones al Acta Constitutiva:

Escritura Pública			Inscripción en el Registro Público de Comercio		
No.	**Fecha**	**Nombre, número y lugar del Notario que dio fe**	**Bajo el folio No.**	**Fecha**	**Modificación**
33,382	24-Nov-51	Lic. Juan J. Correa Field, No. 34 del Distrito Federal.	Folio 233 a fojas 141, volumen 283, libro tercero.	01-Feb-52	Constitucional "La Ibero Mexicana S. A. Seguros de Vida"
36,627	27-Dic-54	Lic. Juan J. Correa Field, No. 34 del Distrito Federal.	Folio 601 a fojas 455, volumen 323, libro tercero.	02-Mar-55	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
40,081	15-Ene-58	Lic. Juan J. Correa Field, No. 34 del Distrito Federal.	Folio 256 a fojas 278, volumen 395, tomo tercero	15-Mar-58	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
19,748	16-Dic-66	Lic. Heriberto Román Talavera, No. 62 del Distrito Federal	Folio 219 a fojas 249, volumen 649, libro tercero.	17-Feb-67	Reforma de Estatutos
27,964	04-Abr-74	Lic. Heriberto Román Talavera, No. 62 del Distrito Federal	Folio 216, a fojas 188, volumen 906, libro tercero.	11-Jun-74	Cambio de Denominación a "Seguros La Ibero Mexicana S. A.", Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos
191,614	24-Ago-81	Lic. Tomas Lozano Molina, No. 87 el Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	02-Dic-81	Aumento de Capital y Reforma de estatutos
197,836	05-Jul-82	Lic. Tomas Lozano Molina, No. 87 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	01-Dic-82	Reforma Total de Estatutos
209,103	10-Feb-84	Lic. Tomas Lozano Molina, No. 87 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	31-Oct-84	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
215,115	14-Dic-84	Lic. Francisco Lozano Noriega, No. 10 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	27-Mar-85	Reforma de Estatutos

229,882	17-Ago-87	Lic. Francisco Lozano Noriega, No. 10 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	15-Jun-88	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
65,490	27-Nov-90	Lic. Ignacio Soto Borja, No. 129 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	01-Ago-94	Aumento de Capital y Reforma Total de Estatutos
67,380	21-May-91	Lic. Ignacio Soto Borja, No. 129 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	17-Oct-91	Cambio de Denominación a "Seguros Santander, S. A." y Reforma de Estatutos
67,994	30-Jul-91	Lic. Ignacio Soto Borja, No. 129 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	04-Ago-94	Aumento de capital y Reforma de Estatutos
70,146	02-Abr-92	Lic. Ignacio Soto Borja, No. 129 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	04-Ago-94	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
6,321	28-Abr-92	Lic. Julián Real Vázquez, No. 200 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	26-May-92	Cambio de Denominación a "Seguros Génesis, S. A." y Reforma de Estatutos
7,110	15-Sep-92	Lic. Julián Real Vázquez, No. 200 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	27-Feb-95	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
12,440	03-Dic-96	Lic. Julián Real Vázquez, No. 200 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	02-Abr-97	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
12,998	19-May 97	Lic. Julián Real Vázquez, No. 200 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	04-Feb-98	Modificación al Objeto Social y Reforma de Estatutos
13,032	26-May-97	Lic. Julián Real Vázquez, No. 200 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	12-Ene-98	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
13,647	16-Oct-97	Lic. Julián Real Vázquez, No. 200 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	19-Mar-99	Reforma Total de Estatutos
1,012	16-May-00	Lic. Francisco I. Hugues Vélez, No. 212 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	11-Jul-00	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
5,861	08-Mar-02	Lic. Francisco I. Hugues Vélez, No. 212 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	11-Jul-00	Modificación al objeto social
7,065	31-Jul-02	Lic. Francisco I. Hugues Vélez, No. 212 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	28-Ene-03	Escisión y Reforma Total de Estatutos
7,566	30-Sep-02	Lic. Francisco I. Hugues Vélez, No. 212 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	11-Dic-02	Insubsistencia de Cambio de Denominación
15,775	23-Abr-03	Lic. Antonio A. Pérez Moreno, No. 231 del Distrito Federal.	Folios mercantiles 31,801 y 5,632	17-Jun-03	Fusión

15,776	23-Abr-03	Lic. Antonio A. Pérez Moreno, No. 231 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	17-Jun-03	Cambio de Denominación a "MetLife México, S. A."
18,056	04-Mar-04	Lic. José Eugenio Castañeda E., No. 211 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	22-Oct-04	Reforma de Estatutos y Reducción de Capital Social
23,327	14-Dic-05	Lic. José Eugenio Castañeda E., No. 211 del Distrito Federal	Folio mercantil 31,801.	13-Nov-06	Aumento de Capital Social Autorizado
26,410	14-Nov-06	Lic. José Eugenio Castañeda E., No. 211 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	11-May-07	Aumento de Capital Social Pagado
30,039	20-Nov-07	Lic. José Eugenio Castañeda E., No. 211 del Distrito Federal	Folio mercantil 31,801.	18-Feb-08	Aumento de Capital Social autorizado
31,142	04-Jul-08	Lic. José Eugenio Castañeda E., No. 211 del Distrito Federal	Folio mercantil 31,801.	16-Jun-2009	Aumento de Capital Social Pagado
34,777	21-Dic-09	Lic. José Eugenio Castañeda E., No. 211 del Distrito Federal	Folio mercantil 31,801	13-Ene-2010	Modificación Tenencia Accionaria y Reforma de Estatutos.
35,299	19-Ene-11	Lic. Pedro Vázquez Nava, No. 70 del Distrito Federal	Folio mercantil 31,801	3-May-2011	Reforma de Estatutos
12,821	3-Ago-15	Lic. Eduardo García Villegas Sánchez Cordero No. 248, Cd. De México	Folio mercantil 31,801	9-Sep-2015	Reforma Total de Estatutos
16,409	20-Oct_17	Lic. Eduardo García Villegas Sánchez Cordero No. 248, Cd. De México	Folio mercantil 31,801	15-Ene-2018	Reforma de Estatutos y Reconocimiento de la Trasmisión de Acciones

II. Del Representante del Licitante.
Nombre del Apoderado o Representante: **Viridiana Borbón Cordova**
Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas::
Escritura Pública Número: **19,252** Fecha: **9 de octubre de 2019**
Nombre, número y lugar del Notario Público ante cual se otorgó: **Lic. Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero Notaria Notaria No. 248 del Distrito Federal.**

Atentamente

Viridiana Borbón Cordova
Representa Legal de MetLife México, S.A.

ANEXO No. 5

PLIEGO DE PREGUNTAS

PREGUNTAS

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto especifico	Pregunta	Respuesta
Página 23	Numeral 4.1, inciso B) y Anexo 12	Agradeceremos de la Convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento con un manifiesto bajo protesta de decir verdad de que mi representada no se encuentra dentro de la estratificación de micro, mediana o pequeña empresa, por ser una empresa grande, de acuerdo al monto de ventas anuales y al personal que se encuentra laborando actualmente. **Favor de pronunciarse al respecto.**	
Página 24	Numeral 4.1 Propuesta Técnica, inciso D.	Agradeceremos de la Convocante confirmar que el periodo de 10 día naturales empezará a contar a partir del momento de que la aseguradora adjudicada cuente con la información completa para la emisión de la póliza (nombre completo, rfc o fecha de nacimiento, género, parentesco y fecha de antigüedad). **Favor de pronunciarse al respecto.**	
Página 24	Numeral 4.1 Propuesta Técnica, inciso G.	Estimaremos del a Convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento con un manifiesto bajo protesta de decir verdad de q mi representada no cuenta con personal con discapacidad dentro de su lista de empleados. **Favor de pronunciarse al respecto.**	

b).- De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
Página 23	numeral 4.1 Propuesta Técnica, inciso A	Agradeceremos a la convocante confirmar que cumplimos con lo solicitado en el citado inciso, presentando la transcripción del Anexo No. 1, así como las modificaciones y/o especificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, y que solo el licitante adjudicado presentara las condiciones generales. **Favor de pronunciarse al respecto.**	
Página 44	Sub numeral 6.7.1 Condiciones de precio, inciso B)	Estimaremos de la Convocante confirmar que por precios fijos se debe entender que la prima neta por rango de edad y por sexo se mantendrá fija durante la vigencia de la póliza y que de acuerdo a ésta se realizará el ajuste de las altas y bajas de asegurados. **Favor de pronunciarse al respecto.**	
Página 50	Descripción técnica de los servicios objeto de contratación	a efecto de no contravenir disposiciones de orden público, agradeceremos de la Convocante modificar la relación de SMGMV por la Unidad de Medida y Actualización (UMA) que sustituye el concepto de Salario Mínimo General, consideramos prudente indicar que toda aquella referencia efectuada al salario mínimo, debe ser entendida como referida al UMA, cuyo valor vigente de esta unidad lo establece el INEGI, es publicada en el Diario Oficial de la Federación y bajo ningún concepto por modificaciones que en lo subsecuente publique la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, al tener una aplicación diversa al objeto del contrato. Favor de **pronunciarse al respecto**	

Página 50	Renglón "Suma Asegurada Catastrófica"	Estimaremos de la Convocante con el fin de no encarecer la propuesta reconsiderar esta solicitud, dado que en el esquema de aseguramiento solicitan el incremento de suma asegurada de 148 hasta 1000 con lo cual estarían protegidos todo siniestro que rebase la suma asegurada básica, además de que sería antiselectivo. **Favor de pronunciarse al respecto.**	
Página 50	Renglón "Suma Asegurada Catastrófica"	En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que para otorgar este beneficio, la dependencia enviará un oficio en donde solicite la aplicación del mismo. **Favor de Pronunciarse al respecto.**	
Página 50	Renglón "Suma Asegurada Catastrófica"	En alcance a la pregunta anterior amablemente solicitamos a la Convocante indicar para cuantos eventos se ha aplicado la Suma Asegurada Catastrófica en las dos últimas vigencias. **Favor de pronunciarse al respecto.**	
Página 50	renglón "Coaseguro ascendiente en la República Mexicana";	Estimaremos de la Convocante confirmar que en el caso de ascendientes se aplicará el coaseguro del 20%, independientemente del sistema de indemnización utilizado. **Favor de Pronunciarse al respecto.**	
Página 50	Renglón "Sexo y edades", Anexo A, referente a la colectividad asegurable	Agradeceremos de la Convocante ratificar si cumplimos otorgando los siguientes límites de edad: a) Asegurado Titular, cónyuge y ascendientes 69 años; con renovación hasta 79 años, siempre y cuando la póliza se siga renovando con esta aseguradora. b) Hijos dependientes económicos, desde el nacimiento hasta los veinticinco años de edad, cancelándose automáticamente al siguiente aniversario de la presente póliza en que el Asegurado cumple los veintiseis años de edad. **Favor de Pronunciarse al respecto.**	

Página 51	Anexo No. 1. Nivel de Hospitales	Agradeceremos de la Convocante confirmar que el nivel 180 o inferiores se refiere a hospitales de nivel alto. **Favor de pronunciarse al respecto.**	
Página 51	Beneficios adicionales, orientación médica telefónica las 24 horas del día.	Estimaremos de la Convocante confirmar que se puede ofrecer a través de uno de nuestros proveedores. **Favor de pronunciarse al respecto.**	
Página 51	Beneficios adicionales, Pago de Complementos	Apreciaremos de la convocante confirmar que el pago de complementos aplica únicamente para los casos reportados en la siniestralidad proporcionada en la licitación y únicamente para los casos cuyos gastos se hayan generado en la vigencia del contratante. **Favor de pronunciarse al respecto.**	
Página 52	Cobertura Potenciada.	Apreciaremos de la convocante proporcionar el listado de edades y género de las personas que tienen contratada la potenciación en la vigencia actual con el fin de evaluar el riesgo. **Favor de pronunciarse al respecto.**	
Página 54	Gastos Médicos Cubiertos. Enfermedades y tratamientos cubiertos con periodo de espera. Punto 20, párrafo sexto.	La vigencia de este beneficio concluirá con la cancelación o vencimiento de la póliza, salvo que la gestación se hubiere efectuado dentro de la vigencia de la póliza. Agradeceremos de la Convocante confirmar que será necesario que el evento se presente dentro del periodo de beneficio establecido para tal efecto, como lo establece en la página 55 párrafo 8: **Favor de pronunciarse al respecto.**	
Página 58	Inciso A. Exclusiones. Numeral 10) Tratamientos dentales, alveolares o gingivales.	Agradecemos de la Convocante confirmar que el texto que a la letra dice "... en los términos que se indican en el apartado B Gastos Médicos Cubiertos de las Condiciones Generales de la póliza..." se refiere a los señalados en la página 53 numeral 17. **Favor de pronunciarse al respecto.**	

Página 60	Elementos a considerar, numeral 3.- Primas	Apreciaremos de la Convocante confirmar que la prima de la cobertura básica de los ascendientes del asegurado titular así como las primas para incrementar la suma asegurada (potenciación) correspondiente a los asegurados titulares y en su caso de sus dependientes económicos será pagado por el asegurado titular vía descuento de nómina, concentrando la Convocante el pago de esta y será proporcionado de manera mensual a la Aseguradora. **Favor de Pronunciarse al respecto.**	
Página 61	Anexo "A"	Estimaremos de la Convocante indicar el número de ascendientes que incluye la distribución proporcionada en el citado anexo. **Favor de pronunciarse al respecto.**	
Página 61,	Anexo "A"	Estimaremos de la Convocante indicar el número de asegurados totales amparados en su póliza en las tres últimas vigencias. **Favor de pronunciarse al respecto.**	
Página 62	Anexo "B"	Con el objeto de que los licitantes participemos en igualdad de condiciones y adicional a la información incluida en el citado anexo, amablemente solicitamos a la Convocante nos sea proporcionada la siniestralidad de las tres últimas vigencias por reclamación, incluyendo: número de siniestro, nombre de padecimiento, fecha de ocurrencia, fecha de pago, importe pagado, importe reclamado, I.V.A., deducible y coaseguro. **Favor de pronunciarse al respecto.**	
Página 62	Anexo "B"	En alcance a la pregunta anterior, agradeceremos a la Convocante indicar si la siniestralidad que nos proporcionaran incluye los siniestros de ascendientes y de potenciaciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**	

Página 62	Anexo "B". Siniestralidad Ejercicios Fiscales 2017, 2018 y 2019.	Apreciaremos de la Convocante indicar si el concepto "Importe de Atención" se refiere al monto pagado por la aseguradora actual o si hace referencia al monto reclamado total por el asegurado afectado, e indicar si el monto incluye IVA. Favor de **pronunciarse al respecto.**	
Página 66	Plazo, lugar y Condiciones de Entrega, Condiciones, tercer párrafo que a la letra dice: "Se deberá cotizar la potenciación por cualquiera de los tantos para titulares,...", con respecto a la potenciación de suma asegurada	Agradeceremos de la convocante indicar el número aproximado de asegurados que actualmente tienen contratado el incremento de su suma asegurada. **Favor de pronunciarse al respecto.**	
Página 71	Anexo No. 2 Modelo de proposición económica	Agradecemos a la Convocante confirmar que cumplimos con la propuesta económica presentando el Anexo No. 2. **Favor de pronunciarse al respecto.**	

c).- De carácter legal

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
Página 7	Numeral 1.6	Agradecemos de la convocante confirmar que se cuenta con la autorización presupuestaria y recursos económicos para hacer frente a las obligaciones derivadas del servicio que se solicita. En el entendido que de conformidad con la Ley Federal de Austeridad Republicana existe prohibición expresa para la contratación de seguros privados con recursos públicos. **Favor de pronunciarse al respecto.**	

Página 7	Numeral 1.6	En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que se ratifique la solicitud del Seguro de Gastos Médicos Mayores con recursos públicos, se solicita a la convocante se sirva señalar cual es el supuesto de excepción para la contratación de dicho seguro, es decir si la contratación esta fundamentada en una disposición legal de carácter general o en Condiciones Generales de Trabajo o contratos colectivos de trabajo. **Favor de pronunciarse al respecto.**	
Página 8	Numeral 2.6.	Apreciaremos de la convocante ratificar que el modelo de contrato solo es un formato que podrá ser modificado entre la convocante y la licitante que resulte adjudicada, en función de los requerimientos establecidos en las bases de licitación, modificaciones de Junta de Aclaraciones y lo estipulado en la propuesta que resulte adjudicada. **Favor de pronunciarse al respecto.**	
Página 22	Numeral 3.11.2.	Agradeceremos de la Convocante ratificar que dicha penalidad será sobre los servicios no prestados oportunamente, entendidos estos como la entrega de la póliza respectiva y demás documentación resultante para el seguro que se solicita en el presente procedimiento de adquisición pública. **Favor de pronunciar al respecto.**	
Página 50	Anexo 1.	Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula	

		general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquélla persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento. **Favor de pronunciarse al respecto.**
Página 50	Anexo 1.	En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada de en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 148 Bis, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. **Favor de pronunciarse al respecto.**
Página 67	Monto del Contrato	Agradeceremos de la convocante confirmar que el monto mínimo y máximo del contrato para el ejercicio 2020 contempla exclusivamente el periodo del 01 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2020. **Favor de pronunciarse al respecto.**

MetLife
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Dirección General de Administración
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios
Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E19-2020
"Contratación del Servicio de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el Personal Operativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero"

R.F.C. MME920427EH3 Escrito de Aclaraciones

S/N	General	Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el entendido que de no contar con dicha información, no será posible emitir la póliza. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Atentamente

Viridiana Borbón Cordova **Nombre del representante legal**	**Gerente de Ventas** **Cargo en la empresa**	Viridiana Borbón C. **Firma**

MetLife México, S.A.
Avenida Insurgentes Sur número 1457, pisos 7 al 14, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código postal 03920, Teléfono: 55 5328 7000, Lada sin costo 800 00 METLIFE (638 5433), www.metlife.com.mx
CM-1-014

ANEXO No. 5

FORMATO DE PARTICIPACIÓN Y PLIEGO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: **MAPFRE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA** manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No **LA-006HAN001-E19-2020** convocada por la Financiera para la contratación del servicio: **DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO,** para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la Persona Física o Moral: MAPFRE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Registro Federal de Contribuyentes: MTE440316E54

Domicilio:
Calle y Número: AVENIDA REVOLUCION No. 507

Colonia: SAN PEDRO DE LOS PINOS **Alcaldía o Municipio:** BENITO JUÁREZ

Código Postal: 03800 **Entidad Federativa:** CIUDAD DE MÉXICO

Teléfonos: 55 6592 90 00 **Ext.** 7709

Correo Electrónico: alroldan@mapfre.com.mx

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas.

DATOS DEL LICITANTE.:

RFC: MTE440316E54
NOMBRE: MAPFRE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA
DOMICILIO: AVENIDA REVOLUCIÓN 507 COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO CÓDIGO POSTAL 03800

OBJETO SOCIAL:

MAPFRE
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HAN001-E19-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

A. ACTUAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS FILIAL DE UNA SOCIEDAD RELACIONADA DE UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA DEL EXTERIOR DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REALIZANDO DENTRO DEL TERRITORIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LAS SIGUIENTES OPERACIONES DE SEGURO, PARA LAS QUE ESTÁ FACULTADA POR LA AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL OTORGADA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO:

1. VIDA
2. ACCIDENTES Y ENFERMEDADES EN LOS SIGUIENTES RAMOS:
I. ACCIDENTES PERSONALES.
II. GASTOS MÉDICOS.
3. DAÑOS EN LOS SIGUIENTES RAMOS:
I. RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIESGOS PROFESIONALES.
II. MARÍTIMO Y TRANSPORTES.
III. INCENDIO.
IV. AGRÍCOLA Y ANIMALES.
V. AUTOMÓVILES.
VI. CRÉDITO EXCLUSIVAMENTE EN REASEGURO.
VII. DIVERSOS.
VIII. TERREMOTO Y RIESGOS CATASTRÓFICOS.

B. TAMBIÉN PODRÁ REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE, EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN ASEGURADORA PREVEAN LAS LEYES DE LA MATERIA Y LE AUTORICE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CUALQUIER OTRA OPERACIÓN, ACTOS Y CONTRATOS QUE ESTÉN RELACIONADOS O QUE SEAN PARA SU OBJETO.

C. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS, INCLUSO LOS DE DOMINIO, CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y PRACTICAR TODAS LAS OPERACIONES QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON EL OBJETO O QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO, ADQUIRIR, POSEER O ADMINISTRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES. HACER TODO GÉNERO DE CONSTRUCCIONES EN ESTOS Y MODIFICAR LOS YA EXISTENTES, VENDER, ENAJENAR, RESCATAR, Y DE CUALQUIER OTRA MANERA DISPONER DE LOS MISMOS, SIN MÁS LIMITACIONES QUE LA DE NO PODER EJECUTAR OPERACIONES PARA LAS CUALES SE REQUIERA, CONFORME A LAS LEYES, AUTORIZACIÓN DEL

GOBIERNO O QUE SEAN ACTOS QUE CONFORME A LAS MISMAS, NO PUEDEN EJECUTAR LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS.

A EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY, SE HACE CONSTAR QUE LA SOCIEDAD CUENTA PREVIAMENTE A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA MISMA, CON LA AUTORIZACIÓN PARA OPERAR LOS RAMOS DE VIDA, DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, ASÍ COMO DAÑOS.

D. LA SOCIEDAD PODRÁ, INVERTIR EN LAS SOCIEDADES QUE LA LEY LE PERMITA.

DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES NOMBRES DE LOS SOCIOS.
ACTA CONSTITUTIVA

MAPFRE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA
REPRESENTANTE LEGAL ALBERTO ROLDÁN ACEVES
CORREO ELECTRÓNICO alroldan@mapfre.com.mx
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MTE 440316 E54
DOMICILIO FISCAL AVENIDA REVOLUCION 507 COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS DELEGACIÓN BENITO JUAREZ CIUDAD DE MÉXICO CÓDIGO POSTAL 03800

MAPFRE
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HAN001-E19-2020
CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

ESCRITURA: 22,104 FEHCA: 16 DE MARZO DE 1944
NOTARIO: LICENCIADO CIPRIANO RUIZ B., NÚMERO 17 DEL DISTRITO FEDERAL.
REGISTRÓ PÚBLICO DE COMERCIO, LIBRO TERCERO, VOLUMEN 177 A FOJAS 234 Y BAJO EL NÚMERO 125.

ACCIONISTAS:

- **MAPFRE AMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA**
- **GRUPO CORPORATIVO L.M.L. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**

REFORMAS:

1. ESCRITURA NÚMERO 43,759 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002. LICENCIADO ROBERTO COURTADE BEVILACQUA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 132 DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO EN EL LIBRO PRIMERO DE COMERCIO DE HUIXQUILUCAN, VOLUMEN TERCERO Y BAJO LA PARTIDA NÚMERO 225, EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2002

REFORMA A LA CLÁUSULA SEGUNDA, POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE SEGUROS TEPEYAC, SOCIEDAD ANÓNIMA A MAPFRE TEPEYAC, SOCIEDAD ANÓNIMA.

REFORMA A LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS.

2. ESCRITURA NÚMERO 31,649 DE FECHA 02 DE MARZO DE 2017. NOTARIO PÚBLICO, LICENCIADO CELSO DE JESÚS POLA CASTILLO, NOTARÍA, 244 DE LA CIUDAD DE MÉXICO REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 713, LIBRO 967, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2017, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS, (DENOMINACIÓN SOCIAL, DE MAPFRE TEPEYAC SOCIEDAD ANÓNIMA A MAPFRE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, CAMBIO DE DOMICILIO, MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL)

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

DEL REPRESENTANTE:

REPRESENTANTE LEGAL: ALBERTO ROLDÁN ACEVES.

ESCRITURA: 32,699.
FECHA: 75 DE JULIO DE 2017.
NOTARIO: CELSO DE JESÚS POLA CASTILLO.
NOTARIA: 244 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

MAPFRE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA
REPRESENTANTE LEGAL ALBERTO ROLDÁN ACEVES
CORREO ELECTRÓNICO alroldan@mapfre.com.mx
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MTE 440316 E54
DOMICILIO FISCAL AVENIDA REVOLUCION 507 COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, DELEGACIÓN BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO CÓDIGO POSTAL 03800

MAPFRE

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009HAN001-E19-2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Firma

ALBERTO ROLDÁN ACEVES

MAPFRE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA
REPRESENTANTE LEGAL ALBERTO ROLDAN ACEVES
CORREO ELECTRONICO: alberto.roldan@mapfre.com.mx
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MTE 440318 E54
DOMICILIO FISCAL: AVENIDA REVOLUCIÓN 507, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03800

MAPFRE

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009HAN001-E19-2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

ANEXO No. 5

PLIEGO DE PREGUNTAS

PREGUNTAS

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
7	1.4 PERIODO DE CONTRATACIÓN	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SERÁ DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 01 DE ABRIL DE 2020 Y HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. FAVOR DE CONFIRMAR.	
8	2.8 MODELO DE CONTRATO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE EL MODELO DE CONTRATO SOLO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, Y QUE LO ENTREGARA EL LICITANTE ADJUDICADO.	
12	INCISO E. FOLIADO DE DOCUMENTOS	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL FOLIADO PODRÁ SER DE LA SIGUIENTE MANERA: PARA LA PROPUESTA TÉCNICA INICIARA DESDE 001 HASTA EL NUMERO QUE CORRESPONDA SEGÚN EL NUMERO DE DOCUMENTOS. Y PARA LA PROPUESTA ECONOMICA INICIARA CON 001 HASTA EL NUMERO DE DOCUMENTOS QUE CORRESPONDA.	
12	INCISO K. CARTA DE ACEPTACIÓN DE USO DE MEDIOS	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA CARTA DE ESTE INCISO TENDRÁ EL TEXTO QUE SE DECLARA EN LA PAGINA 13 PÁRRAFO 2. FAVOR DE CONFIRMAR.	
15	3.6 PROPOSICIONES CONJUNTAS	INFORMAMOS A LA CONVOCANTE QUE MI REPRESENTADA NO PARTICIPARÁ EN LA PRESENTE LICITACIÓN DE MANERA CONJUNTA CON OTRA ASEGURADORA, POR LO QUE SOLICITAMOS QUE PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO NOS PERMITA PRESENTAR CARTA EN FORMATO Y TEXTO LIBRE INFORMANDO QUE NO PARTICIPAREMOS DE MANERA CONJUNTA. FAVOR DE CONFIRMAR.	
18	3.10.2 FIRMA DEL CONTRATO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA SEA FAVORECIDA CON EL FALLO, EL CONTRATO SERÁ REVISADO POR AMBAS PARTES Y UNA VEZ ESTANDO DE COMÚN ACUERDO ESTE SERÁ FIRMADO POR AMBAS PARTES EN EL TIEMPO ASIGNADO PARA ELLO EN LAS BASES. FAVOR DE CONFIRMAR.	

MAPFRE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA
REPRESENTANTE LEGAL ALBERTO ROLDAN ACEVES
CORREO ELECTRONICO: alberto.roldan@mapfre.com.mx
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MTE 440318 E54
DOMICILIO FISCAL: AVENIDA REVOLUCIÓN 507, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, DELEGACIÓN BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03800

MAPFRE

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009HAN001-E19-2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

19	NUMERAL 4 IDENTIFICACIÓN OFICIAL	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, CONFIRMAR QUE CUMPLIMOS CON ESTE PUNTO PRESENTANDO LA CÉDULA PROFESIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL. FAVOR DE CONFIRMAR	
20	PARA PERSONAS FÍSICAS O MORALES, PARRAFO 3 (MIPYMES)	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO PRESENTAR EL ANEXO NO. 12 (MIPYMES) TODA VEZ QUE MI REPRESENTADA, SE CONSTITUYE COMO UNA EMPRESA GRANDE. POR LO TANTO SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS PERMITA PRESENTAR UN ESCRITO EN FORMATO LIBRE DONDE SE MANIFIESTE QUE DICHA ESTRATIFICACIÓN NO APLICA A MI REPRESENTADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
21	3.11.1 INTERESES MORATORIOS	MANIFESTAMOS A LA CONVOCANTE QUE ESTE PUNTO APLICARÁ SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y CORRECTA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
23	4.1 PROPUESTA TÉCNICA	MANIFESTAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE CUMPLE CON ESTE REQUISITO PRESENTANDO LA TRANSCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO ANEXO No.1 CONSIDERANDO TODAS Y CADA UNA DE LAS PRECISIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, A SU VEZ PERMITIENDO QUE DICHAS PRESICIONES SE COLOQUEN AL FINAL DEL ANEXO TECNICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
24	INCISO C. INFORME DETALLADO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE CUMPLIMOS CON EL REQUISITO PRESENTANDO EL ORGANIGRAMA DE MI REPRESENTADA ASÍ COMO EL LISTADO CON EL DOMICILIO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL PAÍS INCLUYENDO LA CDMX. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	
24	INCISO G. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR ESCRITO EN FORMATO Y TEXTO LIBRE EN EL QUE SE MANIFIESTE QUE MI REPRESENTADA NO CUENTA CON EL PORCENTAJE SOLICITADO EN EL ARTICULO 14 DE LA LEY. FAVOR DE CONFIRMAR.	
44	6.7.2 CONDICIONES DE PAGO, PARRAFO 4	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INFORMAR QUE EL ANEXO No. 9 ES DE CARÁCTER OPCIONAL, POR LO QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLO EN LA PROPUESTA TÉCNICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL	

MAPFRE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA
REPRESENTANTE LEGAL ALBERTO ROLDAN ACEVES
CORREO ELECTRONICO: alberto.roldan@mapfre.com.mx
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MTE 440318 E54
DOMICILIO FISCAL: AVENIDA REVOLUCIÓN 507, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, DELEGACIÓN BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03800

MAPFRE

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009HAN001-E19-2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

		RESPECTO	
46	6.10 DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACION, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHO PROCEDIMIENTO ES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASEGURAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	
46	6.17 TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION	SOLICITAMOS CONFIRMAR QUE NO SERÁ OBLIGATORIO NI CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL NO INCLUIR EN LA PROUESTA TECNICA EL ANEXO No.16 ASÍ COMO EL ANEXO No.16. FAVOR DE CONFIRMAR.	
66	PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, CARTA COBERTURA	PLAZO. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, NOS PERMITA ENVIAR LA CARTA COBERTURA POR CORREO ELECTRONICO Y POSTERIORMENTE ENTREGAR LA CARTA FISICAMENTE JUNTO CON LA PÓLIZA. FAVOR DE CONFIRMAR.	
68	PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, PÓLIZA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR LA PÓLIZA EN FORMATO PDF POR CORREO ELECTRONICO, EN EL ENTENDIDO QUE MAPFRE MÉXICO, S.A. ES UNA EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE LA CUAL CONTRIBUYE AL AMBIENTE ECOLÓGICO, SIN SER ESTA PROPUESTA OBLIGATORIA PARA LOS DEMÁS LICITANTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	
69	FORMA DE PAGO.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE SE TENDRÁ COMO CAUSA DE CANCELACION, LA FALTA DE PAGO DE PRIMA, ELLO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO QUE CITA LO SIGUIENTE: *"SI NO HUBIESE SIDO PAGADA LA PRIMA O LA FRACCIÓN CORRESPONDIENTE, EN LOS CASOS DE PAGO EN PARCIALIDADES, DENTRO DEL TÉRMINO CONVENIDO, LOS EFECTOS DEL CONTRATO CESARAN AUTOMÁTICAMENTE A LAS DOCE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA DE ESE PLAZO. EN CASO DE QUE NO SE HAYA CONVENIDO EL TERMINO, SE APLICARA UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO".* FAVOR DE CONFIRMAR.	

MAPFRE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA
REPRESENTANTE LEGAL ALBERTO ROLDAN ACEVES
CORREO ELECTRONICO: alberto.roldan@mapfre.com.mx
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MTE 440318 E54
DOMICILIO FISCAL: AVENIDA REVOLUCIÓN 507, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, DELEGACIÓN BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03800

MAPFRE

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009HAN001-E19-2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

	GENERAL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ENTREGARÁ A MI REPRESENTADA EN CASO DE SER ADJUDICADA PARA QUE PUEDA PROCEDER A LA EMISION Y ENTREGA DE LA PÓLIZA REFERIDA LA SIGUIENTE INFORMACION COMO MINIMO, SOLICITUD CON DATOS GENERALES, NOMBRAMIENTO O PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO, CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, ACTA CONSTITUTIVA Y/O TESTAMENTO QUE ACREDITE SU EXISTENCIA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
	GENERAL	SLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PUEDA PROPORCIONAR LA JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO WORD O PDF EDITABLE. FAVOR DE CONFIRMAR	

b) - De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
50	ANEXO 1	SOLICITAMO A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL ANEXO TECNICO "ANEXO 1" ABARCA DE LA PAGINA 50 A LA PÁGINA 62. FAVOR DE CONFIRMAR.	
50	ANEXO NO. 1. COLECTIVIDAD ASEGURABLE	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA COLECTIVIDAD ASEGURABLE ACTUALMENTE ES: PERSONAL DE NIVEL OPERATIVO, ASÍ COMO SUS CÓNYUGES O CONCUBINO(A) S E HIJOS DEPENDIENTES ECONOMICOS. POR LO QUE SE ENTIENDE QUE PARA ESTA LICITACION LA COLECTIVIDAD ASEGURAR ES: PERSONAL DE NIVEL OPERATIVO, ASÍ COMO SUS CONYUGES O CONCUBINO(A) S, HIJOS DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y ASCENDIENTES. FAVOR DE CONFIRMAR AL RESPECTO.	
50	ANEXO NO. 1.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI ES POSIBLE PRESENTAR PROPUESTA Y EN SU CASO EMITIR LAS PÓLIZAS EN SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL, LO ANTERIOR APLICA PARA LOS CONCEPTOS DE SUMAS ASEGURADAS DE LAS PÓLIZAS BÁSICAS Y DE POTENCIACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE ENCUENTRE EXPRESADO CON BASE EN SALARIOS	

MAPFRE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA
REPRESENTANTE LEGAL ALBERTO ROLDAN ACEVES
CORREO ELECTRONICO: alberto.roldan@mapfre.com.mx
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MTE 440318 E54
DOMICILIO FISCAL: AVENIDA REVOLUCIÓN 507, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, DELEGACIÓN BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03800

MAPFRE

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009HAN001-E19-2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

		MÍNIMOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
52	ANEXO NO. 1 CONDICIONES GENERALES COBERTURA POTENCIADA	AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE ACEPTAR QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA PARA LA EMISIÓN DE ESTA PARTIDA, SE CUMPLIRÁ EMITIENDO UNA PÓLIZA POR CADA NIVEL DE SUMA ASEGURADA BÁSICA O POTENCIADA SOLICITADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
60	ANEXO NO. 1 PRIMAS.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMARNOS QUE SE NOTIFICARA A LA COMPAÑÍA ADJUDICADA QUE NO SE PUDO REALIZAR EL DESCUENTO A TRAVÉS DE NÓMINA E INDICARNOS COMO SE REALIZARÁ EL CARGO DE LA PRIMA DE PÓLIZAS POTENCIADAS Y DE ASCENDIENTES EN ESTOS CASOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	
62	ANEXO "B" SINIESTRALIDAD	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL DETALLE DE SINIESTROS EN ARCHIVO DE EXCEL DE AL MENOS LAS ULTIMAS TRES VIGENCIAS DIFERENCIÁNDOLA POR PÓLIZA (BÁSICA Y POTENCIADA) INDICANDO: FECHA DE INICIO Y FIN DEL PERIODO QUE ESTÉN PROPORCIONANDO, NOMBRE DEL ASEGURADO, PARENTESCO, PADECIMIENTO, FECHA DE OCURRIDO, FECHA DE PAGADO, MONTO PAGADO Y NUMERO DE SINIESTRO CORRECTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
66	PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, SEGURO RECUADRO CONDICIONES PARRAFO 3 SINIESTRALIDAD	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA SEA ADJUDICADA, CUMPLIREMOS CON ESTE PUNTO DE LOS REPORTES SOLICITADOS, PRESENTANDO LA SINIESTRALIDAD ACUMULADA DESDE INICIO DE VIGENCIA HASTA EL FINAL DE CADA PERIODO SOLICITADO. FAVOR DE CONFIRMAR	

MAPFRE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA
REPRESENTANTE LEGAL ALBERTO ROLDAN ACEVES
CORREO ELECTRONICO: alberto.roldan@mapfre.com.mx
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MTE 440318 E54
DOMICILIO FISCAL: AVENIDA REVOLUCIÓN 507, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, DELEGACIÓN BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03800

MAPFRE

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HAN001-E19-2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

c) - De carácter legal

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
19	NUMERAL 1 ACTA CONSTITUTIVA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, FAVOR DE CONFIRMAR QUE CUMPLIMOS CON ESTE PUNTO PRESENTANDO LA ULTIMA MODIFICACION DEL ACTA, YA QUE ENTENDIDO DE QUE ESTA ACTA CONTIENE LOS ANTECEDENTES DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LA PRIMERA ACTA CONSTITUTIVA. FAVOR DE CONFIRMAR.	

Atentamente

ALBERTO ROLDÁN ACEVES	REPRESENTANTE LEGAL	Firma
Nombre del representante legal	Cargo en la empresa	

MAPFRE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA
REPRESENTANTE LEGAL ALBERTO ROLDAN ACEVES
CORREO ELECTRONICO [illegible]
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MTE 640918 5I4
DOMICILIO FISCAL AVENIDA REVOLUCION 507 COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS DELEGACION BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO CODIGO POSTAL 03800

BANORTE | SEGUROS

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO (FND)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

ANEXO NO. 5

FORMATO DE PARTICIPACIÓN Y PLIEGO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN REPRESENTACIÓN DE SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE, MANIFIESTO MI INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006HAN001-E19-2020, CONVOCADA POR LA FINANCIERA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO, PARA LO CUAL PROPORCIONO LOS DATOS GENERALES DE MI REPRESENTADA.

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL: SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: SBG-971124-PL2

DOMICILIO

CALLE Y NÚMERO: CALLE HIDALGO 250 PTE

COLONIA: CENTRO ALCALDÍA O MUNICIPIO: MONTERREY

CÓDIGO POSTAL: 64000 ENTIDAD FEDERATIVA: NUEVO LEÓN

TELÉFONOS: 25833403, EXT. 2463

CORREO ELECTRÓNICO: karla.rodriguez.armendariz@banorte.com

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: 539 FECHA: 18 DE MAYO DE 1897

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: LIC. JOSÉ DEL VILLAR Y MARTICORENA, 5/N, DISTRITO FEDERAL

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO: FOLIO 2138, FECHA: 18 DE JUNIO DE 1897

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

FUNCIONAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS Y DE REASEGURO MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA PRACTICAR LAS OPERACIONES DE 1) VIDA, 2)ACCIDENTES Y ENFERMEDADES EN LOS SIGUIENTES RAMOS; A) ACCIDENTES PERSONALES Y B) GASTOS MÉDICOS, 3) DAÑOS EN LOS SIGUIENTES RAMOS; A) RESPONSABILIDAD CIVIL RIESGOS PROFESIONALES, B) MARÍTIMO Y TRANSPORTES, C) INCENDIO, D) AGRÍCOLA Y DE ANIMALES; E) AUTOMÓVILES, F) CRÉDITO EN REASEGURO, G) DIVERSOS, H) TERREMOTO Y OTROS RIESGOS CATASTRÓFICOS; Y PRACTICAR TODA CLASE DE OPERACIONES, CONFORME A LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
BANORTE AHORRO Y PREVISIÓN, S.A. DE C.V.
FIDEICOMISO NÚMERO F/744673 DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.
GRUPO FINANCIERO BANORTE S.A.B. DE C.V.

Hidalgo 250 Pte., Col. Centro
Monterrey, Nuevo Leon
C.P. 64000

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Tel: (55) 2581 3400 / SBG 971124 PL2

BANORTE | SEGUROS

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO (FND)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA 32,396 FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1972 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 60 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JOAQUÍN TALAVERA, CON FOLIO MERCANTIL NÚMERO 227 DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1972, SE HIZO CONSTAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL POR LA DE ANGLO MEXICANA DE SEGUROS, S.A.

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA 75,761 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1987, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GERARDO CORREA ETCHEGARAY, NOTARIO PUBLICO NUMERO 35 DEL DISTRITO FEDERAL, CON FOLIO MERCANTIL NÚMERO 3154 DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 1987, EN DONDE SE HIZO CONSTAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA QUEDAR EN LO SUCESIVO COMO GENERALI MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, LA MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL, DE LA SOCIEDAD, EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS TERCERO, CUARTO Y OCTAVO DE SUS ESTATUTOS SOCIALES.

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA 79,391 DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 1997 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 89 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. GERARDO CORREA ETCHEGARAY, CON FOLIO MERCANTIL NÚMERO 3154 DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE FECHA 21 DE ENERO DE 1998, SE HIZO CONSTAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL A GENERALI MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., Y LA REFORMA A LOS ARTÍCU OS TERCERO DE SUS ESTATUTOS SOCIALES.

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA 28,268 DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2004, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO PRIMITIVO CANIRANZA ACOSTA, QUIEN FUERA NOTARIO SUPLENTE ADSCRITO A LA NOTARIA NÚMERO 72 A CARGO DEL EXTINTO LICENCIADO JAVIER GARCÍA ÁVILA, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL D.F. CON NÚMERO 3,184 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2004 SE HIZO CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LAS ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE GENERALI MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. Y SEGUROS BANORTE GENERALI S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE EN LAS QUE SE ACORDÓ LA FUSIÓN DE AMBAS INSTITUCIONES, INCLUYENDO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL PARA QUEDAR SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE.

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA 48,556 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DE ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 44, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. 8005*1 DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DE FECHA: 26 DE MARZO DE 2014, EN LA QUE SE COMPULSA DESDE NUESTRA CONSTITUTIVA DEL 18 DE MAYO DE 1897, HASTA EL PASADO DÍA 28 DE ENERO DE 2014 EN LA QUE SE PROTOCOLIZA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD PARA QUEDAR COMO "SEGUROS BANORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE".

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA 211478, DE FECHA 4 DE JULIO DE 2018, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CECILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 151 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FOLIO MERCANTIL NO. 39052, DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DE FECHA 13 DE JULIO DE 2018, EN DONDE SE PROTOCOLIZA EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GRUPO BANORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, SE PROTOCOLIZA EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ASEGURADORA INTERACCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES Y LA PROTOCOLIZACIÓN DEL CONVENIO DE FUSIÓN CELEBRADO ENTRE SEGUROS BANORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE Y ASEGURADORA INTERACCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES.

Hidalgo 250 Pte., Col. Centro
Monterrey, Nuevo Leon
C.P. 64000

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Tel: (55) 2581 3400 / SBG 971124 PL2

BANORTE | SEGUROS

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO (FND)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: KARLA XOCHITL RODRIGUEZ ARMENDARIZ	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	
ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 222,710	FECHA 23 DE AGOSTO 2018
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO: LICENCIADO CECILIO GONZALEZ MARQUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 151, CIUDAD DE MÉXICO.	
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO: FOLIO MERCANTIL 39052, FECHA 20/09/2018	

CIUDAD DE MÉXICO A 4 DE MARZO DEL 2020

PROTESTO LO NECESARIO

KARLA XOCHITL RODRÍGUEZ ARMENDÁRIZ
REPRESENTANTE LEGAL
SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO BANORTE

Hidalgo 250 Pte., Col. Centro
Monterrey, Nuevo Leon
C.P. 64000

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Tel: (55) 2581 3400 / SBG 971124 PL2

BANORTE | SEGUROS

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO (FND)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

ANEXO NO. 5
PLIEGO DE PREGUNTAS
PREGUNTAS

ASIMISMO, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A LA CONVOCANTE, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A) - DE CARACTER ADMINISTRATIVO

PÁGINA	NÚMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
GENERAL	GENERAL	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS RESOLUCIONES CUARTA, QUINTA Y DÉCIMA TERCERA DE LA RESOLUCION POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 19 DE JULIO DE 2012, ACTUALMENTE ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE ABRIL DE 2013 Y QUE ENTRO EN VIGOR EL PASADO 4 DE ABRIL DE 2015, LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO, DEBERÁN INTEGRAR UN EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATANTE PREVISTA EN DICHA RESOLUCIÓN, POR LO QUE AGRADECERÍAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA INFORMACIÓN RESPECTIVA SERÁ ENTREGADA AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, A LA CONCLUSIÓN DEL ACTO DE FALLO ASIMISMO, Y PARA EL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA RESOLUCIÓN DÉCIMA TERCERA YA MENCIONADA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MANTENGA A DISPOSICIÓN DE LA LICITANTE ADJUDICADA EL EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN DE CADA UNO DE SUS TRABAJADORES CON LOS DATOS Y LA COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN, SOLO EN EL CASO EN QUE LE SEA REQUERIDO A ESTA POR EL AUDITOR, LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS Y/O POR LA SHCP PROPORCIONAR UNA COPIA DEL EXPEDIENTE EN EL TIEMPO SOLICITADO POR EL AUDITOR O POR LAS AUTORIDADES REQUIRENTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
GENERAL	GENERAL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LA JUNTA DE ACLARACIONES Y ANEXOS DERIVADOS DE ELLA, EN FORMATO WORD O EN SU CASO EN FORMATO EDITABLE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
24	NUMERAL 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR INCISO B)	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE EL REQUISITO PRESENTANDO ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA POR EL NÚMERO DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES SE ESTRATIFICA COMO EMPRESA GRANDE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
24	NUMERAL 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR INCISO C)	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO PODEMOS INCLUIR EL PROCEDIMIENTO CON EL QUE CUENTA MI REPRESENTADA DE QUE HACER EN CASO DE SINIESTRO INCLUYENDO DOMICILIO DE NUESTRAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	

Hidalgo 250 Pte., Col. Centro
Monterrey, Nuevo Leon
C.P. 64000

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Tel: (55) 2581 3400 / SBG 971124 PL2

24	NUMERAL 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR INCISO F).	SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, FACULTA A LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORA A CESAR AUTOMATICAMENTE LOS EFECTOS DE LOS CONTRATOS DE SEGURO EN LOS CASOS EN QUE EL CLIENTE NO PAGUE LA PRIMA EN EL TÉRMINO CONVENIDO. AGRADECEREMOS CONSIDERAR QUE LA ASEGURADORA ADJUDICADA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE REFERENCIA, MISMA QUE REGUALA A TODO EL MERCADO ASEGURADOR Y NOS OBLIGA A SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
	NUMERAL 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR INCISO F).	EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA MODIFICAR EL TEXTO DEL REQUISITO DEL INCISO F) PARA QUEDAR COMO SIGUE: ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE DE RESULTAR ADJUDICADO SE OBLIGA A PRESENTAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO LA CARTA COBERTURA Y A NO CANCELAR POR NINGÚN MOTIVO EL CONTRATO ADJUDICADO A MENOS QUE NO SE REALICE EL PAGO DE LA PRIMA EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS O QUE EXPRESAMENTE SEA SOLICITADO POR LA FINANCIERA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
24	NUMERAL 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR INCISO G).	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE EL REQUISITO PRESENTANDO ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA NO CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
15 Y 25	NUMERAL 3.6 PROPOSICIONES CONJUNTAS, Y 4.2 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA INCISO G).	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE EL REQUISITO PRESENTANDO ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA PRESENTARA PROPUESTA INDIVIDUAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
67-85	ANEXO NO. 7 DE MODELO CONTRATO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL ANEXO NO. 7 "MODELO DE CONTRATO" ES SÓLO DE CARÁCTER INFORMATIVO Y EL NO PRESENTARLO EN NUESTRA PROPUESTA NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
86-93	ANEXO NO. 9 DE PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL ANEXO NO. 9 ES SÓLO DE CARÁCTER INFORMATIVO Y EL NO PRESENTARLO EN NUESTRA PROPUESTA NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
101-102	ANEXO NO. 15 DE EENCUESTA TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL ANEXO NO. 15 "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO" ES SÓLO DE CARÁCTER INFORMATIVO Y EL NO PRESENTARLO EN NUESTRA PROPUESTA NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	

103-105	ANEXO NO 16 "NOTA INFORMATIVA OCDE"	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL ANEXO NO. 16 ES SÓLO DE CARÁCTER INFORMATIVO Y EL NO PRESENTARLO EN NUESTRA PROPUESTA NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	

B) - DE CARÁCTER TÉCNICO

PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
52	ANEXO "A" COLECTIVIDAD PROMEDIO ASEGURADA AL 31 DE ENERO DE 2020	DADO QUE LA PRIMA SE CALCULA EN BASE A LA EDAD ALCANZADA DE CADA ASEGURADO, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE LA BASE DE ASEGURADOS CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: • RFC • FECHA DE NACIMIENTO • SEXO (M, F) • PARENTESCO EN CASO DE TENER GRUPOS CON DIFERENTES CONDICIONES FAVOR DE INDICAR A QUÉ GRUPO PERTENECEN. SE AGRADECE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN EN FORMATO EXCEL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
52	ANEXO "A" COLECTIVIDAD PROMEDIO ASEGURADA AL 31 DE ENERO DE 2020	FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE ASEGURARÁ SOLO A PERSONAL ACTIVO AL SERVICIO DEL CONTRATANTE, EXCLUYENDO A PERSONAL INCAPACITADO, JUBILADO O PENSIONADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
52	ANEXO "A" COLECTIVIDAD PROMEDIO ASEGURADA AL 31 DE ENERO DE 2020	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI EN LAS ÚLTIMAS 3 VIGENCIAS HAN CAMBIADO LAS CONDICIONES A APLICAR, ESPECIFIQUE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
52	ANEXO 1. DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	LE PEDIMOS A LA LICITANTE NOS INDIQUE SI EL SEGURO ES OBLIGATORIO PARA EL PERSONAL ELEGIBLE INDICADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	

52	ANEXO "A" COLECTIVIDAD PROMEDIO ASEGURADA AL 31 DE ENERO DE 2020	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS HIJOS QUE CUMPLAN 25 AÑOS DE EDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SERÁN DADOS DE BAJA AL VENCIMIENTO DEL PERIODO DE LA PÓLIZA (AÑO FISCAL) EN QUE EL ASEGURADO CUMPLA 25 AÑOS DE EDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	
52	ANEXO "A" COLECTIVIDAD PROMEDIO ASEGURADA AL 31 DE ENERO DE 2020	FAVOR DE CONFIRMAR QUE TANTO PARA LOS TITULARES Y SUS CONYUGES-ESPOSA(A) O COMPAÑERO(A) (PAREJAS QUE VIVAN EN UNIÓN LIBRE) LA EDAD MÁXIMA DE ACEPTACIÓN SERÁ DE 70 AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
52	ANEXO "A" COLECTIVIDAD PROMEDIO ASEGURADA AL 31 DE ENERO DE 2020	FAVOR DE RATIFICAR QUE PARA LOS ASCENDIENTES LA EDAD MÁXIMA DE ACEPTACIÓN SERÁ DE 70 AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
53	CRITERIO DE EVALUACIÓN, PLAZO, LUGAR Y CONDICONES DE ENTREGA, CONDICIONES	FAVOR DE RATIFICAR QUE LA PÓLIZA SERÁ AUTO ADMINISTRADA, Y AL FINAL DE LA VIGENCIA SE REALIZARÁ EL COBRO O DEVOLUCIÓN DE PRIMA POR LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS O CAMBIOS DE SUMA ASEGURADA. EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	
53	CRITERIO DE EVALUACIÓN, PLAZO, LUGAR Y CONDICONES DE ENTREGA, CONDICIONES	EN RELACIÓN A LA PREGUNTA ANTERIOR Y EN CASO DE HABER RESPONDIDO AFIRMATIVAMENTE, SE SOLICITA DE LA CONVOCANTE QUE EL CÁLCULO DE AJUSTES DE PRIMA POR ALTAS, BAJAS O CAMBIOS SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: AL CONCLUIR LA VIGENCIA EL PAGO DE PRIMA DERIVADO DE LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS O BAJAS SE AJUSTARÁN CON BASE EN SIGUIENTE: A=EL TOTAL DE LA SUMA DE LA PRIMA NETA PRORRATEADA DE CADA ALTA B=EL TOTAL DE LA SUMA DE LA PRIMA NETA NO DEVENGADA DE CADA UNA DE LAS BAJAS C= (A – B); SERÁ LA PRIMA NETA A COBRAR O DEVOLVER SEGÚN SEA EL CASO.	

		CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR LA FORMA EN QUE SE REALIZARÁ EL CÁLCULO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
53	CRITERIO DE EVALUACIÓN, PLAZO, LUGAR Y CONDICONES DE ENTREGA, CONDICIONES	ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE INDICAR LA PERIODICIDAD CON QUE SERÁN REPORTADOS LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS O CAMBIOS DE SUELDO A LA COMPAÑÍA ADJUDICADA FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	
52	ANEXO 1. DECRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES	AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA CONTABILIZACIÓN DEL COASEGURO SERÁ DESPUÉS DE APLICAR EL DEDUCIBLE CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS PROCEDENTES EFECTUADOS POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE CUBIERTOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
52	ANEXO 1. DECRIPCIÓN TECNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA COBERTURA DE PARTO Y CESÁREA APLICARÁ ÚNICAMENTE PARA TITULARES O CÓNYUGES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
52	ANEXO 1. DECRIPCIÓN TECNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA COBERTURA DE PARTO Y CESÁREA TENDRÁ UN PERIODO DE ESPERA DE 10 MESES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
52	ANEXO 1. DECRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA SUMA ASEGURADA DE LOS GASTOS DEL RECIÉN NACIDO SANO ESTÁ CONTEMPLADA EN LA SUMA ASEGURADA DE PARTO Y CESÁREA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
52	ANEXO 1. DECRIPCIÓN TECNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA	FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO SE CUBRIRÁN LAS CIRCUNCISIONES DE CARÁCTER PROFILÁCTICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	

	CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES		
52	ANEXO 1. DECRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES	SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LA COBERTURA DE EMERGENCIA EN EL EXTRANJERO OPERARÁ ÚNICAMENTE VÍA REEMBOLSO AL TIPO DE CAMBIO A LA FECHA EN QUE SE REALIZARON LOS GASTOS FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
52	ANEXO 1. DECRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES	FAVOR DE CONFIRMAR QUE ESTA COBERTURA OPERA, PARA ENFERMERA FUERA DEL HOSPITAL, CON UN TURNO DE 8 HORAS DIARIAS DE ENFERMERÍA DURANTE MÁXIMO 30 DÍAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
52	ANEXO 1. DECRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDICAR EL TABULADOR DE HONORARIOS QUIRÚRGICOS QUE ACTUALMENTE OPERA CON EL FIN DE QUE LAS ASEGURADORAS ESTEMOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
52	ANEXO 1. DECRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES	AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL PAGO DE COMPLEMENTOS SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE POR LOS GASTOS REALIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, TANTO DE SINIESTROS OCURRIDOS EN VIGENCIAS ANTERIORES COMO EL GASTO INCURRIDO DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO DURANTE LA VIGENCIA DE INDICADA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE UNA VEZ TERMINADA LA VIGENCIA DE LA COBERTURA O LA BAJA DEL ASEGURADO, LO QUE OCURRA PRIMERO, TERMINARA LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA ADJUDICADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
52	ANEXO 1. DECRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN,	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE EXISTAN RECLAMACIONES ABIERTAS Y SE DECLARE UNA FECHA DE BAJA ANTERIOR A LAS FECHAS DE PAGO DE LAS RECLAMACIONES LA CONVOCANTE REEMBOLSARÁ LOS GASTOS INCURRIDOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	

	CONDICIONES GENERALES		
52	ANEXO 1. DECRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES	AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO OTORGAR LA COBERTURA A LOS ASCENDIENTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
52	ANEXO 1. DECRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCRITOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, OPERARÁN LAS CONDICIONES GENERALES, ASÍ COMO LAS EXCLUSIONES QUE OPEREN PARA MI REPRESENTADA, REGISTRADAS ANTE LA CNSF, PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES SOLICITADAS POR EL CONTRATANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
58	ANEXO NO. 2. DE MODELO PROPUESTA ECONÓMICA	SE ESTÁ EN EL ENTENDIDO QUE LAS PRIMAS NETAS POR ASEGURADO QUE SE DEBEN PRESENTAR EN ESTE CUADRO DEBERÁN SER ANUALES Y SIN I.V.A. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
58	ANEXO NO. 2. DE MODELO PROPUESTA ECONÓMICA	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL CUADRO DE LA PÁGINA 58 EN LA COLUMNA "TARIFA UNITARIA" SE DEBERÁ PLASMAR EL MONTO TOTAL ANUAL SIN IVA Y NO EL MONTO TOTAL POR LA VIGENCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
58	ANEXO NO. 2. DE MODELO PROPUESTA ECONÓMICA	SE CONFIRMA A LA CONVOCANTE QUE, EN CASO DE ADJUDICACIÓN, SE RESPETARÁN LAS TARIFAS OFERTADAS Y SE APLICARÁN A LA POBLACIÓN QUE EL CLIENTE INFORME A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CALCULANDO LAS EDADES AL INICIO DE LA VIGENCIA DE CADA PERIODO POR EJERCICIO FISCAL Y EMITIENDO A PRIMA RESULTANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	

58	ANEXO NO. 2, MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE EL LISTADO DE LA POBLACIÓN PRESENTE ALGUNA VARIACIÓN ESTO AL MOMENTO DE LA EMISIÓN Y APLICANDO ÚNICAMENTE PARA LA EMPRESA ADJUDICADA, FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA PRIMA TOTAL PODRÁ VARIAR, ESTO EN AFECTAR LAS PRIMAS POR RANGO DE EDAD Y SEXO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
58	ANEXO NO. 2, MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE SOLICITAR LA PRORROGA AL CONTRATO, EL MONTO DE ESTA SE DETERMINARA APLICANDO LAS TARIFAS POR SEXO Y EDAD, ES DECIR LOS PRECIOS UNITARIOS, A LA POBLACIÓN VIGENTE EN ESE MOMENTO SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% DEL MONTO ORIGINAL ADJUDICADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
52	ANEXO 1, DECRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES	PARA UNA MEJOR EVALUACIÓN DEL RIESGO, AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EN MEDIO MAGNÉTICO DE PREFERENCIA EN EXCEL, LA SINIESTRALIDAD DE LAS ULTIMAS TRES VIGENCIAS DE LA PÓLIZA DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, INDICANDO NÚMERO DE SINIESTRO, NÚMERO DE RECLAMACIÓN, ASEGURADO AFECTADO, PADECIMIENTO, MONTO PAGADO, LA FECHA DE OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA FECHA DEL ÚLTIMO PAGO, SUMA ASEGURADA, DEDUCIBLE, COASEGURO, INDICAR SI FUE ACCIDENTE O ENFERMEDAD, INDICAR SI FUE PAGO DIRECTO O VIA REEMBOLSO Y SI LA SINIESTRALIDAD CONSIDERA EL I.V.A. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
52	ANEXO 1, DECRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES	ESTAMOS EN EL ENTENDIDO QUE LOS DEPENDIENTES (CÓNYUGES E/O HIJOS DEL TITULAR) DESEN POTENCIAR A LA MISMA SUMA ASEGURADA QUE EL TITULAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
52	ANEXO 1, DECRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA	SE AGRADECE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA CONTRATACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA POTENCIADA SERÁ A MÁS TARDAR 60 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN DEL	

	CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES	CONTRATO O 60 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE INGRESAR A LA COLECTIVIDAD EN CASO DE ALTAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
52	ANEXO 1, DECRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES	ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE LA POTENCIACIÓN ÚNICAMENTE APLICARÁ PARA PADECIMIENTOS NUEVOS, ES DECIR NO APLICARÁ PARA SINIESTROS ABIERTOS NI PREEXISTENCIAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
52	ANEXO 1, DECRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES	EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR Y EN CASO DE RESULTAR NEGATIVA AGRADECEREMOS NOS INDIQUE LOS PERIODOS ESTABLECIDOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA POTENCIADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
52	ANEXO 1, DECRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LAS TARIFAS DE POTENCIACIÓN NO SON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
52	ANEXO 1, DECRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS TARIFAS DE POTENCIACIONES SE PRESENTARÁN SIN IVA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
52	ANEXO 1, DECRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONDICIONES GENERALES	AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE QUE NOS CONFIRME QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DEL PAGO DE PRIMAS (RECAUDACIÓN DE PRIMAS) Y POTENCIACIONES DE LOS ASEGURADOS TITULARES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	

C) - DE CARÁCTER LEGAL

PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
19	NUMERAL 3.10.2 FIRMA DEL CONTRATO, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, SUBNUMERAL 1	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA, PODRÁ PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y COPIA CERTIFICADA DE LA COMPULSA LA CUAL CONTENGA TODAS LAS MODIFICACIONES REALIZADAS FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	

ATENTAMENTE

KARLA XOCHITL RODRÍGUEZ ARMENDÁRIZ	REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA

SHCP

FND

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas, del día trece de marzo de dos mil veinte, en la Sala de Juntas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (en adelante La Financiera), ubicada en: Agrarismo No. 227, Piso Cinco, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el cierre de la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del numeral 9.2 "Junta de Aclaraciones del Contenido de la Convocatoria" a la licitación.

Este acto fue presidido por el **C. Alejandro Lobo Carrillo**, Gerente de Adquisiciones, servidor público designado por la convocante Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en términos de lo previsto por el Numeral 9 "De los servidores públicos facultados para llevar a cabo los procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, por tratarse de un procedimiento electrónico este se llevará cabo a través del Sistema de Compras Gubernamentales "CompraNet" y sin la presencia de los licitantes a participar en este procedimiento de contratación.

El **C. Alejandro Lobo Carrillo**, fue asistido por el **C. David Alejandro Cárdenas León, Gerente de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto**, titular del Área Técnica y representante del Área Requirente, siendo ésta la Subdirección Corporativa de Recursos Humanos, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.

El servidor público que preside el acto, dio inicio al mismo señalando que en términos de lo previsto por el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley, se informó a los licitantes que a partir de la publicación del acta de junta de aclaraciones celebrada el día doce de marzo de dos mil veinte, se otorgó un plazo de hasta las nueve horas del día trece de marzo de dos mil veinte, para que pudieran presentar las aclaraciones (repreguntas) a las respuestas otorgadas por la convocante en la mencionada junta, haciendo constar que en dicho plazo se recibieron las repreguntas a través de CompraNet, de los siguientes licitantes participantes:

SHCP

FND

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. DE PREGUNTAS
1	METLIFE MÉXICO, S.A.	CompraNet	4
2	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	CompraNet	2
3	MAPFRE MÉXICO, S.A.	CompraNet	5
		TOTAL	11

CompraNet

SHCP

A continuación, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indican a continuación:

SHCP

FND

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

METLIFE MÉXICO, S. A.

PÁGINA	Numeral o Punto específico	PREGUNTA	RESPUESTA
6 de 60 de Junta de Aclaraciones	Página 71, Anexo 2, modelo de proposición económica Pregunta Grupo Nacional Provincial	Agradeceríamos de la Convocante confirmar que las tarifas por quinquenio, sexo, suma asegurada y vigencia de la póliza, serán de acuerdo a lo establecido en el Anexo "A", del Anexo I. **Favor de pronunciarse al respecto.**	ES CORRECTA SU APRECIACION
16 de 60 de Junta de Aclaraciones	Página 71, Anexo 2, modelo de proposición económica Pregunta Grupo Nacional Provincia	Agradeceremos de la Convocante confirmar que en caso de adjudicación, se respetarán las tarifas ofertadas y se aplicarán a la población que el cliente informe a la compañía aseguradora calculando las edades al inicio de la vigencia del periodo por ejercicio fiscal y omitiendo a prima resultante. **Favor de pronunciarse al respecto.**	Se deberán respetar las tarifas ofertadas y se aplicarán a la población que el cliente informe a la compañía asegurado/a calculando las edades al inicio de la vigencia del servicio, la cual será a partir de las 00:00 horas del 1 de abril de 2020 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2020, reiterando que la prestación del servicio abarca únicamente el presente ejercicio fiscal.
31 de 60 de Junta de Aclaraciones	Página 50, Renglón "Suma Asegurada Catastrófica, pregunta de MetLife México, S.A.	Agradeceremos de la Convocante eliminar su requerimiento para los 10 casos catastróficos, toda vez que al solicitar el incremento de suma asegurada de 148 hasta 1000, se están cubriendo todos los siniestros que rebasen la suma asegurada en beneficio de los asegurados. **Favor de pronunciarse al respecto.**	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA
31 de 60 de Junta de Aclaraciones	Página 50, Renglón "Suma Asegurada Catastrófica, pregunta de	En alcance a la pregunta anterior agradeceremos de la convocante reconsiderar este beneficio, toda vez que el otorgarlo incrementa el monto de la prima a cobrar, sin	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA

SHCP

FND

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

MetLife México S.A.	Beneficio alguno para la Convocante ya que en junta de aclaraciones ha manifestado que esta cobertura no ha sido utilizada en vigencias anteriores **Favor de pronunciarse al respecto.**		

SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V. GRUPO FINANCIERO BANORTE

a) De carácter administrativo

PÁGINA	Numeral o Punto específico	PREGUNTA	RESPUESTA
59 DE 75, SEGUNDO RECUADRO	PAGINA 24, NUMERAL 4, REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR INCISO C)	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR A QUE SE REFIERE CON INFORME DETALLADO, RELATIVO A LA CAPACIDAD PARA REALIZAR SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, YA QUE EN EL PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA DICHA INFORMACIÓN NO ES CLARO. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	INFORME QUE CONTENGA POR LO MENOS: • Organigrama • Listado de Domicilios de sus oficinas administrativas • Nombres de las personas que serán el enlace para la prestación del servicio.
59 DE 75, TERCER Y CUARTO RECUADRO	NUMERAL 4, REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR INCISO F)	EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS OTORGADAS, ENTENDEMOS QUE APLICARÁ LO RELACIONADO AL ARTICULO 40 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, YA QUE ES UNA LEY ESPECIFICA EN MATERIA DE SEGUROS. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

SHCP

FND

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

MAPFRE MÉXICO, S. A.

a) De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
PÁGINA 54 PREGUNTA 52 DE MAPFRE	ANEXO No. 1 CONDICIONES GENRALES COBERTURA POTENCIADA	AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE ACEPTAR QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA PARA LA EMISIÓN DE ESTA PARTIDA, SE PODRÁ EMITIR UNA PÓLIZA POR CADA NIVEL DE SUMA ASEGURADA POTENCIADA (48, 185, 222 259, 295, 333, 444, 592, 740, 850 Y 1000). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se acepta su propuesta.
	ANEXO No. 1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	FAVOR DE CONFIRMAR SI ES CORRECTO QUE EL PAGO DE COMPLEMENTOS SEA ÚNICAMENTE PARA LOS SINIESTROS REPORTADOS EN LOS ARCHIVOS DE SINIESTRALIDAD PROPORCIONADOS PARA ESTA LICITACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
PÁGINA 49	NUMERAL 4.1 PROPUESTA TECNICA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA EL CONTENIDO DE LA MISMA SERÁ AJUSTANDONOS Y APEGANDONOS A TODO LO SEÑALADO EN EL "ANEXO1" DE LAS PRESENTES BASES INCLUYENDOSE AL FINAL DEL ANEXO 1 LAS PRESICIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES FAVOR DE CONFIRMAR	La proposición técnica deberá contener la Descripción amplia y detallada de los servicios que se ofertan, en concordancia con lo señalado en el Anexo Técnico, dando cumplimiento a todas y cada una de las características y especificaciones técnicas establecidas en el mismo, considerando las precisiones y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones.

SHCP

FND

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
PÁGINA 53	CARÁCTER TÉCNICO PREGUNTA 50 ANEXO 1	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EN QUE NUMERO DE PAGINA INICIA Y EN QUE NUMERO PAGINA TERMINAN LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se deberá considerar todo lo establecido dentro de Anexo 1 "Anexo técnico para la contratación de servicio de gastos medicos mayores para el personal operativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero" de la presente convocatoria.
PÁGINA 72 ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE UNA VEZ QUE SE DEN RESPUESTA A LOS REPLANTEAMIENTOS DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE DARÁ UN PLAZO DE AL MENOS SEIS DÍAS NATURALES PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LO ANTERIOR CON BASE Y EN APEGO AL ARTÍCULO 33 Bis DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. FAVOR DE CONFIRMAR	Es correcta su apreciación De conformidad con lo señalado en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el acto de presentación y apertura de proposiciones la misma se realizará en un plazo de al menos seis días naturales.

Acto seguido, y de conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador. ----------

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria. ----------

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de la presente acta en el Sistema CompraNet, a través de la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. ----------

Asimismo, se fijará copia de la carátula del Acta o el aviso de que la misma se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios

SHCP

FND

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Piso 5, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. ----------

De conformidad con lo señalado en el numeral 3.4 "Presentación de Proposiciones" inciso F) de la convocatoria a la licitación se ratifica que cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. ----------

Finalmente, se ratifica que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **veintitrés de marzo de dos mil veinte** vía electrónica a través del Sistema CompraNet a partir de las doce horas. ----------

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se cierra esta junta, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, del día trece del mes de marzo del año dos mil veinte. ----------

Esta Acta consta de 8 hojas, y se anexa a la misma 5 hojas con las preguntas entregadas por los licitantes, Firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma. ----------

POR LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Alejandro Lobo Carrillo	Gerencia de Adquisiciones		

POR EL ÁREA TÉCNICA Y REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
David Alejandro Cárdenas León	Gerencia de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto		

SHCP

FND

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA JURÍDICA Y FIDUCIARIA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
María Eugenia Flores Solano	Coordinación de Área Jurídica de Apoyo a la Administración en la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta		

POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Beatriz Arias Martínez	Gerencia de Control Operativo		

FIRMA PARA HACER CONSTAR SU ASISTENCIA Y LA RECEPCIÓN DE COPIA SIMPLE DE LA PRESENTE ACTA POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	RÚBRICA	FIRMA
María Alejandra Cerón Betanzos		

----------FIN DEL ACTA----------

MetLife

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Dirección General de Administración
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios
Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E19-2020
"Contratación del Servicio de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el Personal Operativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero"

R.F.C. MME920427EM3 — Escrito de Aclaraciones

REPREGUNTAS

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
16 de 60 de Junta de Aclaraciones	Página 71, Anexo 2, modelo de proposición económica, Pregunta Grupo Nacional Provincial	Agradeceremos de la Convocante confirmar que las tarifas por quinquenio, sexo, suma asegurada y vigencia de la póliza, serán de acuerdo a lo establecido en el Anexo "A", del Anexo 1. **Favor de pronunciarse al respecto.**	
16 de 60 de Junta de Aclaraciones	Página 71, Anexo 2, modelo de proposición económica, Pregunta Grupo Nacional Provincial	Agradeceremos de la Convocante confirmar que en caso de adjudicación, se respetarán las tarifas ofertadas y se aplicarán a la población que el cliente informe a la compañía aseguradora calculando las edades al inicio de la vigencia de cada periodo por ejercicio fiscal y emitiendo a prima resultante. **Favor de pronunciarse al respecto.**	
31 de 60 de Junta de Aclaraciones	Página 50, Renglón "Suma Asegurada Catastrófica, pregunta de MetLife México, S.A.	Agradeceremos de la Convocante eliminar su requerimiento para los 10 casos catastróficos, toda vez que al solicitar el incremento de suma asegurada de 148 hasta 1000, se están cubriendo todos los siniestros que rebasen la suma asegurada en beneficio de los asegurados. **Favor de pronunciarse al respecto.**	
31 de 60 de Junta de Aclaraciones	Página 50, Renglón "Suma Asegurada Catastrófica, pregunta de MetLife México, S.A.	En alcance a la pregunta anterior agradeceremos de la convocante reconsiderar este beneficio, toda vez que el otorgarlo incrementa el monto de la prima a cobrar, sin beneficio alguno para la Convocante ya que en junta de aclaraciones ha manifestado que esta cobertura no ha sido utilizada en vigencias anteriores. **Favor de pronunciarse al respecto.**	

Atentamente

Viridiana Borbón Cordova	Gerente de Ventas	Viridiana Borbón C.
Nombre del representante legal	Cargo en la empresa	Firma

MetLife México, S.A.
Avenida Insurgentes Sur número 1457, piso 7 al 14, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código postal 03920, Teléfono: 55 5328 7000. Lada sin costo 800 00 METLIFE (638 8433). www.metlife.com.mx

CM/...ors

BANORTE SEGUROS

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO (FND)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

ANEXO NO. 6
PLIEGO DE PREGUNTAS
PREGUNTAS

AS MISMO, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A LA CONVOCANTE LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS

A) DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
59 DE 73, SEGUNDO PECUADRO	PAGINA 34, NUMERAL 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, INCISO C)	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR A QUE SE REFIERE CON INFORME DETALLADO, RELATIVO A LA CAPACIDAD PARA REALIZAR SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, YA QUE EN EL PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA DICHA INFORMACIÓN NO ES CLARO FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
59 DE 73, TERCER Y CUARTO PECUADRO	NUMERAL 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁ CUMPLIR, INCISO F)	EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS OTORGADAS, ENTENDEMOS QUE APLICARÁ LO RELACIONADO AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, YA QUE ES UNA LEY ESPECIFICA EN MATERIA DE SEGUROS FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	

CIUDAD DE MEXICO A 12 DE MARZO DEL 2020

ATENTAMENTE

KARLA XOCHITL RODRÍGUEZ ARMENDARIZ	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO EN LA EMPRESA	

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Tel. (55) 3581 3400 / 800 671 24 87

MAPFRE

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HAN001-E19-2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

ANEXO No. 6

PLIEGO DE PREGUNTAS

REPLANTEAMIENTOS

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
PÁGINA 54 PREGUNTA 52 DE MAPFRE	ANEXO No. 1 CONDICIONES GENERALES. COBERTURA POTENCIADA	AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE ACEPTAR QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA PARA LA EMISIÓN DE ESTA PARTIDA, SE PODRÁ EMITIR UNA POLIZA POR CADA NIVEL DE SUMA ASEGURADA POTENCIADA (148, 185, 222, 259, 295, 333, 444, 592, 740, 850 Y 1000), FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
	ANEXO No. 1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	FAVOR DE CONFIRMAR SI ES CORRECTO QUE EL PAGO DE COMPLEMENTOS SEA ÚNICAMENTE PARA LOS SINIESTROS REPORTADOS EN LOS ARCHIVOS DE SINIESTRALIDAD PROPORCIONADOS PARA ESTA LICITACIÓN FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	

MAPFRE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA
REPRESENTANTE LEGAL ALBERTO ROLDAN ACEVES
CORREO ELECTRÓNICO [redacted]
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MFE 440318 E94
DOMICILIO FISCAL AVENIDA REVOLUCIÓN 507, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03800

MAPFRE

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HAN001-E19-2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

PÁGINA 49	NUMERAL 4.1 PROPUESTA TECNICA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA RPOPUESTA TECNICA EL CONTENIDO DE LA MISMA SERÁ AJUSTANDONOS Y APEGANDONOS A TODO LO SEÑALADO EN EL 'ANEXO 1' DE LAS PRESENTES BASES, INCLUYENDOSE AL FINAL DEL ANEXO 1 LAS PRESICIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE CONFIRMAR.	
PÁGINA 53	CARÁCTER TÉCNICO PREGUNTA 50 ANEXO 1	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EN QUE NUMERO DE PAGINA INICIA Y EN QUE NUMERO PAGINA TERMINAN LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
PÁGINA 72 ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE UNA VEZ QUE SE DEN RESPUESTA A LOS REPLANTEAMIENTOS DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE DARÁ UN PLAZO DE AL MENOS SEIS DÍAS NATURALES PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LO ANTERIOR CON BASE Y EN APEGO AL ARTÍCULO 33 Bis.	

MAPFRE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA
REPRESENTANTE LEGAL ALBERTO ROLDAN ACEVES
CORREO ELECTRÓNICO [redacted]
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MFE 440318 E94
DOMICILIO FISCAL AVENIDA REVOLUCIÓN 507, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03800

MAPFRE

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HAN001-E19-2020

CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

		DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. FAVOR DE CONFIRMAR	

Atentamente

ALBERTO ROLDAN ACEVES	REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre del representante legal	**Cargo en la empresa**	**Firma**

MAPFRE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA
REPRESENTANTE LEGAL ALBERTO ROLDAN ACEVES
CORREO ELECTRÓNICO [redacted]
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MFE 440318 E94
DOMICILIO FISCAL AVENIDA REVOLUCIÓN 507, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03800

GNP SEGUROS
Grupo Nacional Provincial, S.A.B
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999 www.gnp.com.mx
R.F.C. GAP921124 4P0

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERA ENTREGAR EL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA ( ) No LA-006HAN001-E19-2020

FECHA: Ciudad de México, a 23 de marzo de 2020

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA SI	ENTREGA NO
	PROPUESTA TÉCNICA		
4.1.A	La propuesta técnica deberá contener la descripción amplia y detallada de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el Anexo No. 1, de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.		
4.1.B	En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 12** de esta convocatoria.		
4.1.C	Informe detallado, relativo a su capacidad para realizar los servicios objeto de esta licitación, incluyendo el domicilio de sus oficinas administrativas.		
4.1.D	Escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado se obliga a presentar en un término no mayor a 10 días naturales contados a partir de la notificación del fallo la póliza correspondiente.		
4.1.E	Presentar copia simple de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitida a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para operar el ramo objeto de la presente licitación.		
4.1.F	Escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado se obliga a presentar en un término no mayor a 24 horas contadas a partir de la notificación del fallo la carta cobertura y a no cancelar por ningún motivo el contrato adjudicado a menos que sea expresamente solicitado por la Financiera.		
4.1.G	En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, adjuntando el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar esto documento por el menos uno de los integrantes que participan conjuntamente.		

GNP SEGUROS
Grupo Nacional Provincial, S.A.B
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999 www.gnp.com.mx
R.F.C. GAP921124 4P0

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

4.1.H	Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya prestado servicios iguales o los solicitados en la presente Convocatoria a la licitación.		
2	**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**		
4.2.A	Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.B	Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.4.2 de la presente convocatoria, recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 4** de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.C	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 6** de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.D	Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 8** de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento debidamente firmado por el representante común.		
4.2.E	Declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "LA FINANCIERA", induzcan o afecten las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 10** de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.F	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 11** de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.G	Convenio de participación conjunta. Los licitantes podrán realizar la presentación		

GNP SEGUROS
Grupo Nacional Provincial, S.A.B
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999 www.gnp.com.mx
R.F.C. GAP921124 4P0

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

	conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.6 de esta Convocatoria a la licitación debiendo entregar el convenio al que se refiere el punto II de dicho inciso.		
4.2.H	Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación, de conformidad con lo señalado en el numeral **3.4 inciso K)** de la presente convocatoria. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 13** de esta convocatoria.		
4.2.I	El licitante deberá entregar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2019. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.J	El licitante deberá entregar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social positiva y vigente, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015 y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ relativo a la Autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril de 2015, dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.K	El licitante deberá entregar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y en la que no tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación o bien que teniéndolos hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), prevista en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.L	Declaración en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que NO		

GNP SEGUROS
Grupo Nacional Provincial, S.A.B
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999 www.gnp.com.mx
R.F.C. GAP921124 4P0

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

	tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a **"LA FINANCIERA"**, para personas físicas o morales. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 14** de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
3	**PROPUESTA ECONÓMICA**		
4.3	Propuesta Económica, en la que los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por el total de los servicios solicitados en la partida única, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 2** de esta Convocatoria a la licitación.		

GNP SEGUROS
Grupo Nacional Provincial, S.A.B
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999 www.gnp.com.mx
R.F.C. GAP921124 4P0

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Ciudad de México, a 23 de Marzo de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA.
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

4.1.- Propuesta Técnica.

A.-La propuesta técnica deberá contener la Descripción amplia y detallada de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el **Anexo No. 1**, de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.

De conformidad con lo señalado en el numeral 2.1. Objeto de la Licitación de la Convocatoria, los licitantes, para su participación y presentación de proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de las mismas. **PREGUNTA 10 DE GNP**

ATENTAMENTE

VICTOR JESÚS SANDOVAL MEJORADA
REPRESENTANTE LEGAL/EJECUTIVO DE VENTAS
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

GNP SEGUROS
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999 www.gnp.com.mx
R.F.C. GAP921124 4P0

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2020

A QUIEN CORRESPONDA.
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

El que suscribe Victor Jesús Sandoval Mejorada, en mi carácter de representante legal De Grupo Nacional Provincial S.A.B. Personalidad que tengo acreditada en los términos de la Escritura Pública Numero 172,100 de fecha 13 de Agosto de 2019 pasada ante la fe del Licenciado Homero Díaz Rodríguez Notario público número 54 del Distrito Federal, ante ustedes presento nuestra propuesta técnica, la cual contempla las condiciones de las bases y los cambios de junta de aclaraciones. De acuerdo al numeral 2.1 (Objeto de la licitación).

El anexo 7 modelo de contrato es solo de carácter informativo y no es necesario incluirlo en la propuesta **(PREG. 1 GNP)**

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81, fracción IV de su Reglamento, las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitacion y su(s) junta(s) de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo establecido en el(las) acta(s) que en ella(s) se levante(n).). **(PREG. 26 GNP)**

Se confirma que la afiliación al Programa Cadenas Productivas de NAFIN es de carácter opcional y no es necesario presentar el Anexo No. 9 "Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo" de la Convocatoria a la Licitación **(PREG. 2 GNP)**

Conforme a lo establecido en el numeral 1.4 Periodo de Contratación de la convocatoria, con independencia de la fecha de notificación del fallo, la cobertura del seguro requerido por la Financiera Nacional de Desarrollo, será a partir de las 00:00 horas del día 01 de abril de 2020 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2020. **(PREG. 38 INBURSA)**

La forma de pago de la prima básica será en una sola exhibición, de conformidad con lo establecido en la "Forma de pago" del Anexo 1, de la convocatoria. **(PREG. 10 INBURSA)**

Los anexos 15 y 16 no son necesarios incluirlos en nuestra propuesta **(PREG.7 GNP)**

Los datos correspondientes al apoderado legal de la FND, serán entregados al licitante adjudicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo. A los cuales se les deberá dar el tratamiento establecido en el tercer párrafo, inciso c) del artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. **(PREG 26. GNP)**

Lo relacionado a defectos y vicios ocultos que se hacen referencia dentro del contrato quedan eliminados dado la naturaleza de la contratación. **(PREG 14 MAPFRE)**

ATENTAMENTE.

VICTOR JESÚS SANDOVAL MEJORADA
REPRESENTANTE LEGAL/EJECUTIVO DE VENTAS
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL

ANEXO No. 1

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación

El objetivo de la contratación del servicio, es proporcionar la Prestación del Seguro de Gastos Médicos Mayores para el Personal Operativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND).

Vigencia	El servicio requerido por la Financiera Nacional de Desarrollo, se prestará desde o a partir de las **00:00 horas del día 01 de abril de 2020 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2020.** * LA COBERTURA DEL SEGURO REQUERIDO POR LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO, SERÁ A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 01 DE ABRIL DE 2020 Y HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, COMO SE SEÑALA EN ANEXO 1. "VIGENCIA", DE LA CONVOCATORIA. (PREGUNTA 8 y 38 SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.) (PREGUNTA 1 MAPFRE MEXICO, S.A.)
Colectividad Asegurable	Personal de Nivel Operativo, así como sus cónyuges o concubino(a)s, hijos dependientes económicos y ascendientes.
Colectividad Asegurada:	Personal de Nivel Operativo, así como sus cónyuges o concubino(a)s e hijos dependientes económicos. * COMO COLECTIVIDAD ASEGURADA SE ENTIENDE: PERSONAL DE NIVEL OPERATIVO, ASÍ COMO SU CÓNYUGE, CONCUBINO (A), HIJO (S), DEPENDIENTES (S) ECONÓMICO (S) Y ASCENDIENTES (S). NO SE PREVÉN ACTIVIDADES CONSIDERADAS CON UN RIESGO MAYOR AL NORMAL. (PREGUNTA 12 SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.) * LA BAJA DE LOS HIJOS ASEGURADOS SERÁ AL CUMPLIR LOS 26 AÑOS. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO "A", DEL ANEXO 1, DE LA CONVOCATORIA. (PREGUNTA 17 SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)
Suma Asegurada Básica	111 Salarios Mínimos
Suma Asegurada Potenciación	De acuerdo a la solicitada por el asegurado titular, incluyendo a los ascendientes. * LOS DEPENDIENTES (CÓNYUGES E/O HIJOS DEL TITULAR) DEBEN POTENCIAR A LA MISMA SUMA ASEGURADA QUE EL TITULAR. (PREGUNTA 41 SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)

Suma Asegurada Catastrófica	111 Salarios Mínimos por evento limitado a 10 eventos por año póliza durante la vigencia del contrato. * LAS FIGURAS QUE AUTORIZAN LAS REINSTALACIONES ES EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS O SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE RECURSOS HUMANOS DE LA FND (PREGUNTA 12 GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.) *SON 10 EVENTOS POR AÑO PÓLIZA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "SUMA ASEGURADA CATASTRÓFICA DEL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA. (PREGUNTA 16 SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S.A. DE C.V.) * LOS 10 EVENTOS ESTAN CONSIDERADOS POR AÑO PÓLIZA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "SUMA ASEGURADA CATASTRÓFICA" DEL ANEXO 1, DE LA CONVOCATORIA. (PREGUNTA 17 SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S.A. DE C.V.) * EL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR ESTE BENEFICIO, SE DETERMINARA CON LA ASEGURADORA ADJUDICADA. (PREGUNTA 8 METLIFE MÉXICO, S.A.) *EN LAS DOS ÚLTIMAS VIGENCIAS NO SE HA APLICADO LA SUMA ASEGURADA CATASTRÓFICA. (PREGUNTA 9 METLIFE MÉXICO, S.A.)
Deducible en la República Mexicana	1 Salario Mínimo. Se elimina en caso de accidente; se acuda a hospitales y médicos de la red; en caso de que los médicos que no sean de la Red se ajusten a tabuladores de LA ASEGURADORA; que los gastos rebasen el deducible contratado.
Cobertura de emergencia en el extranjero	50,000 dólares o su equivalente en Moneda Nacional LA COBERTURA DE EMERGENCIA EN EL EXTRANJERO OPERARÁ ÚNICAMENTE VÍA REEMBOLSO AL TIPO DE CAMBIO A LA FECHA EN QUE SE REALIZARON LOS GASTOS. (PREGUNTA 28 SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)
Deducible cobertura de emergencia en el extranjero	50 Dólares o su equivalente en Moneda Nacional
Coaseguro en la República Mexicana	10% Se elimina en caso de accidente; se acuda a hospitales y médicos de la red; en caso de que los médicos que no sean de la Red se ajusten a tabuladores de LA ASEGURADORA; que los gastos rebasen el deducible contratado.
Coaseguro ascendiente en la República Mexicana	20 %
Sexo y edades	Véase Anexo "A"
Siniestralidad abril-diciembre 2019	Véase Anexo "B"
R.F.C. y parentesco de la colectividad.	Se proporcionará a LA ASEGURADORA adjudicada.
Límites para cada enfermedad o accidente:	
Nivel de Hospitales	Todos los considerados como nivel 180 e inferiores. * HOSPITALES NIVEL 180 SE REFIERE A HOSPITALES NIVEL ALTO. (PREGUNTA 22 SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S.A. DE C.V.) * EL NIVEL 180 O INFERIORES SE REFIERE A HOSPITALES DE NIVEL ALTO. (PREGUNTA 12 METLIFE MÉXICO, S.A.)
Honorarios quirúrgicos:	24 Salarios Mínimos
Honorarios anestesista:	30 % de los Honorarios Quirúrgicos

Honorarios 1er ayudante:	20% de los Honorarios Quirúrgicos
Honorarios 2do ayudante	15% de los Honorarios Quirúrgicos
Sala de Operación y Recuperación:	Gasto usual y acostumbrado
Transfusión de Sangre:	Gasto usual y acostumbrado
Consumo de Oxígeno:	Gasto usual y acostumbrado
Habitación hospitalaria:	Privado Standard
Honorarios Enfermera, Máximo 3 turnos por día:	Gasto usual y acostumbrado
Honorarios por Consulta:	Gasto usual y acostumbrado
Servicios de Diagnóstico:	Gasto usual y acostumbrado
Medicamentos:	Gasto usual y acostumbrado
Renta de Aparatos Ortopédicos:	Gasto usual y acostumbrado
Prótesis:	Gasto usual y acostumbrado
Tratamiento de Diálisis:	Gasto usual y acostumbrado
Servicio de Terapia Intensiva:	Gasto usual y acostumbrado
Gastos por Parto Normal:	24 Salarios Mínimos
Cesárea:	24 Salarios Mínimos
Beneficios Adicionales:	Reconocimiento de antigüedad * EL PROCEDIMIENTO DE LA COBERTURA DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD SE DETERMINARA CON LA ASEGURADORA ADJUDICADA. (PREGUNTA 21 SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.) Ambulancia Terrestre Gastos dentales por accidente Complicaciones del Embarazo o Parto Padecimientos congénitos Emergencia en el extranjero Reinstalación de Suma Asegurada Descuentos en farmacia y laboratorios, presentando tarjeta de identificación. Orientación Médica telefónica las 24 horas del día a un número sin costo. * LA ORIENTACIÓN MEDICA TELEFONICA SE PUEDE OFRECER A TRAVÉS DE UNO DE NUESTROS PROVEEDORES, SIN EMBARGO LA RESPONSABILIDAD DE LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBE SER POR PARTE DE LA ASEGURADORA ADJUDICADA. (PREGUNTA 13 METLIFE MÉXICO, S.A.) Pago de complementos y reconocimiento de antigüedad que tengan los asegurados al inicio anterior de la Póliza (El pago de complementos se refiere a los gastos generados a partir del inicio de la vigencia de la póliza. Los gastos que se hayan generado anteriores al inicio de la póliza se tramitaran ante la aseguradora que brindo el servicio). * EL PAGO DE COMPLEMENTOS SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE POR LOS GASTOS REALIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, TANTO DE SINIESTROS OCURRIDOS EN VIGENCIAS ANTERIORES COMO EL GASTO INCURRIDO DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO DURANTE LA VIGENCIA DE INDICADA EN LA LICITACIÓN, POR LO QUE UNA VEZ TERMINADA LA VIGENCIA DE LA

	COBERTURA O LA BAJA DEL ASEGURADO, LO QUE OCURRA PRIMERO. TERMINARÁ LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA ADJUDICADA. (PREGUNTA 31 SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)
Moneda	Nacional

* PARA TODA REFERENCIA EFECTUADA AL SALARIO MINIMO, DEBERÁ ENTENDERSE AL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL VIGENTE, EN VIRTUD DE QUE SE DERIVA DE UNA CONDICIÓN LABORAL. (PREGUNTA 13 SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S.A. DE C.V.) (PREGUNTA 6 METLIFE MÉXICO, S.A.)
* LA CONTABILIZACIÓN DEL COASEGURO SERÁ DESPUÉS DE APLICAR EL DEDUCIBLE CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS PROCEDENTES EFECTUADOS POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE CUBIERTOS. (PREGUNTA 23 SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)
* LA COBERTURA DE PARTO Y CESÁREA APLICARÁ ÚNICAMENTE PARA TITULARES O CÓNYUGES. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 21, DEL ANEXO 1, DE LA CONVOCATORIA. (PREGUNTA 24 SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)

LA COBERTURA DE PARTO Y CESÁREA TENDRÁ UN PERIODO DE ESPERA DE 10 MESES. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 21, DEL ANEXO 1, DE LA CONVOCATORIA. (PREGUNTA 25 SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)

Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación

CONDICIONES GENERALES

COBERTURA BÁSICA
"LA ASEGURADORA" protege a cada Asegurado durante la vigencia de esta póliza y/o endosos y de acuerdo con las Condiciones Generales, Especiales y suma asegurada, deducible y coaseguro estipulados en cada certificado individual, si a consecuencia directa de una enfermedad o accidente cubierto el Asegurado incurra en los gastos que se mencionan en la póliza.

COBERTURA POTENCIADA
Es el incremento a la cobertura básica que decide contratar el asegurado titular, para sí, para su cónyuge o concubina (o), hijos dependientes o ascendientes, con los deducibles y coaseguros estipulados en cada certificado individual. Con un periodo de *contratación de 30 días naturales* al inicio de vigencia y dentro de los siguientes *30 días naturales* posteriores a su ingreso al personal que se incorpore a este organismo.
*** PRECISIÓN 2**

* LA POTENCIACIÓN APLICARA ÚNICAMENTE PARA PADECIMIENTOS NUEVOS A PARTIR DE LA FECHA DE CONTRATACIÓN POR EL ASEGURADO. (PREGUNTA 14 GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.)
* LAS TARIFAS DE POTENCIACIÓN NO FORMA PARTE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA. (PREGUNTA 23 GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.)
* ACTUALMENTE NINGÚN ASEGURADO TITULAR TIENE POTENCIADA SU SUMA ASEGURADA. (PREGUNTA 14 SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S.A. DE C.V.), (PREGUNTA 15 METLIFE MÉXICO, S.A.), (PREGUNTA 24 METLIFE MÉXICO, S.A.)
* LA POTENCIACIÓN ÚNICAMENTE APLICARÁ PARA PADECIMIENTOS NUEVOS, ES DECIR NO APLICARÁ PARA SINIESTROS ABIERTOS NI PREEXISTENCIAS. (PREGUNTA 43 SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)
* SE COTIZA EN MONEDA NACIONAL Y CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO. (PREGUNTA 46 SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)
*PARA LA EMISIÓN DE LA PARTIDA, SE PODRÁ EMITIR UNA PÓLIZA POR CADA NIVEL DE SUMA ASEGURADA POTENCIADA (148, 185, 222, 259, 295, 333, 444, 592, 740, 850 Y 1000) (REPLANTEAMIENTO 1 MAPFRE MEXICO, S.A.)

GASTOS MÉDICOS CUBIERTOS
Se entenderá por Gastos Médicos Cubiertos, aquellos en los que incurra el Asegurado dentro de la República Mexicana, por servicios materiales y/o tratamientos médicos requeridos para la atención de cualquier accidente cubierto o enfermedad cubierta prescritos por un médico cirujano legalmente autorizado para el ejercicio de su profesión, necesarios para el diagnóstico y/o tratamiento acordes con el costo razonable en el lugar donde se proporcionen y sujetos a lo establecido en la póliza y/o endosos que se agreguen a la misma.

Los Gastos Médicos Cubiertos por la póliza serán los siguientes:

1. Gastos de hospital representados **por el** costo de habitación en un cuarto privado estándar y alimentos.

2. Costo de la cama extra para un acompañante durante el tiempo que el Asegurado se encuentre internado en el hospital.

3. Medicamentos adquiridos para el Asegurado dentro o fuera del hospital, siempre que los que se adquieran afuera sean prescritos por los médicos tratantes y se anexe comprobante o ticket fiscal de la farmacia con la receta. Dicho comprobante o ticket deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables.
4. Honorarios médicos por Intervención Quirúrgica, hasta por el monto de la suma asegurada contratada (Tabla de I.Q. hasta 24 Salarios Mínimos).

Los honorarios por consultas o visitas médicas, máxima una diaria por Asegurado.

Las consultas médicas post-operatorias, quedarán comprendidas en los honorarios médicos por Intervención Quirúrgica.

Los honorarios de ayudantes e instrumentistas, en su conjunto, se cubrirán hasta por el 35% (treinta y cinco por ciento) del total pagado por concepto de honorarios del Cirujano cubriendo el 20% para el primer ayudante en caso estrictamente necesario, el 10% al segundo ayudante y el 5% al instrumentista.

Los honorarios del anestesista se cubrirán hasta el 30% (treinta por ciento) del total pagado por concepto de honorarios del Cirujano.

El total para estos conceptos, será lo máximo a pagar por "LA ASEGURADORA", por honorarios médicos por intervención quirúrgica.

5. Honorarios de enfermeras legalmente autorizadas para ejercer su oficio, cuando dicho servicio sea prescrito por el médico tratante, con un máximo de tres turnos de 8 **horas** cada uno por día, durante treinta días.
   * PRECISIÓN 1

5. Sala de operaciones, recuperación y de curaciones.

6. Equipo de anestesia.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

7. Transfusiones de sangre, aplicación de plasma, sueros y otras sustancias semejantes.

8. Consumo de Oxígeno

9. Tratamientos de diálisis

10. Gastos originados por la estancia del Asegurado en terapia intensiva y/o intermedia y/o unidad de cuidados coronarios.

11. Análisis de laboratorio, estudios de rayos X, isótopos radiactivos, electrocardiografía, electroencefalografía y cualquier otro estudio indispensable para el tratamiento de una enfermedad o accidente cubierto.

12. Compra o renta de aparatos ortopédicos y/o prótesis, así como pulmón artificial y/o dispositivo mecánico cardiaco artificial (marcapasos), aparatos auditivos, que se prescriban por el médico tratante a consecuencia de una enfermedad o accidente cubierto, previa valoración y autorización de "LA ASEGURADORA".

13. Gastos de transporte de ambulancia, terrestre o aérea, dentro de la República Mexicana, en caso estrictamente necesario y por indicación del médico tratante, para trasladar al Asegurado al centro hospitalario más cercano y/o adecuado.

El tipo de ambulancia que se cubrirá, será de acuerdo a la gravedad y circunstancias que se presenten en cada caso, es decir, ambulancia de terapia intensiva, de terapia intermedia, o estándar con médico especialista a bordo o con médico general, según se requiera. El servicio de transportación en ambulancia aérea se proporcionará en los términos siguientes: traslado de aeropuerto a aeropuerto, cuando el asegurado presente una emergencia médica originada por una enfermedad o accidente cubierto por la póliza y que por prescripción médica se considere estrictamente necesario por no poder ser atendido en el lugar en que ocurrió ésta.

Los gastos de transporte de ambulancia terrestre o aérea se cubren sólo a través del sistema de Reembolso.

14. Tratamiento de radioterapia, inhaloterapia, fisioterapia y/o quimioterapia, derivados de una enfermedad o accidente cubierto.
* NO EXISTE UN NÚMERO MÁXIMO DE SESIONES DE FISIOTERAPIA. (PREGUNTA 24 SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S.A. DE C.V.)

15. Tratamientos médicos o quirúrgicos de carácter reconstructivo, que resulten indispensables a consecuencia de un accidente o enfermedad cubierto por la póliza, no se amparan los tratamientos médicos o quirúrgicos estéticos.

16. Tratamientos dentales, alveolares o gingivales que sean indispensables a consecuencia de un accidente cubierto, siempre y cuando se presenten radiografías donde se haga constar el daño sufrido a consecuencia del accidente.
Queda excluida la reposición de prótesis existentes a la fecha de inicio de vigencia del respectivo

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

certificado individual de la póliza, cualquiera que sea la naturaleza y/o causa de la reposición.

17. Los gastos en que incurra el Asegurado, únicamente dentro de la República Mexicana, a consecuencia de lesiones que sufra por la práctica amateur u ocasional de los deportes que impliquen un riesgo mayor al normal, anotándose los siguientes con carácter enunciativo, no limitativo: tauromaquia, automovilismo, motociclismo terrestre o acuático, ciclismo, esquí en cualquiera de sus formas, surfing, regatas, buceo, equitación, charrería, polo, jockey, entre otros.

Enfermedades y Tratamientos cubiertos con periodo de espera

18. Se amparan los tratamientos médicos o quirúrgicos de amigdalas, adenoides, hernias abdominales, discales, hiatales, inguinales, crurales, umbilicales, tumoraciones mamarias, padecimientos anorrectales, prostéticos, várices, insuficiencia de piso perineal, colecistitis, cataratas, litiasis renal y en vías urinarias, a partir del primer año de vigencia continúa y para padecimientos ginecológicos un año de vigencia continua.

Se cubrirán los tratamientos médicos o quirúrgicos de nariz y senos paranasales derivados de un accidente, sin aplicar periodo de espera siempre y cuando se compruebe, a satisfacción de "LA ASEGURADORA" que fueron derivados de un accidente, para ello "LA ASEGURADORA" podrá solicitar toda clase de información sobre los hechos relacionados con dicho accidente, tales como: radiografías, historia clínica completa, fotografías y, en su caso, una segunda opinión de médico convenido quien de ninguna manera participará en la atención del evento, por lo que no quedarán cubiertos los tratamientos de carácter estético.

19. Tratamientos médicos y/o quirúrgicos por padecimientos congénitos del hijo nacido dentro de la vigencia de esta póliza y del correspondiente certificado individual de la Asegurada, siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

a) Se haya notificado a "LA ASEGURADORA" sobre el nacimiento, dentro de los 30 días naturales siguientes a su acontecimiento.

b) La madre tenga 10 meses de cobertura continua con una o varias compañías de seguros al momento del nacimiento. Este período de espera no operará si el evento de parto o cesárea fue cubierto por la póliza.

Dichos gastos quedarán cubiertos a partir del nacimiento del nuevo asegurado, siempre y cuando exista el pago de la prima correspondiente.

Los padecimientos congénitos o nacimientos prematuros a consecuencia de alcoholismo y/o drogadicción de los padres del recién nacido, quedan excluidos.

La vigencia de este beneficio concluirá con la cancelación o vencimiento de la póliza, salvo que la gestación se hubiere efectuado dentro de la vigencia de la póliza.
* SERÁ NECESARIO QUE EL EVENTO SE PRESENTE DENTRO DEL PERIODO DE BENEFICIO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, COMO LO ESTABLECE EN EL PÁRRAFO E. (PREGUNTA 16 METLIFE MÉXICO, S.A.)

Sólo se cubrirán en la República Mexicana.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

20. Se cubrirán los gastos originados por la operación cesárea, entendiéndose como tales, los honorarios de Médicos que participaron en la intervención quirúrgica y los gastos de hospitalización, los cuales quedarán cubiertos hasta por un monto máximo de 24 Salarios Mínimos, con la eliminación del deducible y coaseguro si se utiliza simultáneamente médico y hospital de la red, o si el médico se ajusta a tabuladores de "LA ASEGURADORA".

Como operación cesárea, se considerará aquella que sea prescrita por un médico legalmente autorizado para ejercer su profesión y que sea necesaria para resolver un embarazo que ponga en peligro la vida del niño o de la madre.

Dicha operación se cubrirá únicamente para la asegurada titular o la cónyuge del asegurado titular, por lo que no quedarán protegidas las hijas del Asegurado o asegurada titular.

Los gastos originados por la operación cesárea quedarán cubiertos siempre y cuando la asegurada cuente con 10 meses de vigencia continua con una o varias Compañías de Seguros Nacional o el periodo de gestación inicie dentro de la vigencia de la póliza.

La vigencia de este beneficio concluirá con la cancelación o vencimiento de la póliza, salvo que la gestación se hubiere efectuado dentro de la vigencia de la póliza y el evento se presente dentro del periodo de beneficio establecido para tal efecto.

21. Tratamientos médicos y/o quirúrgicos por las siguientes complicaciones del embarazo, parto puerperio, siempre y cuando la asegurada cuente con 10 meses de vigencia continua, con una compañía de Seguros, bajo los términos siguientes:

1) Embarazo extrauterino.
2) Toxicosis gravídica y eclampsia.
3) Mola hidatiforme (Embarazo molar).
4) Fiebre puerperal
5) Amenaza de parto prematuro

Únicamente se cubrirán los gastos erogados dentro de la República Mexicana.

Cualquiera otra complicación del embarazo no mencionada en los numerales anteriores, no quedará cubierta, aunque provengan de un accidente sufrido por la asegurada.

Dichas complicaciones se cubrirán únicamente para la asegurada titular o la cónyuge del asegurado titular, por lo que no quedarán protegidas las hijas del asegurado o asegurada titular.

La vigencia de este beneficio concluirá con la cancelación o vencimiento de la póliza, salvo que la gestación se hubiere efectuado dentro de la vigencia de la póliza y el evento se presente dentro del periodo de beneficio establecido para tal efecto.

22. Circuncisión, a partir del segundo año de vigencia continua, con una Compañía de Seguros Nacional, siempre y cuando sea por prescripción médica.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

23. A partir del quinto año de vigencia continua, con una Compañía de Seguros Nacional se cubren los gastos realizados por tratamientos médicos y/o quirúrgicos que requiera el Asegurado afectado por el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), a consecuencia del padecimiento relacionado con él, siempre que el virus del SIDA no haya sido detectado antes o dentro de los cuatro años anteriores. Asimismo, no se cubrirán durante el mismo lapso, los estudios de diagnóstico para la detección de este padecimiento.

PARTO O ABORTO INVOLUNTARIO

24. Se cubren las erogaciones originadas por la atención de un parto, bajo los términos siguientes:

1) Gastos correspondientes únicamente a hospitalización y honorarios médicos inherentes al evento.
2) Gastos derivados de la atención de las siguientes complicaciones del parto: erosión cervical, inserción velamentosa del cordón umbilical, laceración del canal del parto, polihidramnios y oligohidramnios, ruptura, inversión o atonía uterina y várices vulvares y vaginales.
3) Sólo se cubrirá a la asegurada titular, la cónyuge o concubina del asegurado titular, en el entendido que no quedarán protegidas las hijas del Asegurado o Asegurada Titular.
4) Los gastos originados quedarán cubiertos siempre y cuando la asegurada cuente con 10 meses de vigencia continua con una o varias Compañías de Seguros.
5) La cobertura sólo será aplicable a los gastos erogados dentro de los límites del Territorio Nacional.
6) Los honorarios médicos-quirúrgicos sujetos al límite de suma asegurada de 24 SMG la aplicación del coaseguro y el deducible será conforme a lo especificado en la carátula del presente Anexo Técnico.
7) Se entenderá por aborto involuntario la interrupción de la gestación que ocurra antes de la semana 20 del embarazo. Sólo se cubrirá si su acontecimiento es involuntario para la Asegurada y su realización se acredite mediante los correspondientes estudios de laboratorio y/o gabinete.

Exclusiones:

- Honorarios de ayudante del ginecólogo.
- Control, vigilancia y atención prenatal.
- Gastos o tratamientos del recién nacido sano, como incubadora, cuneros, honorarios del pediatra, circuncisión, perforación del lóbulo de la oreja, pañales desechables, servicio de fotografía, gastos de registro y/o bautizo, entre otros.

COBERTURAS ADICIONALES

25. EMERGENCIA EN EL EXTRANJERO:

Con suma asegurada de 50,000 dólares o su equivalente en Moneda Nacional, deducible de 50 Dólares o su equivalente en Moneda Nacional, y sin coaseguro.

La cobertura operará de acuerdo a lo siguiente: protege a los asegurados con cobertura nacional del riesgo de sufrir alguna enfermedad o accidente que pueda ser considerado como emergencia médica fuera del territorio nacional cuando estén realizando un viaje de placer o de negocios, por un periodo no mayor a noventa días.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Considerándose como emergencia médica, la aparición repentina de una alteración en la salud del asegurado, la cual se manifiesta a través de síntomas agudos de tal severidad, que ponen en peligro la vida del enfermo o accidentado, su integridad corporal o la viabilidad de alguno de sus órganos. Al estar estabilizada y controlada la condición patológica o traumática del paciente, cesará la emergencia médica y, por lo tanto, los efectos del beneficio.

Los gastos cubiertos para esta cláusula son:

- Cuarto semi-privado y alimentos del paciente.
- Médicos y/o cirujanos. Honorarios por intervención quirúrgica, así como visitas intrahospitalarias.
- Anestesista. Honorarios profesionales.
- Suministro en el hospital medicamentos, material médico, equipos anestésicos y sala de operaciones.
- Servicio de diagnóstico. Exámenes de laboratorio y gabinete, radiografías, etc. Servicio de ambulancia terrestre. En la localidad hacia o desde el hospital, siempre y cuando médicamente sea necesario.
- Aparatos ortopédicos y prótesis, necesarios para el tratamiento médico.
- Los gastos del recién nacido quedarán cubiertos a partir del día 30 de nacido de acuerdo a las condiciones de esta cláusula.

Esta cobertura no ampara:

- Las exclusiones y limitaciones de los gastos que se encuentran estipulados en los gastos no cubiertos de estas condiciones generales.
- Tratamientos que no sean catalogados como de emergencia, de común acuerdo por el médico tratante y "LA ASEGURADORA"
- No quedarán cubiertos los accidentes o enfermedades que se hayan originado en la República Mexicana así como sus consecuencias o complicaciones, sean o no motivo de la estancia o el viaje.
- No quedará cubierto el servicio de enfermería fuera del hospital. No quedarán cubiertos los tratamientos de rehabilitación. No quedará cubierta la operación cesárea.

Todos los gastos efectuados en el extranjero y cubiertos por la póliza, serán reembolsados de acuerdo al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha en que se erogaron dichos gastos.

La suma asegurada de esta cobertura, será efectiva única y exclusivamente durante el periodo de vigencia de la póliza de que el presente numeral forma parte.

26. RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Para efectos de la póliza, se reconoce la antigüedad de cada asegurado a partir de la fecha de alta a la colectividad asegurada, siendo la fecha de vigor el inicio de la primera expedición de una póliza de Gastos Médicos Mayores en una Institución Mexicana de Seguros, siempre y cuando haya tenido periodos continuos de cobertura o bien no haya tenido periodos al descubierto mayores a 30 días, y que esta

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

antigüedad sea comprobada con la documentación debidamente requisitada por la Institución anterior, conforme a los siguientes términos:

a) El reconocimiento de antigüedad se otorga únicamente para reducir o eliminar el periodo de espera de aquellas coberturas sujetas a dicha condición; será reducción o eliminación de acuerdo al periodo que se haya tenido cubierto en otra aseguradora.
b) "LA ASEGURADORA" reconocerá en caso de reclamación la antigüedad de todos y cada uno de los integrantes de la colectividad asegurada con la simple presentación de las pruebas de su antigüedad en pólizas de aseguramiento anteriores.
c) "LA ASEGURADORA" reflejará en el certificado individual o familiar, así como en la tarjeta de identificación la antigüedad de cada uno de los asegurados.
d) Si la documentación con la cual se respalda el período cubierto en otra aseguradora, no se presenta al ingresar a la colectividad asegurada por la póliza, el reconocimiento de antigüedad estará condicionado a la aceptación por parte de "LA ASEGURADORA".

27. TRASLADO

En caso de que la ubicación del hospital más cercano, se encuentre a una distancia mayor a 60 Km, el asegurado deberá ser trasladado en ambulancia sin costo alguno

28. GASTOS FUERA DE LA REPÚBLICA MEXICANA

Los gastos médicos erogados por el asegurado fuera de la República Mexicana, no quedarán cubiertos.

A. EXCLUSIONES

El contrato contenido en la póliza no cubrirá los conceptos que a continuación se enumeran, ni los gastos por complicaciones que se originen de cualquier estudio, tratamiento, padecimiento, lesión, afección, intervención, enfermedad o accidente expresamente excluido en esta póliza.

GASTOS DE ESTUDIOS Y/O TRATAMIENTOS MÉDICOS Y/O QUIRÚRGICOS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

1) Servicio de acompañantes en el traslado del Asegurado en calidad de paciente, dentro o fuera del país.
2) Peluquería, barbería, pedicurista, compra o alquiler de aparatos y/o servicios para la comodidad personal.
3) Tratamientos estéticos, de calvicie ni cirugía para cambio de sexo.
4) Tratamientos de lesiones pigmentarias de la piel conocidas como lunares o nevus.
5) Gastos por gestión administrativa en hospitales.
6) Dietéticos y de obesidad.

7) Curas de reposo o exámenes médicos o estudios de cualquier naturaleza, para la comprobación del estado de salud o check-up.

8) Anteojos, lentes de contacto, lentes intraoculares.

9) Compra o renta de zapatos ortopédicos, plantillas o cualquier modificación o accesorio a los zapatos ortopédicos.

10) Tratamientos dentales, alveolares o gingivales, a menos que sean indispensables a consecuencia de un accidente cubierto, en los términos que se indican en el apartado B Gastos Médicos Cubiertos de las Condiciones Generales de la póliza.
Se refiere a los señalados en la página 5.3 numeral 17 de bases (PREGUNTA 17 METLIFE MÉXICO, S.A.)

11) Honorarios de ayudantes en parto o aborto involuntario.

12) Legrados uterinos que se deriven de hechos o actos en que haya intervenido la Asegurada directamente.

13) Fertilidad, esterilidad, control de la natalidad ni sus complicaciones.

14) Miopía, prebiopía, hipermetropía y astigmatismo. Tampoco cubre cirugía correctiva por defectos de refracción de córnea, queratotomía radiada, queratomileusis, epiqueratofaquia y similares.

15) Tratamientos médicos o quirúrgicos para corregir sifosis, lordosis o escoliosis de columna vertebral.

16) Gastos derivados de los estudios que requieran los donadores, así como los correspondientes al proceso de donación de órganos.

17) Padecimientos congénitos o nacimientos prematuros de cualquier Asegurado nacido fuera de la vigencia de la póliza y del reconocimiento de antigüedad.

18) Padecimientos congénitos o nacimientos prematuros de cualquier Asegurado nacido dentro de la vigencia de la póliza a consecuencia de alcoholismo y/o drogadicción de los padres del recién nacido.

19) Control, vigilancia y atención prenatal.

20) Malformaciones y padecimientos congénitos del Asegurado no protegido por "LA ASEGURADORA" desde su nacimiento.

21) Estrabismo del Asegurado no protegido por "LA ASEGURADORA" a partir de su nacimiento.

22) Reposición de aparatos ortopédicos y prótesis existentes a la fecha de contratación del respectivo certificado individual de la póliza, cualquiera que sea la naturaleza y/o causa de la reposición.

23) Tratamientos para corregir trastornos del sueño, la conducta y el aprendizaje, independientemente de sus orígenes y consecuencias.

24) Trastornos de la conducta, así como enajenación mental, estado de depresión psíquica o nerviosa, histeria, neurosis o psicosis, y, en general, cualquier estudio y/o tratamiento psicológico, psiquiátrico o psíquico independientemente de sus orígenes y consecuencias.

25) Tratamientos médicos o quirúrgicos realizados por quiroprácticos, naturistas, vegetarianos y de acupuntura, efectuados por personas sin cédula profesional para realizar dichos tratamientos.

26) Cualquier tipo de tratamiento relacionado con hormonas para el crecimiento, independientemente de la causa de la prescripción.

27) Tratamientos médicos o quirúrgicos de naturaleza experimental o de investigación.

28) Tratamientos médicos o quirúrgicos a consecuencia de radiaciones atómicas, nucleares o cualquier otro similar, en el caso de que sean resultado de una catástrofe que afecte a una comunidad.

29) Enfermedades o accidentes que sufra el Asegurado ocasionados por culpa grave del mismo, a consecuencia de la ingesta de bebidas alcohólicas, en los cuales dicho estado influya en forma directa para la realización del accidente o enfermedad.

30) Enfermedades o accidentes que sufra el Asegurado ocasionados por culpa grave del mismo, a consecuencia o bajo el influjo de drogas, narcótico o alucinógeno, en los cuales dicho estado influya en forma directa para la realización del accidente o enfermedad, salvo que éstos hayan sido prescritos por un médico legalmente facultado para el ejercicio de su profesión.

31) Intento de suicidio o mutilación voluntaria, aun cuando se cometa en estado de enajenación mental.

32) Actos delictivos intencionales o peleas en que participe directamente el Asegurado.

33) Servicio militar de cualquier clase o participación en actos de guerra, insurrección, revolución o rebelión.

34) Práctica profesional de cualquier deporte.

35) Lesiones que el Asegurado sufra cuando viaje en cualquier vehículo de motor en competencia, entrenamientos, carreras, pruebas o contiendas de seguridad, resistencia o velocidad en automovilismo, motonáutica o vuelos sin motor.

36) Lesiones que el Asegurado sufra cuando viaje como mecánico o miembro de la tripulación en cualquier aeronave.

37) Honorarios médicos cuando el médico tratante sea familiar (padre, madre, hermano(a), hijo(a), cónyuge) del Asegurado o el mismo Asegurado.

38) Uso de motocicletas y vehículos de motor similares, ya sea como piloto o pasajero.

39) Tratamiento para corregir HALLUX VALGUS

40) Todos los gastos propios del recién nacido, así como los tratamientos pediátricos.

41) Los padecimientos preexistentes.

ELEMENTOS A CONSIDERAR

1.- ALTAS DE ASEGURADOS.

Mientras esté en vigor la póliza, "LA ASEGURADORA" incluirá bajo la protección de la misma, con sujeción a sus estipulaciones, a nuevos miembros en la colectividad asegurada.

Causarán alta en la póliza, los Asegurados Titulares que posteriormente al inicio de vigencia de la misma, ingresen a la colectividad asegurada.

El Dependiente Económico del Asegurado Titular, podrá ser dado de alta dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de iniciación de la cobertura o de la fecha en que adquirió el derecho a formar parte de la colectividad asegurada.

Si el Asegurado Titular contrae matrimonio, el cónyuge podrá formar parte de la colectividad asegurada desde la fecha del matrimonio civil.

2.- BAJAS DE ASEGURADOS.

En caso de baja de un asegurado durante la vigencia de la póliza, "LA ASEGURADORA" devolverá la prima a prorrata no devengada correspondiente a dicho Asegurado, siempre y cuando no exista un siniestro cubierto de éste, en cuyo caso, es obligación el pago de la prima de la vigencia.

3.- PRIMAS.

La prima de los Asegurados Titulares, cónyuges o concubina(os) y/o hijos dependientes económicos se determinará en función de la suma asegurada contratada para cada uno, quedando a cargo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero el pago de la prima que corresponda a los Asegurados Titulares, su cónyuge y/o hijos dependientes económicos. La prima de la cobertura básica de los ascendientes del asegurado Titular será pagada por el asegurado Titular.

Las primas para incrementar la suma asegurada (Potenciación) correspondientes a los Asegurados Titulares y, en su caso, la de su cónyuge o concubina(o) y/o hijos dependientes económicos, así como de los ascendientes, contratadas por el Asegurado Titular de manera voluntaria, se determinarán de acuerdo el monto de suma asegurada elegida por éste, quien efectuará su pago vía descuento de nómina.
* EL PROCEDIMIENTO DE PAGO DE LA PRIMA DE LA COBERTURA BÁSICA DE LOS ASCENDIENTES DEL ASEGURADO TITULAR ASÍ COMO LAS PRIMAS PARA INCREMENTAR LA SUMA ASEGURADA (POTENCIACIÓN) CORRESPONDIENTE A LOS ASEGURADOS TITULARES Y EN SU CASO DE SUS DEPENDIENTES ECONÓMICOS, SE DETERMINARA CON LA ASEGURADORA ADJUDICADA. (PREGUNTA 16 METLIFE MÉXICO, S.A.)

4.- PERÍODO DE GRACIA.

Se gozará de un lapso de treinta días naturales para liquidar el total de la prima pactada.

5.- PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN UNA RECLAMACIÓN.

En toda reclamación a consecuencia de una enfermedad o accidente cubierto, el Asegurado liquidará el deducible y coaseguro, dependiendo de la enfermedad o accidente de que se trate y del Sistema de Pago de Indemnización utilizado.

6.- REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA

En caso de que por algún accidente o enfermedad cubierto llegase a disminuir o agotarse la suma asegurada, ésta se reinstalará hasta por otro tanto igual, sólo para cubrir nuevos accidentes o enfermedades.

7.- CLÁUSULA DE PRELACIÓN.

Las condiciones particulares o especiales de aseguramiento, así como las modificaciones o adecuaciones derivadas del proceso de contratación prevalecerán sobre las Condiciones Generales de la póliza respectiva, en todo lo que pudieran oponerse, siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales vigentes.

* EN CASO DE QUE NO SE ESPECIFIQUEN CONCEPTOS EN LA CONVOCATORIA, OPERARAN LAS CONDICIONES GENERALES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES Y EXCLUSIONES REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, APLICABLES PARA TODAS LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS. (PREGUNTA 17 GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.) (PREGUNTA 5 SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S.A. DE C.V.), (PREGUNTA 32 SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.), (PREGUNTA 30 METLIFE MÉXICO, S.A.), (PREGUNTA 34 SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)

8.- TIEMPOS DE RESPUESTA PARA PAGOS DE SINIESTROS.

- Reembolsos 5 días hábiles en la Ciudad de México.
- 7 días hábiles en la República Mexicana
- Pago Directo 24 a 48 horas
- Cirugía programada 5 días hábiles en la Ciudad de México y 7 días hábiles en la República Mexicana.

9.- SANSIONES ADMINISTRATIVAS

En el caso de que un personal reciba una sanción administrativa que implique la suspensión del empleo, cargo o comisión, LA ASEGURADORA aceptara el pago de primas retroactivas tanto del plan básico como del plan de potenciación y ascendientes por el periodo que abarque la suspensión. El pago será a cargo del personal y efectuado directamente ante LA ASEGURADORA en una sola exhibición, a más tardar 10 días hábiles después de concluida la sanción. Una vez efectuado el pago de la prima, LA ASEGURADORA realizara el reconocimiento de antigüedad correspondiente. Durante el periodo que dure la suspensión, el seguro operara únicamente mediante la figura de reembolso, que se pagara al finalizar la sanción, siempre y cuando el personal haya pagado la prima correspondiente.

En su caso, el Asegurado titular podrá optar por realizar un pago anticipado, para lo cual deberá informarlo por escrito a LA ASEGURADORA y a la Institución, a más tardar 5 días hábiles después de iniciada la suspensión y realizar el pago dentro de los 10 días hábiles subsecuentes, en cuyo caso continuaran operando normalmente todos los sistemas de pago de indemnizaciones, incluyendo pago directo.

En ambos casos, LA ASEGURADORA deberá calcular los montos totales de la prima, tanto del plan básico como del plan de potenciación y ascendientes, bajo solicitud escrita del Asegurado titular, acompañada del documento que acredite la sanción y que indique el lapso de suspensión. LA ASEGURADORA informara por escrito al Asegurado el importe resultante, indicando los números de cuenta e instituciones bancarias en las cuales pueda realizarse el pago, considerando los plazos establecidos para tal efecto y marcando copia para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Anexo "A"

COLECTIVIDAD PROMEDIO ASEGURADA AL 31 DE ENERO DE 2020

EDAD	HOMBRE	MUJER	TOTAL
0 a 4	39	24	63
5 a 9	48	42	90
10 a 14	42	31	73
15 a 19	23	28	51
20 a 24	33	38	71
25 a 29	21	32	53
30 a 34	30	57	87
35 a 39	37	55	92
40 a 44	34	53	87
45 a 49	28	30	58
50 a 54	18	27	45
55 a 59	19	18	37
60 a 64	4	7	11
65 a 69	5	4	9
70 a 74	0	0	0
75 a 79	0	0	0
80 a 84	0	0	0
TOTAL	381	446	827

Nota: El número total del cuadro anterior es un valor aproximado al 31 de enero del 2020.

Hijos dependientes económicos, desde el nacimiento hasta los veinticinco años de edad, cancelados

automáticamente al cumplir veintiséis años de edad.
* LA "RELACIÓN COMPLETA Y DETALLADA DEL PERSONAL A ASEGURAR" SE ENTREGARA A LA ASEGURADORA ADJUDICADA. (PREGUNTA 28 SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S.A. DE C.V.)
* GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. ACEPTA A PERSONAS MAYORES DE 64 AÑOS. (PREGUNTA 28 SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.)
* NO SE TIENEN ASCENDIENTES INCORPORADOS EN LA COLECTIVIDAD SEÑALADA EN EL ANEXO "A", DEL ANEXO 1, DE LA CONVOCATORIA. (PREGUNTA 19 METLIFE MÉXICO, S.A.)
*GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B. CONSIDERA LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO "A" "COLECTIVIDAD PROMEDIO ASEGURADA AL 31 DE ENERO DEL 2020", DE LA CONVOCATORIA, LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE LE PROPORCIONARA A LA ASEGURADORA ADJUDICADA. (PREGUNTA 13 SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)
*GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. CONSIDERA AL PERSONAL INCAPACITADO. (PREGUNTA 14 SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)
*EL SEGURO ES OBLIGATORIO PARA EL PERSONAL QUE INDIQUE LA FINANCIERA A LA ASEGURADORA ADJUDICADA. (PREGUNTA 16 SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)

Anexo "B"
SINIESTRALIDAD EJERCICIOS FISCALES 2017, 2018 y 2019
(El presente anexo es únicamente de carácter informativo)

Periodo: 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017
Ejercicio 2017

Padecimiento	Importe de Atención
ACCIDENTE POR ARMA FUEGO	82,532.42
ASMA	18,098.31
CARCINOMA DE MAMA	4,960.45
COLELITIASIS	137,862.39
COLITIS ENTERITIS Y GASTROENTERITIS INFECCIOSAS	10,596.99
CONTUSION DE PARED TORACICA	6,308.06
DIVERTICULOSIS DE COLON	43,615.95
ENFERMEDAD POR CITOMEGALOVIRUS	16,408.03
ESGUINCE/TORCEDURA DE PIE	8,343.81
ESGUINCE/TORCEDURA METACARPO FALANGICA (ARTICULACION)	4,910.20
FRACTURA DE TIBIA Y PERONE	64,117.55
GASTRITIS AGUDA	57,584.51
HEMANGIOMA Y LINFANGIOMA CUALQUIER SITIO	11,028.12
HIPOSPADIAS Y EPISPADIAS	113,035.11
HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO	2,004.85
LEIOMIOMA UTERINO	333,040.37
NEOPLASIA DE COMPORTAMIENTO NO DETERMINADO DE MAMA	18,697.00

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

OBSERVACION Y EVALUACION DE PRESUNTAS ENFERMEDADES	40,600.39
OTRAS ENFERMEDADES DE TRACTO RESPIRATORIO SUPERIOR	8,987.56
OVARIOS POLIQUISTICOS	47,365.24
PARTO EN UN CASO TOTALMENTE NORMAL	28,588.63
PARTO MEDIANTE CESAREA SIN INDICACION-PARIDA CON/SIN	59,301.74
PARTO MEDIANTE CESAREA SIN MENCION DE INDICACION	265,279.72
QUISTE SEBACEO	8,102.48
RINITIS ALERGICA	5,409.30
TALIPES EQUINOVARO (PIE EQUINOVARO)	12,644.00
TIROIDITIS	4,074.24
TRASTORNO INTERNO RODILLA	144,990.36
TRAUMATISMO DE OTROS SITIOS ESPECIFICADOS INCLUSO MU	54,978.10
UNION DEFECTUOSA Y NO UNION DE FRACTURA	195,453.33
FRACTURA DE UNA O MAS FALANGES DE LA MANO	5,372.39
FRACTURA SUPRACONDILEA DE HUMERO-CERRADA	14,298.36
MOLA HIDATIFORME	80,241.14
NEOPLASIA COMPORTAMIENTO NO DETERMINADO TESTICULO	55,676.29
RECIEN NACIDIDO PRETERMINO -OTROS NO CODIFICADOS	15,660.00
Total General	**1,980,787.19**

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre de 2018
Ejercicio 2018

Padecimiento	Importe de Atención
AMIGDALITIS CRONICA	61,080.50
ASMA	14,636.08
COLECISTITIS AGUDA	42,704.46
COLELITIASIS	168,307.40
COLON IRRITABLE	5,961.74
CONTUSION DE MULTIPLES SITIOS NO ESPECIFICADO	7,767.10
DISPLASIA DE CERVIX (UTERINA)	15,000.00
ENFERMEDAD POR CITOMEGALOVIRUS	3,294.02
ESGUINCE/TORCEDURA DE PIE	1,044.59

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

ESGUINCE/TORCEDURA DE TOBILLO	6,684.39
ESTENOSIS URETRAL	64,886.35
FRACTURA DE HUESO(S) METACARPIANO(S)	166,662.47
FRACTURA DE HUESO(S) METACARPIANO(S)-CERRADA	8,249.05
FRACTURA DE TIBIA Y PERONE	4,165.56
FRACTURA SUPRACONDILEA DE HUMERO-CERRADA	1,036.00
GASTRITIS Y DUODENITIS	1,708.25
HEMORROIDES NO ESPECIFICADA - CON OTRA COMPLICACION	66,409.44
HERNIA INGUINAL	143,400.05
HERNIA UMBILICAL	41,746.12
HIPERPLASIA PROSTATICA	98,343.56
LEIOMIOMA UTERINO	243,629.99
NEOPLASIA BENIGNA OVARIO	58,633.28
NEOPLASIA COMPORTAMIENTO NO DETERMINADO TESTICULO	19,074.30
ORQUITIS Y EPIDIDIMITIS	55,866.53
OTRA FRACTURA CRANEAL CERRADA NO ESPECIFICADO-LACERAC	156,189.29
OTRAS ENFERMEDADES DE TRACTO RESPIRATORIO SUPERIOR	6,863.00
OTRO CALCULO EN VEJIGA	83,688.40
OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA TIROIDES	18,120.00
PARTO MEDIANTE CESAREA SIN MENCION DE INDICACION	179,263.95
SINUSITIS AGUDA	25,504.18
TABIQUE NASAL DESVIADO	215,913.87
TRASTORNO DEL DISCO INTERVERTEBRAL	8,149.50
TRASTORNO INTERNO RODILLA	204,993.65
UNION DEFECTUOSA Y NO UNION DE FRACTURA	14,925.00
Total General	**2,212,932.07**

Periodo: 01 de abril al 31 de diciembre de 2019
Ejercicio 2019

Padecimiento	Importe de Atención
ABORTO NO ESPECIFICADO	9,055.04

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

ALTERACION MENISCO NO ESPECIFICADO	1,677.60
APENDICITIS AGUDA	12,062.41
ASMA	9,532.35
CALCULO DE URETER	97,185.48
CELULITIS/ABSCESO DE LA PIERNA SALVO PIE	117,172.28
COLELITIASIS	256,817.92
COLON IRRITABLE	148,217.61
DEGENERACION DISCO INTERVERTEBRAL LUMBAR O LUMBOSACRA	2,273.39
ESGUINCE/TORCEDURA LUMBAR	6,024.02
FRACTURA DE ROTULA-CERRADA	13,684.02
GASTRITIS Y DUODENITIS	3,884.89
GASTROENTERITIS POR SALMONELLA	40,623.34
HEMORROIDES	17,181.08
HERNIA DIAFRAGMATICA	319,100.08
HERNIA INGUINAL	54,116.32
HIPERPLASIA PROSTATICA	8,745.93
LEIOMIOMA UTERINO	134,246.62
NEOPLASIA BENIGNA OVARIO	3,878.10
NEURITIS OPTICA	45,007.72
OTRA FRACTURA CRANEAL CERRADA NO ESPECIFICADO-LACERAC	1,044.00
OTRAS ALTERACIONES DE LA VESICULA BILIAR	103,972.01
OTRAS ENFERMEDADES DE TRACTO RESPIRATORIO SUPERIOR	2,249.10
OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA ARTICULACION-HOM	5,071.50
OTROS TRASTORNOS INTERNOS DE LA RODILLA	5,880.00
PARTO EN UN CASO TOTALMENTE NORMAL	12,923.83
PARTO MEDIANTE CESAREA SIN MENCION DE INDICACION	166,614.81
PREPUCIO REDUNDANTE Y FIMOSIS	400.00
REFLUJO ESOFAGICO	14,003.11
TRASTORNO DEL DISCO INTERVERTEBRAL	18,274.34
TRASTORNO INTERNO RODILLA	152,843.70
TRAUMATISMO DE OTROS SITIOS ESPECIFICADOS INCLUSO MU	171,235.72
Total General	**1,954,998.34**

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

*(PREGUNTA 2 SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S.A. DE C.V.), (PREGUNTA 27 SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.), (PREGUNTA 21 METLIFE MÉXICO, S.A.), (PREGUNTA 26 MAPFRE MÉXICO, S.A.), (PREGUNTA 40 SEGUROS BANORTE, S.A DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)
*EL PROCEDIMIENTO DE LOS PADECIMIENTOS YA RECLAMADOS CUYOS PAGOS COMPLEMENTARIOS HABRÁ DE SER RECONOCIDOS, SE DETERMINARA CON LA ASEGURADORA ADJUDICADA. (PREGUNTA 18 SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.)
* EL PROCEDIMIENTO DEL AJOTAMIENTO DEL REMANENTE DE LA SUMA ASEGURADA, SE DETERMINARA CON LA ASEGURADORA ADJUDICADA. (PREGUNTA 19 SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.)
*NO SE INCLUYEN LOS SINIESTROS DE ASCENDIENTES Y DE POTENCIACIÓN, TODA VEZ QUE ACTUALMENTE NO SE TIENEN ASCENDIENTES NI PERSONAL CON SUMA POTENCIADA INCORPORADOS EN LA COLECTIVIDAD (PREGUNTA 32 METLIFE MÉXICO, S.A.)
* EL "IMPORTE DE ATENCIÓN" SE REFIERE AL MONTO PAGADO POR LA ASEGURADORA ACTUAL, MISMO QUE INCLUYE IVA (PREGUNTA 23 METLIFE MÉXICO, S.A.)
*LA ASEGURADORA ADJUDICADA PODRÁ PRESENTAR LOS REPORTES DE SINIESTRALIDAD ACUMULADA, DESDE EL INICIO HASTA EL FINAL DE CADA TRIMESTRE DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL APARTADO "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA", "CONDICIONES", DEL ANEXO 1, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA (PREGUNTA 27 MAPFRE MEXICO, S.A.)

Criterio de Evaluación	
Binario	Puntos y Porcentajes
Aplica	No Aplica

Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega	
Plazo	El servicio requerido por la Financiera Nacional de Desarrollo, lo prestará desde o a partir de las 00:00 horas del día 01 de abril de 2020 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2020. LA ASEGURADORA entregará en un término no mayor a 24:00 horas contadas a partir de la notificación del fallo, la "CARTA COBERTURA" que ampare el servicio y vigencia descritos en el presente Anexo Técnico. Asimismo, la FND a través de la Gerencia de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto, entregará a LA ASEGURADORA, la RELACIÓN COMPLETA Y DETALLADA DEL PERSONAL A ASEGURAR, misma que se proporcionará con la siguiente información: Vigencia, R.F.C. y Parentesco de la Colectividad. Derivado de lo anterior, LA ASEGURADORA se obliga a entregar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega de la RELACIÓN COMPLETA Y DETALLADA DEL PERSONAL A ASEGURAR que la FND proporcionará, la "PÓLIZA DE SEGURO" y "CERTIFICADOS INDIVIDUALES" de los beneficiarios de este Seguro.
Lugar	La Carta cobertura como la Póliza y los Certificados Individuales deberán ser entregados al titular de la Gerencia de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ubicada en Agrarismo No. 227, 5o. Piso, Col. Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
Condiciones	Los montos considerados en la póliza deben ser expresados en Salarios Mínimos o su

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

	equivalente en Moneda Nacional. Cualquier otro tipo de cobertura o beneficios adicionales que propongan los licitantes deberán presentarse por separado, así como el costo de su prima. Se deberá cotizar el costo de la potenciación por quinquenios tanto para titulares, dependientes y ascendientes hasta el nivel máximo de edad, para las siguientes sumas aseguradas en Salarios Mínimos: 148, 185, 222, 259, 295, 333, 444, 592, 740, 850 y 1000 con un periodo de *contratación de 30 días naturales* al inicio de vigencia y dentro de los siguientes *30 días naturales* posteriores a su ingreso al personal que se incorpore a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. * PRECISIÓN 3 • La administración del servicio solicitado se efectuará en forma trimestral. ▪ LA ASEGURADORA entregará a la Financiera el REPORTE DE LA SINIESTRALIDAD ocurrida, MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS dentro de los 15 días naturales posteriores a cada trimestre que se haya reflejado, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia de la póliza y entregada en forma electrónica, detallando como mínimo lo siguiente: ✓ Nombre del titular ✓ Nombre del paciente ✓ Padecimiento o diagnóstico e importe de la atención prestada ✓ Nombre y fecha de alta o baja * LA PÓLIZA SERÁ AUTO ADMINISTRADA, Y AL FINAL DE LA VIGENCIA SE REALIZARA EL COBRO O DEVOLUCIÓN DE PRIMA POR LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS O CAMBIOS DE SUMA ASEGURADA. (PREGUNTA 20 SEGUROS BANORTE, S.A DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE) *EL CÁLCULO DE AJUSTES DE PRIMA POR ALTAS, BAJAS O CAMBIOS SE REALIZARA DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: AL CONCLUIR LA VIGENCIA EL PAGO DE PRIMA DERIVADO DE LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS O BAJAS SE AJUSTARÁN CON BASE EN SIGUIENTE: A=EL TOTAL DE LA SUMA DE LA PRIMA NETA PRORRATEADA DE CADA ALTA B=EL TOTAL DE LA SUMA DE LA PRIMA NETA NO DEVENGADA DE CADA UNA DE LAS BAJAS C= [A – B]: SERÁ LA PRIMA NETA A COBRAR O DEVOLVER SEGÚN SEA EL CASO. (PREGUNTA 21 SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE) * LA PERIODICIDAD SE DETERMINARA CON LA ASEGURADORA ADJUDICADA. (PREGUNTA 22 SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)

Criterio de Evaluación		
Binario	Puntos y Porcentajes	
Servicio	N/A	Aplica

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

2020	$ 1,400,000.00	$3,500,000.00
Total	$ 1,400,000.00	$3,500,000.00

01 de abril de 2020	31 de diciembre de 2020

2020
Aplica

Nombre y cargo de Servidor Público que será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato y en su caso, realizará la supervisión del mismo:

Lic. David Alejandro Cárdenas León	Gerente de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto	Administrar y verificar el cumplimiento del instrumento contractual.

Aplica	N/A	N/A

Normas aplicables a la contratación	
Norma Número	Descripción
N/A	N/A

Aplica	Garantía de Cumplimiento
X	De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 294 fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se exceptúa a LA ASEGURADORA de presentar la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel: 5227-3999 www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E15-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

	X	Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de este contrato, se considera que la obligación contractual es:	N/A	N/A

	X	N/A

	X	N/A

	X	N/A

Forma De Facturación	
Razón Social:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
R.F.C.	FRU-021225-V01
Domicilio Fiscal:	Agrarismo 227, Col. Escandón, Miguel Hidalgo, CP. 11800, Ciudad de México.

La documentación para trámite de pago junto con sus Comprobantes Fiscales Digitales por Internet deberá presentarse en:

Unidad Administrativa	Domicilio	Días	Horario
Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos	Agrarismo 227, 5º. Piso, Col. Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, CP. 11800, Ciudad de México.	Lunes a Viernes	09:00 a 15:00 horas
Documentación a presentar:	• Carta Cobertura • Póliza de Seguro		

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel: 5227-3999 www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E15-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

	• Certificados Individuales • Comprobante Fiscal Digital por Internet en sus versiones xml y pdf, debiendo cumplir con todos los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones tributarias aplicables.

FORMA DE PAGO

Con fundamento en los artículos 13 párrafo tercero, 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, así como el Capítulo Quinto de los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, señalado en los Lineamientos en materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; el costo de la póliza se cubrirá por parte de la Financiera, mediante único pago, en un plazo que no excederá de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet y previa entrega de los documentos a presentar.

Asimismo, se realizará el pago de los ajustes que deriven de los movimientos de altas y bajas contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia de la póliza, mismos que serán pagados al final de la vigencia del servicio pactado.

El pago se realizará en moneda nacional en las instalaciones de la FND ubicadas en Agrarismo número 227, Colonia Escandón Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México, en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas o previa autorización por escrito de la ASEGURADORA, y/o a través de medios de pago electrónico a la cuenta bancaria que el mismo señale a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

* LA FORMA DE PAGO DE LA PRIMA BÁSICA SERÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA "FORMA DE PAGO" DEL ANEXO 1, DE LA CONVOCATORIA. (PREGUNTA 10 SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.)

Deducible				
Aplica		Porcentaje (%)	Forma	Responsable del Cobro
SI	NO			
	X	N/A	N/A	N/A	N/A

Pena Convencional				
Aplica		Porcentaje (%)	Forma	Responsable del Cobro
SI	NO			
X		2.0%	En caso de que no se cumpla con la entrega de la carta cobertura y de los certificados individuales de los beneficiarios, así como de la póliza	Lic. David Alejandro Cárdenas León, Gerente de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto Y

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel: 5227-3999 www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E15-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

		correspondiente en los plazos establecidos, por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas de entrega pactadas para la prestación del servicio requerido, sobre el monto total del servicio, en el entendido que el monto máximo de las penas convencionales no podrá exceder el 20% del monto del servicio. Las penas convencionales serán calculadas, aplicadas y notificadas por escrito a la ASEGURADORA por el administrador del contrato; la ASEGURADORA cubrirá a la Financiera la pena convencional, mediante entero a favor de la Financiera.	Lic. Fernando Pérez Guerrero, Subdirector Corporativo de Recursos Humanos

Caso Fortuito		Descripción
SI	NO	
X		Caso Fortuito o Causas de Fuerza Mayor

Aplica		Descripción
SI	NO	
	X	No Aplica

NOTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES:

*PREVIO A LA EMISIÓN SE CONCILIARA CON LA ASEGURADORA ADJUDICADA LA BASE INICIAL DE ASEGURADOS, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LAS PRIMAS POR RANGO DE EDAD OFERTADAS Y CONTRATADAS. (PREGUNTA 4 GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.)

*LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONTIENE LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS QUE SE OFERTAN, EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO, DANDO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO, CONSIDERANDO LAS PRECISIONES Y RESPUESTAS DERIVADAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES (PREGUNTA 19 SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S.A. DE C.V.)

*GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. CONSIDERA TODO LO ESTABLECIDO DENTRO DEL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO", DE LA PRESENTE CONVOCATORIA (PREGUNTA 21 MAPFRE MÉXICO S.A.)

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel: 5227-3999 www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E15-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

* EL PROCEDIMIENTO DEL PAGO DE PRIMAS POTENCIADAS Y DE ASCENDENTES, SE DETERMINARA CON LA ASEGURADORA ADJUDICADA. (PREGUNTA 25 MAPFRE MÉXICO, S.A.)
* LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONTIENE LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS QUE SE OFERTAN, EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO, DANDO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO, CONSIDERANDO LAS PRECISIONES Y RESPUESTAS DERIVADAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES. (REPLANTEAMIENTO 3 MAPFRE MÉXICO, S.A.)
* SE CONSIDERA TODO LO ESTABLECIDO DENTRO DEL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO" DE LA CONVOCATORIA. (REPLANTEAMIENTO 4 MAPFRE MÉXICO, S.A.)

ATENTAMENTE.

VICTOR JESÚS SANDOVAL MEJORADA
REPRESENTANTE LEGAL/EJECUTIVO DE VENTAS
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL

GNP SEGUROS

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999. www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA.
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

4.3.- Propuesta Económica.

• Propuesta Económica, en la que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de los servicios solicitados en la partida única, conforme a lo indicado en el Anexo No. 2 de esta Convocatoria a la licitación.

ATENTAMENTE

VICTOR JESÚS SANDOVAL MEJORADA

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANONIMA BURSÁTIL, R.F.C: GNP 921124 4P0
TEL.: 55 5227 - 3999 EXT 2240 FAX: 55 5227 - 3999 CLAVE: 2240
REPRESENTANTE LEGAL: VICTOR JESÚS SANDOVAL MEJORADA
CORREO ELECTRÓNICO: victor.sandoval@gnp.com.mx., www.gnp.com.mx (PORTAL)

GNP SEGUROS

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999. www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO A 23 DE MARZO DE 2020. FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO P R E S E N T E. ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA	HOJA NO. 1 DE 2

TARIFAS SUMA BASICA PARA LA VIGENCIA DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2020

COLECTIVIDAD PROMEDIO AL 31 DE ENERO DE 2020

EDAD	HOMBRE	TARIFA UNITARIA	COSTO	MUJER	TARIFA UNITARIA	COSTO	COSTO TOTAL
	A	B	C=(A*B)	D	E	F=(D*E)	G=(C+F)
0 a 4	39	1,943.56	75,798.84	24	1,943.56	37,965.44	37,764.28
5 a 9	40	1,921.35	73,854.00	42	1,921.35	83,496.70	136,922.80
10 a 14	42	1,921.35	82,896.72	31	1,921.35	47,161.85	111,058.55
15 a 19	22	1,434.51	38,033.73	28	1,681.79	46,609.12	84,782.85
20 a 24	33	1,960.53	60,737.43	36	2,751.28	89,622.80	150,161.37
25 a 29	21	2,026.28	43,191.80	32	2,967.86	94,731.52	137,723.52
30 a 34	30	2,293.61	68,808.30	57	3,347.00	190,729.00	259,587.30
35 a 39	37	2,677.34	99,046.58	55	3,337.46	195,672.65	294,761.38
40 a 44	34	3,082.02	104,822.68	53	3,822.92	202,614.76	307,437.44
45 a 49	20	3,612.26	72,245.20	30	4,227.77	126,833.10	227,578.30
50 a 54	18	4,378.83	78,818.58	27	4,703.08	126,983.16	205,801.74
55 a 59	15	5,733.31	85,999.65	18	5,026.49	90,476.82	207,600.61
60 a 64	4	7,397.21	29,588.84	7	6,863.78	48,046.46	77,635.30
65 a 69	1	10,515.18	10,515.18	4	9,985.88	39,943.52	50,458.70
70 a 74	0	13,227.87	0.00	0	14,455.02	0.00	0.00
75 a 79	0	20,819.63	0.00	0	21,580.69	0.00	0.00
80 a 99	0	24,879.28	0.00	0	32,214.43	0.00	0.00
TOTAL	381			448			

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario
UNICA	Servicios de gastos médicos mayores operativos 2020	1	Servicio	2,396,342.22
			SUBTOTAL	2,396,342.22
			I.V.A.	380,550.77
			GRAN TOTAL	2,777,432.99

GRAN TOTAL CON LETRA : DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES M IL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS, 99/100 M.N.

TARIFAS SUMA POTENCIADA **

	TARIFAS PARA M									
	148	185	222	259	296	333	444	592	740	888	1000
0 a 4	152.61	155.96	217.09	223.94	262.79	274.22	366.50	454.73	474.67	634.47	663.89
5 a 9	150.23	157.56	213.73	226.25	258.76	276.00	363.76	468.26	476.26	629.75	636.76
10 a 14	151.42	157.56	213.73	226.25	258.76	276.00	363.76	468.26	476.26	629.75	636.76
15 a 19	118.87	172.47	234.07	254.79	283.34	295.67	372.42	481.90	455.03	673.85	900.19
20 a 24	129.39	142.86	261.72	299.27	315.82	330.69	373.30	427.03	509.67	526.20	559.26
25 a 29	139.22	214.74	294.14	323.11	356.07	371.33	418.05	479.52	572.81	591.39	628.54
30 a 34	154.21	243.02	325.81	364.33	395.21	414.81	468.84	536.11	642.24	663.00	704.52
35 a 39	182.56	285.32	387.51	428.39	469.09	480.48	550.67	632.25	754.92	779.09	828.04
40 a 44	214.41	330.44	448.43	495.85	542.88	556.43	637.47	731.87	873.69	901.62	958.26
45 a 49	250.10	389.04	527.98	583.38	639.14	666.92	750.25	861.44	1,028.18	1,061.32	1,128.21
50 a 54	294.66	473.51	643.15	710.89	778.54	812.49	913.99	1,049.43	1,253.51	1,293.53	1,374.37
55 a 59	399.66	621.72	843.77	932.94	1,021.76	1,065.78	1,199.99	1,378.61	1,645.06	1,696.36	1,802.92
60 a 64	518.83	807.07	1,095.31	1,210.63	1,325.69	1,383.34	1,556.68	1,787.98	2,132.96	2,200.54	2,340.63
65 a 69	741.48	1,153.43	1,565.34	1,730.13	1,894.31	1,977.30	2,224.68	2,554.90	3,048.33	3,147.18	3,344.92
70 a 74	1,088.89	1,687.47	2,290.13	2,531.20	2,772.26	2,892.80	3,254.41	3,736.53	4,459.72	4,604.37	4,893.66
75 a 79	1,617.39	2,515.91	3,414.44	3,773.50	4,132.56	4,312.08	4,851.16	5,571.00	6,649.25	6,864.30	7,296.31
80 a 99	2,494.53	3,918.61	5,181.78	5,727.23	6,272.68	6,545.41	7,363.58	8,454.49	10,090.82	10,418.11	11,072.63

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL, R.F.C: GNP 921124 4P0
TEL.: 5227 - 3999 EXT 2240.
REPRESENTANTE LEGAL: VICTOR JESÚS SANDOVAL MEJORADA

GNP SEGUROS

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999. www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

	TARIFAS PARA M									
	148	185	222	259	296	333	444	592	740	888	1000
0 a 4	152.61	155.96	217.09	223.94	262.79	274.22	366.50	454.73	474.67	634.47	663.89
5 a 9	150.23	157.56	213.73	226.25	258.76	276.00	363.76	468.26	476.26	629.75	636.76
10 a 14	151.42	157.56	213.73	226.25	258.76	276.00	363.76	468.26	476.26	629.75	636.76
15 a 19	118.87	172.47	234.07	254.79	283.34	295.67	372.42	481.90	455.03	673.85	900.19
20 a 24	129.39	142.86	261.72	299.27	315.82	330.69	373.30	427.03	509.67	526.20	559.26
25 a 29	139.22	214.74	294.14	323.11	356.07	371.33	418.05	479.52	572.81	591.39	628.54
30 a 34	154.21	243.02	325.81	364.33	395.21	414.81	468.84	536.11	642.24	663.00	704.52
35 a 39	182.56	285.32	387.51	428.39	469.09	480.48	550.67	632.25	754.92	779.09	828.04
40 a 44	214.41	330.44	448.43	495.85	542.88	556.43	637.47	731.87	873.69	901.62	958.26
45 a 49	250.10	389.04	527.98	583.38	639.14	666.92	750.25	861.44	1,028.18	1,061.32	1,128.21
50 a 54	294.66	473.51	643.15	710.89	778.54	812.49	913.99	1,049.43	1,253.51	1,293.53	1,374.37
55 a 59	399.66	621.72	843.77	932.94	1,021.76	1,065.78	1,199.99	1,378.61	1,645.06	1,696.36	1,802.92
60 a 64	518.83	807.07	1,095.31	1,210.63	1,325.69	1,383.34	1,556.68	1,787.98	2,132.96	2,200.54	2,340.63
65 a 69	741.48	1,153.43	1,565.34	1,730.13	1,894.31	1,977.30	2,224.68	2,554.90	3,048.33	3,147.18	3,344.92
70 a 74	1,088.89	1,687.47	2,290.13	2,531.20	2,772.26	2,892.80	3,254.41	3,736.53	4,459.72	4,604.37	4,893.66
75 a 79	1,617.39	2,515.91	3,414.44	3,773.50	4,132.56	4,312.08	4,851.16	5,571.00	6,649.25	6,864.30	7,296.31
80 a 99	2,494.53	3,918.61	5,181.78	5,727.23	6,272.68	6,545.41	7,363.58	8,454.49	10,090.82	10,418.11	11,072.63

** Las tarifas se deberán presentar por ganado (H Y M)

- Todos los precios están expresados en Moneda Nacional.
- Se incluye la totalidad de los requerimientos necesarios para la prestación del servicio.
- Esta propuesta tiene una vigencia hasta el total cumplimiento del servicio.
- Se aceptan las condiciones de pago establecidas en el presente anexo.
- La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquera efectuará el pago dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet respectivo, previa entrega del servicio a entera satisfacción de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquera.

La propuesta económica está en precios Tipo y Tarifas, en pesos mexicanos (moneda nacional).
La propuesta tiene una vigencia durante el periodo de cotización hasta su conclusión, así como durante el periodo de contratación.

* LA POTENCIACIÓN APLICARÁ ÚNICAMENTE PARA PADECIMIENTOS NUEVOS A PARTIR DE LA FECHA DE CONTRATACIÓN POR EL ASEGURADO. (PREGUNTA 14 GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.)

* LAS TARIFAS DE POTENCIACIÓN NO FORMAN PARTE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA. (PREGUNTA 23 GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.)
* ACTUALMENTE NINGÚN ASEGURADO TITULAR TIENE POTENCIADA SU SUMA ASEGURADA. (PREGUNTA 14 SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S.A. DE C.V.). (PREGUNTA 15 METLIFE MÉXICO, S.A.). (PREGUNTA 24 METLIFE MÉXICO, S.A.)
* LOS DEPENDIENTES ECONÓMICOS (CÓNYUGES Y/O HIJOS DEL TITULAR) DEBEN POTENCIAR A LA MISMA SUMA ASEGURADA QUE EL TITULAR. (PREGUNTA 41 SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)
*SE COTIZA EN MONEDA NACIONAL, LAS PRIMAS PRESENTADAS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PESO QUE ES DEL 16%. (PREGUNTA 46 SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)
*PARA LA EMISIÓN DE LA PARTIDA, SE PODRÁ EMITIR UNA PÓLIZA POR CADA NIVEL DE SUMA ASEGURADA POTENCIADA (148, 185, 222, 259, 296, 333, 444, 592, 740, 850 Y 1000) (REPLANTEAMIENTO 1 MAPFRE MÉXICO, S.A.)

NOTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES:

*APLICARÁ ÚNICAMENTE PARA PADECIMIENTOS NUEVOS A PARTIR DE LA FECHA DE CONTRATACIÓN POR EL ASEGURADO. (PREGUNTA 14 GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.)
*CUMPLIMOS CON LA PROPUESTA ECONÓMICA APEGÁNDONOS AL ANEXO NO. 2 "MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA" EN LO CORRESPONDIENTE A CADA PARTIDA, INCLUYENDO LOS CAMBIOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. (PREGUNTA 18 GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.) (PREGUNTA 23 METLIFE MÉXICO, S.A.)
* LA COBERTURA DEL SEGURO REQUERIDO POR LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO, SURA A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 01 DE ABRIL [illegible] 2020 Y HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, COMO SE SEÑALA EN ANEXO 1, "VIGENCIA", DE LA CONVOCATORIA. (PREGUNTA 8 Y 39 SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.) (PREGUNTA 1 MAPFRE MÉXICO, S.A.)
* LA FORMA DE PAGO DE LA PRIMA BÁSICA SERÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA "FORMA DE PAGO" DEL ANEXO 1, DE LA CONVOCATORIA. (PREGUNTA 10 SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.)
* GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. ACEPTA A PERSONAS MAYORES DE 69 AÑOS. (PREGUNTA 28 SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.)
*POR PRECIOS FIJOS SE ENTIENDE COMO LA PRIMA NETA POR RANGO DE EDAD Y POR SEXO, SE MANTENDRÁ FIJA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y QUE DE ACUERDO A ESTA SE REALIZARA EL AJUSTE DE LAS ALTAS Y BAJAS DE ASEGURADOS. (PREGUNTA 2 METLIFE MÉXICO, S.A.)
* EL PROCEDIMIENTO DE LA PRIMA DE LA COBERTURA BÁSICA DE LOS ASCENDIENTES DEL ASEGURADO TITULAR ASÍ COMO LAS PRIMAS PARA INCREMENTAR LA SUMA ASEGURADA (POTENCIACIÓN) CORRESPONDIENTE A LOS ASEGURADOS TITULARES Y EN SU CASO DE SUS DEPENDIENTES ECONÓMICOS SERA PAGADO POR EL ASEGURADO TITULAR VÍA DESCUENTO DE NÓMINA, CONCENTRANDO LA COMPAÑÍA EL PAGO DE ESTE Y SERÁ PROPORCIONADO DE MANERA MENSUAL A LA ASEGURADORA, SE DETERMINARA CON LA ASEGURADORA ADJUDICADA. (PREGUNTA 18 METLIFE MÉXICO, S.A.)
* NO SE TIENEN ASCENDIENTES INCORPORADOS EN LA COLECTIVIDAD SEÑALADA EN EL ANEXO "A" DEL ANEXO 1, DE LA CONVOCATORIA. (PREGUNTA 18 METLIFE MÉXICO, S.A.)
* B. PROCEDIMIENTO DEL PAGO DE PRIMAS POTENCIADAS Y DE ASCENDIENTES, SE DETERMINARA CON LA ASEGURADORA ADJUDICADA. (PREGUNTA 24 MAPFRE MEXICO, S.A.)
LAS PRIMAS NETAS SE PRESENTAN POR EL PERIODO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO (A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL 01 DE ABRIL A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020). (PREGUNTA 35 Y 36 SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)
* SE RESPETARAN LAS TARIFAS OFERTADAS Y SE APLICARAN A LA POBLACIÓN QUE EL CLIENTE INFORME A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CALCULANDO LAS EDADES AL INICIO DE LA VIGENCIA DE CADA ASEGURADO POR EJERCICIO FISCAL Y EMITIENDO A PRIMA RESULTANTE, SIN EMBARGO SE CONTEMPLA EL PERIODO DE VIGENCIA DEL SERVICIO (A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL 01 DE ABRIL A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020). (PREGUNTA 37 SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)
*PREVIO A LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA, SE CONCILIARÁ CON LA ASEGURADORA ADJUDICADA LA BASE ESPECIAL DE ASEGURADOS, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LAS PRIMAS POR RANGO DE EDAD Y SEXO OFERTADAS Y CONTRATADAS. (PREGUNTA 38 SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)
*EN CASO DE SOLICITAR LA PRORROGA AL CONTRATO, EL MONTO DE ESTA SE DETERMINARA APLICANDO LAS TARIFAS POR SEXO Y EDAD, ES DECIR LOS PRECIOS UNITARIOS, A LA POBLACION VIGENTE EN ESE MOMENTO SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% DEL MONTO ORIGINAL ADJUDICADO. EN CASO DE REALIZAR UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO, SE ESTARA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 52 DE LAASSP. (PREGUNTA 39 SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)
*LAS TARIFAS POR QUINQUENIO, SEXO, SUMA ASEGURADA Y VIGENCIA DE LA POLIZA SERAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO "A", DEL ANEXO 1. (REPLANTEAMIENTO 1 METLIFE MÉXICO, S.A.)

*SE RESPETAN LAS TARIFAS OFERTADAS Y SE APLICARAN A LA POBLACIÓN QUE EL CLIENTE INFORME A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CALCULANDO LAS EDADES AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, LA CUAL SERA A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL 1 DE ABRIL DE 2020 Y HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, ASEGURANDO QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ABARCA ÚNICAMENTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. (REPLANTEAMIENTO 2 METLIFE MÉXICO, S.A.)

VÍCTOR JESÚS SANDOVAL MEJORADA	REPRESENTANTE LEGAL/EJECUTIVO DE VENTAS	FIRMA

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día veintisiete de marzo de dos mil veinte, en la Sala de Juntas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (en adelante La Financiera), ubicada en Agrarismo No. 227 Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral **3.10.1 "Acto de Fallo"** de la Convocatoria ------------------------------------

Este acto fue presidido por el **C. Alejandro Lobo Carrillo**, Gerente de Adquisiciones, servidor público designado por la convocante Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, que cuenta con facultades suficientes, de conformidad con lo previsto en el Apartado VI "Responsabilidades" numeral 9 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, quien manifestó que VISTOS los autos para emitir el Fallo del expediente 2068019 relativo al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E19-2020, correspondiente a la contratación del SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; y

RESULTANDO

1. Que con fecha veintiséis de febrero de dos mil veinte, el Subcomité Revisor de Convocatorias de la Financiera aprobó las bases de convocatoria para llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-006HAN001-E19-2020** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.**

2. Que con fecha veintisiete de febrero de dos mil veinte, se publicó en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet), las bases de Convocatoria señalada al rubro; enviándose al Diario Oficial de la Federación el resumen de convocatoria para su publicación y difusión.

3. Que con fecha tres de marzo de dos mil veinte fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el resumen de la convocatoria a la licitación en mención.

4. Que con fecha cinco de marzo de dos mil veinte, se inició el Acto de Junta de Aclaraciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley, se informó a los licitantes que, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas, se suspende el Acto de Junta de Aclaraciones y se reanudará a las **diez horas, del día once de marzo del año dos mil veinte.**

5. Que con fecha once de marzo de dos mil veinte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley, se informó a los licitantes que, en razón del número de

solicitudes de aclaración recibidas y que se continuaba con la revisión y análisis de las mismas para darles contestación, se suspende el Acto de Junta de Aclaraciones y se reanudará a las **diez horas, del día doce de marzo del año dos mil veinte.**

6. Que con fecha doce de marzo de dos mil veinte, se continuó con el Acto de Junta de Aclaraciones, a efecto de dar atención a doscientas siete aclaraciones presentadas por los licitantes: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S. A. DE C. V., GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B., SEGUROS INBURSA, S. A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, S. A., METLIFE MEXICO, S. A., MAPFRE MÉXICO, S. A. y SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V. GRUPO FINANCIERO BANORTE y se estableció como plazo para la presentación de repreguntas a las aclaraciones otorgadas, hasta las nueve horas del día trece de marzo de dos mil veinte, asimismo, en ese acto se dio a conocer el nuevo calendario de los eventos subsecuentes de la licitación, como a continuación se detalla:

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Presentación y Apertura de Proposiciones	23/marzo/2020 12:00 horas	Sala de Juntas de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, a través de medios remotos de comunicación.
Comunicación del Fallo	27/marzo/2020 12:00 [illegible]	Sala de Juntas de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, a través de medios remotos de comunicación.
Firma del Contrato	8/abril/2020 13:00 horas O dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación de fallo	Sala de Juntas de **"LA FINANCIERA"**, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

7. Que con fecha trece de marzo de dos mil veinte, se llevó a cabo el cierre del Acta de la Primera y única Junta de Aclaraciones, a efecto de dar atención a once aclaraciones (repreguntas) presentadas por los licitantes METLIFE MÉXICO, S. A., SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V. GRUPO FINANCIERO BANORTE y MAPFRE MÉXICO, S. A.

8. Que con fecha veintitrés de marzo de dos mil veinte, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en el cual presentaron proposiciones los licitantes:

   a) GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B.
   b) METLIFE MÉXICO, S. A. y
   c) SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S. A. de C. V.

9. Que con fecha veintitrés de marzo de dos mil veinte, mediante oficios números DGAA/DERMS/493/2020 y DGAA/DERMS/494/2020 se colocó a disposición de la Subdirección Corporativa de Recursos Humanos, para su análisis y evaluación las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes y se solicitó a la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, llevara a cabo el análisis y evaluación de la documentación legal de las proposiciones presentadas, y

10. Que la evaluación de las proposiciones económicas que cumplieron legal y técnicamente con los requisitos establecidos en las bases de convocatoria, fue realizada por la Gerencia de Adquisiciones, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, así como, lo señalado en los numerales 5.1 y 5.2 de las bases de convocatoria a la licitación, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación sería **Binario**.

SEGUNDO.- Que la Subdirección Corporativa de Recursos Humanos como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas, esto conforme a lo previsto por el Apartado VI "Responsabilidades", Numeral 9.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, y que del análisis realizado a las mismas por parte de la Gerencia de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto, como área técnica del servicio, mediante oficio número DGAA/DERH/SCRH/GRPCG/031/2020 de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinte, dictaminó que los documentos presentados por el licitante en lo que corresponde a los requisitos señalados en el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.1 Proposición Técnica, Incisos 4.1.A, 4.1.B, 4.1.C, 4.1.D, 4.1.E, 4.1.F, 4.1.G y 4.1.H, cumplen con las condiciones establecidas en la misma, conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B.		METLIFE MÉXICO, S. A.		SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S. A. DE C. V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	4.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA	SI	NO	SI	NO	SI	NO
4.1.A	La propuesta técnica deberá contener la descripción amplia y detallada de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el **Anexo No. 1**, de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.B	En su caso los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B.		METLIFE MÉXICO, S. A.		SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S. A. DE C. V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	4.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 12** de esta convocatoria.						
4.1.C	Informe detallado, relativo a su capacidad para realizar los servicios objeto de esta licitación, incluyendo el domicilio de sus oficinas administrativas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.D	Escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado se obliga a presentar ***dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega de la RELACIÓN COMPLETA Y DETALLADA DEL PERSONAL A ASEGURAR que la FND proporcionará, la "PÓLIZA DE SEGURO" y "CERTIFICADOS INDIVIDUALES" de los beneficiarios de este Seguro***.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.E	Presentar copia simple de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitida a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para operar el ramo objeto de la presente licitación.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.F	Escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado se obliga a presentar en un término no mayor a 24 horas contadas a partir de la notificación del fallo la carta cobertura y a no cancelar por ningún motivo el contrato adjudicado a menos que sea expresamente solicitado por la Financiera.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.G	En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, adjuntando el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por al menos uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.H	Currículum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya prestado servicios iguales a los solicitados en la presente Convocatoria a la licitación.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

TERCERO.- Que la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, es la facultada para evaluar y dictaminar la documentación legal de las proposiciones presentadas, esto conforme a lo previsto por el Apartado VI "Responsabilidades", Numeral 9.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, y que del

análisis realizado a las mismas, mediante oficio número DGAJF/DEJ/SCJNC/045/2020 de fecha veintiséis de marzo de dos mil veinte, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.2 Documentación Complementaria, Incisos 4.2.A, 4.2.B, 4.2.C, 4.2.D, 4.2.E, 4.2.F, 4.2.G, 4.2.H, 4.2.I, 4.2.J, 4.2.K y 4.2.L, de las bases de convocatoria, cumplen con las condiciones establecidas en la misma, conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B.		METLIFE MÉXICO, S. A.		SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S. A. DE C. V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	4.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	SI	NO	SI	NO	SI	NO
4.2.A	Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.B	Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.4.2 de la presente convocatoria, utilizar para tal efecto el **Anexo No. 4** de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.C	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, utilizar para tal efecto el **Anexo No. 6** de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.D	Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 8** de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento debidamente firmado por el representante común.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.E	Declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **"LA FINANCIERA"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 10** de esta convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B.		METLIFE MÉXICO, S. A.		SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S. A. DE C. V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	4.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.						
4.2.F	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 11** de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.G	Convenio de participación conjunta. Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.6 de esta Convocatoria a la licitación debiendo entregar el convenio al que se refiere el punto II de dicho inciso.	CUMPLE Presenta escrito mediante el cual manifiesta que participa de manera individual y no conjunta		CUMPLE Presenta escrito mediante el cual manifiesta que participa de manera individual y no conjunta		CUMPLE Presenta escrito mediante el cual manifiesta que participa de manera individual y no conjunta	
4.2.H	Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación, de conformidad con lo señalado en el **numeral 3.4 inciso K)** de la presente convocatoria. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 13** de esta convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.I	El licitante deberá entregar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2019. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.J	El licitante deberá entregar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social positiva y vigente emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015 y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ relativo a la Autorización para modificar la primera de las reglas para la	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
EXPEDIENTE 2068019

REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA
SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B.		METLIFE MÉXICO, S. A.		SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S. A. DE C. V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	4.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	SI	NO	SI	NO	SI	NO
4.2.K	El licitante deberá entregar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y en la que no tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación o bien que tratándose hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), prevista en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.L	Declaración en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de intereses real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público de **"LA FINANCIERA"**, personas físicas o morales. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 14** de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

CUARTO.- Conforme a lo previsto por el Apartado VI "Responsabilidades", Numeral 9.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, el área competente para llevar a cabo la evaluación económica es la Gerencia de Adquisiciones determinando lo siguiente:

EVALUACIÓN:

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
EXPEDIENTE 2068019

REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA
SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

Con fundamento en lo establecido por los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 de su Reglamento, Numeral 9 "Criterios de Evaluación y Adjudicación" de las bases de convocatoria y Numeral 9.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES) y tomando en consideración las evaluaciones técnicas y legales realizadas por la Subdirección Corporativa de Recursos Humanos a través de la Gerencia de Remuneraciones, Prestaciones y Control de Gasto y la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, respectivamente, se procede a emitir la siguiente evaluación ECONÓMICA de las proposiciones presentadas por los licitantes Grupo Nacional Provincial, S. A. B., Metlife México, S. A. y Servicios Integrales de Salud Nova, S. A. de C. V.

En atención a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria a la licitación se verificó que los servicios ofertados incluyeran la totalidad de los conceptos requeridos por la Financiera y que las proposiciones económicas consideran en su descripción y cantidad solicitadas en la convocatoria y anexos respectivos para lo cual se elaboró el cuadro de evaluación económica que forma parte integrante de este fallo y que permite acreditar fehacientemente que la convocante realizó la evaluación de las proposiciones económicas atendiendo lo previsto en el numeral 51 "Evaluación de las Proposiciones", incisos a), b), c), d) y e) de la convocatoria a la licitación.

De la revisión y análisis detallado a la proposición económica presentada por el licitante Metlife México, S. A. para la parte da única, se observó que presenta error en el cálculo en la multiplicación de la columna A por la columna B, así como la multiplicación de la columna D por la columna E afectando el resultado de la sumatoria del costo Total (Columna G) conforme a lo siguiente:

DICE:

0 a 4	39	$1,525.23	$59,483.97	24	$1,525.23	$36,605.52	$96,089.49
5 a 9	48	$1,525.23	$73,210.83	42	$1,525.23	$64,059.66	$137,270.50
10 a 14	42	$1,525.23	$64,059.66	31	$1,525.23	$47,282.13	$111,341.79
15 a 19	23	$1,525.23	$35,080.29	28	$1,525.23	$42,706.44	$77,786.73
20 a 24	33	$1,702.46	$56,181.18	38	$2,921.10	$111,001.80	$167,182.98
25 a 29	21	$1,863.09	$39,124.92	32	$3,236.65	$103,572.95	$142,697.88
30 a 34	30	$2,213.47	$63,704.23	57	$3,652.31	$208,181.61	$271,885.86
35 a 39	37	$2,751.08	$84,716.27	55	$4,778.54	$229,819.82	$322,530.14
40 a 44	34	$3,031.42	$61,677.33	43	$4,827.10	$253,313.05	$314,990.37
45 a 49	28	$3,763.08	$105,366.19	30	$5,591.06	$167,731.80	$273,097.99
50 a 54	18	$4,609.22	$84,586.07	27	$6,493.95	$175,336.65	$259,922.71
55 a 59	13	$5,899.71	$112,918.41	18	$7,540.91	$135,736.32	$248,654.73

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
EXPEDIENTE 2068019

REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA
SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario
Única	Servicio de gastos médicos mayores operativos 2020	1	Servicio	$2,652,122.74
			SUBTOTAL	$2,652,122.74
			I.V.A.	$421,338.64
			GRAN TOTAL	$3,076,462.38

En virtud de lo anterior y en términos de lo previsto por el artículo 55 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo establecido en el numeral 3.10 "de la Convocatoria a la Licitación mismo que a la letra señala "Cuando la Financiera detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación de precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán correg irse" la convocante efectúa la corrección anterior sin que la misma afecte o implique corrección a los precios unitarios.

La proposición fue firmada tanto digital como autógrafamente (según se aprecia en a hoja 5 del Anexo 2) y la misma se encuentra debidamente foliada.

Una vez que la Convocante realizó la rectificación anterior, se procede a elaborar el siguiente cuadro comparativo de las proposiciones que cumplieron legal y técnicamente.

TARIFAS SUMA BÁSICA PARA LA VIGENCIA DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2020 COLECTIVIDAD PROMEDIO AL 31 DE ENERO DE 2020

EDAD	NOMBRE	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B.				METLIFE MÉXICO, S. A.			
		TARIFA UNITARIA	COSTO	BASES	TARIFA UNITARIA	COSTO	COSTO TOTAL		
		A	B	C=(A*B)	D	E	F=(D*E)	G=(C+F)	
0 a 4	39	$1,543.56	$60,188.84	24	$1,543.56	$37,045.44	$97,244.28		
5 a 9	48	$1,521.35	$73,024.80	42	$1,521.35	$63,896.70	$136,921.50		
10 a 14	42	$1,521.35	$63,896.70	31	$1,521.35	$47,161.85	$111,058.55		
15 a 19	23	$1,636.54	$38,099.73	28	$1,667.29	$46,684.12	$84,783.85		
20 a 24	33	$1,840.53	$60,737.49	38	$2,315.28	$89,473.88	$150,161.37		
25 a 29	21	$2,056.28	$43,181.88	32	$2,947.86	$94,331.52	$137,513.40		
30 a 34	30	$2,293.91	$68,808.30	57	$3,347.00	$190,779.00	$259,587.30		
35 a 39	37	$2,777.54	$99,068.88	55	$3,837.68	$196,072.40	$234,741.28		
40 a 44	34	$3,088.02	$104,592.68	53	$3,822.92	$202,674.76	$307,437.44		
45 a 49	28	$3,707.96	$80,143.38	30	$4,227.77	$126,833.10	$206,976.50		
50 a 54	18	$4,379.81	$78,836.58	27	$4,703.09	$126,983.43	$205,820.74		

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
EXPEDIENTE 2068019

REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA
SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

50 a 54	18	$4,379.81	$78,836.58	27	$4,703.09	$126,983.43	$205,820.74
55 a 59	13	$5,655.23	$73,518.03	18	$5,922.66	$106,607.52	$180,125.55
60 a 64	4	$7,351.89	$29,407.56	7	$9,153.36	$64,073.52	$93,481.08
65 a 69	5	$10,072.35	$50,361.75	4	$13,041.76	$52,167.04	$102,528.79
70 a 74	0	$10,092.94	$0.00	0	$13,041.76	$0.00	$0.00
75 a 79	0	$40,134.13	$0.00	0	$40,134.13	$0.00	$0.00
80 a 84	0	$40,134.13	$0.00	0	$40,134.13	$0.00	$0.00
TOTAL	381			446			

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
EXPEDIENTE 2068019

REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA
SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

0 a 4	39	$1,525.23	$59,483.97	24	$1,525.23	$36,605.52	$96,089.49
5 a 9	48	$1,525.23	$73,210.83	42	$1,525.23	$64,059.66	$137,270.50
10 a 14	42	$1,525.23	$64,059.66	31	$1,525.23	$47,282.13	$111,341.79
15 a 19	23	$1,525.23	$35,080.29	28	$1,525.23	$42,706.44	$77,786.73
20 a 24	33	$1,702.46	$56,181.18	38	$2,921.10	$111,001.80	$167,182.98
25 a 29	21	$1,863.09	$39,124.92	32	$3,236.65	$103,572.95	$142,697.88
30 a 34	30	$2,213.47	$63,704.23	57	$3,652.31	$208,181.61	$271,885.86
35 a 39	37	$2,751.08	$84,716.27	55	$4,778.54	$229,819.82	$322,530.14
40 a 44	34	$3,031.42	$61,677.33	43	$4,827.10	$253,313.05	$314,990.37
45 a 49	28	$3,763.08	$105,366.19	30	$5,591.06	$167,731.80	$273,097.99
50 a 54	18	$4,609.22	$84,586.07	27	$6,493.95	$175,336.65	$259,922.71
55 a 59	13	$5,899.71	$112,918.41	18	$7,540.91	$135,736.32	$248,654.73
60 a 64	4	$7,351.89	$29,407.56	7	$9,153.36	$64,073.52	$93,481.08
65 a 69	5	$10,072.35	$50,361.75	4	$13,041.76	$52,167.04	$102,528.79
70 a 74	0	$10,092.94	$0.00	0	$13,041.76	$0.00	$0.00
75 a 79	0	$40,134.13	$0.00	0	$40,134.13	$0.00	$0.00
80 a 84	0	$40,134.13	$0.00	0	$40,134.13	$0.00	$0.00
TOTAL	381			446			

0 a 4	39	$2,587.54	$100,914.06	24	$1,897.07	$40,722.68	$140,861.74
5 a 9	48	$1,936.50	$92,952.00	42	$1,662.60	$70,069.60	$163,041.60
10 a 14	42	$1,671.35	$70,196.70	31	$1,796.24	$55,703.44	$125,900.14

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
EXPEDIENTE 2068019

REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA
SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

15 a 19	23	$1,630.14	$37,493.22	28	$2,243.77	$62,825.56	$100,318.78
20 a 24	33	$1,779.02	$58,707.66	38	$2,947.72	$111,993.36	$170,701.02
25 a 29	21	$1,892.21	$39,736.41	32	$3,249.56	$103,985.92	$143,722.33
30 a 34	30	$2,152.02	$64,560.60	57	$3,686.76	$210,104.32	$274,664.92
35 a 39	37	$2,549.85	$94,344.45	55	$4,226.04	$232,432.20	$326,776.65
40 a 44	34	$3,181.58	$108,173.72	43	$5,056.66	$217,536.38	$325,710.10
45 a 49	28	$4,196.53	$117,502.84	30	$6,134.85	$184,045.50	$301,548.34
50 a 54	18	$5,781.66	$104,069.88	27	$6,807.31	$183,797.37	$287,867.25
55 a 59	13	$8,107.20	$105,393.60	18	$9,199.21	$165,585.78	$270,979.38
60 a 64	4	$11,718.09	$46,872.36	7	$10,886.52	$76,205.64	$123,078.00
65 a 69	5	$16,687.95	$83,439.75	4	$15,861.75	$63,447.00	$146,886.75
70 a 74	0	$23,494.04	$0.00	0	$19,743.53	$0.00	$0.00
75 a 79	0	$33,571.36	$0.00	0	$27,698.75	$0.00	$0.00
80 a 84	0	$44,601.09	$0.00	0	$26,804.19	$0.00	$0.00
TOTAL	381			446			

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
Única	Servicio de gastos médicos mayores operativos 2020	1	Servicio	$2,390,940.32	$2,652,122.74	$2,955,706.32
			SUBTOTAL	$2,390,940.32	$2,652,122.74	$2,955,706.32
			I.V.A.	$382,550.77	$424,339.64	$472,913.01
			GRAN TOTAL	$2,775,483.09	$3,076,462.38	$3,428,619.33

La propuesta del licitante Grupo Nacional Provincial, S. A. B. es congruente en sus importes señalados, tanto en el Anexo No. 2 "Modelo de Proposición Económica" como en el resumen de propuesta económica descargado del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, las operaciones aritméticas son correctas.

La proposición fue firmada tanto digital como autógrafamente (según se aprecia en a hoja 3 del Anexo 2) y la misma se encuentra debidamente foliada.

La propuesta del licitante Servicios Integrales de Salud Nova, S. A. de C. V. es congruente en sus importes señalados, tanto en el Anexo No. 2 "Modelo de Proposición Económica" como en el resumen de propuesta económica descargado del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, las operaciones aritméticas son correctas.

SHCP

FND

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

La proposición fue firmada tanto digital como autógrafamente (según se aprecia en la hoja 8 del Anexo 2) y la misma se encuentra debidamente foliada.

Determinación de precios no aceptables:

Referencia de Precios no Aceptables	PARTIDA ÚNICA Proposiciones aceptadas técnicamente Costo total de la partida única sin IVA
Promedio	$2,666,257.13
Precio no aceptable	$2,932,882.84

Por lo anteriormente expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es de resolverse el siguiente

FALLO

I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES:

LICITANTE	RAZONES TÉCNICAS, LEGALES Y ECONÓMICAS
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B.	Cumplió con la documentación y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en a convocatoria a la licitación y anexo respectivo, por lo que su proposición para la partida única se considera solvente y otorga las mejores condiciones para la Financiera.
METLIFE MÉXICO, S. A.	Cumplió con la documentación y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria a la licitación y anexo respectivo, por lo que su proposición para la partida única se considera solvente.
SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S. A. DE C. V.	Cumplió con la documentación y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria a la licitación y anexo respectivo, por lo que su proposición para la partida única se considera solvente.

II. NOMBRE DEL O LOS LICITANTES A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN:

Derivado de la revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B., METLIFE MÉXICO, S. A.** y **SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S. A. DE C. V.,** realizadas por la Subdirección

SHCP

FND

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

Documentos legales personas morales
1. Acta Constitutiva y sus modificaciones
2. Poder Notarial del representante legal
3. Identificación oficial del representante legal
4. Registro Federal de Contribuyentes del licitante
5. Comprobante de domicilio del licitante con una antigüedad no mayor a dos meses de expedición

Documentos fiscales
1. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación) y en su caso de quien a su vez subcontrate
2. Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronales emitidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y, en su caso, de quien a su vez subcontrate
3. Constancia vigente de situación fiscal emitida por el INFONAVIT y en su caso, de quien a su vez subcontrate

Manifestaciones
- Escrito de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
- Escrito de Estratificación de MIPYME
- Formato de Declaración de Integridad para Proveedores

No obstante lo anterior, y con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de la fecha señalada en las bases de convocatoria para la prestación del servicio, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del plazo señalado.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con a comunicación del presente fallo los licitantes participantes en el presente proceso quedan por notificados acerca de las razones del por qué su proposición no resultó ganadora.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 último párrafo de la Ley y 104 de su Reglamento, la Financiera en su carácter de convocante, conservará como antecedente, dentro del expediente integrado para el seguimiento del presente proceso de contratación, las proposiciones técnicas como económicas presentadas por los licitantes participantes.

IV. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO, ASÍ COMO NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES:

SHCP

FND

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO	ÁREA	FIRMA
Alejandro Lobo Carrillo En términos de lo previsto por el Apartado VI "Responsabilidades", Numeral 9 "De los Servidores Públicos facultados para llevar a cabo los procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural Forestal y Pesquero (POBALINES)	Gerencia de Adquisiciones	

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	ÁREA
David Alejandro Cárdenas León En términos de lo previsto por el Apartado VI "Responsabilidades", Numeral 9 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural Forestal y Pesquero (POBALINES)	Gerencia de Remuneraciones, Prestaciones y control del Gasto

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN LEGAL	ÁREA
Erick Morgado Rodríguez En términos de lo previsto por el Apartado VI "Responsabilidades", Numeral 9 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural Forestal y Pesquero (POBALINES)	Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	ÁREA
Alejandro Lobo Carrillo En términos de lo previsto por el Apartado VI "Responsabilidades", Numeral 9 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural Forestal y Pesquero (POBALINES)	Gerencia de Adquisiciones

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de la presente acta en el Sistema Compranet, a través de la dirección electrónica https://www.gob.mx/compranet/acciones/ Este procedimiento sustituye a la notificación personal

SHCP

FND

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

EDAD	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL						
	HOMBRE A	TARIFA UNITARIA A	COSTO A	MUJER B	TARIFA UNITARIA B	COSTO B	TOTAL A+B
0 a 4	39	$1,543.56	$60,198.84	24	$1,543.26	$37,045.44	$97,244.28
5 a 9	48	$1,521.35	$73,024.80	42	$1,521.35	$63,896.70	$136,921.50
10 a 14	42	$1,521.35	$63,896.70	31	$1,521.35	$47,161.85	$111,058.55
15 a 19	23	$1,661.97	$38,205.31	28	$1,867.29	$52,304.12	$90,509.43
20 a 24	33	$1,840.51	$60,737.49	38	$2,353.26	$89,423.88	$150,161.37
25 a 29	21	$2,096.28	$44,018.88	32	$2,547.86	$81,531.52	$125,550.40
30 a 34	30	$2,293.61	$68,808.30	57	$3,147.40	$179,401.80	$248,210.10
35 a 39	37	$2,677.54	$99,068.98	55	$3,707.60	$203,918.00	$302,986.98
40 a 44	34	$3,063.02	$104,122.68	53	$3,822.92	$202,614.76	$306,737.44
45 a 49	28	$3,610.26	$101,087.28	30	$4,227.77	$126,833.10	$227,920.38
50 a 54	16	$4,378.81	$70,060.96	27	$4,709.08	$127,145.16	$197,206.12
55 a 59	18	$5,733.31	$103,199.58	18	$5,525.64	$99,461.52	$202,661.10
60 a 64	4	$7,387.71	$29,550.84	7	$6,883.78	$48,186.46	$77,737.30
65 a 69	5	$10,515.10	$52,575.50	4	$9,961.88	$39,847.52	$92,423.02
70 a 74	0	$13,337.61	$0.00	0	$14,991.12	$0.00	$0.00
75 a 79	0	$17,719.42	$0.00	0	$21,592.64	$0.00	$0.00
80 a 84	0	$24,529.28	$0.00	0	$32,020.43	$0.00	$0.00
TOTAL	381			446			

SHCP

FND

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario
[illegible]	Servicio de gastos médicos mayores operativos (GMM)	[illegible]	Servicio	$2,390,942.32
			SUBTOTAL	$2,390,942.32
			I.V.A.	$382,550.77
			GRAN TOTAL	$2,773,493.09

Asimismo, el monto mínimo y máximo del instrumento contractual ascenderá a

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESUPUESTO MÍNIMO SIN IVA	PRESUPUESTO MÁXIMO SIN IVA
ÚNICA	*Servicio de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el Personal Operativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero*	Servicio	1	$1,400,000.00	$3,500,000.00

III. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, la formalización del contrato que se deriva del presente procedimiento de contratación, se llevará a cabo el día 8 de abril de 2020 en la Sala de Juntas de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, código postal 11800, a las 11:00 horas, de conformidad con el numeral 3.10.2 "Firma del Contrato" de las bases de convocatoria.

Se le recuerda al licitante adjudicado que a **más tardar al día siguiente natural posterior** a la emisión del presente fallo, en un horario comprendido de las 09:00 a las 14:30 horas y de las 15:30 a las 18:00 horas, deberán presentar en la Sala de Juntas, ubicada en la Planta Baja de las oficinas del Edificio Corporativo de la Financiera, la documentación que se menciona a continuación, y que en particular corresponda; siendo pertinente mencionar que de no presentarla en el plazo señalado y en consecuencia retrasarse la elaboración y formalización del instrumento contractual se estará a lo dispuesto por los artículos 46 y 60 fracción I de la Ley; en caso de ser día inhábil, la entrega de la documentación se recorrerá al siguiente día hábil.

SHCP

FND

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2068019	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

Asimismo, se fijará copia de la carátula del Acta o el aviso de que la misma se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Piso 5, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos, del día de su inicio.

Esta Acta consta de 18 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Alejandro Lobo Carrillo	**Gerencia de Adquisiciones**		

POR EL ÁREA TÉCNICA Y REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
David Alejandro Cárdenas León	**Gerencia de Remuneraciones, Prestaciones y control del Gasto**		

FIN DEL ACTA